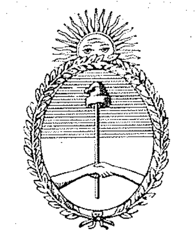

19940511

BOLETIN  OFICIAL

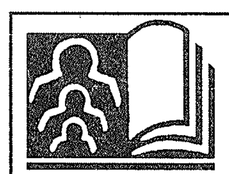
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE MAYO DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.889

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABSORBENTES DESCARTABLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 201 del 21.4.94 folio 927 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: ABSORBENTES DESCARTABLES S. A.; Socios: Armando Daniel Caputo, argentino, casado, cdor. público, nac.: 2.10.1955, DNI 11.574.884, domic.: Salguero 2136, 3º "A", Capital Federal; Enrique Guillermo Quiros, argentino, casado, contador público, nac.: 2.6.1947, LE 7.601.850, domic.: French 2343, 9º "B", Cap. Fed.; Enrique Manuel Zaldivar, argentino, casado, empresario, nacido: 4.7.1947, LE 7.598.722, domic.: Córdoba 836, 14º, Capital Federal; Sede social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, 5º "A", Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: a Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento o integración de productos y subproductos celulósicos o derivados de la celulosa, químicos o bioquímicos, sus materias primas, subproductos, implementos, elementos tecnológicos y demás insumos vinculados. b) Comerciales: Adquisición, compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial en productos enumerados en el punto a. y de todo tipo de implementos e insumos utilizados en esas industrias. c. Financieras y de inversión: Operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Podrá previa resolución asamblearia, emitir debentures y/u obligaciones negociables. Podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de esta naturaleza. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este artículo podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero; Capital: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: de 3 a 6 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Presidente: Enrique Manuel Zaldivar; Vicepresidente: Armando Daniel Caputo: Director Titular: Enrique Guillermo Quiros; Directora Suplente: Elba Silvia Cavallo. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 82.252

AGRO ÑU PORA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso publicado 3-5-1994 Recibo 48.381, titulo donde dice: ÑU PORA S. A. Debe decir "AGRO ÑU PORA S. A.".

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 82.323

ALDANA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Artículo 3º: "ALDANA S. A.". Se comunica que por escritura del 3/5/94 pasada ante María Leticia Costa, Escrib. Titular Reg. 920 Cap. Fed., al fº 325, bajo el Nº 108, se protocolizó la reforma de los Estatutos Sociales de "ALDANA S. A." a saber que por la Asamblea del 4/4/94: Se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, cuyo texto es el siguiente: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos relacionados con la indumentaria en cualquiera de sus fases de elaboración, como así también de materias alimenticias; II) Industriales: Mediante la fabricación o elaboración de aquellas materias que son su objeto comercial; III) Representaciones, mandatos y servicios: Mediante su ejercicio, como así también intermediaciones y gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento y administración de empresas. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente estatuto. Asimismo podrá realizar las siguientes actividades: A- Proyectos de promoción y publicidad mediante ideas, promotoras, artículos de promoción, armado de stand, vehículos, filmaciones, etc. B- Selectora de personal tanto en los niveles altos, medios e inferiores de la industria, comercio, agro, servicios, etc. C- equipos de ventas para la industria, comercio, agro, servicios, etc. D- limpieza de industrias, comercio, empresas de servicios, colegios, restaurantes, oficinas, entes estatales, etc. con maquinarias o sin ellas. E- Auxiliares de venta mediante personal de reposición carga y descarga, changarines, etc., para la industria, comercio, agro, empresas de servicios, etc.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 82.301

ALTOS DE LA QUEBRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A., ALTOS DE LA QUEBRADA. Por Escritura del 14/4/94, fº 336 Reg. 666 de Cap. Fed., se constituyó "ALTOS DE LA QUEBRADA S. A." Socios: David Luque, nac. 15/5/40, CIPF 4.751.107, 887666casado, publicista y Ricardo Alejandro Luque, nac. 15/8/63, DNI. 16.785.674, divorciado, empresario, ambos arg., dom. en C. Bermúdez 336, Olivos, Prov. Bs. As. Sede social: Av. Cerrito 512, 2º p., Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. o del extranjero: a) Compraventa de tierras para su urbanización y fraccionamiento y posterior realización comercial. b) La construcción de viviendas y complejos residenciales. c) Forestación y explotación y comercialización de su producción. d) Creación de áreas ecológicas, su reserva y conservación. e) La realización de las actividades directamente e indirectamente relacionadas con los puntos precedentes. Capital Social: $ 12.000 representado por 1.200 acciones de $ 10 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. Representación legal: corresponde al Presidente del directorio o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente del mismo. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Director Presidente: David Luque y Director Suplente: Ricardo Alejandro Luque.

Autorizada - Felicitas Granato
Nº 82.238

BANCO MACRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 83, pasada ante el Escribano Guillermo J. Kent, al fº 279, Registro 1180, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, simultánea unánime, de BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, la que resolvió la aprobación del nuevo estatuto social, integrando todas las modificaciones realizadas con anterioridad y adecuando sus cláusulas al Régimen de Oferta Pública de Títulos Valores, conforme al artículo 9º de la Ley 17.811, quedando redactado de la siguiente forma: La sociedad se denomina "BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento nº 735. Su duración será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto actuar como Banco Comercial en los términos de la ley 21.526 y sus modificatorias pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, en establecimientos propios o alquilados, dentro y/o fuera de la República todas las operaciones autorizadas por normas legales y reglamentarias aplicables a esa clase de Entidades Financieras. A estos fines el Banco podrá realizar las siguientes operaciones: 1) Recibir depósitos a la vista, a plazo y en caja de Ahorro; 2) Conceder créditos a corto, mediano y/o largo plazo; 3) conceder créditos para la compra o venta de bienes y/o servicios pagaderos en cuotas o a término y

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	8
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	13
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	14
Anteriores	43
2.2 Transferencias	
Nuevas	15
Anteriores	51
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	15
Anteriores	52
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	34
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	34
Anteriores	52
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	35
Anteriores	54
3.3 Sucesiones	
Nuevas	36
Anteriores	57
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	37
Anteriores	58
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	37
5. INFORMACION Y CULTURA	38

otros Préstamos Personales amortizables; 4) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de venta, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; 5) Descontar, ceder, endosar, comprar y vender letras, pagarés, cheques, giros, certificados de créditos prendarios y otros documentos negociables; 6) Otorgar avales, fianzas y otras garantías; 6) Aceptar, colocar y recolocar letras, pagarés de terceros, giros y otras libranzas, transferir fondos, emitir y aceptar cartas de crédito; 7) Realizar operaciones de leasing dando en locación bienes de capital o de consumo y adquirirlos con tal objeto; 8) Realizar inversiones en Títulos Públicos; 9) Emitir certificados de participación en los prestamos que otorgue y operar en bonos, letras, obligaciones hipotecarias y de otra naturaleza y otros instrumentos negociables en el mercado local y del exterior; 10) Realizar inversiones en títulos valores y valores mobiliarios, prefinanciar sus emisiones y colocarlos mediante underwriting en cualquiera de sus formas y modalidades; 11) Cumplir y en su caso otorgar encargos fiduciarios, inscribir los mismos en los Registros respectivos; 12) Actuar como depositario o como socio gerente de Fondos Comunes de Inversión, en cualquiera de las formas vigentes y que puedan crearse en el futuro, fondos cerrados de créditos y celebrar los convenios que correspondan; 13) Realizar operaciones de financiación individual o colectiva de viviendas y bienes durables; 14) Realizar operaciones en moneda extranjera y obtener créditos del exterior y actuar como intermediario de dichos créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; 15) Administrar bienes y disponer de ellos; 16) Recibir bienes inmuebles, muebles y semovientes en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerden; 17) Actuar en la intermediación en la oferta pública de títulos valores y valores mobiliarios públicos y privados nacionales y extranjeros; 18) Emitir debentures y obligaciones negociables propios y cualquier otro tipo de obligaciones como así también intervenir en la emisión y colocación de terceros, sean simples o convertibles, realizar oferta pública y cotización de títulos valores propios o de terceros en mercados de valores del país y/o del exterior; 19) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; 20) Crear Asociaciones Civiles y Fundaciones. A los fines del cumplimiento de su objeto, el Banco tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, decretos, reglamentos y por este estatuto. La enumeración precedente debe interpretarse como ejemplificativa y no limitativa de las operaciones que pueda realizar el Banco. El Capital Social es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) totalmente suscripto e integrado, representado por cinco millones de acciones ordinarias de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo del capital suscripto sin necesidad de nueva conformidad administrativa y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas en exceso del quíntuplo legal, de acuerdo a la legislación vigente. No regirá el límite del quíntuplo legal indicado, si la Sociedad realizara oferta pública de su Capital Social pudiendo ampliar el mismo por decisión de Asamblea Ordinaria sin necesidad de modificar el presente artículo, comunicándolo a la autoridad de control y al Registro Público de Comercio la efectiva suscripción del Capital para su Registro. La Asamblea de Accionistas podrá resolver aumentos de Capital por efectiva suscripción e integración de nuevas acciones, siempre y cuando, las emisiones anteriores se encuentren suscriptas; por capitalización de la cuenta ajuste integral de Capital, reservas y otros fondos inscriptos en el balance, o por capitalización de dividendos, y por procedimientos similares por el que deban entregarse a los accionistas acciones liberadas y por cualquier otro procedimientos admitido por la legislación aplicable, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la facultad de fijar la época de emisión, y en su caso, el precio, forma y condiciones de pago y toda otra delegación admitida por la L. S. y por las normas vigentes para la oferta pública de títulos valores. En caso de que la Sociedad realizara oferta pública de sus acciones, la evolución del Capital figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio, sin que sea necesaria la transcripción de su monto en este estatuto, de acuerdo con normas vigentes en la materia. El Capital Social podrá ser representado por acciones ordinarias y/o preferidas, y en su caso, por acciones de participación pudiendo las mismas estar representadas en títulos o no; por certificados globales de sus acciones integradas para su inscripción en el régimen de deposito colectivo los que serán considerados definitivos, negociables y divisibles, y por certificados provisionales nominativos. Las acciones serán nominativas, endosables o no, y podrán instrumentarse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones cartulares, los certificados globales y los provisionales se emitirán de acuerdo con las formalidades y requisitos de la legislación vigente, y en su caso en la cantidad y proporción que fijen los reglamentos de cotización de las Bolsas de Comercio donde coticen. Las acciones preferidas pueden carecer de voto, salvo lo dispuesto en el artículo 217 de la L. S. El Capital Social podrá ser representado por diversas clases de acciones con derechos diferentes y cada clase conferirá los mismos derechos, pudiendo emitirse acciones ordinarias y/o preferidas, según sus condiciones de emisión, con derecho desde uno (1) hasta cinco (5) votos cada una, previsto que, en el supuesto de emitirse diferentes clases de acciones se deberán observar, en su caso, las disposiciones legales en vigor y las normas reglamentarias aplicables al régimen de oferta pública del capital. Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no estar representadas en títulos en cuyo caso las acciones deben inscribirse en cuenta llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, por Bancos Comerciales o de Inversión o Cajas de Valores autorizada. Las acciones ordinarias sean de voto simple o plural otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean, como así también, el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas por los demás accionistas y en proporción a las acciones que haya suscripto el accionista en cada oportunidad. En caso de que la Sociedad realice oferta pública de sus acciones, la Asamblea de Accionistas que resuelva aumentar el capital social por suscripción o integración de nuevas acciones podrá, de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos por las normas vigentes para la oferta pública del capital, reducir y limitar el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. El derecho de suscripción preferente puede ser limitado o suspendido cuando el interés de la Sociedad así lo exija en casos particulares y excepcionales y sujeto a las condiciones fijadas en el artículo 197 de la L. S. En toda transferencia de dominio de cualquiera de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, los titulares de acciones ordinarias tendrán derecho a ser preferidos como adquirentes en proporción a sus respectivas tenencias y en igualdad de precio y condiciones de pago. El plazo para ejercer este derecho, que será común a todos los interesados caducará a los treinta (30) días de la fecha en que estos sean notificados fehacientemente por el accionista oferente en sus domicilios registrados en los libros de la Sociedad. En caso de concurrencia, las acciones a transferirse se asignarán en forma proporcional al número de acciones cuya titularidad confiera la preferencia. La presente cláusula no será de aplicación si la Sociedad obtuviera autorización de oferta pública y cotización de sus acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la L. S. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) quienes durarán en el cargo hasta tres (3) ejercicios, siendo reelegibles en forma indefinida y permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados. La Asamblea podrá designar directores no titulares en igual o menor número y por el mismo plazo que los titulares para llenar las suplencias o vacancias que se produzcan por cualquier causa las que serán cubiertas en el orden de elección salvo que la Asamblea elija determinados directores no titulares para reemplazar a determinado titular, durando aquél en sus funciones hasta el vencimiento del plazo de la vacante cubierta. En caso de no elegirse directores suplentes, las vacantes o suplencias podrán ser cubiertas por quien designe la Comisión Fiscalizadora hasta la reunión de la próxima Asamblea. Los directores en su primer reunión inmediata posterior a la elección por Asamblea General deben proceder a la distribución de cargos y designar un Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, con funciones por el término fijado por Asamblea. El Directorio será convocado por el Presidente dentro del plazo que este estime conveniente según la importancia del tema a considerar, quien informará la materia o asunto a tratar pudiendo ser convocada en la sede social o en cualquier otro lugar o domicilio dentro de la Ciudad de Buenos Aires e incluso en día inhábil o feriado. Sin perjuicio de lo anterior el Presidente debe convocar a reunión de Directorio dentro del quinto día de recibido un pedido cursado por un Director. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate en la votación sobre cualquier asunto tratado, el Presidente desempatará. La Asamblea de accionistas fijará la remuneración del Directorio conforme las pautas establecidas por el artículo 261 de la L. S. y en su caso normas de la Comisión Nacional de Valores. Cada uno de los directores deberá depositar en la Sociedad en concepto de garantía las suma de $ 10.000, en efectivo o en títulos de la deuda pública a su valor nominal. El Directorio tiene las facultades, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial, según el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. El Directorio podrá designar dentro de su seno un director o directores delegados o ejecutivos y encomendarles funciones especiales dentro de la Sociedad, o representarla dentro o fuera del país, constituir un Comité Ejecutivo con cargo de gestionar únicamente los negocios ordinarios, reglamentar sus funciones, inscribir y publicar las designaciones y fijar sus remuneraciones "Ad Referendum" de la Asamblea con cargo a gastos generales o ganancias realizadas y líquidas. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia, licencia, fallecimiento, renuncia, incapacidad o inhabilitación del Presidente, el cargo de representante legal será ocupado por el Vicepresidente Primero y a falta de éste por el Vicepresidente Segundo, quien asumirá el cargo de Presidente, mientras dure la ausencia del titular. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelegibles. La Asamblea designará igual número de suplentes por igual plazo. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año y a esa fecha se confeccionarán los estados contable sujetos a las normas vigentes y normas técnicas en la materia, pudiendo la Asamblea modificar la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a: 1) Fondo de reserva legal en los porcentajes que establezcan las reglamentaciones para entidades financieras; 2) Remuneración de Directores y Síndicos cuando corresponda; 3) Dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los dividendos acumulativos impagos, y el saldo en todo o en parte como dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas, o al destino que resuelva la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no pueden ser aprobados ni distribuidos a los accionistas sino por ganancias realizadas y líquidas resultantes de un balance confeccionado de acuerdo con la ley y el presente estatuto, y debidamente aprobado por Asamblea de Accionistas observándose a tal efecto la normativa vigente que fuere de aplicación para las Entidades Financieras. Los dividendos deberán ser pagados a los accionistas en proporción a las respectivas acciones integradas. Los dividendos se liquidarán dentro del año de su aprobación por Asamblea, salvo, cuando sean de aplicación las normas de la ley 17.811 y sus modificatorias y normas de la C. N. V. En cuanto al pago de dividendos votados en efectivo o en acciones en cuyo caso, deberán ser liquidadas a favor de los accionistas dentro de los plazos y con las formalidades y requisitos impuestos por las normas en vigor. Los dividendos prescriben a favor de la Sociedad a los tres (3) años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. La Sociedad se disuelve por revocación de la autorización para funcionar emitida por el Banco Central de la República Argentina y por las causales del artículo 94 de la L. S. en cuanto sean compatibles con la Ley 21.526 y sus modificatorias. La autoliquidación, liquidación judicial y/o la quiebra de la Sociedad quedará sometida al procedimiento regulado por la Ley de Entidades Financieras y sus modificatorias, Ley 19.550 y en su caso Ley 19.551. En dichos procesos el Banco Central de la República Argentina tendrá todas las facultades que por ley le corresponden en su carácter de entidad a cargo de la Superintendencia de la Actividad Financiera. Buenos Aires, de mayo de 1994.

Abogado - Pablo A. Van Thienen
Nº 82.330

BIG DEAL S. A. (antes **M. P. C. Soc. An.**)

Se avisa que por escritura 112 del 3/5/1994, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 26/4/1994, mediante la cual la Sociedad M. P. C. S. A., ante oposición de terceros, resolvió cambiar la denominación social, modificando el art. 1º de dicha sociedad, quedando redactado el artículo pertinente en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "BIG DEAL S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Eduardo Ize
Nº 82.260

BRAZO LARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 39 del 06-04-94, se reformó el Estatuto en sus Artículos Cuarto y Noveno y se aumentó el Capital Social. Artículo Cuarto: Se fija el Capital en $ 1.000.- Artículo Noveno: Se fija en $ 100.- la garantía a depositar por cada Director en mandato. Se aumenta el Capital de $ 0,10 a $ 1.000.- se emiten Acciones Ordinarias al Portador de $ 1.- c/u, Clase "A", de 5 votos. El Directorio.

Presidente - José Luis Fernández
Nº 82.256

CASA PESQUEIRA

S. A. C. e I.

Se avisa que por asamblea del 22-6-92, protocolizada el 16-12-92, CASA PESQUEIRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, modificó siglas de denominación ahora: CASA PESQUEIRA S. A. C. e I., aumentó capital a $ 150.000, reformándose arts. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del Estatuto.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 82.336

CO-EX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: 1) Bernardo Manuel Pérez, 53 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2630, 2do. piso "D", Capital Federal, C. I. Nro. 4.881.231; Alberto Mondone, 56 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Panamá 1726, Martínez, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nro. 4.260.987. 2) Escritura Pública del 26 de abril de 1994. 3) CO-EX S. A. 4) Ciudad de Buenos Aires (Sede Social: Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Capital Federal). 5) La sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros, la producción, comercialización, servicio, operación y desarrollo en la República Argentina, del equipo y sistemas del expendio automático de boletos y máquinas lectoras de monedas para ser utilizados, no en forma exclusiva, en trenes, subterráneos, autobuses, líneas aéreas, peajes y estacionamientos. Asimismo, para la producción, comercialización, servicio, operación y desarrollo en la República Argentina de un sistema de cobro de bienes y servicios mediante la utilización de tarjetas magnéticas o de otras características. La sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto, construir, y/o adquirir, y/o importar en forma temporaria o definitiva, y/o tomar en locación o en leasing los bienes de uso requeridos para sus actividades. La enunciación precedente debe entenderse como ejemplificativa y no limitativa de las actividades, ya que la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto social, inclusive importar y exportar bienes y servicios. 6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. Dos categorías: "A" 50 % y "B" 50 %. 8) Directorio de dos o cuatro miembros titulares con mandato por un ejercicio, y la Asamblea podrá designar ninguno o igual número de suplentes. Presidente: Alberto Mondone. Vicepresidente: Bernardo Manuel Pérez. Síndico Titular: Jorge Miguel Pomiró. Síndico Suplente: Jorge Roberto Pomiró Pittaluga. 9) Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Jorge Roberto Pomiró Pittaluga
Nº 49.119

COEXMA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Fecha de Constitución: 22/4/94. Socios: Eduardo Alfredo Ignacio Lavalle Zara, chileno, de 53 años, contador auditor, casado, Pasaporte chileno 4.174.376 K; y Gustavo Francisco Garces Yacksic, chileno, casado, empleado, de 40 años, C. I. de Chile 5.603.828-0, domiciliados en calle Luis Thayer Ojeda 059, Providencia, Santiago, República de Chile de tránsito en ésta. Denominación: COEXMA DE ARGENTINA S. A. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La

compra, venta, permuta, consignación, transporte, distribución, importación, exportación, intermediación entre la oferta y la demanda y la comercialización de toda clase de materiales, artículos, herramientas, accesorios, implementos y equipos de telefonía; b) La compra, venta, permuta, consignación, transporte, distribución, importación, exportación, intermediación entre la oferta y la demanda y la comercialización de frutos del país, materias primas, mercaderías, artículos, herramientas, implementos, productos y subproductos del agro, la ganadería y la pesca; c) La importación y exportación de todo tipo de bines; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, corretajes, consignaciones y gestiones de negocios de conformidad con las disposiciones en vigor; e) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Está a cargo de un Directorio integrado cinco miembros titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a la o las personas que expresamente autorice el Directorio al resolverse la realización de los actos sobre los que resuelva. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Mariano Florencio Grondona; Director Suplente: Eduardo Alfredo Ignacio Lavalle Zara.

Autorizado - Ignacio Arzac
Nº 82.349

COMPAÑIA AGRICOLA PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 82 - fo. 229 del 13/4/94 - Reg. 1331 C. F. Socios: Christopher Nicholson Mc Master, británico, nac. el 1/9/40, Pasaporte de Gran Bretaña Nº C355390D, cas., empresario, domic. en Corrientes 456, CF. y José María Ibarbia, arg., nac. el 17/7/75, DNI. 11.478.333, casado, abogado, domic. en Suipacha 2365, Béccar, Prov. de Bs. Aires. Denominación: "COMPAÑIA AGRICOLA PAMPEANA S. A.". Domicilio: Av. Corrientes 456, C. F. y también domic. especial a los fines establecidos por el art. 256, Ley 19.550. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales, propios o de terceros, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, granjas, tambos, semilleros, cría, invernada, mestización y cruza de ganados y hacienda de todo tipo; explotación de todo tipo de cultivos. Comercial: La compra, venta, comercialización, distribución y almacenaje de todo tipo de materia prima, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. El ejercicio de consignaciones, comisiones y mandatos. Financiera: Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: El presidente o el Vice-Presidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, Art. 284. Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de c/ año. Directorio: Presidente: José María Ibarbia. Director Suplente: Christopher Nicholson Mc Master.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 49.217

CONFRATERNIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/3/1994. 2) Jorge Raúl Alfredo Lanzani, casado, nacido el 22/11/1951, licenciado en seguridad, DNI. 10.133.106, domiciliado en Acoyte 583, piso 1º, dep. "B" Cap. Fed. Silvia Graciela López, soltera, nacida el 9/9/1954, comerciante, DNI. 11.635.419, domiciliada en Salcedo 2913 Cap. Fed.; Alberto Fabián Mercado, casado, nació el 26/4/1963, comerciante, DNI. 16.677.124, domiciliado en Julián Alvarez 2335 piso 11 dep. "J" Cap. Fed. y Alberto Gonzalo Mercado, casado, nacido el 25/11/1925, militar retirado, LE. 3.258.712, domiciliado en Emilio Lamarca 1400 Cap. Fed. todos argentinos. 3) "CONFRATERNIDAD S. A.". 4) Emilio Lamarca 1400 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la actividad de las investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancias y custodias de bienes y lugares dentro de inmuebles, incluyendo actividades conexas, encubiertas o no que faciliten o permitan la obtención de la información, para lo cual podrá prestar servicios administrativos o laborales de limpieza, jardinería, parquización, enfermería y cualquier otra actividad de maestranza o administrativa con personal propio o eventual contratando a ese solo efecto. Recupero de bienes prendados, verificación de siniestros, pericias para compañías de seguros, importación y exportación, servicio de mensajería, como así también consultora empresarial. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 84 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Raúl Alfredo Lanzani, Vicepresidente: Alberto Gonzalo Mercado, Director Suplente: Silvia Graciela López.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 82.242

DITECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 132 del 25/4/94. Accionistas: Olinda González de García, 65 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 2.180.748, Correa 148, Temperley; Adrián Abel García, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 11.340.497, Correa 148, Temperley. Denominación: "DITECOM S. A.". Duración: 45 años. Objeto: a) Habilitación, censo, modificación, análisis, desarrollo, asistencia, proyección y dirección de obras electromecánicas y civiles; contando con asesoramiento profesional habilitado. b) Contratación de locaciones de obra, ya sea como locadora o locataria. c) Importación y exportación de materias primas, equipos, accesorios, elementos, máquinas, repuestos, herramientas que guarden relación directa con su actividad. d) Comercialización de equipos, máquinas, herramientas, repuestos y accesorios, relacionados con su actividad. e) Montaje, reparación, transformación y/o fabricación, mantenimiento de máquinas, equipos, repuestos y accesorios, herramientas y demás elementos relacionados con su actividad. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Olinda González de García, Director Suplente: Adrián Abel García. Sede social: México 1490 1º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 82.246

DIYON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/4/94, DIYON SOCIEDAD ANONIMA prescindió de la Sindicatura, adecuando el Artículo Décimo Primero de los Estatutos.

Escribano - Osvaldo A. Fraga
Nº 82.346

DUIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 19-4-94 pasada al F. 198 del reg. 1284 de C. F., se constituyó DUIR SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Norma Nélida Sgavetti, casada, nacida el 15-3-49, L. C. 5.814.550, domiciliada en Pueyrredón 1813, 2do. A; César José Holot, soltero, abogado, nacido el 2-3-66, DNI. 17.765.707, domiciliado en Paysandú 1554, 1ro. "6" y Arnaldo Luis Borsella, casado, contador público, nacido el 5-8-50, LE. 8.442.152, domiciliado en Rafaela 3700, todos argentinos, vecinos de C. F. Duración: 99 años. Sede Social: Av. Corrientes 1145, 8vo. "78" C. F. Cap. Soc.: $ 12.000 Cierre Ej.: 24-6 de c/año. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, la compraventa, consignación, distribución, permuta y/o alquiler de mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos, máquinas, equipos, artefactos mecánicos, electrónicos y ópticos, componentes, accesorios y repuestos, tecnología, y en general toda clase de bienes materiales e inmateriales de la industria automotriz, de transporte, maquinaria agrícola, vial, aeronavegación y eléctrica. De Servicios: la realización de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social y de firmas nacionales o extranjeras. El asesoramiento y realización de proyectos, desarrollo de mercados, lanzamiento de productos vinculados con el objeto social. Financieras: La realización de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o el giro de sus negocios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el aporte público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad puede adquirir y enajenar bienes inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales, adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos prendarios, celebrar contratos de locación de cosas y servicios, dar y tomar dinero prestado a intereses o gratuitamente, con garantías reales y personales o sin ellas, librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques, otorgar y aceptar fianzas y garantías, pagar y recibir comisiones, adquirir, explotar y enajenar patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, conferir y revocar mandatos, aceptarlos o renunciarlos, participar en otras sociedades, constituir agencias o sucursales en el país o en el exterior, llamar, citar, concurrir y en cualquier otra forma intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, la enunciación precedente no es limitativa pudiendo la sociedad realizar otros actos permitidos por las leyes relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Fiscalización: La Soc. prescinde de la Sindicatura conf. el art. 284 L. 19.550 t. o. dec. 841/84. Dirección y Administración: a cgo. del Directorio comp. por Presidente Norma Nélida Sgavetti. Vicepresidente: César José Holot. Duración: 2 años. Director Suplente: Arnaldo Luis Borsella.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 49.134

ELECTRONIC IMAGING

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Fernando Madeira Coelho, en su carácter de Presidente de "ELECTRONIC IMAGING S. A." solicita por un día la publicación del siguiente Edicto. Por escritura del 21/4/94 se constituyó "ELECTRONIC IMAGING S. A." Socios: Luis Fernando Madeira Coelho, casado, comerciante, DNI. 11.385.068, Angel Gallardo 962 4º "D" - CF.; Alfredo Carballal, Contador Público, LE. 7.715.240, Paramaribo 6091 Wilde - PBA. y Marcela Laura Depetris, soltera, comerciante, DNI. 10.650.707, Coronel Díaz 1552 2º Piso - CF. Duración: 99 años a partir de fecha de inscripción. Domicilio legal: Av. Santa Fe 1868 6º Piso - CF. Objeto: a) Prestar servicios de computación, audio, video, comunicaciones y otras soluciones de avanzada en el mercado en cuestión, aplicadas a publicidad, arquitectura, ingeniería, fotografía y toda otra ciencia u oficio que requiera de equipamiento en el tratamiento de la informática, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, audio, video y comunicaciones y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas. b) Realizar cursos de capacitación en computación, audio, video, cámara de procesamiento de imágenes por hora o cualquier otra base de cálculo. c) Venta de equipos de computación, video, audio y comunicaciones de fabricación nacional o importados, en forma directa o a través de sus representantes en el país. Venta de programas desarrollados por terceros, venta de insumos para equipos de computación, audio, video y comunicaciones. d) Importadora y exportadora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. Capital 12.000 pesos. Administración: a cargo de 2 a 6 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio y/o al Vice-Presidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30/4 de cada año. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente: Luis Fernando Madeira Coelho, Vice-Presidente: Alfredo Carballal. Director Suplente: Alfonso Bove.

Presidente - Luis Fernando Madeira Coelho
Nº 82.290

EMPRESA DE TRANSPORTE EL PROGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 93, del 3/5/94, Reg. 1294, Cap. Fed. Socios: Víctor Carlos Brunetti, arg., soltero, 20/11/71, DNI. 22.635.768, transportista; Jesús Mario Brunetti, arg., casado, 11/5/55, DNI. 11.739.449, transportista; Juan Carlos Brunetti, arg., viudo, 16/7/49, DNI. 7.801.958, transportista y Miguel Angel Mignone, arg., casado, 8/12/59, DNI. 13.892.869, transportista, todos dom. en Echeverría 6114, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. La prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre de corta, media y larga distancia, urbano e interurbano, nacional e internacional, lo que incluye vehículos propios de terceros o arrendados a terceros, de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos o privados. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio integrado de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Lavalle nº 1438, 6º piso, dpto. "29", Cap. Fed. Directorio: Presidente Víctor Carlos Brunetti, Directores Titulares: Jesús Mario Brunetti y Juan Carlos Brunetti, Director Suplente: Miguel Angel Mignone.

Escribana - María C. Deymonnaz
Nº 49.161

ENTIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en el edicto 73.640 del 20/1/94 de ENTIDAD S.A. el objeto será: La intermediación de seguros como productor asesor de seguros y/o agente institor representando a Compañías de Seguro de plaza.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 49.200

ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Rudaeff, argentino, casado, comerciante, 46 años, DNI. 5.224.284, Manzanarez 1831, Cap. Alberto Horacio Fernández, argentino, casado, comerciante, 56 años, LE. 4.262.348, Perú 56, 2, V. Martelli, Pcia de Bs. As. 2) Escrit. del 28/2/94. 3) ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL S.A. 4) Manzanares 1831, 10, M, Cap. 5) Compra, venta, instalación, arrendamiento y explotación de estaciones de servicio para automotores y rodados en general, expendio de combustibles, aceites, grasas y demás servicios complementarios y accesorios, gomería, repuestos y mecánica ligera. Compra, venta, importación, exportación, representación de marcas y patentes de automotores y rodados en general, sus partes, repuestos y accesorios. La explotación en establecimientos propios y/o de terceros, de hoteles, moteles, restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, heladerías, salones de fiesta y sala de juegos electrónicos. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAn c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/ año. Pres.: Juan Carlos Rudaeff, Vice: Alberto Horacio Fernández y Dir. Sup.: Aída Isabel Bueno.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 49.195

GARDEL KING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 91, 26/4/94. Jorge Tomás López, 37 años, casado, economista, DNI. 12.366.303, O'Higgins 1826 27º; Gustavo Héctor López, 34 años, soltero, comerciante, DNI. 13.804.042, Gaona 1832 Ramos Mejía Prov. Bs. As. ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Compra, venta, fraccionamiento y distribución de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, productos comestibles, verduras y hortalizas, galletitas, bizcochos, cremas y dulces de todo tipo. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge T. López, Director Suplente: Gustavo H. López. Sede: Av. Córdoba 815, P. B. Cap. Fed.

Escribano - Juan C. Nardelli Mim
Nº 82.289

GENESIS SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Pública Nº 123 Fº 473 del 4 de mayo de 1994, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 132 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: Metropolitan Life Insurance Company inscripta ante la Inspección General de Justicia el 4/4/94 bajo el Nº 288 del Lº 52 Tº "B" de Estatutos Extranjeros y Pedro de Elizalde, casado, argentino, nacido el 8/10/38, L.E. 4.277.935 domiciliado en Maipú 1300, Piso 10º Capital Federal; 2) Denominación: "GENESIS SEGUROS DE VIDA S.A."; 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal; 4) Su objeto social es: exclusivo realizar los seguros colectivos de invalidez y fallecimiento definidos en el artículo 99 de la Ley 24.241 y en general, seguros de vida en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, incluyendo seguros de accidentes personales y de salud. Podrá para tales fines administrar y disponer de los bienes que tenga invertidos en capital y reservas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) El plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000), representado por 1.500.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de tres (3) directores titulares y tres (3) suplentes, todos con mandato por dos (2) años. Directorio: Presidente: Pedro de Elizalde; Vicepresidente: Juan Felix Punchin; Director Titular: Carlos J. García Díaz (h); Directores Suplentes: Ricardo Hearne, Pablo Germán Louge, Esteban Luciano Louge; 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres (3) síndicos titulares y tres (3) suplentes. Miembros Titulares: Esteban Pedro Villar, Héctor Angel Maggi y José Alaniz; Miembros Suplentes: Alberto Adolfo Allemand, Hugo Alberto Luppi y Alberto Brande; 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y, en caso de impedimento o incapacidad del Presidente, corresponde al Vicepresidente; 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Vicepresidente - Carlos J. García Díaz (h.)
Nº 82.310

GLOUCESTER.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 3-5-94. Esc. Horacio Bossi Fº 165 Esc. 64 Reg. 713. Socios: Pilar Martínez, esp., nac. 7-12-07, CIPF. 3.713.554, comerc., cas. hija de Gabriel Martínez y María Yano, domic. Bahía Blanca 4837, Cap. Fed. Alicia Franco, arg., nac. 21-12-43, DNI. 4.831.744, comerc., cas., hija de Camilo Franco y Pilar Martínez, domic. Salv. Mar del Carril 3705 7º A Cap. Fed. María Victoria Prokopic, arg., nac. 1-12-70, DNI. 21.925.186, comerc., solt., hija de Jorge Prokopic y Alicia Franco, domic. Salv. Mar del Carril 3705 7º A Cap. Fed. María Cecilia Prokopic, arg., nac. 11-1-73, DNI. 23.102.426, comerc., solt., hija de Jorge Prokopic y Alicia Franco, domic. Salv. Mar del Carril 3705 7º A, Cap. Fed. y Juan Pablo Prokopic, arg., nac. 21-10-74, menor emancip., DNI. 24.235.396, comerc., solt., hijo de Jorge Prokopic y Alicia Franco, domic. Salv. Mar del Carril 3705 7º A, Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, construcciones de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el Régimen de la ley 13.512, y adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: Ochenta mil pesos. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Pilar Martínez: 40.000 acciones. Alicia Franco: 8.000 acciones. María Victoria Prokopic: 11.000 acciones. María Cecilia Prokopic: 11.000 acciones. Juan Pablo Prokopic: 10.000 acciones. Naturaleza del aporte: efectivo. Integración: 25 %. Saldo: plazo legal. Directorio: Presidente: María Victoria Prokopic. Vicepresidente: María Cecilia Prokopic. Director Suplente: Pilar Martínez. Domicilio: Bahía Blanca 4837, Cap. Fed.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 82.259

HILANDERIA IBERICO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 1993 resolvió: 1) Aumentar el capital a $ 1.800.- emitir las respectivas acciones al portador de v/n $ 1.- y de un voto; 2) Reformar el Estatuto Social: Denominación "HILANDERIA IBERO ARGENTINA S.A.I. y C.". Duración: 99 años desde el 6/2/69. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industrial: Fabricación y elaboración de productos textiles, hilandería de lana cardada o no, recupero de materias primas y productos textiles; b) Comerciales: compraventa, importación, exportación de materias primas, productos elaborados, o semielaborados, maquinarias, accesorios e instalaciones de la industrial textil, incluyendo el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones directamente relacionadas con la industria textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 1.800.- en 1.800 acciones portador de v/n $ 1.- y un voto c/u. Administración: A cargo de uno o nueve directores titulares. Debe elegir suplente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30-6. Sede legal: Bucarello 2624, Piso 4to. "B", Capital Federal.

Abogada - Virginia Martínez
Nº 82.229

HOSPITAL DE ESTETICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: 1) Socios: Adriana Graciela Saita, argentina, divorciada, nacida el 9 de mayo de 1945, cosmetóloga, con Documento Nacional de Identidad número 5.010.679, domiciliada en Avda. Rivadavia 4433, 8º Piso, Depto. "B", Capital Federal; Jorge Juan Francisco Banfi, argentino, divorciado, nacido el 13 de abril de 1942, médico, con Documento Nacional de Identidad número 4.391.370, domiciliado en Avda. Rivadavia 4433, 8º Piso, Depto. "B", Capital Federal; Héctor Emilio Gancedo, argentino, casado, nacido el 21 de mayo de 1938; médico, con Documento Nacional de Identidad Número 4.270.400, domiciliado en Salcedo 1226, Capital Federal y Ernesto Luis Faria, argentino, casado, nacido el 27 de octubre de 1950, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad número 8.503.702, domiciliado en Reconquista 559, 9º Piso, Capital Federal; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 99 con fecha 30 de marzo de 1994, pasada al folio 324 del Registro Notarial Nº 983, de la Capital Federal, otorgada por el Escribano Julio Cesar Etchart; 3) Denominación: "HOSPITAL DE ESTETICA BUENOS AIRES S.A."; 4) Domicilio Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Reconquista 559, 9º Piso; 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La atención médica y paramédica; b) La prestación de servicios relacionados con la estética y la cosmetología; c) La compra, venta, importación de productos, máquinas y accesorios destinados a la atención médica y paramédica; d) Dictado de cursos, seminarios de capacitación de médicos, paramédicos y profesionales de la estética; e La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines y videos de información y de divulgación relacionados con la estética, la cosmetología y medicina; y f) El asesoramiento y la prestación por sí o por dependientes contratados o terceros de los servicios enumerados precedentemente. A tal fin y para el cumplimiento de sus objetivos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto; 6) Plazo de Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 20.000.- representado por acciones al portador con derecho a 5 votos c/u de v/n $ 10.- cada acción; 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria; 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente; éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550; 11) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año; 12) Directorio: Presidente: Dr. Jorge Juan Francisco Banfi; Vicepresidente: Dr. Héctor Emilio Gancedo; Directora Suplente: Sra. Graciela Adriana Saita.

Apoderada - Cecilia Enriquez
Nº 82.365

I.C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 79 del 21-4-94. Accionistas: Fernando Ignacio Isla Casares, argentino, casado, comerciante, 34 años, DNI. Nº 13.354.705, Patagonia 6575, Loma Hermosa y María Eugenia Isla Casares, argentina, soltera, comerciante, 36 años, DNI. Nº 13.354.598, Reconquista 3129, Chilabert. Denominación: "I.C. CONSTRUCCIONES S.A.". Sede social: Chile 537, 3º "14" Capital. Duración: 30 años. Objeto: La construcción, reparación, modificación o decoración de toda clase de fincas, departamentos, locales, depósitos o inmuebles en general; su compra, venta, permuta, sometimiento a los regímenes de prehorizontalidad, horizontalidad o cualquier otro creado o a crearse, tanto en zonas urbanas como rurales, la división, loteo, anexión, incorporación y en general toda clase de actos jurídicos relacionados con inmuebles, así como la locación, arrendamiento o comercialización por cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, análisis económico y financiero redacción de documentación licitatoria, diseño, inspección y dirección de obras, construcción, montaje, ejecución y mantenimiento de obras públicas y privadas en el ámbito de la construcción y la ingeniería para todo tipo de emprendimiento. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Fernando Ignacio Isla Casares. Director Suplente: María Eugenia Isla Casares.

Autorizado - Marcelo Fileni
Nº 49.181

INDICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 3/5/1994. esc. Nº 104. Escribano Hilel Rubinson, Registro 510. Accionistas: Alberto Antonio Souto, nac. 4/4/49, LE. 7.698.246, arquitecto, dom. Olleros 1782, 10º B; y Enrique Domingo Torres, nac. 16/8/42, DNI. 4.399.943, maestro mayor de obras, dom. Lavalle 1768, 10º "104", ambos de capital, args., casados. Denominación: INDICO S.A. Domicilio Social: Olleros 1782, 10º B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: Dedicarse a industria de la construcción e inmobiliaria, compra, venta, exportación e importación de materiales, elementos componentes, unidades de vivienda, realización de obras tipo llave en mano, anteproyectos, proyectos y dirección de obras; construcción de todo tipo de obra civil, vial, de ingeniería y/o arquitectura, en todos los casos que se requiera, con intervención de un profesional con título habilitante, desarrollar tareas inmobiliarias tales como alquilar, vender, comprar o intermediar en cualquiera de dichas operaciones; intervenir en operaciones de planes de vivienda, círculos cerrados inmobiliarios, financiar y/u operar la administración de complejos habitacionales y/o realizar obras de construcción que sean destinadas para el uso general y especialmente por la ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de un voto. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Directorio: Director titular: Alberto Antonio Souto, Presidente. Director Suplente: Enrique Domingo Torres. Cierre del ejercicio: 30/4.

Escribano - Hilel Rubinson
Nº 49.175

INSTITUTO EDUCATIVO FERROCARRIL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 78 del 21-4-94. Accionistas: Fernando Rubano, argentino, casado, Licenciado en sicología, 37 años, DNI. 12.861.080, José Gerbasio de Artigas 1794 4º "38", Capital; Jorge Luis Ferrari, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI. Nº 12.780.531, Aranguren 1252 "B", Capital. Denominación: "INSTITUTO EDUCATIVO FERROCARRIL OESTE S.A.". Sede social: Méndez de Andes 961, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Establecimientos de Institutos Privados de enseñanza en todo el territorio nacional, de niveles elemental, medio y superior, o sea preescolar, primario, secundario, terciario y profesorados, que podrán incorporarse a la enseñanza oficial de acuerdo a los planes aprobados oficialmente, pudiendo promover iniciativas que superen las exigencias de los planes que se apliquen. Los institutos podrán prestar a sus alumnos servicios complementarios tales como transporte, alimentación, residencia, deportes, librería, cursos de computación, enseñanza de idiomas, natación, campamentos y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con dichos fines. Podrán también promocionar actividades culturales y educativas. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Fernando Rubano. Vicepresidente: Jorge Luis Ferrari. Director Suplente: Claudia Edith Kaleff.

INVERSIONES FARMACEUTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Fecha de constitución: 25/4/94. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, de 39 años, abogado, DNI. 11.320.375 y Betina Di Croce, argentina, casada, de 32 años, DNI. 14.464.127, domiciliados en la calle Suipacha 1111 de esta Ciudad. Denominación: INVERSIONES FARMACEUTICAS S. A. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: está a cargo de un Directorio compuesto por siete miembros titulares, con mandato por

un año. La Asamblea debe elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, o a la o las personas que expresamente autorice el Directorio al resolverse la realización de los actos sobre los que resuelva. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Betina Di Croce.

Autorizado - Ignacio Arzac
Nº 82.350

INVESCOM

SOCIEDAD ANONIMA (e. f.)

Comunica que por escritura 98, del 5/5/94, Reg. Not. 806, Cap. Fed., modificó el estatuto social en sus artículos tercero que dice: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior, única y exclusivamente a la actividad de inversión mediante la participación accionaria, de intereses o de partes de interés en sociedades o empresas de cualquier naturaleza con el alcance establecido en el artículo treinta de la ley 19.550, ya sea en el acto constitutivo de las mismas o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables o derechos sociales de cualquier naturaleza. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras como asimismo la administración de fondos comunes de inversión; y en el artículo cuarto se suprimió la posibilidad de emitir acciones de participación.

Escribano - Raúl U. García Alonso
Nº 82.257

ITALO SOCCIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A.

Se comunica que por Escritura Nro. 128 del 25-4-94 ante Reg. 872 Cap. Fed. por Asamblea Gral. Extraordinaria del 4-4-94 se aumentó el capital de $ 122.000.- y se reformó el art. 4º así: Cuarto: El capital social se fija en Pesos Ciento Veintidós Mil, representado por 12.200 acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, debiéndose abonar en ese acto el impuesto fiscal si correspondiere.

Apoderado - Eduardo M. Cohen
Nº 82.271

JOE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 32 del 25-4-1994, Escribana Emilia Graciela Russo, Registro 04 de la Ciudad y Partidos de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se instrumentó su constitución: sede social: Paraná 921, Capital Federal. Socios: Daniel José Bigio, argentino, 41 años, casado, comerciante, DNI. 10.196.108, Juncal 3596, Capital; Flora Graciela Barmaimon, argentina, 41 años, casada, ama de casa, DNI. 10.650.433, Gorostiaga 2109. Capital; duración social: 99 años desde su inscripción. Objeto: Industrial: Manufactura de prendas de vestir, cueros, pieles y otros materiales; confección de accesorios para prendas de vestir; b) Comercial: Compra, venta, distribución de prendas de vestir, sean o no de su propia elaboración, así como su comercialización y distribución al por mayor y al por menor a través de sistemas desarrollados en base a las ventas directas y convencionales; explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras y modelos y diseños industriales. Importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios, especialmente relacionados con la industria textil. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, y aportes de capitales a personas o sociedades existentes a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos debentures, a excepción de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, urbanizaciones y loteos; operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000.- Duración mandato directores: Dos ejercicios. Sindicatura: Se prescinde, salvo art. 299, inc. 2º que debe designarse, con mandato por un ejercicio. Representación legal y uso de la firma social: Unipersonal, el Presidente: Plural: Presidente o un Director Titular en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Daniel José Bigio. Director Suplente: Flora Graciela Barmaison.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 82.357

JUPATY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29-4-94 se constituyó ante mí, al folio 554, la sociedad JUPATY S. A., formada por los socios: 1) Ana María Ramos, casada, LC. 6.500.344, 34 años; Juan Carlos Valencia, soltero, emancipado, 20 años, DNI. 23.355.514, ambos comerciantes, argentinos y vecinos. 2) Nombre: JUPATY S. A. 3) Domicilio: Córdoba 1367, 5º p., Cap. Fed. 4) Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, explotación, administración de bienes raíces, loteos, edificios, hoteles, etc. 5) Duración: 99 años desde inscrip. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Ana M. Ramos. Director Suplente: Juan Carlos Valencia. 8) Repres. Legal: Presidente. 9) Fecha cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 82.269

LA PENTOLA

SOCIEDAD ANONIMA

LA PENTOLA S. A. Socios: Héctor Rolando Ramírez, LE. 4.530.587, argentino, de 48 años, divorciado, comerciante, Aráoz 2550, PB.; Edgardo Miguel Daly, DNI. 16.226.016, argentino, de 32 años, soltero, comerciante, Billinghurst 2307, 2º "E" y María Victoria Ramírez, argentina, estudiante, de 21 años, soltera, DNI. 23.103.333, Avda. del Libertador 600, todos de Cap. Fed. Escritura: 2-5-94 Reg. 717 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde la inscripción. Domicilio: Ayacucho 1240/44 CAp. Fed. Objeto: Fabricación, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, tales como pastas frescas y envasadas de todo tipo y la compra, venta, distribución, importación y exportación de pastas, equipos de elaboración, accesorios y afines de cualquier marca y modelo, de producción nacional o extranjera, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch en salones propios o a domicilio y la explotación de salones propios o a domicilio y la explotación de salones de juego de pool, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de vinos, licores, bebidas, con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, cereales y derivados cerealeros, conservas y derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel, licores, derivados de harina, embutidos, productos lácteos, especias, golosinas y helados. Importación y exportación de dichos productos. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Rolando Ramírez. Vicepresidente: Edgardo Miguel Daly. Directora Suplente: María Victoria Ramírez. Representación: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Víctor José Delgado
Nº 49.141

MASEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: Que por escritura Nro. 444 del 15/3/94 Reg. Notarial 393 - Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea gral. extraordinaria del 1/12/93 de la sociedad "MASEL S. A.", la que trató el aumento de capital, la reforma de los artículos 3º, 4º, 5º y 8º de los Estatutos sociales. Asimismo se consideró en dicha Asamblea el texto ordenado del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera, incluyendo en el mismo la totalidad de las reformas tratadas. 1) La Sociedad se denomina "MASEL S. A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 2) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios: Como comisionista de ventas en el país y/o en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos y/o extranjeros; ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e/o importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y/o exportadores y/o mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e/o importación, normas del comercio internacional, compañías publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales e/o importados con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes si correspondiese. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de los artículos que constituyen el objeto de las operaciones de servicios y/o mandatos anteriores. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteo, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones que se relacionen con aquél. 4) El Capital Social se fija en la suma de $ 3.000.000.- representado por 3.000.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto cada una. 5) El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. 8) La dirección administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios ... 9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, lo que designará simultáneamente un suplente. 10) 31 de enero de cada año.

Autorizada - Patricia I. Soto
Nº 82.313

NAHUEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Gaspar Roberto López Costa, argentino, nacido 21/2/45, divorciado, L. E. Nº 4.516.607, psicólogo; Adriana Elena Catanese, argentina, nacida el 10/12/41, divorciada, D. N. I. Nº 4.228.441, psicóloga, ambos domiciliados en Tinogasta 3010, P. 5º dep. 10, Capital Federal. 2) 3-5-94. 3) 99 años a contar de su inscripción. 4) Billinghurst Nº 1642, P. B. dep. "B" 5. A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y todo otro contrato de adquisición o enajenación, acopio, consignación, distribución, representación, comisión de todo tipo de bienes físico e intangibles, tales como productos, subproductos, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y/o modelos, máquinas, herramientas, plantas industriales, materias primas elaboradas y/o a elaborarse, y en general realizar todo tipo de transacciones que no se opongan a la legislación argentina. B) Industriales: Mediante la transformación de materias primas o productos semielaborados de origen vegetal, animal o mineral por medio de cualquier proceso industrial obteniendo un producto terminado final o un insumo de cualquier otra industria. C) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera de los productos de esa actividad ya sea para su propia industrialización o de terceros. D) De Mandatos: La Sociedad podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, sean los mismos de orden comercial, financieros, civiles, administrativos, de servicios y todo otro tipo de mandatos, representaciones y comisiones sobre actividades que no sean contrarias a la legislación argentina. 6) $ 12.000.- 7) Presidente y/o Vicepresidente. 8) Se prescinde de Sindicatura. 9) 30 de noviembre de cada año. 10) Presidente: Gaspar Roberto López Costa. Directora Suplente: Adriana Elena Catanese.

Apoderada - Sara Patop
Nº 82.243

NIKE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Nike Inc. inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de marzo de 1994 bajo el número 283 del libro 52 Tomo B de Estatutos Extranjeros y Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de febrero de 1985 bajo el número 602, folio 43, del Libro IV, y la escritura de prórroga del plazo de la Sociedad inscripta en el Registro respectivo con fecha 22 de abril de 1980 bajo el número 1231, del libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Razón: NIKE ARGENTINA S. A. Fecha: 3/5/94. Esc. 450 Reg. 312. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto por acción, de las cuales seis mil ciento veinte (6120) son acciones ordinarias Clase "A" y cinco mil ochocientos ochenta (5880) son acciones ordinarias Clase "B". Plazo: 99 años. Ejercicio: 31 de mayo c/ año. Domicilio: Av. Leandro L. Alem 1110 piso 13 Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, empaque, promoción, comercialización y distribución, en el país de calzado e indumentaria deportiva y para el tiempo libre, bolsos deportivos y otros productos relacionados identificados con la marca Nike, y realizar cualquier otra actividad o negocio relacionado, directa o indirectamente, con el objeto antes mencionado. La sociedad podrá importar y exportar productos de y a otros países determinados por el Directorio. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto así como también contraer préstamos, ya sea en forma pública o privada, a través de la emisión de debentures u otros instrumentos negociables. Presidente: Joaquín Darío Hidalgo Pasaporte Número Z 6.873.571, Directores Titulares: Miguel Menegazzo Cané, L. E. 4.754.966, Lindsay D. Stewart, Pasaporte Nº 150.971.213, Gary Kurtz, Pasaporte Nº 070.466.819, Juan José González, L. E. 4.423.997, Juan José Avellaneda Figueroa, D. N. I. 14.222.443, Guillermo A. Gotelli, D. N. I. 10.133.997 y Carlos A. Tramutola 4.413.849, Directores Suplentes: David Kottkamp, Pasaporte Nº 700.027.928, Gonzalo Enrique Cáceres, D. N. I. 10.141.059, Atilio Antonio Figueiras, L. E. Nº 4.546.133, Pedro Luis Morelli, LE. Nº 4.545.132.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 82.282

NUEVA PETROLERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28-4-94. 2) NUEVA PETROLERA S. A. 3) Gustavo Andrés Mur, 28-4-55, empresario, DU. 11.434.157 y Ricardo Alberto Marchesin, 28-4-53, contador, DU. 10.620.584, ambos

arg., casados y domiciliados en Viamonte 658 1 "6" y "5" 29. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos dentro y fuera del país a la explotación y venta de lubricantes, combustibles y venta de productos químicos derivados y accesorios, activ.: distribuir, comercializar, representar marcas, transportar, comprar, vender, alquilar, permutar, exp. e imp., fabricar, elaborar, transformar, fraccionar, renovar, reconstruir productos y materias primas elaboradas, semi o a elaborarse, industrializadas o no, de derivados del petróleo destinados a la activ. de producción, comercialización y transportes, industrial, comercial, agrícola, marítima, aviación y alimenticia, maquinarias, repuestos y accesorios. Asesorar, evaluar, planificar, proyectar de manera integral en lo comercial, económica, finan. e industrial en las actividades indicadas en a. La explotación de las marcas y patentes de invención nacio. o extran. ref. a los ítems anteriores. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con dichas activ. Las activ. sociales podrán desarrollarse a través de la oferta en licitaciones públicas o privadas, o cualquier procedimiento que se refiera a los aspectos del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley. 6) $ 12.000.- 7) Dir.: 1 a 5. 8) Pres.: Gustavo Andrés Mur, Dir. Sup.: Ricardo A. Marchesin. 8) Sede: Reconquista 4 piso Cap.

Autorizada - Fabiana León
Nº 82.298

PDM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: G. Michael Howell, 48 años, casado, norteamericano, ingeniero, domiciliado en 228 Greenwood Road, Mars, PA, USA, Pasaporte 092470955; Luke V. Scorsone, 38 años, casado, norteamericano, ingeniero, domiciliado en 109 Altadena, Pittsburgh, PA, USA, Pasaporte 090053325. 2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de mayo de 1994. 3) Denominación: PDM ARGENTINA S. A. 4) Domicilio: Leandro N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed. 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es realizar y conducir, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior negocios de ingeniería, fabricación y construcción con metales en general, planear, diseñar, fabricar, erigir, construir, mejorar, agrandar, reparar, alterar, renovar e involucrarse en trabajos sobre proyectos originales de construcción pesada, plantas, edificios, calles, caminos, autopistas, puentes, viaductos, receptáculos de presión y contención u otros receptáculos, vías de ferrocarril, estructura de ferrocarril, muelles, dársenas, pozos de minas, abastecimientos de agua, reservorios, diques, canales, sistemas de cloacas, excavaciones, tanques de almacenamiento de agua, petróleo, químicos, gases u otros y otras estructuras, trabajos o establecimientos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o estos Estatutos. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Directorio: 3 directores titulares, y 1 suplente. Duración en el cargo: 3 ejercicios, Presidente: Horacio César Soares; Directores Titulares: Gonzalo Enrique Cáceres y Miguel Menegazzo Cané; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro. 9) Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Rafael Jorge Zemborain
Nº 82.317

PESQUERA DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura del 22/4/94, folio 283, Registro Notarial 652 de Capital modifica sus estatutos así: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destine que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación".

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 82.351

PONTE SOLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 45 del 18/4/1994, Escribano Eduardo Roberto Malvar, Registro Nº 11 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se instrumentó su constitución; sede social Reconquista 1016, Piso 10º, Capital Federal; socios: José Roberto Dwek, argentino, casado, 42 años, comerciante, DNI. 10.132.547, Alsina 1777, Capital Federal y Emilia Graciela Russo, argentina, 40 años, casada, notaria, DNI. 10.758.173, Echeverría 1880, Capital Federal; duración social: 99 años desde su inscripción; objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento, urbanizaciones y loteos; y operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal; Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Industriales: Manufactura de prendas de vestir, cueros, pieles y otros materiales; también la confección de accesorios para prendas de vestir Comerciales: Compra, venta, distribución de prendas de vestir, sean o no de su propia elaboración, así como su comercialización y distribución al por mayor y al por menor a través de sistemas desarrollados en base a las ventas directas y convencionales; explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, y modelos y diseños industriales; Importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, especialmente relacionados con la industria textil; Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clases de valores mobiliarios y.papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de título o debentures, a excepción de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras; Explotaciones agrícola, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de inversadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra venta de hacienda, cereales y productos forestales; capital social: $ 20.000.-; duración mandato Directores: dos ejercicios; Sindicatura: Se prescinde; en caso de estar comprendida en el art. 299, inc. 2º, Ley de Sociedades Comerciales, debe designarse, con mandato de dos ejercicios; Representación legal y uso de la firma social: Unipersonal, corresponde al Presidente; plural: Presidente o Director en forma cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año; Directorio: Presidente: José Roberto Dwek; Vicepresidente: Emilia Graciela Russo; Director Suplente: Gustavo Jack Russo.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 82.359

PROTECT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/4/94; La sociedad constituida con el nombre de "PROTECT ARGENTINA S.A.", continúa funcionando con la denominación de "DETECT ARGENTINA S.A.", y en consecuencia se modifica el Art. 1º, en tal sentido.

El Apoderado - Domingo Mangone
Nº 82.233

QUILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/4/94, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/94, trata la reforma de los artículos, 1, 3, 4, 5, y 8, Artículo 1º, Bajo la denominación de CREDITO AGROPECUARIO, S.A. Funciona una sociedad constituida originariamente como "QUILLA S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo disponer el directorio la instalación de sucursales, agencias y cualquier otra clase de representación en el país o en el Exterior, Artículo 3º) a Operaciones de consignación de hacienda de todo tipo y especie, en los mercados y ferias existentes en el país, destinadas a cría, engorde, invernada o faena, b) cualquier otra clase de intermediación en la compraventa de hacienda y demás productos agropecuarios; c) compras y ventas de haciendas y cereales; d) compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros; e) toda operación comercial financiera y de servicios que coadyuven y complementen las actividades ya descriptas, tales como arrendamiento de inmuebles, administración de explotaciones agropecuarias, mandatos y representaciones, coordinación y/o, administración de ferias, entre otros, siendo esta Enumeración de carácter enunciativo ya que para el cumplimiento del objeto social, Artículo 4º El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince mil, representados por acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, Artículo 5º El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea Ordinaria, toda resolución de aumento de capital se elevará a escritura Pública, las acciones podrán ser ordinarias, al portador, nominativas endosables o no preferidas. Artículo 8º Ad/Mínimo uno, Máximo Cinco titulares, su elección será por tres ejercicios, Rep/Presidente o Vicepresidente. Garantía social la suma de Pesos 1.000,- Presidente al señor Juan Manuel Fernández Trillo por tres ejercicios, Síndico Titular Dr. Carlos Adolfo De La Vega, y Síndico Suplente Dr. Alejandro Almarza.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 82.231

SANFERCABLE

SOCIEDAD ANONIMA

(1) José Adolfo Schettini, argentino, casado, 12/10/21, LE 3.841.379, doctor en Ciencias Económicas, dom. Av. Leandro N. Alem 639, 1o. "12" Cap.; José Luis Schettini argentino, casado, 14/11/1951, abogado, DNI 10.202.405, domic. Av. Leandro N. Alem 639, 1o. "12" Cap. (2) 5/5/1994. (3) Avda. Leandro N. Alem 639, piso 1o. "12" Cap. (5) Radiodifusión: 1) prestar y explotar servicios de radiodifusión, en un todo de acuerdo a lo previsto por la ley 22.285 y su reglamentación y a las demás normas que rigen la materia y las que se dicten en el futuro. 2) la explotación de emisoras difusoras de radio, telefonía, televisión o cualquier otro medio de transmisión, alámbrico o inalámbrico, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, los que consistirán en transmisiones de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos o de cualquier otra naturaleza permitida por la ley y que no afecte el interés de la comunidad, sea en forma fonográfica y/o cinematográfica o en cualquier otra forma y o mediante la contratación y subcontratación de artistas, locutores, técnicos y demás personal adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos particulares u oficiales en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones dictadas o a dictarse; b) comprar, importar, diseñar, construir y efectuar el mantenimiento técnico de antenas comunitarias, circuitos cerrados de televisión por cable o aéreos o codificados con cualquier sistema actual o que se desarrolle en el futuro, así como frecuencia modulada; c) comprar, importar, alquilar, prestar y realizar todo contrato vinculado con elementos electrónicos, cables coaxiles y demás accesorios vinculados con la construcción, operación y mantenimiento técnico de un canal de televisión por cable (CCCTV) y frecuencia modulada por cable; d) administrar empresas, cualesquiera fueran las formas de organización jurídica que hubieran adoptado o adoptasen, de fondos afectados a un fin determinado, de consorcios de propiedad horizontal, de contratos empresarios, de circuitos cerrados de televisión por cable o aéreos. f) realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. (6) 99 años desde la inscripción. (7) $ 12.000.- (8) Directorio de 1 a 11 miembros e igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios; se prescinde de sindicatura. (9) Presidente o Vicepresidente en su caso. (10) 31/12 de cada año. Directorio: Presidente José Adolfo Schettini. Director Suplente: José Luis Schettini.

Autorizado - Jorge M. Razummen
Nº 82.321

SARMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Julius Hollander, argentino naturalizado, casado, arquitecto, L.E. 4.305.868, de 64 años; Martín Alejandro Hollander, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 17.979.641, de 28 años, ambos domiciliados en Billinghurst 2180, Capital Federal; Mirta Elena Frisione, argentina, casada, empresaria, de 45 años, L.C. 5.777.664, domiciliada en José Bonifacio 2265, Capital Federal; y Aaron Ini, argentino, casado, empresario, de 61 años, L.E. 4.096.384, domiciliado en Pueyrredón 1776, 3º piso, Capital Federal y Jacobo Ini, argentino naturalizado, viudo, empresario, de 72 años, D.N.I. 4.516.111, domiciliado en Fray Cayetano 29, 12º piso "A" Capital Federal. 2) Denominación: SARNET S.A. 3) Domicilio: Maipú 464, 8º piso Oficina 810, Capital Federal. 4) Plazo de 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Escritura del 3 de mayo de 1994, ante el Registro 13 de Capital Federal. 7) Objeto: a) La compraventa, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, administración y cualquier forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, destinados a vivienda, oficinas, locales de comercio, garages o plantas industriales. b) Explotación de garages, playas de estacionamientos de automotores, comercialización de automóviles y rodados autopartes y repuestos; importación y exportación de automotores, rodados, vehículos, autopartes y repuestos. c) Financieras: Otorgar préstamos a terceros y/o aportes e inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, quedando excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 8) Directorio compuesto de 2 a 5 titulares, duración: 2 ejercicios. Presidente: Aaron Ini; Vicepresidente: Julius Hollander; Director Titular: Martín Alejandro Hollander; Director Suplente: Jacobo Ini. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre del ejercicio social, el 30 de abril de cada año.

Presidente - Aarón Ini
Nº 82.296

SEFRAN S. A. antes **TEXO, DIAZ PRODUCCIONES S.R.L.**

Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 25/2/94, protocolizada por Esc. Nº 37 del 13/4/94, se resolvió la transformación de la sociedad de S.R.L. en S.A., su cambio de denominación y aumento de capital de $ 3.000 a la suma de $ 12.000, quedando el nuevo Estatutos redactado de la siguiente forma: 1) La sociedad se denomina SEFRAN S.A. y es continuadora de la sociedad que fuera constituida como "Texo, Diaz Producciones S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. 2) Gurruchaga 830 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, locación, consignación, representación, distribución de todo tipo de automotores, motocicletas, motos, camiones, ciclomotores y cualquier otro rodados en gral., nuevos o usados, repuestos y accesorios en gral. de la industria automotriz y reparación de estos vehículos, sus partes y accesorios. Concesionaria y/o agencia de automotores, adquirir, transferir, transportar por toda vía, cambiar, alquilar o arrendar, celebrar depósitos, prendas comerciales con cualquier artículo mercadería, bienes muebles y necesarios para equipar y explotar la industria automotriz. Exportación e Importación: Exportar e importar para sí o para terceros, toda clase de automotores, rodados en gral., sus repuestos, accesorios y artículos de la industria automotriz. Servicios: Por medio de ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y gestiones que tengan relación con la actividad que desarrolla. Reparación de automóviles y cualquier otro rodado. Industriales: La fabricación de automotores, camiones, camionetas, máquinas agrícolas sus partes y accesorios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá actuar en todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su

objeto dentro de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad. 5) $ 12.000.- 6) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de siete, con mandato por 1 ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) 31/1 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Bernardino Adolfo Pascale. Director Suplente: Maximino Luis Pérez de la Fuente.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 82.263

SEOB

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Victorio Alberto Dell A'cqua, argentino, 7/9/18, casado, DNI: 0.406.879, comerciante, Pasaje Timbó 1867, Pº 5, Capital Federal. Alejandro Leopoldo Siva Ortiz, argentino, 3/3/46, casado, ingeniero, L.E. 4.534.675, Av. Santa Fe 1755, Pº 2, "B", Capital Federal. 2) Instrumento público: 22/4/94. 3) SEOB S.A. 4) Pje. Timbó 1867, Pº 5, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: mediante el transporte de cargas y de pasajeros en jurisdicción nacional o fuera de ella. b) Comercial: mediante la comercialización, locación de maquinarias viales y agrícolas y sus repuestos, partes y accesorios como así también de repuestos, partes y accesorios de vehículos automotores de carga y de pasajeros. c) servicios: mediante la prestación de servicios conexos a las actividades detalladas en los apartados a) y b) tales como mantenimiento de los bienes vendidos, reparaciones, y en general servicios relacionados con las empresas como mantenimiento de maquinarias inmuebles, vehículos, asesoramiento industrial y prestaciones de similares características. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 50.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 9, 1 director suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Victorio Alberto Dell A'cqua. Director suplente: Alejandro Leopoldo Silva Ortiz, Fiscalización: prescinde. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 49.139

SERVICIOS DEL VISO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/4/94, en el Partido de Vicente López, La Lucila, Inocencio Benito Lombi, arg. casado, 27/2/35, empresario, L.E. 4.153.685, Altolaguirre, 2195, Cap. Fed., Luis Carmelo Origlio arg., casado, 1/3/42, empresario, L.E. 7.725.415, Amberes 786, Cap. Fed., Horacio Domingo Valinoti, arg., casado, 20/6/32, empresario, L.E. 4.250.302, Chacabuco 3746, Olivos, Pcia Bs. As., Adrián Horacio Valinoti, arg., soltero, 5/5/61, empresario DNI. 14.468.088, Chacabuco, 3746, Olivos, Pcia. Bs. As., Marta Alicia Melgar, arg., soltera, 27/3/42, empresaria, DNI. 4.077.344 Virrey Ceballos 980, Piso 4º, Cap. Fed., Plazo; 99 años, Objeto; Explotación de estaciones de servicios para automotores y otros vehículos la comercialización por compra venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras, llantas, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, automotores, compra venta, permuta, importación y reparación de vehículos automotores y venta de gas para los mismos, Comercialización de golosinas, bebidas, y cualquier otro de artículos necesarios para la venta en minimercados anexos a las estaciones de servicios, Explotación de servicios de bar y Restaurant y toda otra actividad a fin o complementaria a las antes enunciadas, Capital Pesos sesenta mil. Ad/mínimo uno, máximo cinco, con mandato a un año. Rep/Presidente o Vicepresidente, La sociedad Presinde de la sindicatura, Cierre: 31/12. Presidente: Horacio Domingo Valinoti, Vice Presidente: Juan Inocencio Benito Lombi, Directores Titulares, Luis Carmelo Origlio y Adrián Horacio Valinoti, Director Suplente; Marta Alicia Melgar, Sede Social; Marcelo T. de Alvear 636, Piso 3º, Cap. Fed.,

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 82.230

SEVEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 8 de abril de 1994 la sociedad modificó los artículos 11 y 15 de su estatuto social los que quedaron redactados en la siguiente forma. Artículo 11: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por 9 Miembros Titulares elegidos por la Asamblea a simple pluralidad de sufragios. La Asamblea elegirá también igual número de Directores Suplentes. Durarán tres años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Miembros Titulares y Suplentes se renovarán anualmente en la siguiente forma: 3 al vencer el primer ejercicio de mandato; 3 al vencer el segundo y los 3 restantes al cumplirse el tercero. El Directorio se reunirá cuando lo convoque al Presidente o quien lo reemplace, o lo solicite un Director o un Síndico y sesionará válidamente con la mayoría de sus Miembros. Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro. Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, en cuyo caso su responsabilidad será igual a la de los Directores presentes. Los Directores Suplentes reemplazarán conforme el orden que establezca la Asamblea a los Titulares elegidos en cada oportunidad en que se produzca una ausencia y cualquiera sea el motivo de la misma. En caso de vacancia y si mediara urgencia, la Comisión Fiscalizadora designará al Suplente, conforme a lo precedentemente establecido durante su mandato hasta la próxima Asamblea que se celebre. En su primera reunión el Directorio designará de entre sus Miembros a un Presidente, a un Vice-Presidente 1ro. y a un Vice-Presidente 2do. los que observando el orden citado reemplazarán al Presidente en caso de ausencia o impedimento." Artículo 15: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere Poderes Especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas, del país o del exterior. Podrá otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio podrá designar, con carácter permanente o para cada juicio en particular, al o los Directores o apoderados que absolverán posiciones ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, obligando con sus dichos a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vice-Presidente 1ro. en caso de ausencia o impedimento de aquél, o bien en caso de ausencia o impedimento de ambos al Vice-Presidente 2do. y en su defecto a dos Directores los que actuarán conjuntamente".

Apoderado-Gustavo E. Avila
Nº 82.236

SGUARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. Nº 95, 25/4/94, se constituyó SGUARDO SA; socios: Damián Luis Grispo, 13/2/71, DNI. 22.098.128, Llerena 22.098.128; Josefina Silva, 17/1/12, DNI. 2.229.487, Mentruyt 1160, Bánfield, viuda, ambos: arg. comerciantes; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compra-venta, fraccionamiento, consignación de calzados y arts. de marroquinería, sus derivados y anexos; importación y exportación en gral.; Aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, la constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, la compraventa de títulos, acciones u otros valores, la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en gral. y en cualquiera de las condiciones permitidas por la ley quedando expresamente excluidas las comprendidas en la Ley de E. Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital $ 12.000.-; sede: Cabildo 2442, Cap.; Cierre Ej.: 30/4 c/año; Presidente: Damián Luis Grispo; D. Suplente: Josefina Silva.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 49.171

SHINC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hacer saber que por Escritura Nº 200, del 25/4/94, pasada al folio 666 del Registro Notarial 453, la sociedad elevó a Escritura Pública el acta de Asamblea del 24/11/93 por la cual se modificó la cantidad de Directores de la sociedad, fijando su número entre un mínimo de uno y máximo de cinco, quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios, reformándose el artículo 12 del Estatuto. Asimismo y en la misma Asamblea se procedió a designar a los nuevos miembros del Directorio, por renuncia de los salientes, y por Acta de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos, siendo la actual composición del Directorio, la siguiente: Presidente: Lucas Pratt; Director Titular: Mariana Pratt; Director Suplente: Enrique Turcato. Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio del 28/2/94, se trasladó la sede social a Esmeralda 668, piso 6, U.F. 8, Capital Federal.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
Nº 82.299

TAU

SOCIEDAD ANONIMA

TAU S.A. Por Asamblea Extraord. del 11/6/93, pasada en Esc. 380, fº 1090, del 6/5/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió: Reformar el art. 3ro. del Estatuto: Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a la siguientes actividades: a) Comercial: Importación y Exportación de: 1) todo tipo de productos alimenticios; 2) bebidas alcohólicas; 3) automotores, camiones, autopartes y maquinarias agrícolas, sus accesorios y complementos. La compraventa y comercialización de materias primas, elaboradas o semielaboradas, productos, subproductos y todo tipo de insumos y maquinarias y herramientas industriales relacionados con la actividad agropecuaria. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. b) Agropecuaria: La explotación en todas su formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotaciones granjeras. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 82.354

TELEXPORT C. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Alberto Salgueiro, arg., 9/12/49, LE. 8.217.432, Lic. en Econ., casado, dom. en Córdoba 3438, Cap. Fed. 2) Alicia Trinidad Fernández, arg., 26/1/54, solt., DNI. 10.789.656, empresario, dom. en San Martín 492, 12º "A" Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) 11/4/94, Esc. 231, Fº 1270, escrib. N. O. Pérez Lozano, Reg. 712, de La Plata. 3) "TELEXPORT C.V. S.A.". 4) Riobamba 651 6 "B", Cap. Fed. 5) Comerciales: Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compraventa, exportación, importación, distribución, consignación, agencias, representaciones, leasing, permuta, canje o todo otro título y modo de adquirir y transmitir bienes al por mayor y menor, por sí o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, agrupamientos empresarios, Uniones Transitorias de Empresas, Contrato de Colaboración Empresaria, Franchising, Negocios Internacionales y otras formas asociativas de bienes, equipos, materiales y productos para las comunicaciones, Televisión, Radiofonía, Telefonía y Gráfica, equipos e implementos para publicidad, impresión de afiches, imágenes y demás técnicas y medios. Equipos industriales, materiales, maquinarias, herramientas y de todo producto o subproducto para o relacionados con la industria de las comunicaciones e impresiones. Industriales: Mediante todos los métodos y técnicas de producción, fabricación, transformación, armado y elaboración con materias primas, componentes, derivados, materiales y productos de las comunicaciones en todas sus versiones, modelos y generaciones de objetos, equipos, herramientas y maquinarias con licencia nacional o extranjera y la importación y transferencia de tecnología y aplicación de todo medio, técnica o sistema de producción. Financieras: El otorgamientos de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inversora: La toma de participación o de intereses en sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o compra de acciones, títulos, bonos u otros medios lícitos y en los límites permitidos por la ley. Mediante la constitución y administración de cartera de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios, la administración de fondos de inversión y toda otra operación de ese carácter, excluyéndose expresamente las comprendidas en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública o las restrictivas de dicha actividad. Mandataria y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, Unión Transitorias de Empresas, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales de empresas o sociedades nacionales o extranjeras. Importadora y Exportadora: La realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la industria de la construcción civil, vial, industriales de la comunicaciones, televisión, gráfica, informática, telemática y de todo otro implemento, maquinaria, repuestos, accesorias y componentes. Actuar como Despachantes de Aduana, transportes y depósitos y demás actos autorizados por la Ley. 6) 99 años, a contar de la insc. al R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio de: 1 a 7 miembros. Duración: 3 ejercicios. Pte.: Carlos A. Salgueiro. Director Sup.: Alicia T. Fernández. 9) Presidente y en su caso al vicepte. 10) 31/3 c/año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 82.331

THE ESPRESSO BAR

SOCIEDAD ANONIMA

THE ESPRESSO BAR S.A., que por Escritura Pública Nº 292, Fº 1180, del 4 de mayo de 1994, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 54 de esta Capital Federal, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: James Edward Hunt, estadounidense, Pasaporte Nº Z - 7061.241, nacido el 25 de agosto de 1962, soltero, domiciliado en Rodríguez Peña 1956, Piso 5º, Capital Federal, y Alejandra Eduarda Pampillo, DNI Nº 18.036.588, argentina, soltera, nacida el 8 de abril de 1966, domiciliada en Rodríguez Peña 1956, Piso 5º, Capital Federal, 2) Denominada: THE ESPRESSO BAR S.A.; 3) Domiciliada: En Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal; 4) Su objeto social es: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Explotación comercial de negocio de bar, confitería y restaurante, despacho de café, té, leche y demás productos lácteos, bebidas, sandwiches, helados, cualquier otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y B) Elaboración y comercialización de todo tipo de cafés, comidas, especialidades de confitería y pastelería y cualquier otro artículo gastronómico, ya sean elaborados por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá asociarse con personas jurídicas o físicas, participar en otras sociedades, otorgar franquicias comerciales, licencias o derechos de explotación de cualquier tipo, adquirir, gravar, enajenar, permutar, arrendar y administrar cualquier clase de bienes muebles inmuebles, títulos, acciones, patentes, marcas y en general celebrar cualquier negocio o acto jurídico legalmente permitido de comercialización, producción, importación, exportación, comercialización y financiación vinculado con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto. 7) La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y máximo de cinco miembros. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. Directorio: Presidente: Alejandra Eduarda Pampillo. Director Suplente: Pablo G. Louge. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299 de la ley 19.550, la fisca-

lización de la Sociedad será ejercida por : a) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea designará también a tres síndicos suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Pablo Germán Louge
Nº 82.308

VIRCE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Alberto Gamondes, arg., casado 19/6/41, DNI 4.378.587, Licenciado en Administración de Empresas Marcelo T. de Alvear 1261 Piso 2 Cap. y Osvaldo Claudio Grasso, arg., casado, 18/9/61, DNI. 14.620.659 Contador Público Nacional Marcelo T. de Alvear 1261 Piso 2 Cap. Razón: VIRCE S.A. Fecha: 4/5/94. Esc. 466 Reg. 312. Capital $ 12.000 representado 120 acciones ordinarias al portador de $ 120 y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio: 31 de diciembre c/año. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2065 P.B. Depto. "B" de Cap. Objeto: Inmobiliarias: Compra venta permuta administración arrendamiento fraccionamiento de loteos inmuebles campos establecimientos rurales lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Presidente: Jorge Alberto Gamondes. Director Suplente: Osvaldo Claudio Grasso.

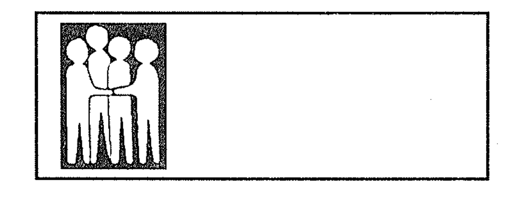
Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 82.280

ZN EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

ZN EMPRENDIMIENTOS S.A.: Escritura Nº 108, 28/4/94, Fº 302, Reg. 458. Socios: Alejandro Avila, argentino, empleado, casado, nacido el 6/4/54, con DNI: 11.056.639, Av. San Martín 1944, piso 4º 26, Florida, Vicente López - Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Aguilar, argentino, contador, casado, nacido el 28/11/45, LE: 4.533.294, Olaguer y Feliú 2042, Olivos, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Elisa Beatriz López Moyano, argentina, abogada, casada, nacida el 4/4/52, DNI: 10.365.429, Av. Vélez Sársfield 4647, Munro, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Hernán Delfor Marotta, argentino, despachante de aduana, casado, nacido el 21/10/44, LE: 4.439.075, Alsina 1987, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Estela Alejandra Peñalva, argentina, comerciante, soltera, nacida el 31/12/51, con DNI: 10.196.785, domiciliada en Ciudad de la Paz 1519, piso 3º "B", Capital; Eduardo Mario Polemann, argentino, abogado, casado, nacido el 16/9/30, LE: 4.061.163, Ciudad de la Paz 1535, 11º "B", Capital; y Juan Norberto Ordoñez, argentino, empleado, divorciado, nacido el 30/1/55, DNI.: 11.385.052, Zamudio 5016, Capital. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares inclusive las que se someten al régimen de la Ley 13.512, y sus reglamentaciones, como así también la ejecución de toda obra de ingeniería y arquitectura, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento de propiedades, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional; y c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.150. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Administración y Representación: Presidente: Guillermo Enrique Sutton; Vicepresidente: Estela Alejandra Peñalva; Director Titular: Hernán Delfor Marotta y Director Suplente: Alcides Solari. Sede social: Zamudio 5670, Capital.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 82.277



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuota y modificación de estatuto. 2) Cedente: Víctor Alfredo Segundo Morales, arg., nac. 11/8/36, DNI: 5.590.470. Cesionario: Jorge Osvaldo Robacio, arg., nac. 2/9/30, DNI: 6.627.925, domic. Cap. Fed. Vicente López Nº: 2236. Los nombrados únicos socios de "AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SOS S.R.L." modifican las cláusulas Primera y Quinta del contrato social, para adecuarla a la cesión mencionada, quedando modificada la cláusula primera: En cuanto a su domicilio el que se constituye en la Capital Federal, calle Vicente López número 2236 y en la cláusula Quinta: En la designación de los nuevos gerentes; según surge del documento privado. 2) Doña Teresa Emilia Ottolo de Morales, cónyuge del cedente, presta su conformidad. 2) Documento Privado del 24/3/94.

Autorizada - María Victoria Bagu
Nº 49.218

ALL HORSES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Luis Romero, cedió a favor de Norma Elsa Vázquez, argentina, casada, 5-5-45, comerciante, LC. 5.166.153, Simbron 3728 Cap. Fed. todas las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "ALL HORSES S.R.L.". Renunciando en este acto a su cargo de Gerente de la sociedad.

Abogado - Fernando F. Castejon
Nº 49.174

ALMIROTY GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que el 25 de abril de 1994, pasada ante la Escribana Elena María Llera de Rossi, al folio 682 del Registro 725 de su adscripción se ha constituido "ALMIROTY GANADERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en Balcarce 773, piso 2º de esta Ciudad. Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Carlos Alberto Almiroty, argentino, casado, nacido el 25 de febrero de 1941, comerciante, LE. 4.359.896; Jorge Oscar Almiroty, argentino, nacido el 3 de enero de 1943, ingeniero, casado, LE. 4.402.260; Rafael Aníbal Almiroty, argentino, nacido el 5 de junio de 1945, casado, ingeniero, LE. 4.527.876; Dr. Carlos Alberto Almiroty (h), argentino, divorciado, abogado, nacido el 26 de enero de 1962, DNI. 14.860.355 y Gustavo Aníbal Almiroty, argentino, casado, DNI. 21.040.206, comerciante, nacido el 7 de setiembre de 1969; todos domiciliados en Balcarce 773, piso 2º de esta Ciudad. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros de las siguientes actividades: explotación y comercialización ganadera, agrícola, forestal, química e industrial; compra, venta, locación, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; muebles, maquinarias y automotores; implementos, accesorios y repuestos, medianerías y aparcerías rurales, pastajes y capitalizaciones de haciendas; todo dentro de la producción nacional e importaciones y exportaciones y en general todo lo relacionado con este objeto social. Capital social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: todos los socios, que aceptan el cargo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.

Apoderado - José Luis Saucedo
Nº 82.315

AMERICANA DE NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: a) Constitución acto privado 4/5/94. b) Socios: 1) Esteban Fernando Verdugo Cárdenas, ecuatoriano, casado, 36 años, Licenciado en Administración de Empresas, Franklin Nº 1969, 2º "C", Cap. Fed., DNI. 92.906.846; 2) José Antonio Lonardi, argentino, casado, 38 años, comerciantes, Viamonte 1881, 2º "A", Cap. Fed., DNI. 12.258.824; d) Dom.: Capital Federal. Sede: Franklin 1969, 2º "C", Cap. Fed.; e) Importación, exportación y comercialización de artículos de vestir y accesorios de moda, y artesanías por cuenta propia y por cuenta o en representación de terceros. Para conseguir sus fines, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos y operaciones comerciales e industriales que sean directamente conducentes y convenientes para la consecución de sus fines, teniendo plena capacidad legal para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. f) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. g) $ 2000 dividido en doscientas cuotas de $ 10 valor nominal cada una. h) Administración y Representación Legal a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios.

Abogado - Jorge M. Bekerman
Nº 82.360

AULA NUEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Esc. Nº 33, 28/4/94, ante Esc. Salgado, Fº 95 del Reg. 1319 de Cap. Socios: Osvaldo Alberto Pérez Echegaray, comerciante, 45 años, DNI. 5.082.771, dom. Bauness 1938. Cap; María Cristian Aguirre, psicóloga, 35 años, DNI. 12.498.104, dom. Bauness 1938 Cap. y Liliana Rosa Aguirre, psicóloga, 39 años, DNI. 11.499.913, dom. Miller 1993, Cap., todos arg. y casados. Duración: 99 años. Capital: $ 1000. Objeto: Dedicarse por cta. propia o de ajena a Enseñanza: a) Administ., Explotación y funcionamiento de Escuela jardín de infantes, primaria y secundaria, que actualmente desarrolla actividades autorizada por la aut. competente del Min. de Educación de la Nación. La Soc. podrá realizar toda clase de trabajos y act. de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal. b) Educación integral y promoción de la cultura. En consec. la soc. podrá: 1º) Fundar o adquirir por otro título legal y administrar escuelas, colegios, universidades, u otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas o laboratorios de investigaciones nivel primario, secundario o terciario. 2º) Propenderá a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas. Adm. represent. y uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socio Gerente: Osvaldo Alberto Pérez Echegaray. Cierre: 31/12.

Autorizada - Vanesa Leon
Nº 82.333

C & D CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "C & D CONSTRUCCIONES S.R.L.". Fecha contrato: 4/5/1994. Socios: Diego Fernando Seguí, nacido el 9/12/1948, L.E. 7.375.403, comerciante, domiciliado en Panamericana 443 - Martínez, Prov. de Bs. As. y Carlos Alberto Chigioni, nacido el 26/11/1950, L.E. 8.425.363, ingeniero civil, domiciliado en Iberá 2035 de esta Capital; ambos argentinos y casados. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades; a) Constructora: Mediante la construcción de casas, chalets, residencias edificios en general, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, movimientos de tierras, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. b) Inmobiliaria consultora: Mediante la compra, venta de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, la realización de tareas de intermediación, asesoramiento, y la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra venta, administración y/o urbanizaciones de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. c) La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. Capital: $ 2000.- Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de ambos socios, como gerentes, en forma individual e indistinta. Domicilio: Iberá 2035 de esta Capital. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Bs. As. 5 de mayo de 1994.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 82.339

CALZADOS BARILOCHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma de estatutos: Por Esc. del 4/3/1994, Rómulo Valerio González, en representación de Graciela Cristina González de Yoia, vende, cede y transfiere las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad o sean 667 cuotas con un valor total de australes 66.700, hoy pesos 6,67 centavos, a favor de Gladis Lidia González de Vidal, el precio de la cesión es de pesos 10.000, (diez mil). Íntegramente abonados por la cesionaria a la cedente antes de ahora, en efectivo y a su entera satisfección, según declaran, sirviendo este instrumento de suficiente recibo y carta de pago total. Mercedes Haydeé de la Torre de González, y Gladis Lidia González de Vidal, en sus caracteres de únicas socias de la sociedad "CALZADOS BARILOCHE S.R.L." convienen modificar el Contrato Social. Modificando el artículo cuarto y quinto: Los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital es de $ 3000.- Artículo quinto: La Administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de las socias gerentes, en forma individual e indistinta, cuyo mandato regirá por tiempo indeterminado. Designación de gerentes: Se designan como gerentes a Mercedes Haydeé de la Torre de González y Gladis Lidia González de Vidal. La Sra. Graciela Cristina González de Yoia, renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad "CALZADOS BARILOCHE S.R.L.".

Autorizada - Rosa Altube
Nº 82.302

CAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Instrumentos privados: 30/12/93 y 4/5/94. Modifica cláusula 2ª Reconducción: 50 años desde inscripción de la misma.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 49.138

CARDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 28-3-94 pasada ante la Escribana María Luz Aliaga al folio 191 del Registro 549 de Capital modificó el artículo tercero de sus estatutos, que quedó así redactado: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: A) Servicios de seguridad, vigilancia, limpieza y mantenimiento de bienes inmuebles y muebles en general. B) La comercialización y prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión de víveres, comidas y demás productos de carácter gastronómico, compra y venta de todo tipo de alimentos. C) Compraventa, provisión, y comercialización en todas sus formas de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria. D) Forestación y reforestación de tierras, explotación, elaboración y utilización de leña, carbón vegetal y madera en todos sus aspectos y procesos, su industrialización y comercialización. E) Importación y exportación de toda clase de bienes de uso, consumo, capital y servicios, su distribución y comercialización. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo". Buenos Aires, de mayo de 1994.

Escribana - María Luz Aliaga
Nº 82.270

CAREERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado del 2/8/93; 2) Socios: Luis Eduardo Luchía-Puig, argentino, casado, 54 años, L.E. número 4.310.531; Adela Susana Bégue de Luchía-Puig, argentina, casada, 50 años, L.C. número 4.517.335; y Cecilia Luchía-Puig, argentina, casada, 28 años, D.N.I. número 17.423.784, todos con domicilio en Acassuso 675, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; 3) Denominación: CAREERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio: Río Bamba 588, 4º piso "A" Capital Federal; 5) Duración: 15 años a partir de la inscripción; 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, producción, distribución, consignación, importación o exportación, incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales, de todo tipo de publicaciones, ediciones, artículos, productos, maquinarias, herramientas y materias primas utilizables en las industrias gráficas y editoriales; la realización de eventos culturales, convenciones, seminarios, programas de educación y divulgación cultural ya sea por radio, televisión u otros medios de comunicación; 7) Capital social: $ 6000; 8) Administración: a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles, coincidiendo su renovación con la realización del ejercicio contable anual. En el acto de constitución se designaron Gerentes a los socios Luis Eduardo Luchía-Puig, Adela Susana Bégue de Luchía-Puig y Cecilia Luchía-Puig de la Vega. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

Autorizado - Carlos Alberto de la Vega
Nº 49.215

CARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29/4/94, por esc. 129/94, Reg. 437 Cap. Josefina Dominga Olivi cede todas sus cuotas sociales, es decir 40 cuotas, a los restantes socios Raúl Castellanos Ayala y Cecilia Hortensia Solano. Josefina Dominga Olivi renuncia como gerente. Nuevo gerente por el término social: Raúl Castellanos Ayala. Nueve sede social: Virrey Aviles 3073, piso terceros, "E", de esta ciudad.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 49.146

CLIMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 29/10/91 la socia Marcia Angélica Cooper Mendoza de Macchi vende, cede y transfiere a favor de Silvia Cristina Macchi la totalidad de sus cuotas sociales, por su valor nominal o sea la suma de australes 0.250.

Autorizado - Nicolás Cermesoni
Nº 49.184

CMCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 26/4/94, Daniel Enrique Ceriotti, arg., cas., nac. 27/9/54, 39 años, DNI. 11.293.119, dom. Navarro 4964, Cap. Fed., comerciante, y Rubén Sotero Dionisio Mendive, arg., soltero, nac. 9/3/48, 46 años, DNI. 5.224.667, dom. Cochabamba 4140, Cap. Fed., comerciante. Dom.: Navarro 4964, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Obj.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el transporte público de pasajeros por medio de automotores (microómnibus, taxis, combis, remises) pudiendo operar en las categorías de excursión, turismo, servicios contratados, y cualquier otro contemplado y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales. Cap.: $ 4.000. Adm.: 2 o más socios gerentes en forma conjunta por 3 ejercicios. Cierre: 31 diciembre de cada año.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 82.245

C.M.O'CONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma estatutos por Acta Nº 5 del 15/11/93 elevada a Escr. Nº 30 del Reg. 1354 el 3/5/94. Resuelven por unanimidad reformar art. 5º: Administración, dirección y representación está a cargo de 1 gerencia unipersonal, pudiendo el gerente ser socio o no, por el término de duración de la sociedad, con el uso de la firma y la representación legal. Designación de Gerente: Chapelle Evelina María Power de O'Conor.

Apoderada - Diva Ares
Nº 82.286

COMPAÑIA DE REMISES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: En el contrato de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada: "COMPAÑIA DE REMISES S. R. L.", presentado el día cinco de mayo de 1994, recibo Nº 0030-00082205, hay un error en una de las letras del apellido de uno de los socios, en lugar de Bossino, se deberá poner Bassino.

Autorizada - María Antonia Gayubo
Nº 82.276

CORTAMAX ASTRID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25 de abril de 1994 se modifica la cláusula tercera del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de productos de origen industrial en las ramas de la metalúrgica, metalmecánica, plástica, química, eléctrica, electromecánica, como así también sus repuestos, herramientas y elementos necesarios para su elaboración. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, cesión, asistencia técnica, intermediación, importación y exportación de los productos mencionados en el rubro industrial."

Autorizada - Laura Ortega
Nº 82.364

CROCANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 29/4/94 el socio Gerardo López vende sus 33.000.000 de cuotas a Santiago Kukla, arg., soltero, 24 años, industrial, DNI. 21.493.423, Pringles 2303, Lanús, Pcia. Bs. As.; el socio Oscar Gerardo López vende sus 33.000.000 de cuotas a María Cristina Faita, arg., viuda, de 45 años, ama de casa, LC. 5.957.261, Pringles 2303, Lanús, Pcia. Bs. As. y el socio Osvaldo Horacio López vende sus 33.000.000 de cuotas a Emiliano Kukla, arg., soltero, 21 años, estudiante, DNI. 23.229.532, Pringles 2303, Lanús, Pcia. Bs. As. Los cedentes renuncian al cargo de gerente cargo que pasa a ocupar el socio Santiago Kukla. Se traslada el domicilio legal a Medrano 1775, 13º "B", Cap. Se reforman arts. 1º, 3º y 5º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 49.194

DAGNINO PASTORE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 474 del 16/6/93 y Nº 159 del 25/4/94 se modifican: Art. 4º Aumenta Capital Social a $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 y art. 3º. Objeto social: Todas las actividades propias de A) Consultoría: asesoramiento a particulares y/o empresas en las áreas de estructura y movimiento de los mercados económicos financistas y empresarios, tanto locales como extranjeros, programación, control, analista de costos y rentabilidad de negocios; mercado de capitales, inversiones y financiamiento, organización y análisis de políticas y estructuras económicas, financieras e impositivas, participación en los mercados locales y/o extranjeros; capacitación gerencial, informes y/o publicaciones en las áreas de economía y finanzas; B) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración, construcción y financiamiento de inmuebles urbanos y rurales, obras públicas y privadas para vivienda, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y modalidades como fraccionamiento, parques industriales, clubes de

campo, tiempos compartidos, hoteles, sanatorios, oficinas, locales, servicios generales o especiales conexos, etc. y/u otros que se desarrollan: la fabricación, la elaboración, transformación, compraventa, importación y comercialización de materias primas y productos relativos a la construcción y actividades conexas.

Escribano - Ricardo M. Cendali
Nº 49.126

DESINEL INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Documento del 7/3/94. El socio Carlos Jorge Stein, vendió sus 4 cuotas que tenía en "DESINEL INGENIERIA S. R. L." a sus consocios Pablo Gustavo Reale y Daniel José Pittorino, en partes iguales. Nómbrase gerentes a cesionarios, término social, indistintamente.

Autorizado - Dionicio Leónidas Paz
Nº 49.206

DURINI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto ampliatorio del publicado el 25/4/94: Recibo Nº 47.666. Los socios Enrique Pedro Hugo Durini y Carlos Antonio Gregorio Durini son argentinos.

Socio - Carlos Antonio Gregorio Durini
Nº 49.145

EDICIONES DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Contrato. 1) Socios: Torbidone, Mauricio, italiano, 31/11/55, casado, comerciante, DNI. 92.177.892, domicilio: San Luis 2571, p. 5º, dpto. B, Cap. Fed.; Frete, María Estela, argentina, 10/7/53, casada, comerciante, DNI. 10.697.757, domicilio: San Luis 2571, p. 5º B, Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 26 de abril de 1994. 3) Denominación: EDICIONES DEL PLATA S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa de papel, cartón, cartulina, cuero, plástico o cualquier otra materia prima necesaria para imprimir, compraventa de libros, revistas, folletos, cuadernos, carpetas, láminas, ilustraciones, agenda, formularios, libros comerciales, diseños gráficos ya sea por dibujo o computación, publicidad gráfica, televisiva, cinematográfica, de video y compraventa en general de todos los artículos relacionados con editorial gráfica y publicidad ya sean de fabricación propia o de terceros, nacionales o importados. Industriales: Impresión en talleres gráficos, propios o de terceros, de todo tipo de libros, revistas, folletos, ilustraciones, afiches, formularios, láminas, ilustraciones, carpetas y cualquier otro artículo gráfico, fabricado en papel cartulina, cuero, plástico o cualquier otro material. Producción de películas, videos y otros medios de imagen y sonido de publicidad visual o auditiva. Fabricación de artículos y elementos relacionados con la industria gráfica, editorial y publicitaria en general. Distribuidora: Distribución de libros, revistas, folletos, ilustraciones, láminas, y cualquier otro artículo relacionado con los rubros comerciales, industriales antes detallados, ya sean de fabricación propia o de terceros, nacionales o importados. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías, materia prima, materiales, maquinarias, y toda clase de artículos relacionados o no con los objetos sociales antes citados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Actuar por sí o como representantes de terceros en cualquier punto de la República o del exterior relacionado con todos los rubros antes detallados, incluso presentarse en licitaciones públicas y/o cualquier otra forma de contratación requerida o acostumbrada por organismos públicos, empresas y/o sociedades del Estado, nacionales, paraestatales y reparticiones centralizadas o descentralizadas del Estado Nacional, las provincias o los municipios y entes binacionales dentro del país o en el exterior. Abrir agencias o sucursales en el país o en el exterior para todo aquello que se relacione con las actividades antes mencionadas. 6) Capital Social: $ 1.000. 7) Gerentes: Torbidone Mauricio y Frete María Estela. 8) Cierre del ejercicio: 30 diciembre de cada año. Autorizados: Mónica M. Alfiro, Gustavo F. Greco, Cristian Fabián Bravo. Para tramitar el presente contrato en la I. G. J.

Autorizado - Gustavo Fabián Greco
Nº 82.358

E.J.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios del 10-3-94, protocolizada por Esc. Nº 58 del 22-3-94, los socios Eldo Jesús Buzzo y Margarita Moncla ceden venden y transfieren a favor de Inés Silvia Buzzo, (argentina, 26-10-63, Soltera, docente, D.N.I. Nº 16.941.311, Juncal 1188 11º P - Cap. Fed.) cada uno la cantidad de 100 cuotas sociales representativas de la suma de $ 2.000 en el capital social. Los Sres. Margarita Monclá y Guillermo Buzzo formalizan sus renuncias a los cargos de gerentes. En el mismo acto los socios resuelven modificar los arts. 3º, 4º y 5º del Contrato Social, quedando redactados de la siguiente forma: Art. 3º: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, intermediación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Administración de consorcios fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Servicios: Mediante la limpieza integral de edificios comerciales, industriales o de oficinas. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y montaje de obras públicas o privadas. La construcción y refacción de todo tipo de edificios para viviendas urbanos o rurales. Transportes: Mediante el transporte de todo tipo de mercaderías y fletes en gral., ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestación de toda clase, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícola, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. Importación y exportación: La importación y exportación de vehículos en gral., automóviles, camiones, motos, ciclomotores, bicicletas y repuestos; materiales para la construcción, semillas, fertilizantes, agroquímicos, vacunas, carne en pie y faenada ya sea bovina, porcina u ovina y otros insumos; arts. del hogar y bazar e instrumentos de telefonía, radiofonía y comunicaciones en particular y en gral. de todos aquellos insumos, maquinarias, mercaderías y equipos que se relacionan con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato". Art. 4º: "El capital social se fija en la suma de $ 10.000, representado por 1.000 cuotas de $ 10 v/n c/u, suscrito e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Eldo Jesús Buzzo, 200 cuotas equivalentes a $ 2.000; Margarita Monclá, 200 cuotas equivalentes a $ 2.000; Eduardo Julio Buzzo, 200 cuotas equivalentes a $ 2.000; Guillermo Buzzo, 200 cuotas equivalentes a $ 2.000 e Inés Silvia Buzzo, 200 cuotas equivalentes a $ 2.000". Art. 5º: "La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes don Eldo Jesús Buzzo y Eduardo Julio Buzzo, quienes tendrán uso individual de la firma social por 20 ejercicios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Cód. Civil y 9º del Dto. 5965/63. Los Gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de $ 50". Los socios cambian la sede social a la calle Alsina 756 2º P "A". Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 82.262

ESTABLECIMIENTO AVICOLA LAS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 4/5/94. Cambio de denominación y reforma cláusula 1º. Denominación: "ESTABLECIMIENTO PACCOSI, OLIVERA & FEIJOO S.R.L.". Domicilio: Bogotá 3962, P.B., "D", Cap.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 49.117

FARMACEUTICA ALVAREZ THOMAS 2600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Omar Adrián Bartilone, argentino, comerciante, soltero, nacido el 31-10-1969, DNI. 21.052.763, domicilio en la calle Burela 3223, Capital Federal y Jorge Francisco Molino, argentino, comerciante, casado, nacido el 26-11-1955, DNI. 12.011.048, domicilio en Rosetti 2142 PB 2, Capital Federal. Denominación: FARMACEUTICA ALVAREZ THOMAS 2600 S.R.L. Domicilio Legal: en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Alvarez Thomas 2600, Capital Federal. Duración: 20 años a partir de la fecha de la escritura de constitución. Instrumento Público de Constitución: 20-7-1993. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización minorista de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia, podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Capital Social: pesos cinco mil dividido en cinco mil cuotas de pesos uno cada una, totalmente suscriptas e integradas en un treinta por ciento en dinero efectivo por cada uno de los socios, en partes iguales. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio social: finaliza el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Jorge Francisco Molino DNI. 12.011.048 y Omar Adrián Bartilone DNI. 21.052.763.

Socio Gerente - Jorge Francisco Molino
Nº 82.361

FM AMANECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Omar Alcaraz, arg., solt., empl., 27 años, DNI. 18.089.049 domc. Urdaneta 234 de I. Casanova Prov. de Bs. As. Eusebio Gerasimo Alcaraz, arg., casado electromecánico, de 51 años, DNI. 14.632.882 domc. Urdaneta 234 de I. Casanova Prov. Bs. As. y Victor Alfredo Atampi, arg., casado, diseñador gráfico, de 30 años DNI. 16.303.504 domc. Marcos Sastre 2399 Gral. Pacheco Prov. Bs. As. 2) FM AMANECER S.R.L. 3) Sede Social: Marcos Sastre y Sarmiento Gral. Pacheco Prov. de Bs. As. 4) Objeto: La prestación y explotación del servicio de radiodifusión de la emisora de frecuencia modulada "FM AMANECER" Registro del COMFER Nº 3378. 5) Plazo 99 años. 6) Capital $ 5000 representado en 5000 cuotas de un peso valor nominal cada una integrado en partes iguales por los tres socios. 7) Representación: dos socios en forma conjunta. 8) Cierre del ejercicio 31 de enero de cada año.

Escribano - Juan Manuel Roberts
Nº 82.297

FORESTAL INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/5/94. Socios: Martín Osvaldo Giménez, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 21.438.305, Fco. Bilbao 2132 Capital; María Paula Giménez, 22 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 22.054.401, Fco. Bilbao 2132 Capital. Denominación: "FORESTAL INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: a) La elaboración, industrialización, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de listones, molduras, tablas, tableros, planchas y bloques de madera, aberturas, escaleras, pisos de madera en cualquiera de sus formas y tipos, materias primas, sus subproductos, virgen, terminados, revestimientos y toda otra operación relativa al ramo de la madera en general. b) El otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, operaciones financieras en general, excluidos las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. c) La venta, compra, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512, sobre Propiedad Horizontal. Capital: $ 4.000. Administración: Martín Osvaldo Giménez. Cierre de ejercicio: 30-4. Sede social: Fco. Bilbao 2132 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 82.249

GOT GUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 3 de mayo de 1994. Socios: Juan Ignacio Wahl, argentino, CI. 2.203.649, 63 años, casado, comerciante, domicilio Pereyra Lucena 277 L. de Zamora, Sergio Eduardo Glantz, Argentino, DNI. 18.088.660, 25 años, soltero, comerciante, domicilio Boulogne Sur Mer 548 2 6 Cap. Fed. Denominación: GOT GUIT S.R.L. Domicilio: Paysandu 1915 Cap. Fed. Objeto Social: dedicarse a la fabricación y comercialización de todo tipo de artículos de cuero vinílico y lona en carteras, bolsos y valijas y artículos de viaje y camping. Elaboración de marroquinería chica. Fabricación de ropa de cuero y su comercialización. Fabricación de artículos de talabartería. Importación y exportación de todos los productos relacionados con la marroquinería y regalería. Estas actividades las podrá efectuar en forma individual a través de terceros o en su caso asociada a terceros. Capital Social: Mil pesos según este detalle: Juan Ignacio Wahl 50 cuotas. Sergio Eduardo Glantz 950 cuotas. Socio Gerente: Sergio Eduardo Glantz. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo. Duración 50 años.

Socio Gerente - Sergio Eduardo Glantz
Nº 82.337

HANLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Chung Hui Lin, chino, 16-6-68, comerciante, soltero, DNI. 92.462.964, Alejandro M. Cervantes 5355 Cap., Yu Wen Lin, china, 7-6-70, comerciante, soltera, DNI. 92.462.887, Alejandro M. Cervantes 5355 Cap. Fed. Li Mu Lin, chino, 22-4-57 comerciante, soltero, DNI. 92.817.321, Aráoz 144 Cap.; Yi Ling Ho, china, 30-1-71, soltera, comerciante, DNI. 92.762.459, Conde 771 Cap.; Hsin Hu Chen, chino, 21-5-72, soltero, comerciante, DNI. 92.441.252 y Hong Long Huang, arg. nat., casado, 11-12-48, comerciante, DNI. 18.670.100, Ameguino 3165, Sáenz Peña, Prov. Bs. As. 2) HANLIN S.R.L. 3) 20 años. 4) Explotación de negocios de gastronomía, restaurantes, bares, casas de lunch, fabricación y venta de sandwiches, pan, facturas, tortas, explotación de Kioskos para venta de golosinas, cigarrillos y artículos para regalos. 5) $ 3000. 6) La adm. y uso firma social a cargo de 1 o más gerentes. 7) 30-4 de cada año. 8) Sarmiento 590 Cap. Fed. 9) Gerente a Chung Hui Lin y Yu Wen Lin.

Abogado - Fernando F. Castejon
Nº 49.179

IMAGINATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los cónyuges Omar Raimundo García, argentino, nacido el 27-1-53, DNI. 10.687.602, comerciante, María Cristina Gómez, argentina, nacida el 1-10-55, DNI. 11.842.254, comerciante, domiciliados en Francisco Bilbao 5039, de esta ciudad, y los cónyuges Ernesto Ordoñez, español, nacido el 19-12-51, DNI. 92.187.480, comerciante, y Sandra Marcela Ojeda, uruguaya 5-6-57, DNI. 92.379.068, comerciante, Av. Rivadavia 10.060 Cap. Fed. 2) esc. Pública Nro. 779 2-5-94. 3) "IMAGINATION S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: a) Compra, venta, importación, distribución y alquiler de prendas de vestir y otros artículos b) Explotación de salones de fiestas, prestación de servicios de lunch, alquiler de vajillas, y otras actividades relacionadas con el objeto principal. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dos Socios Gerentes en forma indistinta sin término de duración en sus cargos. Socios Gerentes: María Cristina Gómez y Sandra Marcela Ojeda. 9) Dos socios gerentes en forma indistinta. 10) 30-4 de cada año.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 82.300

IMPLANT Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto Nº 48.476 publicado el 3/5/1994. El señor José Maria Lucente renunció al cargo de gerente.

Socio Gerente - Rafael Ceciaga Cortazar
Nº 49.221

JUAN BAUTISTA ALBERDI 4101

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Esc. nº 74 del 13/7/92, la socia Felisa Graciela Groshaus de Baider, vende, cede y transfiere a Sara Langer de Bio y a Guillermo Marcelo Bio, arg., cas., nac. 13/1/64, comerciante, D.N.I. 16.821.335, dom. Manuel Ugarte 2456 1º D, Cap. Fed., las 1000 cuotas sociales, que en total tenia en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4101 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desvinculándose de la misma. Los socios resuelven: 1) Modificar los arts. 4º y 5º del Contrato Social, designando como única gerente a la señora Sara Langer de Bio: 4º el Capital Social, se fija en la suma de veinte mil australes, equivalentes a $ 2, dividido en dos mil cuotas sociales de diez australes, equivalentes a $ 0,0010, valor nominal cada una, aportadas por los socios en las sig. proporciones: Sara Langer de Bio diecinueve mil ochocientos australes equivalentes a $ 1,9800, o sea 1980 cuotas; y Guillermo Marcelo Bio doscientos australes, equivalentes a $ 0,020, o sea 20 cuotas. 5º La dirección y administración técnica de la sociedad estará a cargo de la socia Sara Langer de Bio, en calidad de gerente, con las sig. facultades y obligaciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, asi como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su nombre, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes inmuebles de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales y generales, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto de extensión que estime conveniente y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en casos de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen sólo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la socia gerente efectuar acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto, no perjudique a la sociedad, durará en su cargo por tiempo indeterminado, queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Para obligar a la sociedad será necesario la firma de la socia gerente precedida de la denominación social.

Autorizado - Graciela A. Nicito
Nº 82.244

JUAN R. ZABALA Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Juan Rafael Zabala, 18/9/51, comerciante. DNI: 8.625.008, casado, Guamini 1266, Capital Federal. Carlos Alberto Soto, argentino, 1/4/64. DNI: 16.527.272, comerciante, casado, Barrientos 5927, González Catán, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado: 27/4/94. 3) JUAN R. ZABAL Y ASOC. S.R.L. 4) Guamini 1266 Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros instalaciones eléctricas, construcciones y refacciones de todo tipo de obras ya sea privadas o públicas. La compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales eléctricos y de construcción. 6) 99 años. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Gerentes: los socios. 99 ejercicios. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma: conjunta. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 49.137

LUDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/5/94 se constituyó "LUDIN S.R.L." socios; Brian Lionel Ludin, DNI. 21.951.547; 10/1/71 y Marta Teresa Gelman de Ludin, casada, DNI. 6.218.976; 8/11/47 argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. del Libertador 2254, Cap. Fed. Sede social; Honduras 5770, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto; Fabricación, comercialización importación y exportación de prendas de vestir, calzado y accesorios para indumentaria. Capital; 25.000 pesos; Gerentes ambos socios y firma social en forma indistintamente. Cierre ejercicio 30/4/c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 49.106

MARKETING & SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 2/5/94; Juan Alberto García, 35 años, asesor comercial, DNI: 12.096.557, Donovan 1958, Avellaneda, Bs. As.; Julio Martín Olivera Doll, 46 años, comerciante, LE: 7.601.894, Av. del Tejar 2432, Capital y Daniel Jorge Ferrero, 46 años, comerciante, DNI: 7.604.024, Pasco 1060, 1º "D", Capital; argentinos y casados; "MARKETING & SALUD S.R.L.", Plazo: 50 años; Objeto: a) Mandatos y Servicios: Toda clase de servicios de consultoría, estudios, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la salud, de carácter técnico, científico, económico y financiero, estudios de prefactibilidad, factibilidad o rentabilidad de inversiones, preproyectos y anteproyectos de marketing, tanto en el país como en el extranjero, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. b) Comprar, venta, importación y exportación de insumos para el área de la salud. Capital: $ 6.000.-; Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; socio gerente: Juan Alberto García; cierre de ejercicio: 31/3; Sede Social: Independencia 2310; 1º "A" Capital.

Abogado - Francisco Angel Carestia
Nº 48.866

MAR-LAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que esc. 220, del 18/4/94, Reg. 289, Cap. Fed. Ricardo José Jasiulis cedió, vendió y transfirió a Daniel Guillermo Camilo Tumini, arg., 2/9/53, comerciante, casado, DNI 10.137.601, dom. en Pasaje Mar Dulce 444 las 5.000 cuotas sociales que tenía en dicha sociedad. Ricardo José Jasiulis renuncia a su cargo de gerente, la cual es aceptada. Asimismo se resuelve aumentar el capital social de $ 0,1 a $ 12.000, modificándose art. 4º. Se resuelve prorrogar el plazo de duración a 99 años contados a partir del 7/6/82 hasta el 7/6/81, modificándose el art. 2º. Se designan gerentes a Clotilde Beatriz Rodríguez y Daniel Guillermo Camilo Tumini, cargos que son aceptados, modificándose el art. 5º del contrato social. Se establece la sede social a Pasaje Mar Dulce 444, Cap. Fed. El Escribano.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 49.157

MINGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por doc. privado de fecha 18/4/94: 1) Jovino Fernández, español, cas., comerc., nac. 6/1/28, CIPF 5.299.771, Juan M. Gutiérrez 3780, 1º Piso, Cap. Fed.; Juan Norberto Núñez García, español, cas., comerc. nac. 9/8/35, CIPF. 4.970.545, Eduardo Acevedo 482, Cap. Fed.; Juan Roberto Carrera, arg., divorc., comerc., nac. 27/3/50, LE. 8.490.390, Junín 119, 2º C, Cap. Fed. y Catalina Potik, arg., viuda, ama de casa, nac. 8/10/05, DNI. 2.598.848, Juan M. Gutiérrez 3780, 7º 36, Cap. Fed., cedieron sus cuotas partes, a los socios don Daniel Francisco Rivadulla, español, comerc., cas., nac. el 4/11/36, CIPF. 4.541.558, domic. Güemes 3856, 1o., A, Cap.

Fed. y Ricardo Sias Rodríguez, arg., comerc., solt., nac. el 23/8/62, DNI. 16.198.295, domic. Gral. Arenales 1937, Bánfield (BA).

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 82.363

NANINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4/5/94. Socios: María de los Angeles Leonor Giorgi, 26 años, argentina, soltera, docente, DNI: 18.584.287, Av. Cabildo 481 13 "A"; Eduardo Ernesto Correa, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.722.325, Pavón 1417 Lomas de Zamora. Denominación: "NANINA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: fabricación, industrialización, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de calzado e indumentaria. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. Cabildo 481 13 "A".

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 82.248

NARI CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por Escritura Nº 529, otorgada el 28 de marzo de 1994 al folio 1848 del registro 393 de la Capital, el Sr. Juan Antonio Nari donó al señor Alejandro Juan Nari, dos mil cuotas del Capital Social de NARI CEREALES S.R.L. Como consecuencia de la donación así instrumentada el capital social de NARI CEREALES S.R.L. queda representado de la siguiente manera: Haydée Noemí López: 2000 cuotas. Juan Antonio Nari: 16.000 cuotas. Alejandro Juan Nari: 2.000 cuotas.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 82.326

NARI CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por Escritura Nº 530, otorgada el 28 de marzo de 1994 al folio 1849 del registro 393 de la Capital, Haydée Noemí López vendió al señor Alejandro Juan Nari, dos mil cuotas que representan el diez por ciento del Capital Social de NARI CEREALES S.R.L. Como consecuencia de la venta así instrumentada el capital social queda representado de la siguiente manera: Juan Antonio Nari: 16.000 cuotas. Alejandro Juan Nari 4.000 cuotas.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 82.327

NARI CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por Escritura Nº 531, otorgada el 28 de marzo de 1994 al folio 1850 del registro 393 de la Capital, el señor Juan Antonio Nari vendió doce mil cuotas, que representan el sesenta por ciento del Capital Social de NARI CEREALES S.R.L. Como consecuencia de la venta así instrumentada el capital social de NARI CEREALES S.R.L. queda representado de la siguiente manera: Juan Antonio Nari: 4.000 cuotas. Alejandro Juan Nari 4.000 cuotas. Carlos José Polito 1.000 cuotas. Miguel Angel Delgado: 4.000 cuotas. Alejandro Gustavo Delgado 3.000 cuotas. Sergio Roberto Croce: 3.000 cuotas y Carlos Alberto Tallone 1.000 cuotas.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 82.328

NARI CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por Escritura Nº 532, otorgada el 28 de marzo de 1994 al folio 1852 del registro 393 de la Capital, la sociedad NARI CEREALES S.R.L., modifica las cláusulas Primera, Segunda, tercera, Cuarta y Octava del contrato social, que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "NARI CEREALES S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Artículo Segundo: Su duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 28 de octubre de 1986 hasta el 28 de octubre del año 2016.4. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comercialización, intermediación, consignación y transporte, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, agroquímicos, fertilizantes, semillas, forrajes, subproductos y frutos del país. La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruti-horticultura, agricultura, avicultura y tambo. b) Inmobiliaria: La compra, venta, administración, locación de inmuebles urbanos y rurales. c) Mandatos: Actuar como mandataria de la Junta nacional de Granos y/o cualquier organismo regulador de las instituciones que reglamenten o reglamentaren el comercio granario. d) Financiera: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales". Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000) dividido en 300.000 cuotas de un peso ($ 1.-) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: los señores Juan Antonio Nari, Alejandro Juan Nari y Miguel Angel Delgado 60.000 cuotas por un valor nominal de 60.000 pesos cada uno; los señores Sergio Roberto Croce y Alejandro Gustavo Delgado 45.000 cuotas por un valor nominal de 45.000 pesos cada uno y los señores Carlos José Polito y Carlos Alberto Tallone 15.000 cuotas por un valor nominal de 15.000 pesos cada uno". Artículo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. La decisión fue aprobada por unanimidad en la reunión de socios celebrada el 21 de marzo de 1994, transcripta en el Acta Nº 9, obrante a fojas 10 a 12 del Libro de Actas número 1, rubricado por la Inspección General de Justicia el 31-3-87 bajo el número B 5641.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 82.329

NUEVO CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por Esc. 3/3/94, Fº 208, reg. 276, Cap. Fed., se modificó el art. 6º del Estatuto, designándose gerentes a Luisa Natalia Traverso de Oneto, Pierino Eugenio Mezzina, Mauricio Héctor Mezzina, Esther Clara Díaz de Bellusci, Marcos Tavella y Sergio Alfredo José Tavella, siendo su actuación en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 49.198

OFFSET PUBLICITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 28 de abril de 1994, doña Benedicta Estela Cormio de Hermida, dona a cada uno de sus hijos Leonardo Leandro Hermida o Hermida y Cormio y Mario Walter Hermida o Hermida y Cormio 1125 cuotas de capital de las que tiene y posee en Offset Publicitario Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviendo todos los nombrados en su carácter de actuales y únicos socios de dicha sociedad, aumentar el capital social y reformar las cláusulas primera, tercera y quinta del contrato social. Capital: $ 10.000.- Administración: La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres actuales socios, en forma indistinta. Que en el mismo acto, se resolvió fijar la sede social en la calle Humberto Primero Nº 2308 de la Capital Federal.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 49.064

ORISEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. A Cheng Chang y Chiu Lan Chang, ceden a favor de Chin Tsai Chang, chino, casado, 12-1-59, comerciante, DNI. 92.549.718; Chin Fu Chag, chino, soltero, 25-3-63, comerciante, DNI. 92.822.298, Atahualpa 1034 Cap. Fed.; Ya Ming Hsu, chino, soltero, comerciante, 18-7-69, DNI. 92.720.042, Zuburía 3298 Cap. y Chin Hao Men, chino, soltero, 15-10-70, DNI. 92.723.992, comerciante, Atahualpa 1034 Cap. La totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden.

Escribano - Félix Juan Vázquez
Nº 49.180

PINOLANDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento del 26/4/94 Roberto Pablo Olivares cedió a favor de Néstor Alberto Silva, argentino, nacido el 9/6/51, comerciante, casado, DNI 8.558.955, domiciliado en Beruti 2359, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el total de las diez mil cuotas que tenía en la Sociedad, en la suma de $ 70.000. Se acorta la duración de la sociedad a diez años contados a partir de la fecha de su inscripción. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente don Enrique Adolfo Piotrowski. En consecuencia se reforman los artículos segundo y quinto del Contrato Social.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 49.143

RADIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—RECONDUCCION—

Por Escritura del 18/3/94, Fº 237 Reg. 666 C.F., los socios Julio Celeste Razzani, nac. 20/3/33, arg., casado, LE. 4.092.062, dom. I. Fresco 528 Haedo Prov. Bs. As. y Carlota Damacia Arellano de Re, nac. 5/12/30, arg., viuda, LC. 1.484.728 y Viviana Beatriz Re y Arellano, nac. 4/12/1971, arg., solt., DNI. 22.426.117, doms. en Suárez 2009 C.F., prorrogaron el plazo de la sociedad al 30/4/93, siendo el original el 30/4/1988, y habiendo vencido el mismo la reactivan mediante su reconducción a partir del 30/4/93 por lo que la cláusula correspondiente se modifica así: Art. 2: "La duración de este contrato se fija hasta el 30 de abril de 2003". Carlota Damacia Arellano de Re y Viviana Beatriz Re y Arellano, venden, ceden y transfieren a María Angélica Vegezzi, nac. 19/5/34, arg., casada, LC. 2.935.457, asistente, dom. I. Fresco 528 Haedo Prov. Bs. As., la totalidad de su Capital, formado por 10 cuotas de $ 0,0001 valor nominal c/u, propiedad de las cedentes por partes iguales. Precio: $ 110.000. El restante socio no cedente Julio Celeste Razzani, propietario del capital social no trasmitido presta la conformidad con la cesión. Gerente: Julio Celeste Razzani y por ausencia o impedimento de éste, María Angela Vegezzi.

Autorizada - Felicitas Granato
Nº 82.237

RIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21-4-94; Ricardo Ernesto Cerutti, cede a Antonio José Rosa, casado, DNI. 11.948.470, argentino, comerciante, mayor de edad, Martín Coronado 808, Acassuso, las 2.000 cuotas, por el precio total de $ 4.000, coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación; El capital social en fija en $ 1, y quedan designados gerentes, ambos socios y firmarán en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad; garantía: $ 5, y en consecuencia se modifican las cláusulas 3ra. y 5ta.

Apoderado - Héctor Mangone
Nº 82.232

S & T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/3/94 se constituyó "S&T S.R.L.". Socios: María Alicia Brandon Portal de Mangialavori, peruana, casada, comerciante, de 43 años de edad, D.N.I. Nº 92.555.949, domiciliada en calle Nueva York 3185 Cap. Fed.; Guillermo Roberto Stella, divorciado, comerciante, de 44 años de edad, D.N.I. Nº 8.627.900, domiciliado en calle Nueva York 3187 de Cap. Fed. Plazo 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Realizar prestaciones de servicios postales de todo tipo en la Cap. Fed., Gran Buenos Aires, interior del país y países limítrofes. Domicilio legal Cap. Fed. Sede social Maipú 62 piso 4, oficina 25. Capital $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios que revisten el cargo de gerentes, en forma conjunta. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado - Leandro Alberto Montes
Nº 48.785

SAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "SAZ S.R.L.". Fecha contrato: 27/4/1994. Socios: Raquel Alvarez, nacida el 21/8/1945, DNI. 5.244.029, soltera, domiciliada en Dr. Luis Belaustegui 1165 de esta Capital; María Mercedes Santi, nacida el 25/7/1962, DNI. 16.220.678, domiciliada en Carranza 2352 - 7º B de esta Capital soltera; y Atilio Martín Zeballos, nacido el 4/8/1940, DNI. 4.316.827, domiciliado en Avda. Juan B. Alberdi 2715 de esta Capital, casado; todos argentinos, y comisionistas. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización de Productos y Artículos de: Librería, Juguetería y Alimentación en general; b) A la prestación de todo tipo de Asesoramientos u operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requiera el Concurso Público; c) Realización de Servicios, Comisiones, Agencias, Consignaciones, Intermediaciones, Gestiones de negocios y Mandatos. y d) Importación y Exportación de mercaderías en general. Capital: $ 3.000. Administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de todos los socios como Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Domicilio: Dr. Luis Belaustegui Nº 1165 de esta Capital. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, mayo 2 de 1994.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 82.338

SCALABRINI ORTIZ 2494/98

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—CESION DE CUOTAS—

Por doc. Privado de fecha 18.4.94: I) Jovino Fernández, español, cas., comerc., nac. 6.1.28, CIPF. 5.299.771, Juan M. Gutiérrez 3780, 1º Piso, Cap. Fed.; Juan Norberto Núñez García, español, cas., comerc., nac. 9.8.35, CIPF. 4.970.545, Eduardo Acevedo 482, Cap. Fed. y Juan Roberto Carrera, arg., divorc., comerc., nac. 27.3.50, LE. 8.490.390, Junín 119, 2º C, Cap. Fed., cedieron sus cuotas partes, a los socios don Daniel Francisco Rivadulla, español, comerc., cas., nac. el 4.11.36, CIPF. 4.541.558, domic. Güemes 3856, 1º, A, Cap. Fed y Oscar Sias Rodríguez, arg., comerc., solt., nac. el 5.8.64, DNI. 16.914.619, domic. Gral. Arenales 1937, Banfield (BA).

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 82.362

SERVICIOS ANALITICOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Acto privado del 21/4/94; 2) Socios: María Amelia Croce, argentina, DNI. 12.813.176, casada, fecha de nacimiento 20/12/1958, Licenciada en Ciencias Químicas; María Nélida Chiavarino, argentina, DNI. 13.814.062, casada, fecha de nacimiento 11/7/1957, Licenciada en Química Industrial; Cristina Mabel Salas, argentina, DNI. 11.002.893, casada, fecha de nacimiento 22/8/1955, Licenciada en Ciencias Químicas. 3) Denominación: "SERVICIOS ANALITICOS ESPECIALES S. R. L."; 4) Domicilio: Av. Coronel Díaz 1405, 2º piso C, Capital Federal; 5) Objeto: Servicio de análisis químicos sobre productos orgánicos, inorgánicos, materias primas, control de procesos, productos terminados, efluentes líquidos y sólidos y demás procesos de análisis químicos vinculados a la industria en general. La compra y venta, distribución, almacenaje, importación y exportación de artículos y productos químicos en general, con destino a la industria al por mayor y menor; 6) Capital: $ 6.000; 7) Duración: 99 años; 8) Administra-

ción: Los socios en forma indistinta; 9) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.
Contadora Pública - Carmen Noemí Castillo
Nº 82.255

SERVYTELAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 2/5/94. Cesión de todas las cuotas de Marcelo Tulio Dasso a Julio Andrés Ricardi, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/9/50, DNI. 8.389.262, Avda. La Plata 2652, 7º V, Capital. Renuncia como gerente el cedente. Reforma cláusula 4ª. Capital: $ 30.000. Gerentes: ambos socios. Domicilio: Miñones 2335, 7º, Capital.
Apoderada - Sylvina A Gonsales
Nº 49.115

SODOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Oscar Armando Rojas con DNI. 13.897.844, soltero, comerciante, nacido el 23/4/60, argentino, domiciliado en la calle Virrey del Pino 4015 de esta ciudad, y Arnaldo Rubén Rojas, nacido el 22/3/64, argentino con DNI. 16.688.438, casado, comerciante, domiciliado en la calle Virrey del Pino 4015 de esta ciudad. Denominación de la sociedad: SODOS S. R. L. Domicilio legal: Rivadavia 2431, piso 3º, dpto. 7 de Capital Federal. Objeto Social: a) Explotar y realizar en forma directa actividades de laboratorio dental. b) Adquirir o enajenar mediante la importación, exportación, compra y venta en el país de materiales dentales, equipos odontológicos, instrumental y todo aquellos relacionados con la actividad descripta precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C., Capital. Dividido en mil cuotas de un peso, cada una totalmente suscripta por cada uno de los socios de la siguiente manera: Oscar A. Rojas 500 cuotas y Arnaldo R. Rojas 500 cuotas. Administración y representación: estará a cargo de los gerentes y por tiempo indeterminado. Ejercerán en sus funciones en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerentes: Se designa gerentes al señor Oscar A. Rojas y Arnaldo R. Rojas.
Autorizado - Mariano Pérez Adamo
Nº 49.186

TAYRONA TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por esc. púb. del 3/5/94, se constituyó TAYRONA TOURS S. R. L. Socios: José Jorge Pugliese, arg., soltero, 41 años, comerciante, DNI. 10.465.213, Garay 1298, p. 11º F, Cap. Fed.; Víctor Hugo Lencina, arg., casado, empleado, 42 años, DNI. 10.489.467, Mario Bravo 513, p. 3º E, Cap. Fed.; Amanda Ester Kraemer, arg., casada, comerciante, 45 años, DNI. 5.913.820, Mario Bravo 513, p. 3º E, Cap. Fed. y Meira Rosa Parejo Fontanill, colombiana, soltera, 43 años, empleada, DNI. 92.804.927, Garay 1298, p. 11º F, Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 4.000. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o a través de todo tipo de convenios con terceros, en el país y en el extranjero al turismo como agencia de viajes y turismo y a ejercer representaciones y mandatos. Administración y representación social: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente, por tiempo indeterminado. Domicilio: Av. Garay 1298, p. 11º "F", Cap. Fed. Cierre ejerc.: 31/5. Gerentes: Los socios.
Escribano - José Luis de Andreis
Nº 82.334

TECHOLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Angel Pascual Rizzo, 47 años, CI. 6.979.191, H. Quiroga 3750, Carapachay, Prov. Bs. As. y Rosalía Anna Oliveri, 34 años, DNI. 15.093.035, Perú 360, Acassuso, Martínez, Prov. Bs. As.; italianos, casados y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 3/5/94. 3) TECHOLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) José Evaristo Uriburu 664, PB. "B", Cap. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, colocación, montaje de techados de todo tipo, zinguería, pinturas, selladores, impermeabilizantes, asfálticos, membranas, transitables o no, aislaciones térmicas, reparaciones y mantenimiento. 6) 99 años desde registración. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Angel Pascual Rizzo por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma a cargo del gerente. 10) 30 de abril.
Autorizado - D. Salandin
Nº 49.193

TEOMAC S. R. L. CIA. DE CONSTRUCCIONES

Por Escr. Nº 456 del 3/5/94, Reg. 312, Cap. Se resolvió aumentar el capital en $ 4.500 elevándolo a la suma de $ 5.000, adecuar el signo monetario de australes a pesos y modificar el valor nominal de las acciones a un peso cada una. Se reformó los artículos 4 y 5 del estatuto. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: 2000 cuotas el señor Marcos Adrián Ramallo, 1750 cuotas el señor Carlos Manuel Ramallo y 1250 cuotas el señor Cristian Federico Ramallo. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes permanecerán en su cargo por todo el término de la duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de Garantía la suma de $ 50 cada uno. Se resolvió mudar la sede social a Av. R. S. Peña 1110, p. 8º, Capital. Se designaron socios gerentes a Marcos Adrián Ramallo y a Carlos Manuel Alberto Ramallo.
Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 82.281

TURISMO BILLINGHURST

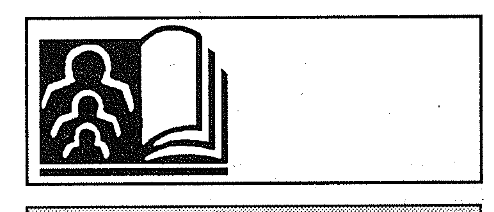
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

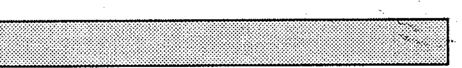
1) Alejandro Guido del Bino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/1/59, DNI. 13.062.406, domiciliado en Primera Junta 5847, Billinghurst, Pcia. Buenos Aires y Salvador José Saia, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/1/58, DNI. 11.898.623, domiciliado en Moreno 4279 de Billinghurst, Pcia. de Buenos Aires. 2) Acto privado del 23/3/94. 3) TURISMO BILLINGHURST S. R. L. 4) Perú 457, 6º G. 5) Objeto: Turismo: A la explotación de agencias de turismo; de hoteles y similares, balnearios y/o centros turísticos en el país y en el exterior; venta de pasajes nacionales y/o internacionales para medios de transporte terrestres, aéreos y/o marítimos; organización de excursiones a centros turísticos del país y/o del exterior; alquiler y/o arrendamiento de hoteles, hosterías, residencias, restaurantes, confiterías y/o salones de fiesta en el país y en el exterior; alquiler y/o arrendamiento de medios de transporte terrestres, aéreos y/o marítimos en el país y en el exterior; dar en locación automotores, motocicletas, bicicletas y otros medios de transporte terrestres, aéreos y/o marítimos en el país y en el exterior. Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos para campamento, caza, pesca, deportivos, de esparcimiento y otros relacionados con el turismo. Construcción: A la construcción de hoteles y similares, balnearios, centros turísticos y otros inmuebles relacionados con la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por la leyes o por el presente contrato obligándose a contratar a profesionales con títulos habilitantes cuando las actividades que desarrolle así lo requieran. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000,00 divididos en 10.000 cuotas de $ 1,00 cada una. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del plazo de duración de la sociedad. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Gerardo A. Goidi
Nº 82.235

VALTIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 19, del 25/4/94, Reg. 1610, Cap. Fed. Socios: César Valdés, arg., viudo, 2/4/36, empresario, dom. en Jerónimo Salguero 376, 1º "5", Cap. Fed., L. E. 6.868.007 y Joaquín Segundo Gigena, arg., casado, 29/10/55, empresario, dom. en Tarija 3446, P. B. "3", Cap. Fed., DNI. 11.955.393. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra-venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de productos de la industria cosmética, perfumería y tocador en general, artículos de limpieza, higiene y estética, medicamentos, drogas, insumos farmacéuticos y derivados; productos de la industria alimenticia, indumentaria y artículos deportivos, prendas de vestir y accesorios de la moda, calzados, relojes, joyas y bijouterie, sus embalajes, tanto materia prima como derivados del ramo; b) Fabricación, elaboración, industrialización y almacenamiento de productos o subproductos de la industria cosmética, artículos de limpieza, perfumería y medicamentos; c) Prestación de servicios relacionados con el objeto social, inclusive investigaciones de mercado o productos, asesoramiento para la formación de sistemas de comercialización y desarrollo de nuevos productos; y d) publicación de diarios, informativos, revistas y boletines de divulgación de productos de su fabricación y comercialización; e) explotación de marcas nacionales o extranjeras, patentes de invención y modelos industriales y todo lo relacionado con la propiedad intelectual; f) Aportes, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, así como la compraventa de títulos acciones, debentures, obligaciones, papeles de crédito y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de la previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requiera el concurso público. En todos aquellos casos que las leyes y disposiciones vigentes exijan títulos universitario o requisitos determinados, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Capital: $ 5.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio Social: 30/4. Sede social: Tabaré 1585, Cap. Fed. Se designan gerentes a César Valdés y Joaquín Segundo Gigena.
Escribano - Jorge Eduardo Carullo
Nº 49.160





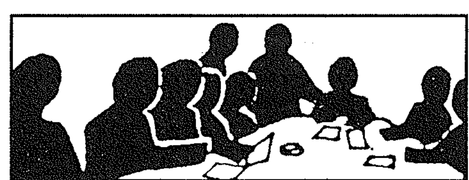
1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAS LOMAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Reconduc. y aumento de cap. "LAS LOMAS S. C. A.". 1) Socios: Comanditada: Adelaida Catalina María Moser, suiza, 28/6/50; casada; Céd. Ident. Pol. Fed. 9.695.744, ama de casa; domic. Av. Corrientes 327 - P. 18 - Cap.; Socios Comanditarios: Carlos Alfredo Mandry, arg., casado 18/8/30, abogado LE. Nº 4.239.504, domic. Av. Corrientes 327 - P. 18 Cap. y "Misti S. A.", insc. 26/5/70; Nº 1975, Fo. 80, Lo. 72, To. A - Dom. Av. Corrientes 327 - P. 11 - Cap. 2) Insc. Público - Esc. 43, Fo. 143 - Esc. Víctor S. Villanueva, Reg. 108 de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 3) "LAS LOMAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 4) Plazo: Por reconducción 99 años a contar desde el 6/8/1993. 5) Capital: $ 38.000.- Comanditado: $ 100. Comanditario: $ 37.900.- representado por 3790.- acciones al portador, de $ 10.- v/n c/u y derecho 1 voto c/u.
Escribano - Víctor S. Villanueva
Nº 82.314

2. Convocatorias y avisos comerciales




2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROPUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de AEROPUERTO SA; a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1994, a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y a las 10 hs. en 2da.; en Avda. de Mayo 1365 1er. piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Emisión de Nuevas acciones y Canje de los títulos anteriores.

Presidente - Mario C. Núñez
e. 11/5 Nº 82.049 v. 17/5/94

"C"

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 incisos a) y d) del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CLUB ITALIANO a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 21 de mayo de 1994, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la constitución de una servidumbre de electroducto a favor de EDESUR S.A., para la construcción de una estación transformadora en el entrepiso de Campichuelo Nº 79 y autorización a la Comisión Directiva para negociar las modalidades del contrato.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 38. — La Asamblea Extraordinaria será convocada:

a) Por iniciativa de la Comisión Directiva para considerar los asuntos que ésta proponga.

d) Para autorizar la compra, venta o hipoteca de bienes raíces; la construcción de edificios o constitución de derechos reales.

Art. 40. — Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas a la hora indicada para su realización si se hallasen presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto o media hora más tarde con el número de socios presentes que tengan el mismo derecho.

Presidente - Luis A. Reschigna
Secretario - Luis O. Cortese

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del: 3/5/94.

e. 11/5 Nº 81.121 v. 11/5/94

COLEGIO SAN JUAN S.A.E.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria el día 23 de mayo de 1994 a las dieciocho horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 250 P. 4to. "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 30/11/93.
3º) Distribución de resultados.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
5º) Elección Directores y Síndicos por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.
4 de mayo de 1994.

Presidente - Ileana M. S. A. de Cappelletti
e. 11/5 Nº 82.118 v. 13/5/94

"D"

D.D.I. PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General, Especial, Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1994 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda a las 14 horas, en Reconquista 1016 Piso 5, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de renuncias directores designados por la clase o categoría de acciones A. En su caso, designación de nuevos directores por igual clase con duración en el cargo hasta la asamblea que considere el ejercicio con cierre el 30 de abril de 1996.
3º) Elección de director titular y síndico suplente por la clase o categoría de acciones B con duración en el cargo hasta la asamblea que considere el ejercicio con cierre el 30 de abril de 1996.
4º) Aumento de capital social hasta la suma de $ 20.000.- y emisión de acciones para ofrecer en suscripción. En su caso, reforma del art. 4 del estatuto social.

Presidente - Graciela Balestrini

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 12 a 18 horas y hasta el día 24 de mayo de 1994 a las 18 horas.

e. 11/5 Nº 82.029 v. 17/5/94

17 DE AGOSTO S.A. Línea Nº 26

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de 17 DE AGOSTO S.A., el día 31 de mayo de 1994, a las 19 horas en Lafuente 3115, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
SEGUNDO. — Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
TERCERO. — Renovación parcial del Directorio.

Presidente - José María de la Torre
e. 11/5 Nº 82.089 v. 17/5/94

"F"

FINERCO S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, en la sede social sita en Maipú 726, Piso 5º de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el 1º inc. del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al octavo ejercicio económico y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.
3º) Designación de miembros del directorio, titulares y suplentes. Para el supuesto de no lograrse el quorum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria a las 11.15 horas, en el mismo lugar y fecha. Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social referida de lunes a viernes de 14 a 16 horas, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en institución bancaria, hasta 3 días antes del fijado para la reunión. En consecuencia, el vencimiento del plazo operará el 19 de mayo de 1994 a las 16 horas.

Presidente - Edgardo Luis Voget
e. 11/5 Nº 82.031 v. 17/5/94

"H"

HOTAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de HOTAR S.A. para el día 30 de mayo de 1994, a las 17.00 horas, en Primera Convocatoria, en Av. de Mayo 1365, Piso 5º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los estatutos.
2º) Designación de las personas facultadas para gestionar la aprobación de las reformas que se concretaren.
3º) Ratificación del Directorio designado el 7/9/93.

Presidente - Edgardo A. Maron

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones, certificados, o recibo bancario en Av. de Mayo 1365 Piso 5º, Capital Federal, hasta tres días antes del señalado para el acto, extendiéndose el correspondiente recibo. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida a la Presidencia.

e. 11/5 Nº 82.028 v. 17/5/94

"L"

LOS ANDES S.A.T.I.C. Registro Nº 4620

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1994 a las 10.00 horas, en San José 1653 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación documentación artículo 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Remuneración del Directorio y destinar el saldo de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Horacio A. Baibiene
e. 11/5 Nº 82.022 v. 17/5/94

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1994 a las 8 horas en Arregui 4241, Cap. De acuerdo con el Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 9 hs. en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos que obligaron a la celebración fuera de término de la Asamblea que trata la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1992 y el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1992 y el 31 de diciembre de 1993.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Designación de nuevo Directorio.

Presidente - Carlos Coluccio
e. 11/5 Nº 82.050 v. 17/5/94

"M"

METALURGICA SAN ROCCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 1994 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria en Avda. Córdoba 904, Piso 10 "B" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/93.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la remuneración abonada al Directorio en exceso a lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550.
7º) Fijación de anticipo de honorarios al Directorio para el próximo ejercicio.
8º) Consideración de las actas de Asamblea que corren de fs. 17 a fs. 27.
9º) Consideración del estado económico financiero de la sociedad, evaluación de los resultados y diseño de la estrategia económica financiera futura.
10) Fijación de número de Directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente - Roberto Carta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que según lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados librados al efecto por un Banco o institución autorizada con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en el lugar arriba indicado en el horario de 9.00 hs. a 12.00 hs., cerrándose el Libro de Asistencia el día 23 de mayo de 1994 a las 12.00 hs.

e. 11/5 Nº 82.075 v. 17/5/94

"O"

OLIMPIO CURTI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 30 de mayo de 1994 a las 12.30 hs. en Avda. de Mayo 651, 3º Piso Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución disminución de Capital Social y rescate de acciones, procedimiento para cumplimentar el mismo, determinando las autorizaciones que fueran menester a los fines de su efectivización.

Presidente - Marcelo Jorge Curti
e. 11/5 Nº 82.114 v. 17/5/94

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA Entidad Civil con Personería Jurídica Resolución I.G.J. Nº 493

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 1994, a las 12 horas en nuestra sede calle Tte. Gral. J. D. Perón 2471, Piso 8º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

2º) Consideración de las renuncias presentadas.
3º) Elección de nuevas autoridades.
Art. 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.
Secretario - Jorge Kirzenbaum
e. 11/5 Nº 82.024 v. 13/5/94

"P"

PETROBAIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PETROBAIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1994 a las 15 horas en la sede social de la firma, Reconquista 385 Piso 6 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13 finalizado el 30 de setiembre de 1993, que incluye: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Anexos, Informe del Síndico Informe del Auditor, Memoria del Directorio y la gestión realizada e Inventario General.
4º) Designación del Síndico Titular y suplente por finalización de sus mandatos.

Los títulos representativos de las acciones serán recepcionados en la sede social hasta las 20 horas del día 30 de mayo de 1994.
Presidente - Mario A. Quinteros
e. 11/5 Nº 82.142 v. 17/5/94

"S"

SANS
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de mayo de 1994 a 19 horas en Bartolomé Mitre 1131, 7º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/12/93. Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
3º) Aprobación remuneración del Directorio y Síndico, según art. 261, 4º párrafo, Ley 19.550, conforme a cargo y dedicación del mismo.
4º) Tratamiento del Resultado. Punto Absorción del Quebranto con la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Ratificación de lo resuelto y actuado según acta de asamblea 48 del 8/5/91 y de Directorio 270/1/2.
6º) Aceptación de la renuncia y designación de 1 Director Titular.
7º) Aumento de capital social a $ 100.000 provenientes de la Cuenta Ajuste de Capital.
8º) Reforma de estatuto según lo resuelto en punto anterior y conversión de acciones actualmente en circulación por al portador.
Presidente - T. Gannon
e. 11/5 Nº 82.136 v. 17/5/94

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de junio de 1994, a las 10 horas, en Valentín Virasoro 732 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar: memoria, informe del síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/93, correspondiente al vigésimo-noveno ejercicio social.
2º) Tratar propuesta distribución utilidades.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Vice-presidente - Ana Margarita Berenguer

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1425.
e. 11/5 Nº 82.066 v. 17/5/94

SUIZA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1994 a las 10 horas en Paraná 567, piso 3ro. Oficinas 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Ajuste de Capital.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicio número 31 al 31 de diciembre de 1993 y destino utilidades.
3º) Aprobación actuación Directores y Sindicatura.
4º) Tratamiento dividendos.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Síndico - David Natalio Muchenik

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). En cumplimiento del Art. 237 Ley 19.550 la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quorum a las 11 horas del día 28 de mayo de 1994 en el mismo lugar.
e. 11/5 Nº 82.076 v. 17/5/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Roberto Raimondi, con domicilio en Av. Centenera 2492, 1er. Piso, transfiere el fondo de comercio a Rumi Co S. A., representada por Carlos Oscar Castiglione, con domicilio en Yerbal 876, 7º Piso, "B", Capital Federal, que funciona con servicio de gomería, venta de neumáticos nuevos y usados, cámaras y protectores, sito en ABRAHAM J. LUPPI 1843, Cap. Fed., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Anchoris 82, Cap. Fed., domicilio de la compradora.
e. 11/5 Nº 82.111 v. 17/5/94

E. J. I. representada por Dr. José Raúl Perez, oficina en Avenida de Mayo 1360, Entrepiso, Capital, avisa que Antigua Casa Cuttica Sociedad Anónima, representada por Juan Jorge Natalio Cuttica, domiciliado en Avenida Entre Ríos 176, Capital, vende fábrica y venta de balanzas sito en AVENIDA ENTRE RIOS 176, Capital a Osvaldo Marcelo Pereyra en comisión para "Entre Ríos 176 S. R. L. en formación" domiciliado en calle 51 Nº 743 La Plata, Provincia Bs. As. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 82.040 v. 17/5/94

"E"

Ramón Nicolás Sánchez, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Crámer 2476 1º P. Of. "A" y "B", Capital Federal, comunica que ratifica, edicto Nº 74.160 del 1º al 7/2/94 con relación a la transferencia del Fondo de Comercio del Ramo de "Instituto Geriátrico", sito en la calle ESPINOSA Nº 2230, de Capital Federal, del cual resultaron compradores los señores Raquel Isabel Arenas de Antonello; Nelson Antonello; los mismos los hicieron en comisión para la Sociedad "Gerusia S. R. L., con domicilio legal en la calle: Espinosa 2230, Capital Federal, reclamos de ley domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 82.122 v. 17/5/94

"F"

Farmacia Roosevelt 2525, Sociedad en Comandita Simple, domicilio Franklin D. Roosevelt 2525, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en esta Capital Federal, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT 2525, a Daniel Mario Kreimer, domicilio Tres Arroyos 249, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/4/94 al 25/4/94.
e. 11/5 Nº 79.585 v. 17/5/94

"M"

Ramón Nicolás Sánchez, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Crámer 2476, 1º P. Of. "A" y "B", Capital Federal, comunica que: La sociedad "Hogar San Roque S. R. L.", con domicilio legal en la calle Moldes 2546, Capital Federal procede a la venta, ceden y transfieren, el Fondo de Comercio del ramo de "Instituto Geriátrico", sito en la calle MOLDES 2546, de Capital Federal, al Sr. Ricardo Daniel Torres, con domicilio en la calle Santa Juana de Arco Nº 4219 de la Localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, libre de todas deudas, gravámenes inhibiciones, embargos, impuestos, tasas, contribuciones incluyendo la antigüedad del personal, reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 82.119 v. 17/5/94

"P"

The Coca-Cola Export Corporation hace saber (art. 2º, Ley 11.867) que conforme contrato suscripto el día 11 de abril de 1994, transferirá a la sociedad Coca-Cola de Argentina S. A., con domicilio en Paraguay 733 de la ciudad de Buenos Aires, mediante el procedimiento previsto en la Ley 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio, la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de su sucursal argentina. Se hace saber además que Coca-Cola de Argentina S. A. será la sucesora de The Coca-Cola Export Corporation Sucursal Argentina a todos los efectos legales y que continuará todas sus actividades, tendrá el mismo domicilio (Paraguay 733, Capital Federal) y mantendrá con todos sus empleados y clientes la relación actual. El domicilio de The Coca-Cola Export Corporation Sucursal Argentina es PARAGUAY 733, Capital Federal y el de Coca-Cola de Argentina S. A. es Paraguay 733, Capital Federal. Las oposiciones y reclamos de la ley, término diez días, deberá formularse por ante el escribano don Manuel Alonso, con domicilio en la calle Sarmiento 539, 6º Piso de la ciudad de Buenos Aires.
e. 11/5 Nº 82.162 v. 17/5/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINTE
S. A.

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 26 de abril de 1994, por renuncia del Directorio de ACINTE S.A., debido a la venta del paquete accionario, se ha elegido un nuevo Directorio que está así constituido: Presidente: Hugo Rubén Villegas y como Director Suplente: Osvaldo Pérez Méndez.
Presidente - Hugo Rubén Villegas
e. 11/5 Nº 82.132 v. 11/5/94

ACORDAR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado de su acto de adjudicación Nº 23 realizado el día 29 de abril de 1994, con fondos al 27 de abril de 1994.
Solicitudes adjudicadas por puntaje: 002833 - 003198 - 003744 - 003461 - 003591 - 003651 - 003761 - 003925 - 004298 - 004627 - 002744 - 002426 - 002779 - 003406 - 002640 - 003533 - 004057 - 004277 - 002553 - 002571 - 002671 - 003407 - 003975.
Solicitudes adjudicadas por sorteo: 003292 - 003273 - 003305 - 003272 - 003240 - 003268 - 003245.
El resultado de la adjudicación está sujeto a la verificación de los pagos. Próximo acto de adjudicación: 31/5/94.
Director - Fernando G. Capristo
e. 11/5 Nº 82.067 v. 11/5/94

AEROMASTER
S. A.

En sesión del directorio del 4/3/94 se aceptó la renuncia del vicepresidente señor Alberto J. Coria y el síndico designó en su lugar al Dr. Jesús Alberto Otero hasta la próxima asamblea de accionistas.
Presidente - José M. Lmira
e. 11/5 Nº 48.938 v. 11/5/94

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 9 de fecha 21/4/94, se designaron los miembros del Directorio de ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL S.A., quienes por Acta de Directorio Nº 66 de fecha 22/4/94 se distribuyeron los respectivos cargos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Jürgen Stephan; Directores Titulares: Klaus Dieter Gudjons, Carlos Miguel Oppenheimer, Jacques Rohr e Ignacio Jesús María Silveyra.
Director Titular - Carlos Miguel Oppenheimer
e. 11/5 Nº 82.133 v. 11/5/94

ANTONIO DI GIORGIO SOCIEDAD ANONIMA CAMBIOS Y TURISMO

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 42 de fecha 11/4/94, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio Nº 244 de fecha 11/4/94, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Dante Roig, Vicepresidente: Bernardo Lautersztein, Síndico Titular: Marcos Raijer, Síndico Suplente: Mauricio Bernardo Dreiman.
Presidente - Eduardo Dante Roig
e. 11/5 Nº 82.100 v. 11/5/94

ASSEX
S. A.

Escritura del 29/4/94; Acta de Directorio del 30/12/91, donde renuncian a sus cargos los Sres. Jorge Feliciano De Luca, David Benjuya y Esteban Jorge Valls. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 7/10/92 se ratifica los cargos de reunión de Directorio del 30/12/91; y por Acta de Directorio del 8/10/92, se ratifica y distribuyen los cargos de la siguiente manera. Presidente: Eduardo Claudio Bursztyn. Vicepresidente: Ernesto Lionel Martínez.
Apoderado - Domingo Mangone
e. 11/5 Nº 82.085 v. 11/5/94

AUTOPISTAS DEL SOL
S. A.

Por escritura del 29/4/94 Esc. Cap. Fed. Alfredo López Zanelli, Fº 219, Reg. 402, AUTOPISTAS DEL SOL S.A. otorgó poder por sub grupos a favor de Enrique Rey Monteagudo, D.N.I. 92.004.205, Luis Ramón Freixas Pinto, L.E. 4.417.397 y Jorge Guillermo Giussani, L.E. 7.592.426 (Subgrupo "A1"), Luis Abelardo Graziani, L.E. 4.981.913, Diego Pelizzatti, C.I.P.F. 3.887.251 y Andrés Horacio Ibarra, D.N.I. 12.676.719 (Subgrupo "A2"), Gianfranco Rizzo, D.N.I. 92.341.705, Marcello Venturini, Pasaporte Rep. de Italia 1.395.290 y José Eduardo Wynne, L.E. 4.918.264 (Subgrupo "A3").
Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 11/5 Nº 82.069 v. 11/5/94

"B"

BANCO CAJA DE AHORRO
S. A.

Comunica que por asamblea unánime celebrada el 4 de abril de 1994 y reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió 1º) Aceptar las renuncias de los directores titular y suplente Sres. José Ignacio Romero Díaz y Osvaldo A. Bessone, así como la de los síndicos titulares y suplentes Sres. Juan Carlos Zorrilla, Carlos

Antonio Verdaguer y Nicolás Dilernia y Sr. Rodolfo Osvaldo Puente. 2º) Designar: 2.1) por Acciones Clase A - directores titulares: Adrián Werthein, Ian M. Cumming, Gerardo Wertheiny, Joseph S. Steinberg y suplentes: Leo Werthein, Horacio W. Bauer, Rafael La Porta Drago y Daniel Furman, y síndicos titulares: Carlos Eduardo Albacete, Alberto Guillermo Maquieira y Augusto Luis Fiorillo y suplentes: Alejandro Amaya, Osvaldo Hugo Di Florio y Adrián Esper. 2.2) por Clase acciones B - directores titulares: Roberto Guzmán y Guillermo Michelson Irusta y suplentes: Rubén David Herskovits y Sergio Daniel Albornoz. 2.3) por Clase acciones C - director titular: Andrés Ramón Castillo y suplente: Carlos Montesano. 3º) Designar Presidente y Vicepresidente a los señores Adrián Werthein y Ian M. Cumming respectivamente.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 11/5 Nº 48.885 v. 11/5/94

BATELITO
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1994 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Einaudi; Vicepresidente: Sr. Federico Alejandro Peña (h.); Directores titulares: Sr. Mario Giadorou y Sra. Evangelina G. Galvez de Sammartino; Síndico Titular: Sr. Roberto Oscar Freytes; Síndico Suplente: Sr. Carlos César Gagna.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 11/5 Nº 82.016 v. 11/5/94

BRODA, DOMINGUEZ - ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de marzo de 1994, se dictaminó la asignación de la categoría "A" con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones") por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) a ser emitidas por IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. ("la Emisora"), lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más suceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 5,62; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el periodo Jun'94 - Jun'99, en promedio, fue estimada en 4,58. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 11/5 Nº 82.073 v. 11/5/94

BRODA, DOMINGUEZ - ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 4 de febrero de 1994, se dictaminó la asignación de la categoría "A" respecto a las Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un valor nominal total dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) a ser emitidas por BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más suceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

1 - Estructura de capital - Nivel 1.
2 - Estructura de liquidez - Nivel 1.
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 2.
4 - Riesgo de Activos - Nivel 1.
4.1 - Diversificación - Nivel 1.
4.2 - Composición - Nivel 2.
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "A". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: "A". La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante el Certificado Nº 71 - Resolución General Nº 184 del 22 de abril de 1994. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 26 de abril de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 11/5 Nº 82.074 v. 11/5/94

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO
S. A.

Comunica que por asamblea unánime celebrada el 4 de abril de 1994 y reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió 1º) Aceptar las renuncias de los directores titular y suplente Sres. José Ignacio Romero Díaz y Osvaldo A. Bessone, así como la de los síndicos titulares y suplente Sres. Juan Carlos Zorrilla, Carlos Antonio Verdaguer y Nicolás Dilernia y Sr. Rodolfo Osvaldo Puente. 2º) Designar: 2.1) por Acciones Clase A directores titulares: Adrián Werthein, Ian M. Cumming, Gerardo Wetheiny, Joseph S. Steinberg y suplentes: Leo Werthein, Horacio W. Bauer, Rafael La Porta Drago y Daniel Furman, y síndicos titulares: Carlos Eduardo Albacete, Alberto Guillermo Maquieira y Augusto Luis Fiorillo y suplentes: Alejandro Amaya, Osvaldo Hugo Di Florio y Adrián Esper. 2.2) por Clase acciones B - directores titulares: Roberto Guzmán y Guillermo Michelson Irusta y suplentes: Rubén David Herskovits y Sergio Daniel Albornoz. 2.3) por Clase acciones C-director titular: Andrés Ramón Castillo y suplente: Carlos Montesano. 3º) Designar Presidente y Vicepresidente a los señores Adrián Werthein y Ian M. Cumming respectivamente.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 11/5 Nº 48.891 v. 11/5/94

CAJA DE SEGUROS
S. A.

Comunica que por asamblea unánime celebrada el 4 de abril de 1994 y reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió 1º) Aceptar las renuncias de los directores titular y suplente Sres. José Ignacio Romero Díaz y Osvaldo A. Bessone, así como la de los síndicos titulares y suplente Sres. Juan Carlos Zorrilla, Carlos Antonio Verdaguer y Nicolás Dilernia y Sr. Rodolfo Osvaldo Puente. 2º) Designar: 2.1) por Acciones Clase A directores titulares: Adrián Werthein, Ian M. Cumming, Gerardo Wetheiny, Joseph S. Steinberg y suplentes: Leo Werthein, Horacio W. Bauer, Rafael La Porta Drago y Daniel Furman, y síndicos titulares: Carlos Eduardo Albacete, Alberto Guillermo Maquieira y Augusto Luis Fiorillo y suplentes: Alejandro Amaya, Osvaldo Hugo Di Florio y Adrián Esper. 2.2) por Clase acciones B - directores titulares: Roberto Guzmán y Guillermo Michelson Irusta y suplentes: Rubén David Herskovits y Sergio Daniel Albornoz. 2.3) por Clase acciones C-director titular: Andrés Ramón Castillo y suplente: Carlos Montesano. 3º) Designar Presidente y Vicepresidente a los señores Adrián Werthein y Ian M. Cumming respectivamente.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 11/5 Nº 48.888 v. 11/5/94

CAJA DE SEGUROS DE VIDA
S. A.

Comunica que por asamblea unánime celebrada el 4 de abril de 1994 y reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió 1º) Aceptar las renuncias de los directores titular y suplente Sres. José Ignacio Romero Díaz y Osvaldo A. Bessone, así como la de los síndicos titulares y suplente Sres. Juan Carlos Zorrilla, Carlos Antonio Verdaguer y Nicolás Dilernia y Sr. Rodolfo Osvaldo Puente. 2º) Designar: 2.1) por Acciones Clase A directores titulares: Adrián Werthein, Ian M. Cumming, Gerardo Wetheiny, Joseph S. Steinberg y suplentes: Leo Werthein, Horacio W. Bauer, Rafael La Porta Drago y Daniel Furman, y síndicos titulares: Carlos Eduardo Albacete, Alberto Guillermo Maquieira y Augusto Luis Fiorillo y suplentes: Alejandro Amaya, Osvaldo Hugo Di Florio y Adrián Esper. 2.2) por Clase acciones B - directores titulares: Roberto Guzmán y Guillermo Michelson Irusta y suplentes: Rubén David Herskovits y Sergio Daniel Albornoz. 2.3) por Clase acciones C-director titular: Andrés Ramón Castillo y suplente: Carlos Montesano. 3º) Designar Presidente y Vicepresidente a los señores Adrián Werthein y Ian M. Cumming respectivamente.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 11/5 Nº 48.886 v. 11/5/94

CIRCULOS INTEGRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos para el hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente a febrero de 1994.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "BE0".

0033009-0034009

CARACTERISTICA "BE1".

0024005-0025009

CARACTERISTICA "BE8".

0054028-0056002-0059087-0060035-0063098-0077098-0086067

0107098

CARACTERISTICA "BR8".

0018062-0019069-0020081

CARACTERISTICA "BS8".

0040035

CARACTERISTICA BT0".

0015009

CARACTERISTICA "BT1".

0010010-0011009

CARACTERISTICA "BT8".

0024057-0027050-0033050-0036072-0038087-0039060-0041050

0042050-0043060-0053098

CARACTERISTICA "CE0".

0078009-0079011-0080009-0081009-0082009-0083009-0084009

0085009

CARACTERISTICA "CE1".

0024022-0036015-0038012-0039007-0040009-0041009-0042011

0043009-0044009

CARACTERISTICA "CE4".

0023060-0025019-0026045-0033008-0035041-0036035-0037049

0038045-0039033-0041009-0043029-0044043-0045021-0046050

0057060-0059029-0060060-0061060

CARACTERISTICA "CE8".

0005071-0010043-0011020-0012006-0013022-0016063-0017098

0018089-0023015-0026054-0029030-0030098-0034072-0036050

0041098-0042029-0043035-0044067-0045009-0047098-0048050

0049098-0055050-0056050-0059087-0060067-0062050-0063050

0064067-0066060-0069067-0070067-0071098-0072050-0075098

0079005-0082060-0085098-0091043-0095098-0098067-0105098

0106098-0107098-0108098-0109098

CARACTERISTICA "CZ0".

0014009-0015009

CARACTERISTICA "CZ1".

0013023-0014009-0015009

CARACTERISTICA "CZ8".

0015098-0016048-0017029-0018098-0019072-0020011-0023098

0026072-0027087-0028098-0030098-0031098-0032098-0034011

0035067-0036022-0037060-0039050-0042067-0048060-0049087

0054043-0059098-0060098-0061098

CARACTERISTICA "C00".

0043015-0044015-0045009-0046009-0047009-0048009

CARACTERISTICA "C01".

0010007-0023015-0024009-0025018-0026007-0027021-0028011

0029011-0030009-0031009-0032009

CARACTERISTICA "C04".

0349009-0351029-0353009

CARACTERISTICA "C08".

0073002-0078008-0080084-0081050-0083043-0084018-0086087

0089072-0091035-0094023-0096098-0097011-0100098-0103098

0120098-0121098

CARACTERISTICA "EA8".

0023011

CARACTERISTICA "EB8".

0061098-0071042-0073013-0075047-0076056-0077087-0078038

0079046-0080062-0081061-0083064-0084099-0085072-0086054

0087035-0089039-0090084-0091087-0093029-0094087-0095087

0097021-0098028-0100007-0101002-0103022-0105061-0106050

0108050-0110029-0112072-0121087-0125069-0130002-0134029

0135072

CARACTERISTICA "EC0".

0019020-0040009-0041009-0042009

CRACTERISTICA "EC1".

0031013-0032016-0034007-0035015-0036021-0037029-0038009

0039009-0040011-0041009-0042009-0043009

CARACTERISTICA "EC8".

0001050-0004098-0037098-0038098-0039098-0040098-0041098

0042098-0043098

CARACTERISTICA "E00".

0145015-0146011-0147009-0148009

CARACTERISTICA "E01".

0082016-0099021-0101023-0102011-0103009-0104009

CARACTERISTICA "E06".

0364012-0371033-0378077-0380061-0382069-0383032-0384042

0385042-0386052-0389008-0390022-0400005-0404040-0405023

0406009-0409061-0419011-0420067-0429061-0430029-0432023

0437014-0439008-0440050-0443035-0444050-0445050-0448002

0449050-0450050-0451060-0453072-0455007-0456050-0459050

0465009-0470050-0480067

CARACTERISTICA "E08".

0657023-0684002-0686091-0692045-0694008-0697020-0707072

0709077-0710097-0715075-0716072-0717009-0719064-0720048

0721056-0722060-0726035-0727083-0730022-0733050-0735098

0738098-0741087-0745052-0746072-0747061-0751087-0754022

0756069-0759072-0760073-0763008-0768098-0769007-0772063

0775050-0777035-0778035-0783016-0788050-0789050-0792087

0795087-0800023-0804050-0809098-0811050-0814063-0815098

0816002-0822098-0824072-0825098-0826098-0834098-0838098

0840098-0843061-0844050-0845072-0852009-///////-0862061

0864072-0866060-0868098-0875023-0876005-0877098-0881087

0882013-0887098-0889060-0890098-0893005-0896009-0902067

0903067-0912072-0922050-0923067-0939098-0940098

CARACTERISTICA "G00".

0080001-0128020-0132011-0133014-0134016-0135003-0136009

0137009-0138011-0139009-0140009-0141009-0142009-0143009

CARACTERISTICA "G01".

0051009-0052027-0053008-0054009-0055009-0056009-0057009

0058023-0059009-0060009-0061009

CARACTERISTICA "G04".

0291026-0296026-0297039-0299033-0303050

CARACTERISTICA "G08".

0050044-0057028-0059071-0060061-0062021-0067026-0073087

0074002-0076087-0080082-0085009-0096037-0097050-0116098

0117093-0118098

CARACTERISTICA "HA0".

0009009-0010009

CARACTERISTICA "HA1".

0009009-0010009

CARACTERISTICA "HA8".

0033028-0035028-0040009-0042060-0045050-0047060-0060098

CARACTERISTICA "HB0".

0021014-0022009

CARACTERISTICA"HB1".

0023009-0024011-0025009

CARACTERISTICA "HB4".

0034021-0036029-0038009-0047060

CARACTERISTICA "HB8".

0088045-0089028-0091028-0093026-0097067-0098067-0103098

0104033-0106048-0108069-0109061-0137098-0138098

CARACTERISTICA "HC0".

0018011-0019009

CARACTERISTICA "HC1".

0015019-0016015-0017009-0018009

CARACTERISTICA "HC8".

0090002-0095026-0097058--0099021-0100061-0106050-0107022

0108050-0116072-0117098-0120087-0121011-0122050-0124098

0125098-0128098-0130072-0131067-0136050-0150067-0156098

0157098

CARACTERISTICA "HD0".

0013016-0014003-0015009

CARACTERISTICA "HD1".

0011009-0012007-0013007-0014011-0015009

CARACTERISTICA "HD8".

0032052-0033045-0035098-0037098-0039072-0042050-0043087

0046098-0047050-0048029-0049064-0051098-0052098-0053050

0054050-0059067-0080098-0081098-0082098

CARACTERISTICA "HE0".

0007017-0010009-0011009

CARACTERISTICA "HE1".

0008008-0009009

CARACTERISTICA "HE8".

0019065-0020087-0022058-0023016-0024050-0025008-0026098

0028072-0030011-0031098-0033009-0034035-0049098-0050098

CARACTERISTICA "HZ0".

0009009

CARACTERISTICA "HZ1".

0007007

CARACTERISTICA "HZ8".

0010002-0011085-0015009-0020060-0033098

CARACTERISTICA "IB0".

0025009-0026009

CARACTERISTICA "IB1".

0016021-0023008-0024011-0025011

CARACTERISTICA "IB8".

0444090-0447010-0448028-0449042-0452018-0457098-0460009

0463022-0464072-0467026-0468002-0472072-0475072-0478002

0480087-0484050-0488035-0494050-0498061-0499072-0500087

0501067-0504039-0510098-0515098-0516043-0519098-0531098

0535060-0557098-0558098-0559098-0560098

CARACTERISTICA "IC0".

0049009-0065009-0066009

CARACTERISTICA "IC1".

0057009-0058029-0059009

CARACTERISTICA "IC8".

0269027-0281097-0303072-0319056-0321098-0324076-0327015

0331097-0336098-0337045-0341001-0342028-0343018-0344008

0346011-0348060-0350038-0357098-0358018-0360061-0363072

0364016-0365016-0367035-0371051-0372050-0373021-0374069

0382035-0383087-0385067-0386067-0388009-0389035-0392098

0394067-0396087-0398098-0401050-0404050-0409011-0411072

0412063-0413018-0415023-0417011-0418009-0423061-0425023

0430098-0431028-0432009-0437035-0438013-0445098-0450072

0452002-0454008-0458050-0462060-0465050-0470098-0471050

0474011-0476098-0477009-0480035-0482050-0483098-0487087

0491050-0492098-0494072-0501067-0502098-0503050-0504072

0507067-0513039-0521087-0552098-0553098

CARACTERISTICA "IE1".

0004011-0006030-0007009

CARACTERISTICA "IE8".

0005068-0008098-0009098-0010098

CARACTERISTICA "IW0".

0011004-0029014-0030006-0031005-0032011-0033009

CARACTERISTICA "IW1".

0009009-0010029-0011009-0012029-0013009-0014009

CARACTERISTICA "IW8".

0006098-0007043-0010098-0012098-0013050-0016098-0019098

0020098

CARACTERISTICA "IZ0".

0014009

CARACTERISTICA "IZ1".

0015009-0016009-0017011-0018009

CARACTERISTICA "IZ8".

0002087-0005098-0006009-0008011-0009098-0020060-0022098

0023067-0025067-0026087-0028098-0029098-0030098

CARACTERISTICA "KT0".

0003017-0004009-0005009

CARACTERISTICA "KT1".

0002021-0003005-0004009-0005009

CARACTERISTICA "KT8".

0007098-0008098-0009098-0010098

CARACTERISTICA "LZ0".

0027016-0028011-0029009-0030009

CARACTERISTICA "LZ1".

0006015-0012023-0013009-0014009

CARACTERISTICA "LZ8".

0001042-0002088-0003060-0004098-0005087-0006072-0007018

0008035-0010009-0011050-0012050-0014087-0015098-0017063

0018087-0022098-0030098-0034098

CARACTERISTICA "L00".

0007009

CARACTERISTICA "L01".

0006003-0007009

CARACTERISTICA "L08".

0050072-0054050-0061098

CARACTERISTICA "M00".

0045009-0046011-0047009-0048009-0049009

CARACTERISTICA "M01".

0014029-0022021-0023012-0024009-0025021-0026009-0027009

0028009-0029009-0030009

CARACTERISTICA "M03".

0346029-0254050-0355050

CARACTERISTICA "M06".

0225011-0226061-0227001-0228005-0229002-0232009-0234026

0235072-0238029-0242050-0243002-0247009-0258029-0260067

0261067

CARACTERISTICA "PS0".

0070009-0071009

CARACTERISTICA "PS1".

0029009-0030011-0031009

CARACTERISTICA "PS2".

0050009

CARACTERISTICA "PS8".

0065012-0080035-0081029-0083009-0086099-0093088-0095069

0097072-0106061-0109098-0112029-0115029-0117087-0128050

0131098-0140098-0141098-0147011-0148005-0149039-0153011

0154009-0177050-0180060-0215098-0216098-0217098-0218098

CARACTERISTICA "PT0".

0090012-0012003-0013009

CARACTERISTICA "PT1".

0010009-0011009

CARACTERISTICA "PT8".

0011052-0014039-0020050-0022098-0035098-0036098

CARACTERISTICA "PV8".

0007008

CARACTERISTICA "RA0".

0029012

CARACTERISTICA "RA4".

0092017-0093047-0101045-0102003-0105015-0106039-0107026

0112020

CARACTERISTICA "RA8".

0191086-0196086-0199098-0200064-0202098-0205075-0207020

0208016-0210096-0211079-0212094-0217017-0218011-0221039

0222099-0223099-0225051-0227029-0228044-0232031-0233077

/0249009-

0239020-0240029-0242058-0248099-0250099-0252009-0257099

0258029-0259020-0261029-0262086-0263086-0265073-0268050

0269088-0270073-0273016-0274008-0276043-0280060

CARACTERISTICA "RR0".

0038012-0052004-0053009-0254009

CARACTERISTICA "RR1".

0010015-0024021-0025008-0026009-0027011-0028009

CARACTERISTICA "RR8".

0294032-0295011-0305083-0306061-0313098-0314085-0315050
0316028-0317094-0318094-0319035-0320034-0321087-0322077
0323067-0324040-0325010-0326088-0327011-0328067-0329013
0330050-0331088-0332023-0333094-0334021-0335011-0336063
0337082-0338072-0339021-0340064-0341008-0342072-0343035
0344061-0345035-0346073-0347027-0348035-0349082-0350006
0351061-0352063-0353010-0354045-0355087-0356093-0357088
0358054-0359028-0360008-0361045-0362098-0363067-0364088
0365082-0366091-0367023-0368087-0369088-0370035-0371021
0372013-0373008-0374023-0375061-0376002-0377021-0378050
0379061-0380094-0381009-0382098-0383050-0384050-0385082
0386087-0387097-0388021-0389098-0390088-0391088-0392067
0393021-0394098-0395033-0396087-0397018-0398098-0400088
0401087-0402046-0403072-0404061-0405082-0406075-0407087
0409050-0410042-0411004-0412009-0413067-0414082-0415098
0416052-0417087-0418026-0419098-0421072-0422087-0423072
0424043-0425088-0426098-0427072-0428067-0429023-0430063
0431087-0432009-0433022-0434072-0435087-0436070-0437077
0438029-0439052-0440009-0441002-0442087-0443013-0444009
0445050-0446087-0447050-0448098-0449087-0450087-0451072
0452050-0453009-0454009-0455009-0456087-0457067-0458072
0459067-0460087-0461035-0462061-0463087-0464009-0465087
0466035-0467087-0468021-0469011-0470098-0471029-0472050
0473060-0475050-0476098-0477072-0478098-0479087-0480009
0481098-0482098-0483072-0484067-0485029-0486098-0487009
0488087-0489050-0490021-0491043-0492011-0493050-0494072
0495088-0496078-0497087-0498098-0499087-0500009-0501067
0502098-0503011-0504050-0506087-0507087-0508067-0509067-/
0510098-0511098-0512050-0514067-0515060-0516098-0517050
0518087-0520060-0521067-0522098-0523087-0524079-0525087
0527098-0528043-0529039-0530087-0531060-0533098-0535067
0536067-0537009-0538008-0539087-0541087-0542098-0543067
0544098-0546098-0547098-0548043-0549060-0550087-0551098
0552067-0553043-0554098-0555050-0556098-0557098-0558098
0559009-0560087-0561087-0562087-0563098-0564098-0565098
0566098-0567007-0568050-0569067-0574009-0576067-0577098
0578098-0579067-0582060-0583009-0584029-0586087-0587011
0588098-0591087-0592063-0593087-0606098

CARACTERISTICA "R04".

0310004-0311018-0312002

CARACTERISTICA "R08".

0359038-0361008-0363042-0366021-0369050-0370070-0372064
0374073-0375094-0377085-0380079-0383051

CARACTERISTICA "S00".

0051014-0090011-0092016-0094009-0095009-0096009-0097009

CARACTERISTICA "S01".

0009005-0012026-0026011-0028011-0029009-0030009-0031009
0032009

CARACTERISTICA "S03".

0902036-0906012-0908026-0909008-0912029-0913027-0915029
0929029-0938050-0939050-0940050

CARACTERISTICA "TS0".

0105011-0106009

CARACTERISTICA "TS1".

0029006-0062011-0063009-0064009-0065009

CARACTERISTICA "TS2".

0113039-0116007

CARACTERISTICA "TS8".

0108069-0109078-0116050-0122023-0124007-0130063-0138087
0145098-0147033-0156022-0157098-0159050-0165032-0166008
0172072-0176063-0178072-0187009-0195098-0199098-0201050
0206061-0208067-0215072-0221098-0222098-0224098-0231072
0233067-0242098-0264098-0278098-0312098-0313098-0314098
0315098

CARACTERISTICA "TT8".

0012072

CARACTERISTICA "U00".

0012009-0013009

CARACTERISTICA "U01".

0009009-0010009

CARACTERISTICA "U08".

0158060-0160098-0175098

CARACTERISTICA "WA0".

0041009-0042015-0043005-0044009-0045011

CARACTERISTICA "WA1".

0023009-0024009-0025009-0026009

CARACTERISTICA "WA8".

0046050-0072098-0080098-0081098

CARACTERISTICA "WC0".

0010011

CARACTERISTICA "WC1".

0009014-0011009-0012009

CARACTERISTICA "WC8".

0003029-0005087-0014098-0015098

CARACTERISTICA "WN4".

0139046-0141044-0147014-0149028-0150026-0151028-0152042

0153032-0154056-0157002-0158029-0159040-0165029

CARACTERISTICA "WR8".

0022050

CARACTERISTICA "WY0".

0050016-0052015-0053016-0054011-0055009

CARACTERISTICA "WY1".

0014007-0015009

CARACTERISTICA "WY8".

0002020-0003039-0004021-0006015-0007070-0008078-0009032

0011005-0012044-0013026-0014087-0015056-0016014-0017053

0018083-0019015-0020011-0021021-0022008-0023043-0024017

0025078-0026098-0027021-0029021-0030071-0031035-0032029

0033060-0034047-0035099-0036067-0037082-0038077-0039009

0040088-0041026-0043042-0044078-0045052-0046008-0047032

0048087-0049019-0051077-0052009-0053016-0054026-0055044

0057052-0058087-0059082-0060069-0061050-0062023-0063098

0064072-0066078-0067097-0068009-0069098-0070021-0071087

0073016-0074087-0075039-0076050-0077021-0078086-0079067

0080023-0081067-0082067-0083098-0084023-0085087-0086020

0088021-0089005-0090035-0091087-0092038-0093009-0095098

0096039-0097007-0098067-0099009-0100039-0102072-0103043

0104023-0108050-0109011-0110029-0111011-0112050-0113099

0114023-0118043-0121035-0123043-0125009-0128035-0129098

0130086-0132098-0136009-0140067-0141098-0142067-0143067

0145087-0146005-0148050-0151067-0152061-0153043-0154087

0157011-0159072-0160035-0161072-0162087-0163061-0165098

0166043-0167087-0169087-0170002-0171087-0182098-0183098

CARACTERISTICA "XA0".

0030013-0040016-0043009-0044009

CARACTERISTICA "XA1".

0017027-0028008-0029029-0030011-0031018-0032009-0033009

0034009-0035009

CARACTERISTICA "XA2".

0043035

CARACTERISTICA "XA8".

0002086-0004009-0006046-0008028-0011039-0012094-0015098

0016072-0017009-0020087-0022039-0023061-0025098-0027067

0030050-0032060-0033072-0034072-0035063-0036050-0038050

0039072-0043067-0045050-0046060-0048060-0049005-0050098

0051087-0059035-0061050-0062067-0064067-0065035-0067050

0070098-0075060-0077035-0078060-0079060-0080098-0081060

0082060-0084098-0088098-0090050-0093067-0094067-0095098

0099060-0101087-0104087-0108060-0109087-0116098-0118011

0122068-0131098-0140098-0141087-0142098-0143098-0144098

CARACTERISTICA "XB0".

0053011-0054009-0055011

CARACTERISTICA "XB1".

0025024-0035013-0038029-0039029-0040009-0041009-0042009

0043009-0044009-0045009

CARACTERISTICA "XB2".

0198023

CARACTERISTICA "XB5".

0163047-0165028-0166061-0167061-0168061-0172050-0173050

0175035-0186060-0191067

CARACTERISTICA "XB8".

0573015-0593064-0599067-0601072-0602009-0605018-0610060

0613029-0614065-0615072-0616035-0618072-0621005-0628050

0629050-0630035-0631098-0636050-0641050-0642098-0643032

0646098-0647098-0650050-0651067-0654072-0656098-0657098

0660050-0663098-0666067-0667072-0674087-0677098-0680029

0681029-0702098-0703098-0704098-0705098

CARACTERISTICA "X00".

0023005-0024009

CARACTERISTICA "X01".

0028018-0029016-0030009-0031009

CARACTERISTICA "X02".

0146018

CARACTERISTICA "X08".

0354039-0355098-0363087-0364054-0368009-0374060-0393098

CARACTERISTICA "Y04".

0142039-0145038

CARACTERISTICA "ZA0".

0001009

CARACTERISTICA "ZA1".

0001009

CARACTERISTICA "ZA8".

0001087-0002098-0003098

CARACTERISTICA "ZK0".

0004010-0009009

CARACTERISTICA "ZK1".

0011008-0012009

CARACTERISTICA "ZK8".

0002098-0020098-0021098-0022098-0023098

CARACTERISTICA "ZL8".

0001061-0002016-0003015-0004052-0005003-0006027-0007051

0008051-0011067-0017072-0018005-0023098

CARACTERISTICA "ZS1".

0001009

CARACTERISTICA "ZS8".

0002098

CARACTERISTICA "Z00".

0029012-0054007-0057005-0058009-0059009-0060009-0061009

CARACTERISTICA "Z01".

0013011-0014029-0015009-0016009-0017009

CARACTERISTICA "Z02".

0400037-0402008-0404023-0405018-0406023-0415009-0424009

0425009

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "AA8".

0010011-0014009

CARACTERISTICA "A08".

0121021-0122041-0123009

CARACTERISTICA "BE0".

0033011-0034011

CARACTERISTICA "BE1".

0024008-0025011

CARACTERISTICA "BE8".

0049040-0052042-0053071-0054042-0054077-0055061-0056061

0057045-0058087-0059005-0060065-0061038-0062050-0063088

0064098-0065078-0066067-0067005-0068098-0069061-0070098

0071098-0072050-0073050-0074098-0075098-0076095-0077070

0078009-0079083-0080061-0081050-0082035-0083050-0084009

0085025-0086072-0087067-0088035-0089035-0090087-0091015

0092021-0093002-0094023-0095060-0096087-0097087-0098010

0099060-0100023-0101067-0102009-0103021-0104067-0105067

0106072-0107087

CARACTERISTICA "BR8".

0021015

CARACTERISTICA "BS8".

0040039

CARACTERISTICA "BT0".

0015011

CARACTERISTICA "BT1".

0011011

CARACTERISTICA "BT8".

0023008-0024045-0025039-0026098-0027035-0029098-0030007

0031011-0032067-0033061-0034050-0035001-0036005-0037098

0038050-0039077-0040050-0041072-0042029-0043009-0043065

0044083-0045005-0046050-0047067-0048029-0049067-0050067

0051098-0052043-053021

CARACTERISTICA "CE0".

0078005-0078015-0078018-0079006-0079007-0079014-0079015

0079016-0080005-0080010-0080015-0081001-0081006-0081011

0082011-0083011-0084011-0085011

CARACTERISTICA "CE1".

0038003-0039014-0040023-0041029-0042029-0043016-0044018

0044020

CARACTERISTICA "CE4".

0034018-0035001-0035036-0035051-0036028-0037053-0038030

0039025-0040052-0041029-0042029-0043016-0043032-0044005

0044035-0045015-0045032-0046039-0047018-0048035-0049021

0050023-0051035-0052023-0053050-0054050-0055038-0056050

0057009-0057043-0058016-0059002-0060027-0061005

CARACTERISTICA "CE8".

0016061-0017028-0017052-0019088-0020039-0021078-0023033

0023097-0024023-0025023-0026085-0027098-0028009-0030050

0030083-0031050-0032085-0034061-0035032-0036032-0037009

0038019-0039060-0040098-0041052-0041083-0042035-0043022

0043064-0044050-0045029-0045061-0046067-0047060-0048072

0049050-0050098-0051069-0052072-0053098-0054022-0055072

9056062-0057023-0058009-0059060-0060050-0060060-0061098

0062039-0063057-0064050-0064060-0065032-0066009-0067002

0068050-0069050-0070018-0070050-0071029-0071050-0072049

0073098-0074087-0075050-0076098-0077098-0078036-0079015

0080098-0081005-0082009-0083060-0084018-0085060-0086005

0087098-0088009-0089039-0090023-0091072-0092067-0093093

0094050-0095057-0096067-0097023-0098060-0099071-0100089

0101021-0102083-0103012-0104098-0105064-0106005-0107029

0108015-0109065-0109077

CARACTERISTICA "CZ0".

0014011-0015011

CARACTERISTICA "CZ1".

0013010-0013015-0014005-0015011-0015029

CARACTERISTICA "CZ8"

0012051-0014088

0015050-0016062-0016095-0017004-0018087-0019039-0020021

0021050-0022065-0023072-0024050-0025072-0026011-0027009

0028087-0029098-0030005-0030008-0030011-0031009-0031064

0032050-0033098-0034001-0035050-0035060-0036083-0037050

0038029-0039011-0040067-0041060-0042060-0043047-0044072

0045067-0046009-0047001-0048058-0049083-0050060-0051060

0052060-0053011-0054002-0054029-0055034-0056067-0057028

0058046-0059002-0060033-0061032-0061087

CARACTERISTICA "C00".

0044006-0044015-0045005-0045012-0045018-0045019-0046011

0047016-0048005-0048011

CARACTERISTICA "C01".

0024023-0026015-0027016-0028003-0029021-0030011-0031011

0032011-0032029

CARACTERISTICA "C04".

0349034-0351037-0352029-0353021

CARACTERISTICA "C08".

0073030-0073086-0074059-0078040-0079036-0082061-0084003

0085023-0086023-0087008-0088009-0089005-0089083-0090009

0091061-0093051-0094086-0095050-0096050-0097083-0098050

0099098-0100058-0101029-0102098-0103063-0104035-0105011

0106035-0107867-0108005-0109087-0110098-0111077-0112098

0113050-0114098-0115029-0116022-0117031-0118020-0119040

0120087-0121067-0121087

CARACTERISTICA "EB8".

0071058-0073027-0077007-0080068-0082027-0085029-0086036

0086078-0087007-0087061-0088075-0089003-0089027-0091039

0091072-0093022-0094009-0095050-0096098-0097006-0098041

0099085-0101007-0102098-0103028-0104050-0105010-0106072

0107058-0108093-0109098-0110061-0110063-0111072-0112039

0112082-0113061-0114087-0115067-0116002-0117072-0118098

0119098-0121023-0122005-0123011-0124098-0125032-0126067

0127029-0128072-0129011-0130061-0131098-0132067-0133050

0134014-0135086-0136098-0137030-0138067-0139060-0140050

0141009-0142043-0143023

CARACTERISTICA "EC0".

0040012-0040017-0041011-0042013

CARACTERISTICA "EC1".

0031023-0032027-0034010-0035018-0036017-0037017-0038017

0039005-0040029-0041011-0042003-0043011-0043029

CARACTERISTICA "EC8".

0001032-0002060-0003069-0004060-0005016-0006060-0007003

0008065-0009059-0010072-0011050-0012098-0013060-0014076

0015038-0016022-0017067-0018024-0019024-0020050-0021022

0022033-0023043-0024045-0025042-0026081-0027098-0028013

0029087-0030081-0031085-0032008-0033078-0034078-0035006

0036020-0037046-0038044-0039011-0040059-0041023-0042035

0043023-0043087

CARACTERISTICA "E00".

0146001-0146010-0147002-0148011

CARACTERISTICA "E01".

0102023-0103011-0104011

CARACTERISTICA "E06".

0371058-0385025-0386025-0386040-0389033-0392038-0393072

0395021-0396075-0400057-0402029-0404041-0405026-0406071

0407038-0408018-0409064-0410009-0411061-0412050-0413023

0414018-0415026-0416070-0417050-0418072-0419035-0420010

0421014-0422023-0423011-0424067-0425067-0426029-0427002

0428050-0429026-0430064-0431038-0432018-0433072-0434016

0436009-0437018-0438067-0439016-0439078-0440035-0441009

0442018-0443008-0443073-0444007-0445015-0446009-0447023
0448061-0449064-0450026-0451050-0452032-0453061-0454039
0455038-0456009-0457050-0458016-0459072-0460014-0461061
0462038-0463072-0464009-0465021-0465039-0466072-0467060
0468023-0469065-0470072-0471072-0472022-0473016-0474007
0475067-0476029-0477050-0478030-0479043-0480060

CARACTERISTICA "E08".

0655010-0668034-0688045-0689098-0693072-0695056-0696028
0699062-0700087-0702011-0703033-0704067-0705035-0706031
0707009-0708065-0710056-0711059-0712043-0713087-0714018
0715018-0716061-0717061-0718078-0719015-0720079-0721066
0722082-0722099-0723087-0724098-0726008-0727035-0728082
0729038-0731080-0732022-0733085-0734038-0735023-0736009
0737098-0738088-0739005-0740030-0741005-0741077-0742023
0743042-0744073-0745086-0746026-0747025-0748072-0749090
0750050-0751064-0753098-0754086-0754099-0755008-0756018
0757028-0758061-0759010-0759076-0760018-0761082-0762050
0763016-0764082-0766098-0767087-0768009-0769015-0770098
0771039-0772023-0773011-0774072-0775023-0776098-0777038
0778076-0779008-0781016-0782009-0783026-0784072-0785023
0786009-0787006-0788012-0789072-0790016-0791010-0792028
0792061-0792072-0793072-0794050-0795072-0796016-0797098
0798098-0799098-0800064-0801015-0802072-0803009-0804061
0805087-0806060-0807050-0808035-0809072-0810050-0811039
0812072-0813028-0814008-0815087-0815089-0816064-0817035
0818085-0819087-0820008-0821061-0822067-0823011-0824035
0824063-0825050-0826050-0827009-0828050-0829050-0830050
0831060-0832050-0833011-0834050-0835060-0836015-0837098
0838009-0839009-0840009-0840060-0841060-0842087-0843039
0844072-0845005-0845009-0846010-0847098-0848050-0849050
0850072-0851011-0852029-0853009-0854010-0855023-0856098
0857087-0858050-0859067-0860098-0861023-0862073-0863009
0864009-0865072-0866050-0867041-0868029-0870098-0871067
0872029-0873098-0874002-0875070-0876023-0877060-0878060
0879098-0880098-0881060-0882008-0883040-0884005-0885002
0886067-0887067-0888098-0889050-0890009-0891052-0892098
0893022-0894098-0895098-0896008-0897067-0898098-0899011
0900098-0901005-0902009-0903050-0904009-0905087-0906067
0907005-0908083-0909009-0910098-0911029-0912013-0913061
0914098-0915060-0916098-0917005-0918002-0919057-0920011
0921023-0922009-0923029-0924038-0925005-0926060-0927039
0928050-0929009-0930032-0931087-0932036-0933067-0934009
0935082-0936072-0937079-0938082-0939087-0940008-0940012

CARACTERISTICA "G00".

0133003-0133018-0134006-0134012-0136011-0136015-0136017
0137001-0137005-0137010-0137014-0138013-0139011-0140006
0140011-0140016-0141014-0142011-0143005-0143011

CARACTERISTICA "G01".

0051023-0054021-0055029-0056017-0057011-0058008-0059011
0060018-0061011

CARACTERISTICA "G04".

0291004-0297004-0297037-0299037-0301030-0303007-0303023
0303032-0304006

CARACTERISTICA "G08".

0047061-0053017-0054046-0055008-0056002-0059055-0060021
0061086-0062028-0062088-0063056-0064098-0065038-0066050
0067059-0068045-0069082-0070050-0071098-0072032-0073029
0074027-0074061-0075009-0076011-0076013-0077050-0078082
0079007-0080081-0081082-0082009-0083071-0084098-0085022
0086084-0087009-0088029-0089061-0090022-0091050-0092002
0093043-0094035-0095067-0096050-0097002-0098072-0099072
0100050-0101085-0102098-0103011-0104008-0105048-0106050
0107067-0108005-0109005-0110087-0111057-0112060-0113067
0114009-0115098-0116036-0117001-0118067-0118087

CARACTERISTICA "HA0".

0009005-0009011-0010011

CARACTERISTICA "HA1".

0009011-0010011

CARACTERISTICA "HA8".

0034031-0035038-0036071-0037038-0038072-0039060-0040035
0040064-0041035-0042072-0043072-0044067-0045009-0046005
0047009-0048067-0049063-0050060-0051067-0052015-0053050
0054009-0055076-0056050-0057050-0058062-0059098-0060008
0060067

CARACTERISTICA "HB0".

0022011

CARACTERISTICA "HB1".

0023011-0024029-0025011

CARACTERISTICA "HB4".

0034024-0035045-0036028-0037028-0038035-0039010-0040032

0041038-0042029-0043035-0044009-0045009-0046011-0047023

CARACTERISTICA "HB8".

0087009-0090080-0092087-0094072-0095042-0096095-0097072

0098009-0098023-0098057-0101098-0102098-0103064-0104062

0105072-0106091-0107009-0108040-0109038-0110087-0111072

0112061-0113061-0114098-0115023-0116063-0117072-0118060

0119050-0120067-0121039-0122072-0123060-0124021-0125067

0126061-0127072-0128005-0129039-0130067-0131043-0132072

0133011-0134072-0135087-0136050-0137087-0138018-0138068

CARACTERISTICA "HC0".

0018013-0019011

CARACTERISTICA "HC1".

0016003-0016010-0016018-0017081-0018011

CARACTERISTICA "HC8".

0090089-0094026-0095014-0098050-0099015-0100004-0102086

0103088-0104009-0105072-0106003-0106043-0107073-0108072

0109022-0110069-0111039-0112087-0113098-0114098-0115057

0116002-0117050-0118002-0119050-0120067-0121005-0122002

0123024-0124067-0125056-0126098-0127061-0128035-0128061

0129025-0130061-0131059-0132072-0133002-0134087-0135080

0136021-0137029-0138046-0139011-0140040-0141087-0142058

0143013-0144018-0145067-0146098-0147060-0148067-0149089

0150005-0151034-0152015-0153038-0154060-0155098-0156009

0157016-0157027

CARACTERISTICA "HD0".

0015011

CARACTERISTICA "HD1".

0013017-0014029-0015011

CARACTERISTICA "HD8".

0029001-0032078-0032099-0033025-0034050-0035028-0035072

0036020-0037050-0038022-0039095-0040028-0041098-0042001

0043009-0044098-0045050-0046061-0047099-0048008-0049073

0050008-0051037-0052014-0053061-0054072-0055009-0056098

0057067-0058035-0059050-0060067-0061067-0062062-0063050

0064084-0065010-0066046-0067050-0068002-0069098-0070067

0071098-0072024-0073098-0074050-0075060-0076010-0077061

0078056-0079098-0080055-0081040-0082029-0082087

CARACTERISTICA "HE0".

0010005-0010011-0011011

CARACTERISTICA "HE1".

0008007-0009011

CARACTERISTICA "HE8".

0023055-0024061-0024075-0025059-0026028-0027061-0028009

0029060-0030029-0031072-0032037-0033035-0034061-0035067

0036050-0037067-0038072-0039060-0040058-0041015-0042067

0043098-0044060-0045099-0046070-0047005-0048050-0049064

0050053-0050061

CARACTERISTICA "HF8".

0005003

CARACTERISTICA "HZ0".

0009011

CARACTERISTICA "HZ1".

0007017

CARACTERISTICA "HZ8".

0011033-0012020-0013050-0014050-0015023-0016050-0017087

0018067-0019083-0020050-0020061-0021067-0022098-0023070

0024019-0025050-0026041-0027072-0028050-0029063-0030067

0031067-0032098-0033038

CARACTERISTICA "IB0".

0025003-0025006-0025011-0026011

CARACTERISTICA "IB1".

0023010-0024029-0025005-0025029

CARACTERISTICA "IB8".

0444089-0445011-0450028-0452033-0453023-0454063-0455098

0456056-0457029-0458098-0459086-0460021-0460035-0460082

0461098-0462087-0463064-0464023-0465098-0466018-0467010

0468034-0469050-0470035-0471009-0472073-0473050-0474050

0475061-0476098-0477035-0478048-0479098-0480037-0481072

0482072-0483098-0484072-0485060-0486009-0487098-0488039

0489098-0490011-0491067-0492098-0493072-0494032-0495009-

0496094-0497009-0498022-0499009-0500009-0501050-0502007-

0503098-0504008-0505072-0506098-0507098-0508029-0509002

0510011-0511060-0512050-0513098-0514060-0515067-0516009

0517087-0518050-0519060-0520098-0521067-0522060-0523062

0524060-0525043-0526060-0527050-0528054-0529098-0530060

0531050-0532050-0533072-0534098-0535009-0536098-0537009

0538086-0539029-0540050-0541084-0542098-0543064-0544060

0545098-0546072-0547050-0548007-0549076-0550023-0551038

0552083-0553050-0554042-0555021-0556078-0557057-0558043

0559046-0560020-0560035

CARACTERISTICA "IC0".

0065005-0065011-0066005-0066011

CARACTERISTICA "IC1".

0057008-0058005-0059011-0059029

CARACTERISTICA "IC8"

0268073-0278078-0280040-0282099-0302081-0323037-0325014

0329012-0332021-0336039-0336087-0341006-0344058-0345026

0346035-0347072-0348091-0351072-0352045-0353009-0356089

0357067-0358059-0359077-0360028-0361008-0362046-0363009

0363023-0364027-0365027-0365079-0366072-0367088-0368033

0369098-0370065-0372026-0374034-0375072-0377088-0378011

0380063-0382008-0383018-0383023-0384078-0385064-0385072

0386085-0387040-0388035-0388045-0389016-0390028-0392064

0392083-0394050-0395028-0396016-0396061-0397050-0398088

0399039-0400050-0401016-0401085-0402098-0403009-0404009

0405067-0406017-0407050-0408007-0409061-0410098-0411023

0412069-0413036-0414098-0415016-0416098-0417023-0418088

0419072-0420098-0421050-0422009-0423083-0423099-0424002

0425021-0426050-0427067-0428056-0429008-0430061-0431099

0432083-0433087-0434023-0435098-0436023-0437023-0438007

0439029-0440098-0441009-0442039-0443098-0444087-0445021

0445035-0446009-0447060-0448050-0449050-0450007-0451098

0452008-0452064-0453098-0454069-0455050-0456098-0457039

0458072-0459098-0460072-0461098-0462002-0462063-0463009

0464050-0465009-0465063-0466038-0467087-0468098-0469061

0470021-0471063-0472098-0473060-0474061-0475061-0476022

0477005-0478098-0479009-0480061-0481098-0482009-0482035

0483067-0484098-0485040-0486098-0487035-0488098-0489041

0490061-0491008-0492011-0492072-0493064-0494009-0496025

0497072-0498050-0499050-0500009-0501009-0502067-0503046

0504009-0505075-0506072-0507061-0507083-0508003-0509098

0510060-0511098-0512009-0513008-0514067-0515009-0516025

0517009-0518072-0519060-0520060-0521067-0522087-0523050

0524060-0525060-0526024-0527072-0528098-0529090-0530010

0531035-0532098-0533050-0534050-0535038-0536061-0537098

0538072-0539038-0540098-0541071-0542050-0543017-0544050

0545067-0546087-0547097-0548060-0549087-0550087-0551087

0552087-0553087

CARACTERISTICA "IE1".

0006027-0007011-

CARACTERISTICA "IE8".

0008033-0009020-0010033-0010043

CARACTERISTICA "IW0".

0031001-0031012-0031015-0032005-0032006-0032012-0032017

0032018-0033001-0033010-0033011

CARACTERISTICA "IW1".

0009021-0010015-0011007-0011015-0011021-0012021-0012026

0013011-0014015-0014016

CARACTERISTICA "IW8".

0001096-0002043-0003011-0004067-0005087-0006087-0007072

0008027-0009072-0010063-0011098-0012067-0013025-0013030

0014063-0015050-0016087-0017098-0018098-0019031-0020040

0021098

CARACTERISTICA "IZ0".

0014011

CARACTERISTICA "IZ1".

0016008-0017029-0018011-0018029

CARACTERISTICA "IZ8".

0001064-0002067-0002083-0003064-0004002-0005067-0006029

0007098-0008005-0009004-0010035-0011044-0012029-0013058

0014081-0015008-0016008-0017012-0018022-0019043-0020062

0021046-0022100-0023044-0024086-0025048-0026029-0027045

0028006-0029063-0030040-0030091

CARACTERISTICA "KT0".

0003010-0004005-0005005-0005011

CARACTERISTICA "KT1".

0002010-0002017-0002018-0003023-0004011-0005011-0005020

CARACTERISTICA "KT8".

0001068-0002059-0003098-0004070-0005090-0006073-0007067

0008087-0009024-0010020-0010080

CARACTERISTICA "KW8".

0017050-0018010-0020083-0021098-0022081-0023018-0024098

0025098-0026062-0027018-0028098-0029060-0030010-0031069

0032098-0033060-0034089-0035019-0036003-0037098-0038015

0039007-0040050-0041072-0042016-0043048-0044028-0045093

0046044-0047043

CARACTERISTICA "LZ0".

0027006-0028005-0028006-0028010-0028015-0028019-0029011

0029012-0029017-0030005-0030011

CARACTERISTICA "LZ1".

0006010-0012008-0012014-0012015-0013011-0014011

CARACTERISTICA "LZ8".

0001056-0002077-0003008-0004088-0005043-0005050-0006014

0006085-0007100-0008018-0008023-0009083-0010035-0011021

0011029-0011061-0012072-0013050-0014029-0015067-0016098

0017064-0017069-0018067-0019087-0020072-0021050-0022066

0023087-0024060-0025087-0026011-0027060-0028072-0029050

0030003-0030043-0031087-0032067-0033098-0034087

CARACTERISTICA "L00".

0007011

CARACTERISTICA "L01".

0007011

CARACTERISTICA "L08".

0050016-0051005-0052041-0053008-0054041-0055050-0056009

0057026-0058011-0059028-0060002-0061055-0061087

CARACTERISTICA "M00".

0045001-0045015-0046003-0046005-0046006-0046012-0046016

0046018-0047011-0047012-0048011-0049005-0049011

CARACTERISTICA "M01".

0022030-0023006-0024007-0024011-0024015-0024023-0025018

0026010-0026012-0026014-0026015-0026017-0027012-0027017

0028011-0029003-0030011

CARACTERISTICA "M03".

0342038-0344028-0346023-0347012-0348029-0349023-0350034

0351011-0352011-0353039-0354026-0355018-0355033

CARACTERISTICA "M06".

0229048-0230027-0231072-0232054-0233058-0234079-0235051

0236052-0237026-0238015-0238038-0239062-0240033-0241009

0242009-0243015-0244050-0245033-0246067-0247029-0248009

0250009-0251050-0252005-0253050-0254009-0255067-0256067

0257072-0258013-0259067-0260054-0261060

CARACTERISTICA "PS0".

0070014-0071011

CARACTERISTICA "PS1".

0029007-0030029-0031002-0031011

CARACTERISTICA "PS2".

0047010-0050008-0050025

CARACTERISTICA "PS8".

0075045-0076028-0077060-0082088-0083085-0085067-0086042

0087035-0089044-0090088-0091040-0092023-0093032-0093038

0094098-0095014-0095045-0097039-0098098-0099028-0100016

0101050-0102077-0103095-0104016-0105083-0106099-0107050

0108050-0109099-0110098-0111009-0112061-0113098-0114035

0115005-0116098-0117011-0118050-0119061-0120023-0121009

0122098-0123011-0124009-0125067-0126098-0127050-0128035

0128083-0129061-0130009-0131067-0132067-0133050-0134005

0135009-0136087-0137050-0138098-0139050-0140067-0141072

0142098-0143067-0144072-0145060-0146098-0147038-0148007

0149017-0150050-0151098-0152098-0153029-0154005-0155087

0156083-0157098-0158035-0159046-0160067-0161072-0162023

0163081- 0164050-0165012-0166067-0167084-0168067-0169098

0170098-0171019-0172050-0173098-0174037-0175060-0176060

0177034-0178098-0179084-0180050-0181009-0182050-0183050

0184087-0185047-0186060-0187050-0188009-0189050-0190098

0191011-0192060-0193020-0194063-0195050-0196067-0197025

0198009-0199063-0200060-0201086-0202087-0203060-0204098

0205043-0206072-0207002-0208098-0209096-0210050-0211026

0212057-0213091-0214091-0215052-0216030-0217026-0218038

CARACTERISTICA "PT0".

0013011

CARACTERISTICA "PT1".

0010014-0011011

CARACTERISTICA "PT8".

0010078-
0011085-0012060-0013035-0014014-0015098-0016009-0017098

0018023-0019067-0020072-0021072-0022067-0023059-0024061

0025050-0026011-0027098-0028069-0029098-0030023-0031089

0032001-0033041-0034043-0035092-0036017-0036096

CARACTERISTICA "PV8".

0002001-0003049-0005072-0006015-0007073-0008009-0009067

0010035-0011059-0012005-0013060-0014033

CARACTERISTICA "RA4".

0105044-0106044

CARACTERISTICA "RA8".

0199015-0208099-0211027-0218022-0218029-0218056-0222044

0223044-0240017-0248003-0249032-0252012-0258017-0262003

0265084-0270010-0270038-0270048-0276025-0276026-0276028
0276029-0276040-0276042-0276044-0276046-0276053-0276054
0276057-0276080-0276081-0276086-0276090-0276096

CARACTERISTICA "RR0"

0053006-0053010-0053016-0053018-0054001-0054003-0054011
0054012-0054017-0054018

CARACTERISTICA "RR1".

0024018-0025018-0026029-0027003-0027024-0027029-0028011

CARACTERISTICA "RR8".

0294053-0306037-0313045-0313094-0314055-0315061-0315088
0315093-0316094-0319028-0319047-0319051-0319056-0321054
0321056-0321062-0321073-0322034-0322080-0323007-0323014
0323072-0323078-0324090-0326030-0326081-0327045-0327089
0328093-0328099-0329014-0329047-0329070-0330028-0330063
0330072-0331018-0331038-0331078-0332046-0333046-0334077
0334078-0334091-0335008-0335027-0335059-0336004-0336027
0337079-0337094-0338003-0338041-0339094-0339097-0340095
0341088-0341097-0342025-0343023-0343028-0343053-0343061
0344093-0345045-0345070-0346091-0346093-0348036-0348085
0349020-0349045-0350027-0351088-0351094-0352014-0352023
0352078-0352086-0353089-0353093-0354003-0355027-0355033
0355097-0356027-0356081-0357081-0358034-0358045-0359086
0360021-0361089-0362059-0362099-0363028-0363029-0363061
0363063-0364084-0365010-0365054-0366089-0366094-0367016
0367039-0368015-0368045-0368094-0369057-0369095-0370028
0370039-0370061-0370088-0371045-0371094-0372032-0372096
0373040-0373083-0374014-0374018-0374033-0374088-0375028
0375040-0375088-0376003-0377006-0377037-0377058-0378053
0378078-0379004-0379042-0381022-0382021-0382039-0383028
0383032-0383052-0383088-0384020-0384072-0384086-0385015
0385033-0385053-0386023-0386039-0386052-0386088-0387037
0387078-0388006-0388014-0388077-0389008-0389020-0390048
0390065-0391018-0391040-0391053-0392061-0392094-0392097
0393004-0394009-0394015-0394028-0394061-0395089-0396085
0396088-0397025-0398006-0398045-0398087-0399039-0400086
0401035-0401050-0401054-0401083-0403052-0403061-0404023
0404024-0404026-0404041-0405014-0405069-0405083-0407021
0407023-0407028-0407061-0409035-0409061-0409072-0410081
0411006-0411020-0412001-0412064-0412082-0413018-0413093
0414033-0414078-0415020-0415033-0415086-0416004-0416089
0417007-0417081-0418042-0418051-0418059-0419016-0419021
0420083-0421018-0421078-0422016-0422023-0422082-0422088
0423006-0423008-0423016-0423024-0424023-0424081-0424072
0425018-0425026-0425084-0426015-0426016-0426039-0426063
0427013-0427028-0427088-0428009-0428014-0429016-0429026
0429094-0430023-0430035-0431023-0431029-0431035-0431067
0432011-0432028-0432099-0433007-0433028-0433040-0434014
0434028-0434029-0434061-0435023-0435064-0435072-0435079
0436015-0436026-0436040-0436079-0437016-0438026-0438028
0439018-0439038-0439054-0439097-0440016-0441052-0441078
0441094-0442023-0442035-0442050-0442085-0443018-0443022
0443053-0444021-0444029-0444088-0445018-0445023-0445039
0446026-0446029-0446080-0446082-0447009-0447064-0447072
0448052-0448085-0449009-0449039-0449052-0450029-0450035
0450067-0450072-0451009-0451021-0451063-0452026-0452038
0453022-0453028-0453035-0454038-0454042-0454079-0455053
0455076-0455078-0455088-0456016-0456086-0456088-0457009
0457011-0457069-0457072-0458022-0458039-0459020-0459026
0459028-0460016-0460050-0460088-0461023-0461061-0462023
0462088-0463085-0463088-0463089-0464002-0464011-0464023
0465013-0465023-0465029-0465083-0466086-0466097-0467023
0467035-0467077-0468028-0468033-0468037-0469021-0469022
0469035-0469052-0470028-0470035-0470039-0470052-0471097
0472023-0472039-0473035-0473069-0473088-0474009-0475085
0476009-0476050-0476067-0476072-0477007-0477023-0477086
0478029-0478052-0478072-0479018-0479061-0479086-0480052
0480061-0480081-0481023-0481038-0481067-0481079-0482023
0482061-0482087-0483009-0483035-0483063-0484028-0484035
0484040-0485028-0485048-0485061-0486002-0486005-0486087
0487023-0487094-0487096-0488007-0488009-0488023-0488039
0489023-0489072-0490006-0491020-0491032-0491035-0492005
0492028-0492090-0493009-0493072-0494005-0494011-0494061
0495006-0496055-0497009-0497016-0497023-0498009-0498050
0498072-0498087-0499009-0499029-0499082-0500016-0500026
0500042-0501005-0501011-0501029-0502013-0502087-0503032
0503035-0504009-0504043-0505045-0506082-0507050-0507060
0507072-0507083-0508023-0508088-0509021-0509072-0509073
0510082-0511009-0511061-0512009-0512032-0512077-0513009
0514008-0514072-0515021-0515035-0515061-0515063-0516013
0516087-0517023-0517035-0518030-0520035-0520050-0520072

0521050-0521063-0522023-0522035-0523050-0523083-0524033

0525023-0526045-0527035-0527050-0528029-0528061-0528072

0529088-0530067-0530072-0531011-0531021-0531050-0532043

0533029-0533072-0534087-0535014-0535029-0536009-0536050

0537008-0537021-0537035-0538073-0538088-0539023-0539029

0539035-0540098-0541061-0541082-0542087-0543009-0543011

0543082-0544067-0544072-0545060-0546050-0546087-0547009

0547072-0548011-0549072-0550072-0551067-0551087-0552009

0552063-0553032-0554067-0555023-0556009-0557043-0557072

0558060-0558072-0559021-0559035-0560011-0560043-0561060

0561072-0562009-0562060-0563072-0563087-0564009-0564029

0564087-0565039-0565063-0565067-0566002-0566064-0567017

0568009-0569050-0570072-0571098-0572067-0573087-0574008

0575060-0576063-0577087-0578043-0578087-0579060-0580087

0581060-0582043-0583011-0584063-0585098-0586007-0587008

0588067-0589067-0590043-0591043-0591050-0592069-0592083

0593060-0593082-0594043-0595075-0596060-0597050-0598098

0599067-0600098-0601098-0602067-0603098-0604098-0605067

0606087

CARACTERISTICA "R04".

0310018

CARACTERISTICA "R08".

0359095-0361099-0369074-0375093

CARACTERISTICA "S00".

0092010-0092014-0092015-0094001-0094011-0094014-0094018

0094019-0095011-0096011-0097005-0097011

CARACTERISTICA "S01".

0026023-0028029-0029029-0030011-0031006-0031007-0031011

0031015-0032011-0032029

CARACTERISTICA "S03".

0908025-0910039-0911045-0912035-0914013-0915039-0916043

0917038-0918038-0920009-0921006-0922023-0923011-0924022

0925005-0927002-0928029-0929023-0930020-0931050-0932011

0933023-0934030-0935050-0936009-0937011-0938033-0939043

0940016-0940043

CARACTERISTICA "TR8".

0027088

CARACTERISTICA "TS0".

0105006-0105013-0106011

CARACTERISTICA "TS1".

0062023-0063029-0064004-0065011

CARACTERISTICA "TS2".

0110007-0112038-0113030-0114005-0115027-0116010

CARACTERISTICA "TS8".

0104072-
0109058-0110041-0112006-0114006-0116035-0117042-0118028

0119098-0120072-0121098-0122078-0123045-0124086-0125016

0126015-0127009-0128035-0130039-0131038-0132016-0133061

0134084-0135088-0136061-0138015-0139011-0140087-0142098

0143098-0144050-0145009-0146018-0147058-0148016-0149094

0150009-0151007-0152085-0153097-0154032-0155086-0156008

0157009-0158072-0159011-0160061-0161018-0162007-0163011

0164033-0165016-0166071-0167060-0168032-0169072-0170098

0171087-0172005-0173039-0174029-0175060-0176061-0177098

0178002-0179072-0180050-0181008-0182098-0183005-0184067

0185098-0186077-0187039-0188061-0189098-0190011-0191073

0192009-0193022-0194067-0195002-0196009-0197098-0198072

0199087-0200035-0201085-0202098-0203033-0204098-0205035

0206032-0207009-0208072-0209098-0210065-0211050-0212098

0213098-0214087-0215011-0216098-0217050-0218098-0219060

0220067-0221011-0221060-0221072-0222009-0223060-0224072

0225067-0226067-0227035-0228050-0229087-0230015-0231035

0232067-0233009-0233060-0234029-0235050-0236098-0237009

0238098-0239072-0240055-0241071-0242067-0243061-0244087

0245087-0246009-0247060-0248014-0249060-0250009-0251072

0252098-0253060-0254050-0255093-0256050-0257002-0258050

0258050-0260067-0261097-0262067-0263098-0264067-0265050

0266098-0267050-0268030-0269067-0270061-0271087-0272053

0273067-0274067-0275012-0276009-0277033-0278006-0279003

0280066-0281078-0282072-0283064-0284098-0285050-0286029

0287098-0288099-0289067-0290093-0291087-0293098-02940

0295067-0296081-0297050-0298050-0299087-0300072-03010

0302043-0303040-0304099-0305049-0306060-0307048-03080

0309018-0310057-0311093-0312088-0313027-0314002-03150

0315029

CARACTERISTICA "TT8".

0012063

CARACTERISTICA "UC8".

0028019

CARACTERISTICA "UE8".

0009006

CARACTERISTICA "U00".

0012006-0013002

CARACTERISTICA "U01".

0009005-0010011

CARACTERISTICA "U08".

0153069-0154072-0155098-0156035-0157002-0158069-015902

0160067-0161050-0162067-0163011-0164050-0165009-016600

0167060-0168075-0169034-0170033-0171060-0172058-017306

0174098-0175011-0175017

CARACTERISTICA "VS8".

0041069

CARACTERISTICA "WA0".

0042006-0042010-0043010-0043013-0044011-0045010

CARACTERISTICA "WA1".

0023015-0023018-0024011-0024014-0025011-0026002

CARACTERISTICA "WA8".

0021005-0024099-0025098-0026067-0027029-0028023-0029099

0030009-0031002-0032039-0033023-0034098-0035098-0036060

0037067-0038072-0039009-0040072-0041072-0042060-0043072

0044098-0045098-0046072-0047050-0048098-0049067-0050072

0051098-0052098-0053098-0054029-0055098-0056060-0057077

0058060-0059099-0060098-0061060-0062098-0063017-0064097

0065060-0066087-0067060-0068095-0069098-0070024-0071009

0072064-0073046-0074043-0075067-0076043-0077090-0078064

0079054-0080072-0081050

CARACTERISTICA "WC0".

0010005

CARACTERISTICA "WC1".

0011011-0012011

CARACTERISTICA "WC8".

0001045-0002067-0003061-0004021-0005067-0006072-0007050

0008011-0009005-0010069-0011039-0012028-0013017-0014077

0015030-0015057

CARACTERISTICA "WM4".

0137006-0152045-0158032-0158046-0160034-0161029-0162003

0163037-0165045-0166038-0167038

CARACTERISTICA "WR8".

0022097

CARACTERISTICA "WY0".

0052018-0053010-0053014-0054001-0054003-0054005-0055011

CARACTERISTICA "WY1".

0014025-0015001

CARACTERISTICA "WY8".

0003018-0003027-0004003-0006046-0006049-0006099-0008014

0008027-0011034-0014032-0014081-0014088-0015068-0015094

0016027-0017046-0019006-0019049-0020018-0020073-0020099

0021030-0021093-0022056-0022078-0023027-0023079-0024033

0025045-0025065-0026087-0027047-0029056-0030093-0030096

0031026-0031088-0031094-0032024-0032049-0032088-0033032

0033094-0034012-0036054-0036080-0037014-0037035-0037059

0038045-0038054-0039018-0039064-0039099-0040078-0040084

0040086-0041027-0042089-0043065-0045049-0045053-0045071

0046078-0047049-0048082-0051027-0051046-0051058-0052008

0052038-0052039-0053020-0054003-0054097-0057045-0057053

0058027-0058082-0058094-0059023-0060065-0061082-0062010

0062016-0062017-0063028-0063039-0064064-0064080-0066093

0067024-0067030-0067055-0068023-0068039-0069021-0069071

0070014-0071035-0071050-0074042-0074065-0075007-0075020

0076005-0076039-0078018-0078036-0079035-0081014-0081033

0082032-0082035-0082038-0083023-0083061-0083088-0084083

0085061-0085088-0086006-0087009-0087088-0088006-0088020

0088033-0089014-0089039-0089061-0089086-0090026-0090028

0090054-0091026-0091097-0091099-0092054-0093029-0093061

0094038-0094087-0095063-0095087-0096026-0096028-0097004

0097085-0098042-0098063-0099020-0099046-0100026-0100033

0100099-0101098-0102023-0103009-0104085-0105067-0106035

0108027-0108085-0108088-0109004-0110026-0110054-0111023

0112061-0112083-0114021-0114088-0115082-0116087-0118009

0118061-0119095-0120008-0120061-0121061-0122067-0123002

0123005-0123022-0124050-0125023-0126052-0127050-0128052

0128088-0129029-0129064-0130032-0131098-0132005-0132021

0132023-0133087-0134061-0135043-0136029-0137082-0138072

0139005-0140029-0141087-0142029-0143007-0144039-0145072

0146013-0147072-0148011-0148029-0149069-0151043-0152064

0152076-0153063-0154067-0155098-0156087-0157028-0158098

0159005-0160088-0161035-0162072-0163023-0164098-0165087

0166072-0167067-0168050-0169050-0170023-0170083-0171042

0171050-0172005-0173009-0174050-0175087-0176067-0177087

0178067-0179078-0180098-0181067-0182087-0183087

CARACTERISTICA "W08".

0285012-0286098-0287018-0294042-0295033-0299067-0301016

0302098-0303098-0304058-0305072-0306050-0307016-0308098

0309029-0310067-0311035-0312012-0313061-0314021

CARACTERISTICA "XA0".

0043003-0043006-0043010-0043011-0044011

CARACTERISTICA "XA1".

0028015-0028016-0029008-0029012-0030006-0030012-0030016

0030017-0030021-0030025-0031027-0032008-0033011-0034006

0035003-0035011

CARACTERISTICA "XA2".

0042028-0043023-0044011

CARACTERISTICA "XA8".

0002030-0002031-0003021-0007039-0008077-0008089-0010018

0011085-0013087-0015038-0016016-0018007-0019008-0020060

0021087-0022018-0022033-0023008-0024012-0025015-0026098

0027024-0027086-0027088-0028098-0029028-0030016-0031022

0032050-0033021-0034005-0035039-0036032-0037023-0038035

0039007-0040087-0041023-0042098-0043872-0044072-0045009

0046005-0047072-0048039-0048061-0049035-0050009-0051035

0052067-0053098-0054072-0055009-0056072-0057016-0058043

0059022-0060005-0061011-0062072-0063072-0064050-0065061

0066098-0067007-0067017-0068067-0069035-0070029-0071035

0072098-0073098-0074098-0075009-0076072-0077069-0078050

0079035-0079050-0080072-0081005-0082029-0083098-0084072

0085050-0086098-0087098-0088071-0089046-0090075-0091067

0092060-0093029-0094099-0095067-0096067-0097025-0098092

0099072-0100067-0101024-0101067-0102050-0103015-0104014

0105023-0106086-0107098-0108046-0109062-0110077-0111064

0112098-0113050-0114073-0115050-0116067-0117098-0118079

0119096-0120098-0121036-0122056-0123047-0124043-0125078

0126071-0127098-0128050-0129038-0130072-0131086-0132098

0133001-0134083-0135016-0136090-0137033-0138046-0139064

0140056-0141037-0142096-0143090-0144001-0144068

CARACTERISTICA "XB0".

0053005-0053012-0054001-0054010-0054011-0055001

CARACTERISTICA"XB1".

0038010-0038017-0038018-0038021-0039023-0040029-0041008

0042011-0043011-0044011-0045011-0045024

CARACTERISTICA "XB2".

0199018-0200009

CARACTERISTICA "XB5".

0164017-0165014-0166010-0167016-0167064-0168028-0169011

0170067-0171035-0172009-0173061-0174050-0175008-0175022

0176005-0177043-0178009-0179021-0180050-0181010-0182009

0183029-0184009-0185033-0186027-0187027-0188065-0189050

0190051-0191044

CARACTERISTICA "XB8".

0573057-0580065-0582063-0591080-0592012-0593097-0594032

0595027-0597096-0598038-0599072-0600062-0601011-0601063

0602030-0602032-0603020-0605033-0606050-0607061-0608033

0609098-0610028-0610075-0611098-0612032-0613038-0615088

0616038-0617073-0618018-0619060-0620050-0621026-0622050

0623098-0624007-0625009-0627061-0628064-0629072-0630085

0631072-0632098-0633098-0634072-0635009-0636072-0637098

0638098-0639014-0640050-0641035-0642060-0643015-0644050

0645060-0646016-0647067-0648098-0649039-0650072-0651072

0652005-0653067-0654089-0655009-0656005-0657050-0658060

0659072-0660072-0661067-0662058-0663090-0664098-0665072

0666050-0667032-0668029-0669050-0670009-0671097-0672067

0673044-0674005-0675060-0676060-0677067-0678025-0679060

0680005-0681036-0682077-0683042-0684098-0685098-0686073

0687098-0688087-0689060-0690087-0691087-0692051-0693079

0694098-0695002-0696012-0697053-0698060-0699098-0700013

0701017-0702063-0703035-0704058-0705018-0705033

CARACTERISTICA "X00".

0023010-0023014-0024002-0024011

CARACTERISTICA "X01".

0029012-0030008-0031016

CARACTERISTICA "X02".

0146006-0147009

CARACTERISTICA "X08".

0354028-0354058-0355067-0356087-0357045-0358098-0359028

0360067-0361029-0362098-0363016-0364057-0365009-0366007

0367019-0368061-0369087-0370011-0371072-0372067-0373098

0374075-0375098-0376065-0377029-0378064-0379060-0380063

0381060-0382005-0383011-0384060-0385060-0386050-0387039

0388035-0389083-0390025-0391011-0392098-0393054

CARACTERISTICA "ZA0".

0001010

CARACTERISTICA "ZA1".

0001006

CARACTERISTICA "ZA8".

0001057-0002017-0003001-0003023

CARACTERISTICA "ZK0".

0009004

CARACTERISTICA "ZK12.

0011003-0012004

CARACTERISTICA "ZK8".

0001050-0002030-0003098-0004015-0005098-0006067-0007030

0008008-0009061-0010060-0011084-0012062-0013065-0014022

0015060-0016060-0017036-0018066-0019003-0020025-0021055

0022002-0023004-0023032

CARACTERISTICA "ZL8".

0001040-0001094-0003091-0004014-0004016-0004085-0005065

0009035-0010049-0011043-0011083-0013016-0014020-0015098

0016006-0017002-0017035-0018061-0019072-0020035-0021087

0022038-0023067-0024008-0025073-0026050-0027005-0028060

0029050-0030050-0031013-0032067-0033098

CARACTERISTICA "ZS1".

0001008

CARACTERISTICA "ZS8".

0001004-0002034

CARACTERISTICA "Z00".

0057017-0058008-0058011-0058017-0059010-0059011-0060011

0061005-0061011

CARACTEROSTOCA "Z01".

0013018-0014012-0014021-0014023-0014027-0015011-0016023

0017011

CARACTERISTICA "Z02".

0402014-0402026-0403020-0404004-0405025-0406008-0406039

0407035-0408023-0411006-0412029-0414008-0415011-0416088

0417009-0418035-0419002-0420035-0421009-0422009-0423011

0424011-0425011-0425029

Escribana - Susana M. G. de Gold
e. 11/5 Nº 79.612 v. 11/5/94

COMPAÑIA MICLASOL
Sociedad Anónima

Por Escritura del 1/12/92 pasada ante la Escribana Esther Reitzes de la República Oriental de Uruguay otorga poder general al señor Julio Oscar Cucenelli.
Apoderado - Julio Oscar Cucenelli
e. 11/5 Nº 82.151 v. 11/5/94

COMPAÑIA VALLETANA DE COMUNICACIONES
S. A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5886 libro 111 a de S. A. el 03/7/92 comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 24/11/93 ha resuelto reducir su capital de $ 5.640.000.- a $ 12.000.- El activo total antes de la reducción es de 5.640.000 y el patrimonio neto de 5.640.000 careciendo de pasivos. Luego de la reducción el activo es de $ 12.000.- y el Patrimonio Neto de $ 12.000.- Se informa a los acreedores que podrán ejercer su derecho en la sede social sita en Chacabuco 314, 6º Capital de 11 a 18 horas.
Apoderado - Horacio Colimodio
e. 11/5 Nº 82.155 v. 13/5/94

CORPINMOBIL
Sociedad Anónima

Por resolución de asamblea del 20/4/94 fue nombrado director presidente el señor Eduardo Bruner y director suplente el señor Teodomiro O. Salinas.
Presidente - Eduardo Bruner
e. 11/5 Nº 48.935 v. 11/5/94

"E"

ELISEAN
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria 8-4-94, en la sociedad ELISEAN SA, se procedió a la disolución, nombramiento de liquidador y cancelación de la sociedad. Liquidadores: Elisabet Celina Amsler y Facundo Vázquez.
Autorizada - Claudia Liliana Singerman
e. 11/5 Nº 48.932 v. 11/5/94

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO REPRESAS
S. A.

Escritura del 25/4/94, solicita Inscribir. Un poder de General de Administradores a favor de Andrea Vernónica Represas, DNI 22.157.178, y al Señor Christian Rodrigo Represas Fontan, DNI 22.708.866.
Apoderado - Domingo Mangone
e. 11/5 Nº 82.086 v. 11/5/94

ESTACION DE SERVICIOS RABAIOTTI
S. R. L.

Instrumento Privado del 26 de abril de 1994. Los socios deciden cambiar domicilio legal de la sociedad, el que fijan en la calle Alfredo Bufano 2791, Planta Baja, Capital, y designar gerentes a Generoso Iacobacci y Antonio Iacobacci, por el plazo de 5 años.
Escribana - Zulema G. Z. de García Belmonte
e. 11/5 Nº 82.054 v. 11/5/94

"F"

FAENANDO
S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9: En la Ciudad de Buenos Aires, en la sede de FAENANDO S. A., a los 29 días del mes de abril de 1994, siendo las 17 horas se reúnen los Accionistas que representan el 100 % del capital social. Aceptación renuncias directores y designación de reemplazantes. Por unanimidad se resuelve designar para los cargos de directores titulares a:.Lisarralde, Sebastián Miguel, como presidente; a Biscochea, Roberto Alcides, como Vicepresidente; y a Nassir Rubén Musi, como director suplente. Atento a las renuncias de los directores; Jorge R. Cazeneuve, Patricia Weinstein y Pedro L. Salina.
Vicepresidente - Patricia Weinstein
e. 11/5 Nº 82.097 v. 11/5/94

FINES
S. A.

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de diciembre de 1993 se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Directora titular de la Señora Elena María Piñeiro. Asimismo se hace saber que en su reemplazo ha sido designada como Directora Titular la Señora Beatriz Cattáneo por un período de un año.
Autorizado - F. D. Jasiejko
e. 11/5 Nº 82.046 v. 11/5/94

FRIGOESTE
S. A.

Comunica que por Escritura número 74 del 26-4-1994, se protocolizó Acta de Asamblea General Unánime número 1 del 28-1-1994, donde como consecuencia de la renuncia presentada por los miembros del Directorio, se procedió a designar nuevas autoridades: Director Titular Presidente: Miguel Angel Di Rosa y Director Suplente: Horacio Adolfo Lassandri.
Autorizada - María Deymonnaz
e. 11/5 Nº 48.968 v. 11/5/94

FUNDIVERSAL
S. A.

Por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 18 de abril de 1994, quedó designado el Directorio por dos ejercicios, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Pablo Fabián Gabriel Rodríguez; Vicepresidente: Sr. Jorge Luis Sánchez; Directora Suplente: Sra. Sofía Angélica Swiec.
Presidente - Pablo Fabián G. Rodríguez
e. 11/5 Nº 48.919 v. 11/5/94

"G"

GATER
S. A.

Por Acta del 25/3/94 designó Presidente a Guillermo Schor Landman y Director Suplente: a Alberto Andrés Benmuyal, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.
Apoderado - Horacio Colimodio
e. 11/5 Nº 82.147 v. 11/5/94

GERIS
S. A.

Por Acta del 27/4/94 designó Presidente a Dora Slotopolski y Director Suplente: a María Leonor Brest, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.
Apoderado - Horacio Colimodio
e. 11/5 Nº 82.146 v. 11/5/94

GIALDER
S. A.

Se hace saber que GIALDER SA. Por acta del 30/10/93 designó Directorio: Presidente Héctor Alfredo Alvarez Contreras. Suplente Ingrid del Rosario Venegas Vallejos.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/5 Nº 48.947 v. 11/5/94

"L"

LA MARIPOSA
S. A.

Comunica que por: acta de Directorio Nº 18 del 18/12/1992 y Asamblea General Ordinaria del 18/12/1992 pasadas a Escritura Pública Nº 104 del 29/4/1994 el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Florencia Ivonne Van Deurs de Lanusse, Vicepresidente: Raúl Juan Lanusse y Director Titular: Claudio Raúl Lanusse.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 11/5 Nº 82.128 v. 11/5/94

LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO
S. A.

Conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 12/4/94 aumentó en 1 el número de Directores Titulares, designando al Sr. Gerardo Daniel Brenna para tal cargo.
Presidente - Jorge Federico Carbi Haubold
e. 11/5 Nº 82.030 v. 11/5/94

LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO
S. A.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 12/4/94, el Directorio ha dispuesto el pago del dividendo por $ 300.000.-

pagadero en efectivo en la sede social, calle San Martín 574, 3º Piso, Capital Federal a partir del día de su publicación.

Presidente - Jorge Federico Carbi Haubold
e. 11/5 Nº 82.032 v. 11/5/94

"M"

MICROFILTER
S. A.

Por Escritura del 21/4/94, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/93 de "MICROFILTER SA", que elevó elc capital al quíntuplo, de $ 40.000.- a $ 200.000.- emitiéndose 160.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción.

Escribano - Flavio Fernández
e. 11/5 Nº 48.975 v. 11/5/94

MILARY
S. A.

Se hace saber que MILARY SA. Por acta del 15/12/93 designó Directorio: Presidente Héctor Alfredo Alvarez Contreras. Suplente Ingrid del Rosario Venegas Vallejos.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/5 Nº 48.943 v. 11/5/94

"N"

NETIE
S. A.

Por acta del 26/4/94 designó Presidente a Fabián Luis Azuaga y Director Suplente a Horacio Jorge Juan Zignago, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - Horacio Colimodio
e. 11/5 Nº 82.148 v. 11/5/94

NOBLEZA-PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por Escritura Nº 57 del 3/5/94 en el Reg. 114, se otorgó Poder General Administrativo y Judicial a favor del señor Tomás Kevin Scally, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 11/5 Nº 82.060 v. 11/5/94

NOVIKOV Y ASOCIADOS
S. R. L.

Que por Acta de Reunión de Socios del 4-8-90, los socios de NOVIKOV Y ASOCIADOS S. R. L. resolvieron designar nuevo gerente al Ing. Sergio Novikov, por haber presentado su renuncia la socia M. I. Dubra.

Socio Gerente - Sergio Novikov
e. 11/5 Nº 48.972 v. 11/5/94

N. V. 22 PRODUCCIONES
S. A.

Asamblea 29.4.94 reorganizó Directorio. Presidente: Norberto Julio Vieyra. Suplente: Patricia Elena Langan. Instrumento Privado 4.5.94.

Presidente - Norberto Julio Vieyra
e. 11/5 Nº 82.102 v. 11/5/94

"P"

PARKING NAUTICO
S. A.

Hace saber que según Asamblea Ordinaria del 16/11/1994 protocolizada por el Escribano Pablo Damián Blacher de Capital Federal, Escritura Nº 484, se resolvió por unanimidad fijar en cuatro el número de directores, designándose a los Sres. Eduardo Jorge Gallardo, en carácter de Presidente, Vicepresidente el Dr. Sergio Angel Pizarro Posse y Directores Titulares los Sres. Mario Ulises Colman y José Libretti.

Abogado - Martín Gastaldi
e. 11/5 Nº 82.134 v. 11/5/94

"R"

RALCO
S. A.

Por acta del 26/4/94 designó Presidente a Horacio Jorge Juan Zignago y Director Suplente a Fabián Luis Azuaga, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - Horacio Colimodio
e. 11/5 Nº 82.149 v. 11/5/94

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en sus reuniones de Consejo de Calificación el día 29 de abril de 1994, ha calificado la emisión del Programa de Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1993 y Acta de Directorio de fecha 1 de setiembre de 1993, por un monto de valor nominal U$S 60.000.000.- de Alpargatas S. A. I. C., como "BBB". Significado de la calificación BBB: Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias. Síntesis del dictamen: Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Adecuado 4. — Fortaleza del Cash-flow: Buena 5. — Fortaleza del Balance: Buena 6. — Gestión y Management: Muy buena 7. — Análisis de Sensibilidad: Buena. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

Director - Diana Mondino
e. 11/5 Nº 82.056 v. 11/5/94

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en sus reuniones de Consejo de Calificación el día 29 de abril de 1994, ha calificado la emisión del Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo (Commercial Paper), entre 91 y 365 días, aprobada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1992 con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 1992 y garantía incondicional e irrevocable autorizada por el Directorio de Socma Americana S. A. de fecha 4 de febrero de 1993 y por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Grumafra S. A. del día 4 de febrero de 1993 y Acta de Directorio del 3 de febrero de 1993, por un monto de hasta U$S 50.000.000.- de Sideco Americana S. A. C. I. I. F., como "AA". Significado de la calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez. Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: Síntesis de la calificación: 1. — Análisis del Sector Industrial: Riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Buena 4. — Fortaleza del Cash-flow: Buena 5. — Fortaleza del Balance: Buena 6. — Gestión y Management: Muy buena 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy buena dada la garantía. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

Director - Diana Mondino
e. 11/5 Nº 82.057 v. 11/5/94

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en sus reuniones de Consejo de Calificación el día 29 de abril de 1994, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, a 3 años, por un monto de U$S 100.000.000.- autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 1993, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 6 de julio de 1993 y del 20 de octubre de 1993, de Sevel Argentina S. A., como "AA". Significado de la calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez. Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena 3. — Performance Operativa: Muy Buena 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy Buena 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena 6. — Gestión y Management: Muy Buena 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Buena. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

Director - Diana Mondino
e. 11/5 Nº 82.058 v. 11/5/94

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en sus reuniones de Consejo de Calificación el día 29 de abril de 1994, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, Clase A, al portador, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 1991 y por el Consejo de Administración en su reunión del 30 de diciembre de 1991, por V. N. u$s 2.000.000.- de Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo., como "A". Significado de la calificación "A": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales. Síntesis de la calificación: Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio a alto 2. — Posición Competitiva: Adecuado 3. — Performance Operativa: Buena 4. — Fortaleza del Cash-flow: Adecuado 5. — Fortaleza del Balance: Adecuado 6. — Gestión y Management: Adecuado 7. — Análisis de Sensibilidad: Adecuado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

Director - Diana Mondino
e. 11/5 Nº 82.059 v. 11/5/94

ROLIMAR
S. A.

Se hace saber que ROLIMAR SA. Por acta del 21/12/93 designó Directorio: Presidente Héctor Alfredo Alvarez Contreras. Suplente Ingrid del Rosario Venegas Vallejos.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/5 Nº 48.940 v. 11/5/94

ROYAL HOUSE
S. A.

ROYAL MUSIC
S. A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se comunica la fusión por absorción de: ROYAL HOUSE S. A. (sociedad absorbente) con domicilio legal en Sarmiento 1771. Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 03/04/81 bajo el Nº 1322 del Libro 97 Tº A de Sociedades Anónimas con ROYAL MUSIC S. A. (sociedad absorbida) con domicilio Legal en Sarmiento 1542, 1º "5" Capital inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/05/88 bajo el Nº 2866 del Libro 105 Tº A de Sociedades Anónimas. ROYAL HOUSE S. A. efectúa el aumento de su capital social de $ 0.007 a la suma de $ 70.000.- Vluación de Activos y Pasivos: ROYAL HOUSE S. A. Activo: $ 8.469.204.89 Pasivo: $ 3.471.924.86 Patrimonio Neto $ 4.997.280.03 ROYAL MUSIC S. A. Activo $ 1.675.081.87 Pasivo $ 898.473.24 Patrimonio Neto: $ 776.608.63. El compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 7/4/94 y aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes de la misma fecha resolviéndose que ROYAL HOUSE S. A. absorbe a ROYAL MUSIC S. A. la que se disuelve sin liquidarse. La fusión se realiza sobre los balances al 28/02/94. Las oposiciones pueden formularse en Sarmiento 1771 Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.

Vicepresidente - Ernesto Juan Lagos
e. 11/5 Nº 82.181 v. 13/5/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Aviso Artículo 10, Ley de Obligaciones Negociables SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES. Programa de Obligaciones Negociables a Corto Plazo de conformidad con lo decidido por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1994 y por las Resoluciones del Directorio del 29 de marzo de 1994 y del 2 de mayo de 1994, SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES ("ALBA") ha establecido un Programa de Obligaciones Negociables a Corto Plazo (Commercial Paper) con garantía común, mediante una única serie y/o series sucesivas con un monto máximo de hasta U$S 40.000.000.- El plazo total de vigencia del Programa es de cinco años y los plazos de amortización de los títulos emitidos de acuerdo al Programa no serán inferiores a los 31 días ni superarán los 365 días. En el marco de dicho Programa se ha emitido la primera Serie de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 25.000.000.- y con un valor nominal de un U$S 1 cada una de las Obligaciones Negociables así emitidas, representadas en una Obligación Negociable Global, canjeable en caso de incumplimiento de la Sociedad por Obligaciones Negociables Definitivas, cada una de las cuales tendrá un monto equivalente al monto en dólares estadounidenses de la denominación mínima vigente en ese momento, sin cupón de interés y un precio mínimo de colocación tal que resulte un rendimiento para el inversor no superior al 8% anual, excluidos gastos. Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones del Emisor y son emitidas con garantía común. La primera Serie será amortizada en un único pago en un plazo de 180 días. ALBA, con domicilio legal en 25 de Mayo 362, piso 4º, (1002) Buenos Aires, Argentina, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 2 de abril de 1925, e inscripta ante el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1925, bajo el número 184, folio 417, tomo 41, volumen A (Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales), con un plazo de duración que expira en noviembre del 2024. ALBA es una empresa líder en la fabricación de pintura en la Argentina, que se dedica a la producción, comercialización y distribución de pinturas y revestimientos decorativos. El capital social a la fecha es de $ 10.000.000.- y el patrimonio neto era de $ 58.200.000.- al 31 de diciembre de 1993. ALBA no ha constituido garantías reales sobre sus propiedades. ALBA ha emitido obligaciones negociables por un valor nominal U$S 10.000.000.- conforme la oferta pública autorizada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nro. 9489 de fecha 29 de mayo de 1992.

Abogada Apoderada - Nilda E. Di Bartolo
e. 11/5 Nº 82.044 v. 11/5/94

SOCIEDAD ANONIMA DE RECONSTRUCCION AGRARIA (S. A. C. R. A.)

Se hace saber por un día que la sociedad de la referencia, por acta de Directorio de fecha 23 de marzo de 1994, cambió su sede social a la Av. Córdoba 669, Piso 13 "B", de Capital Federal.

Abogado - Hueyo, Belisario Moreno
e. 11/5 Nº 82.026 v. 11/5/94

"T"

TEXTIL M. R.
S. R. L.

Por resolución de los socios del 12/4/94 se aprobó por unanimidad trasladar la sede social de Jorge Newbery 1550, 7º A, Capital a Tronador 3891, 9º "E", Capital.

Autorizado - José María Stortini
e. 11/5 Nº 82.048 v. 11/5/94

TINTORERIA TRICOLOR
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 3/1/94 y Acta de Directorio del 1/2/94 se designó el siguiente directorio por 3 años: Presidente: Alberto Germi; Vicepresidente: Marta Beatriz Jara de Germi; Síndico titular: Jaime Nagorny; Síndico suplente: Manuel Bernath.

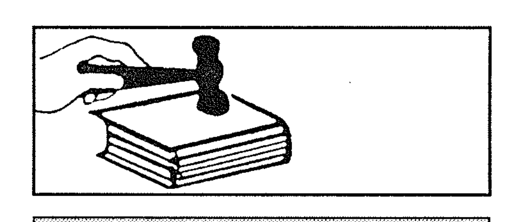
Presidente - Alberto Germi
e. 11/5 Nº 82.079 v. 11/5/94

"U"

UNIBAR
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/6/93 y reu-

nión de directorio de igual fecha, se eligió el nuevo directorio de la sociedad, con mandato por tres ejercicios, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Reinert Sagedahl; Director Suplente: Vernon R. Dougall.
Apoderado - Marcos Vernon Dougall
e. 11/5 Nº 82.109 v. 11/5/94

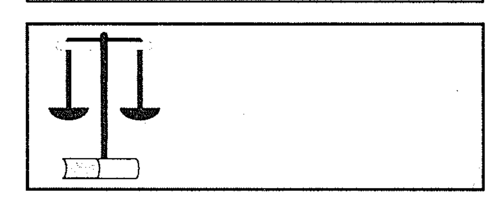


2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 26 de mayo de 1994 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo furgón modelo Renault Trafic año 1991, con motor Renault Nº 2.847.158; chassis 3101001211, patente C 1.515.753 en el estado en que se encuentra en exhibición en Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.058,91; de no haber ofertas por la base se subastará luego de media hora de espera con Base: 7.029,45. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las patentes impagas estarán a cargo del adquirente. Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.
e. 11/5 Nº 82.172 v. 13/5/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102 de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P. 6, Capital Federal (1015), de Capital Federal (Civil), cita y emplaza por dos días a don MARIO ENRIQUE CYMLICH, para que en el plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 C. P. C. C.), en autos caratulados "SAEZ, MIGUEL c/CYMLICH, LUIS s/Daños y Perjuicios". El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Judicial".
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 11/5 Nº 48.840 v. 12/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos: "SUPERSIL S. A. c/RUIZ, OSVALDO SERGIO s/Sumario", hace saber, la renuncia al poder que se formula y cita a OSVALDO SERGIO RUIZ para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquese edicto por el término de 2 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 11/5 Nº 48.923 v. 12/5/94

Nº 7

Licitación Pública. El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, en los autos "PLAN DE PLANES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Liquidación Judicial" (expediente Nº 49.014), llama a licitación pública para la venta de: 549 créditos en distintas condiciones y posibilidades de cobrabilidad, sin responsabilidad ni garantía alguna por parte de la liquidada. Se deja constancia en cuanto al número de créditos ofertados, es sólo indicativo y podrá variar sin que ello implique derecho a reclamo alguno, por parte del adjudicatario, quien a efectos de garantizar sus derechos, podrá efectuar una auditoría previa en relación a su existencia y condiciones. Base: $ 50.000.- (cincuenta mil pesos). Condiciones de pago: 40 % del precio final ofertado dentro del quinto día de resuelta la adjudicación; y el saldo o sea el otro 50 % a los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de adjudicación, con más un interés equivalente a la tasa activa que perciba el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Las ofertas de compra deberán ser formuladas por escrito, con identificación del oferente y en caso de corresponder con los elementos debidamente certificados que hagan a la representación que invoquen, constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado, acompañando boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro, por un 10 % del precio ofertado. Todo ello en sobre cerrado. Las ofertas en cuestión se podrán presentar en Secretaría hasta el día 3 de junio de 1994, en el horario hábil de Tribunales, señalándose la audiencia del día 6 de junio de 1994 a las 11,00 horas, para la apertura de los sobres, con la presencia de los liquidadores e interesados que concurran. Se hace saber que en la audiencia de apertura de sobres, el Juzgado podrá invitar a pujar a los oferentes presentes. La presente se publicará por el término de tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/5 Nº 82.173 v. 13/5/94

Nº 8

Cítase por dos días a PABLO VAVA, HORACIO JOSE ACEVEDO, CONRADO ANTONIO DOS SANTOS OLIVER, MANUEL HECTOR SANCHEZ y LUISA M. OFELIA GALLARDO, para que en el plazo de 15 días comparezcan por sí o por apoderado en autos "COOPERATIVA PATRONAL LIMITADA DE SEGUROS c/VAVA PABLO y Otros s/Ordinario" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Ello por haber sido ordenado en los autos antes citados, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 a mi cargo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/5 Nº 1013 v. 12/5/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 26 de abril de 1994...por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del C. P. P en orden a que DIEGO PINTO ha participado en la comisión del hecho ilícito que aquí se investiga, recíbasele al mismo declaración indagatoria...Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez ante mí: Félix Descalzo, Secretario". Cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente a DIEGO PINTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 11/5 Nº 1014 v. 17/5/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a LUIS EDUARDO ROMERO para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7420, caratulada MOLINAS VELAZQUEZ y Otros inf. Ley 23.737 que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1015 v. 17/5/94

"Emplácese a NORMA PADILLA para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1016 v. 17/5/94

"Emplácese a JORGE SUÑIGA para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1017 v. 17/5/94

"Emplácese a GUILLERMO PONCE para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1018 v. 17/5/94

"Emplácese a CARLOS HEIRA para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1019 v. 17/5/94

"Emplácese a FRANCISCO IÑIGO para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1020 v. 17/5/94

"Emplácese a ROQUE ACEVEDO para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1021 v. 17/5/94

"Emplácese a HUGO JAVIER MIÑO para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1022 v. 17/5/94

"Emplácese a HECTOR TORRES para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1023 v. 17/5/94

"Emplácese a ROSANA CLOTILDE QUIPILDOR para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1024 v. 17/5/94

"Emplácese a FABIO VAZQUEZ para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1025 v. 17/5/94

"Emplácese a PABLO EMILOVICH para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1026 v. 17/5/94

"Emplácese a RAUL PEÑA para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/ Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1027 v. 17/5/94

"Emplácese a GERARDO CASTELLANO para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1028 v. 17/5/94

"Emplácese a PATRICIA FROGENCI para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo.: Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1029 v. 17/5/94

"Emplácese a ROGELIO BERNAL para que comparezca dentro del término de 48 horas de notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. en causa Nº 7318, caratulada FEMESA s/Dcia. Usurpación que se sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura". Fdo. Nerio N. Bonifati, Juez Federal. Marcelo L. Colombo, secretario".
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 11/5 Nº 1030 v. 17/5/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Nº 9-917, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por un día a contar desde la primera publicación del presente a Juan Carlos Mascato para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
La Plata, de abril de 1994.
Rafael Leal, secretario.
e. 11/5 Nº 1031 v. 11/5/94

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 2

La señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ALEJANDRO DANIEL CRISTOBAL, argentino, nacido el 18 de octubre de 1962, en Capital Federal, soltero, desocupado, DNI: 14.996.288, en la causa Nº 6618, que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, art. 162 y 42 del C. P., ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho abajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme el auto que lo ordena y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 25 de abril de 1994. .... cítese por edictos a ALEJANDRO DANIEL CRISTOBAL, por el término de cinco días y a fin de que se presente al Tribunal a estar a derecho ... y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no concurrir ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares (Juez), ante mí: Diana E. Delest (Secretaria).
Secretaría, 25 de abril de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 11/5 Nº 1032 v. 13/5/94

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ROSA RAQUEL GILES, argentina, nacida el 4 de junio de 1965 en la provincia de Chaco, soltera, ama de casa, DNI: 17.086.070, en la causa Nº 6704, que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del C. P. ante la Secretaría Nº 58, a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme el auto que lo ordena y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 25 de abril de 1994. ...., practíquese citación por edictos por el término de cinco días a fin de notificar a ROSA GILES y a ... que deberán concurrir al Tribunal a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de no concurrir". Fdo.: Mónica Atucha de Ares (Juez), ante mí: Diana E. Delest (Secretaria).
Secretaría Nº 58, 25 de abril de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 11/5 Nº 1033 v. 17/5/94

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, Dra. Mónica Atucha de Ares, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a NELIDA DEL VALLE ROLDAN, argentina, nacida el 17 de octubre de 1969 en Santiago del Estero, soltera, ama de casa, DNI: 20.678.654, en la causa Nº 6704, que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del C. P. ante la Secretaría Nº 58, a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme el auto que lo ordena y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 25 de abril de 1994. ...., practíquese citación por edictos por el término de cinco días a fin de notificar a ... NELIDA DEL VALLE ROLDAN que deberán concurrir al Tribunal a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de no concurrir". Fdo.: Mónica Atucha de Ares (Juez), ante mí: Diana E. Delest (Secretaria).
Secretaría Nº 58, 25 de abril de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 11/5 Nº 1034 v. 17/5/94

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, por ante la Secretaría Penal Nº Dos, a cargo del suscripto por subrogancia legal, cita y emplaza a OLEA LUIS, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del 10º día a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2103 - Fº 266 - Año 1992, que se instruye por inf. al art. 8 Ley 23.771, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena el presente y dice: "///quén, 13 de setiembre de 1993. Téngase presente el informe que antecede y habiendo sido de resultado negativo las citaciones cursadas a OLEA LUIS, cíteselo por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial (art. 150 C. P. P. N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles - Juez Federal".
Neuquén, 25 de abril de 1994.
Marcelo E. Hertzriken Velasco, secretario federal.
e. 11/5 Nº 1035 v. 17/5/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FEOLI, CARMELO sobre Quiebra, Expte. Nº 48.142", con fecha 14/4/94 se ha decretado la quiebra de referencia, habiéndose designado síndico al contador Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en la calle Florida 681/5, piso 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de junio de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21 de setiembre de 1994 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/5 Nº 1036 v. 17/5/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 del Dr. Víctor A. Vivono, en los autos caratulados "AUDAZIA S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" hace saber que se da traslado a los imputados en estas actuaciones, Sres. MANUEL NODAR y HORACIO ADRIAN TRONCOSO, de la presentación efectuada por el Señor Síndico a fs. 37 y mediante la cual formula precisiones a requerimiento del Señor Agente Fiscal, sobre aspectos de la calificación de conducta oportunamente aconsejada en el informe general previsto por el art. 40 de la ley 19.551. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 11/5 Nº 1037 v. 11/5/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica que con fecha 15 de abril de 1994, se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo de "PINTURERIA CABALLITO S. R. L." Expte. Nº 52.607. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/5 Nº 1038 v. 11/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, cita al Sr. RICARDO ALFREDO DEBENEDETTO, para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente se libra en los autos caratulados: "LUIS A. MARCON S. A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta". Expte. Nº 54.656. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/5 Nº 1039 v. 11/5/94

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635 Piso 2 de Capital Federal, comunica por un día la calificación del fallido JOSE LUIS PUGLIESE L. E. 4.370.920, con domicilio en Giribone 1135, Piso 2 Departamento 4 de Capital Federal, decretada como Fraudulenta en autos "PUGLIESE JOSE LUIS s/Quiebra", conforme con lo dispuesto por el art. 235 incs. 11 y 15 L. C.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/5 Nº 1040 v. 11/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Av. Callao 635, piso 2º en las actuaciones caratuladas "ETCHEGOIMBERRY, RAQUEL s/Pedido de Quiebra por el Lloyds Bank (BLSA) Ltd." cita a la señora RAQUEL ETCHEGOIMBERRY a fin que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos días. Angel O. Sala, Juez.
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/5 Nº 48.896 v. 12/5/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de GALAT SCARPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de mayo de 1994 presenten al síndico Grinblat Lidia, con domicilio en Tacuarí 163 3º Piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16 de agosto de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores FELIX ANTONIO GALATI Y DOMINGO SCATURCHIO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GALAT SCARPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de abril de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 11/5 Nº 1041 v. 17/5/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, 7º, Capital, hace saber que con fecha 2/2/94 se ha decretado la quiebra de GIMEZA TURISMO S. A., con último domicilio en Avda. Pueyrredón 860, 5º Capital "B" habiendo sido designado síndico el contador Roberto Di Martino, con domicilio en Tucumán 950, 4º "24" Capital. Asimismo, se ha fijado plazo hasta el 27/6/94, para que los acreedores soliciten al síndico la verificación de sus créditos. Por su parte, el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1/8/94 y 24/8/94 respectivamente, habiéndose fijado como fecha de la junta de acreedores a los fines dispuestos en el art. 8 de la L. C., el día 15/9/94.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/5 Nº 1042 v. 17/5/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, con asiento en la calle Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de quiebra de RODITEX S. A., con domicilio legal en Conesa 744, Capital dispuesta en los autos: "RODITEX S. A. s/Quiebra". El síndico designado es el Dr. Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal. La sentencia de quiebra dice: "//nos Aires, 3 de mayo de 1994. Autos y Vistos: I-Resuelve: decretar en estado de quiebra a la firma RODITEX S. A.... b) ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, y los libros de comercio si los hubiere ... d) prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces ... k) hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso a los efectos previstos en el art. 196 de la L. C. ... Fdo.: Fernando Ferreira, Juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/5 Nº 1043 v. 17/5/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de

San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días la nueva fecha para la celebración de la Junta de acreedores en los autos "CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA: MATERFER SOCIEDAD ANONIMA y GRANDES MOTORES DIESEL SOCIEDAD ANONIMA" la que tendrá lugar en el Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe, sito en Avda. 101 Nº 1753, 3º piso, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para el día 12 de setiembre de 1994 a las 11.00 Hs. previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Ciudad de General San Martín, 4 de mayo de 1994.

Carlos Eduardo Borrazas, secretario.

e. 11/5 Nº 48.909 v. 17/5/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL PARANA - ENTRE RIOS

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Paraná, a cargo del Dr. G. L. A. Puentes Alves Xavier, Secretaría Nº 7, informa que en los autos: "HAMDAN HNOS. S. C. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto prorrogar las fechas previstas para la presentación de los informes individuales y general (arts. 35 y 40 L. C.) para los días 31 y 30 de mayo y junio del corriente año respectivamente. Señálase el día 22 de agosto a las 9 horas la reunión para la Junta de Acreedores.

Noemí L. Bornissen, secretaria.

e. 11/5 Nº 82.042 v. 17/5/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

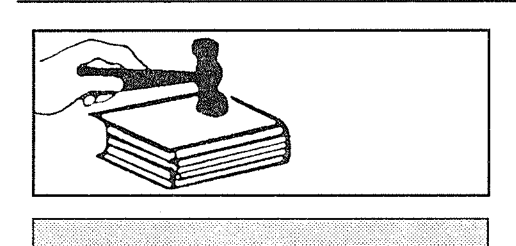
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/5/94 - Vence: 13/5/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	26.04.94	MANUEL DAVALIÑA	48.703
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	28.04.94	AGUEDA DIEZ y MARIANO DIEZ	48.716
5	9	Eduardo Antonio Collazo	26.04.94	ALDO OTTOLENGHI	48.813
5		Eduardo Antonio Collazo	15.04.94	ROBERTO VANNI	48.710
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	08.04.94	ANTONIO TORTURRO	48.762
17		Raquel Elena Rizzo	02.05.94	MARIO MUÑOZ	48.797
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	03.05.94	CARLOS FAUSTINO TUCCI	48.740
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22.03.94	JUAN PASCOTTO y CARMEN TRONCOSO DE PASCOTTO	48.737
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27.04.94	VICTORIA ROCCA DE ORELLANO y JOSE IGNACIO ORELLANO	48.798
20	UNICA	Celia Angéles Pérez	29.04.94	CAMILO NANNI	48.829
20		Celia Angéles Pérez	13.04.94	AURELIA MARTHA GOMEZ viuda de LOMBARDO	48.828
21		Luis Guillermo Köhler	24.03.94	SARA DIAZ	48.810
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28.04.94	ROLANDO PASTOR MEDICI	48.702
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	29.04.94	VICENTE DEL VALLE y JOSEFA URZULA DEDOMINICI	48.713
22	UNICA	Fernando L. Spano	19.04.94	SARA VAINSTEIN DE HERBSZTEIN	48.812
22	UNICA	Fernando L. Spano	20.04.94	FAUSTINO ANGELONI	48.783
22	UNICA	Fernando L. Spano	20.04.94	ANUNCIADA BALEANI	48.782
24	48	Ruben H. Malatesta	09.09.85	RODOLFO ENRIQUE BUSCAGLIA	48.777
27		Roberto Parrilli	26.04.94	JUAN RAMON VALERO y MARGARITA ROSA CHIANEA	48.738
27	UNICA	Roberto Parrilli	25.04.94	JOSE SEOANE SALGUEIRO	48.753
28	UNICA	Mónica C. Fernández	28.04.94	MARIA REMEDIOS GONZALEZ	48.821
28		Mónica C. Fernández	22.02.94	MARTINEZ MENJON, CONCEPCION	48.806
28	UNICA	Mónica C. Fernández	06.09.93	SERAFIN MARTINEZ	48.758
29	57	Juan Pablo Rodriguez	22.04.94	JUAN WAINSTEIN	48.747
31		Ricardo Adolfo Leyba	28.02.94	JUANA NAPOLI y FILOMENA FRANCO	48.784
31		Ricardo Adolfo Leyba	22.04.94	AMPARO ENRIQUETA RIETA	48.714
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29.04.94	GREGORIO ISRAELEVICH	48.816
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	26.04.94	FILOMENA CAPUTO	48.771
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle	29.04.94	MIGUEL PABLO CAMPERO	48.761
36	UNICA	Guillermo Valentini	29.04.94	NAVARRO JOSE LUIS y CORVALAN BERTA AIDA	48.778
37	UNICA	Gustavo Daniele	21.04.94	MARIA ANGELA RENEE viuda de MARINO	48.809
37		Gustavo Daniele	26.04.94	EMILIA MARIA ELVIRA CASABIANCA	48.729
37		Gustavo Daniele	05.11.94	FRANCISCO MACRI	48.741
37		Gustavo Daniele	20.04.94	MARTA MARIA LIPPOLIS viuda de SONNANTE, VICTORIO SONNANTE y JOSE SONNANTE	81.992
41	UNICA	José Antonio Charlín	29.04.94	RAISA BUCICOV	48.772
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	29.04.94	FRANCISCO APREA	81.955
47	UNICA	Silvia R. Rey	27.04.94	MARIA ELBA RODRIGUEZ	48.786
47		Silvia R. Rey	19.04.94	JUAN CARLOS GIMENO	48.721
47	UNICA	Silvia R. Rey	26.04.94	GARCIA CARLOS MARIA	81.925
47		Silvia R. Rey	29.04.94	CARLOS ENRIQUE BARRIO	82.004
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	25.04.94	MARIO ROQUE CHIAPPETTA	48.746
50	UNICA	Juan C. Insúa	22.03.94	ANTONIO SOLER	48.712
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27.04.94	ROGELIO FERNANDO ECHEGARAY	48.804
54		Paula I. Stanislavsky	25.04.94	ANASTASIO ROLDAN y MARIA DEL CARMEN ROLDAN	48.808
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	26.04.94	DELIA ESTHER SANTI	82.005
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	28.04.94	TOMAS ARMANDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE	48.717
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21.04.94	ALFONSO DOTTORE y OLGA LIDIA DERUDI	48.728
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	26.04.94	ESTEBAN FRIDRICH	48.751
60	UNICA	Enrique C. Virto	19.04.94	NOVAS HAYDEE HORTENSIA	48.733
60	UNICA	María Delia E. de Osores	28.04.94	MORALES DE TAORMINA ANASTASIA	48.745
61		Eduardo José Gorris	04.04.94	HOUSANNA DEMIRDJIAN y MARKARIAN KEVORK	48.757
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	27.04.94	MIGUEL ANGEL MEDINA	48.701
65		Ruben D. Orlandi	22.04.94	CARLOS PABLO SILBERSTEIN	48.705
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	29.04.94	MARIO LORENZO MANSO	48.727
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	27.04.94	ENRIQUETA PEROTTI y SANDALIO CARDOSO	48.742
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28.04.94	WEIMICH BENJAMIN WAIMAN	48.792
69		Damián Ignacio Font	02.05.94	MICAELA PALO y JUAN CARLOS SARNO	48.807
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	28.04.94	FERNANDO PASCUAL PALATARI	48.803
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	02.05.94	HECTOR BENIGNO ANTONIO ADRIEL	81.973
72	UNICA	Daniel H. Russo	25.04.94	SANTOS DEFEZ	48.780
73		Dolores Miguens	03.05.94	HECTOR PEDRO JOSE LAPLACETTE	48.868
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	28.04.94	FRANCISCO OSCAR LO VOTRICO	48.791
94		Eduardo Parody	02.05.94	CARLOS CONTE	48.775
94	UNICA	Eduardo Parody	03.05.94	PEREC BERNSTEINAS	48.739
95	21	Fernando P. Christello	04.05.94	NEPTUNO ALFONSO JUAN VALLVERDU	82.002
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	28.04.94	JOAQUIN EGUIAGARAY	48.830
99	UNICA	Marta N. Coccia	25.04.94	PEDRO JOSE SEGURA	81.959
103	UNICA	Luis José Carballido	02.05.94	MANUEL ALEJANDRO CALZADILLA	48.711
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27.04.94	CECILIA ANGELA CORREA y NATALIA CORREA	48.820
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	19.04.94	DANIEL OLIVERA	48.763
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	25.04.94	STECHER HERSZ	48.720
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	29.04.94	JOSE PROCOPIO	48.781
108	56	Daniel Rubén Tachella	02.05.94	ANDRES KOUTSOVITIS	81.915
108	56	Daniel Rubén Tachella	28.04.94	HILDA VICENTA GIORDANO	48.800
108		Daniel Rubén Tachella	26.04.94	ANTONIO LA PORTA	48.718
109	UNICA	José Luis Bournissen	28.04.94	ANTONIO PARIS	48.799
110	UNICA	María Clara Lagache	02.05.94	MARIA ASUNCION CASTRO y PEDRO TELMO FIGUEROA	81.913
110	UNICA	María Clara Lagache	25.04.94	SONIA LILIAN GIL y JORGE ENRIQUE FALABELLA	48.814

e. 11/5 Nº 80 v. 13/5/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 de Capital Federal sito en Uruguay 714 Piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "PIÑERO, AUGUSTO GUILLERMO c/BONADIES, CARLOS ALBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 155.065 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 20 de mayo de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Una Finca sita en zona Sur de Capital Federal Circunscripción 1ª, con frente a calle Araujo antes sin Nº hoy Nº 2864 entre Crisóstomo Alvarez y Santander, lote de 8,66 mts. de frente al sur Oeste por 42,99 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección 64, Manzana 67, Parcela 15, Partida 76.353, Matrícula 1-36341; que conforme informe efectuado por el martillero posee entrada para autos, es de construcción antigua con reformas, tiene pequeño patio al frente, dormitorio al frente, un baño; cocina, comedor, un dormitorio más y fondo libre. En sus fondos hay un galpón de material y techo de chapas de 5 por 8 mts. aproximados. Por escalera interna desde el comedor, se accede a terraza. Se encuentra ocupado por el demandado en autos, su esposa y dos hijos menores en un Nº total de cuatro personas como propietario y su nucleo familiar. La propiedad cuenta con aproximadamente 130 m2 cubiertos, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 17, 18 y 19 de mayo de 1994 de 9 a 11 hs. Base: $ 53.000. Seña: 30 %; si el saldo de precio no es depositado dentro de los diez (10) días de realizado el acto, lo será con más los intereses que devengue dicha suma conforme la tasa pasiva que autoriza el decreto 941/41 del P. E. N., Comisión 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 107) por $ 340,73 al 23/11/93 y en OSN (fs. 105) por $ 68,66. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.
José Antonio Charlin, secretario.

e. 11/5 Nº 82.168 v. 13/5/94

Nº 61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo interinamente del Dr. Miguel Gregorio Lomega, Secretaría Unica a cargo del autorizante, con asiento en la calle Callao 635, 5º Piso, hace saber por dos días (2) en autos: "RIO GUILLERMO c/SIRKA JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 30.992/90, que el martillero Victorio A. Seghesio, Tel.: 40-1017 y 93-7762, subastará el día 17 de mayo, a las 9:30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle Taborda 3660, entre Príncipe de Gales, hoy Marco Avellaneda y San Martín, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Datos Catastrales: Circunscripción I, Sección Y, Manzana 36A, Partida Nº 54.978, ocupada por el demandado, esposa, hija y suegra, edificada en dos plantas, en bajo garage, local carnicería, con cámara frigorífica de mampostería, puertas de metal, baño, fondo, con una escalera que asciende al primer piso, donde halla un comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con detalles de terminación, en buen estado de conservación, superficie del terreno: 8,60 x 29,20 mts. ad corpus, deuda Municipal: $ 855,47 al 31/12/93, Impuesto Inmobiliario a noviembre de 1993 $ 541,07, Aguas Argentinas fuera del radio, existiendo una línea telefónica, la que podrá ser visitada de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, bajo responsabilidad de sus ocupantes, condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: Dos terceras partes de la valuación $ 16.899,75, Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de ley, saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5º día de la aprobación judicial, en el Banco Nación, Sucursal Tribunales en cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, e indicar dentro de los tres días, el nombre del Comitente del escrito firmado por ambas partes, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, y asimismo, el Comitente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del Cód. Procesal y el art. 571 del citado cuerpo legal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 11/5 Nº 82.183 v. 12/5/94

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "DAMIANI OSCAR c/CAUCA CARLOS ANTONIO s/Suc. y Otro s/Ejecutivo" que la Martillera Ramona B. Jauregui de Millan rematará el día 23 de mayo de 1994, a las 11,00 horas en el local Paraná 433, piso 1º, Capital Federal, el departamento señalado como Unidad Funcional Nº 78, piso 9º "A" del inmueble Pte. J. D. Perón 1961/63, Capital Federal, que consta de un ambiente, con balcón terraza cubierto, y baño, en regular estado de conservación Superf. 32,19 mts2. ocupado por inquilino, con contrato a vencer en junio de 1994. Deudas: por expensas $ 713,96, a feb. 1993, Imp. Munic. 449,08 a 10/3/93 fs. 120/21 OSN $ 128,92 a 3/3/93 fs. 86. Venta ad-corpus, contado, mejor postor, Base $ 15.000.-, seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar días 18, 19 y 20 de mayo de 1994, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1994.
Fernando P. Christello, secretario interino.

e. 11/5 Nº 82.165 v. 13/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 8º Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/PROVENZANO, MARIO LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 30.985 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 19 de mayo de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 57 piso 14 C que forma parte del edificio 112 Barrio Gral. de División Manuel Nicolás Savio, complejo habitacional Lugano I y II zona Sur de Capital Federal, con frente a calle 5 Nº 5007 entre Avda. sin nombre oficial y Avda. Cafayate; Circunscripción I, Sección 82, Manzana 73 E, Parcela 23 de superficie cubierta y total de 49,49 m2.; porcentual 1,765 % que conforme mandamiento de constatación (fs. 102) el departamento se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y una hija del matrimonio y consta de un living comedor, dos dormitorios, una cocina y un baño, todo en regular estado de conservación y lo ocupan como propietarios, en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 16, 17 y 18 de mayo de 1994 de 17,30 a 19,30 hs. Base: $ 8.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, conforme lo dispuesto por el art. 580 del C. P. En caso de corresponder, será retenido el importe correspondiente al IVA y depositado por el martillero en autos. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 58) por $ 272,83 al y en Aguas Argentinas (fs. 61) por $ 22,22. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 11/5 Nº 82.167 v. 12/5/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 6º Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CHALA, FERNANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 54.089 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 26 de mayo de 1994 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo Spazio TR año 1990, con motor marca Fiat 128 A1 0387520554, chassis marca Fiat 147 BBO 07194977, tipo sedán dos puertas, uso privado, dominio C 1.509.304, que según mandamiento de constatación (fs. 56) se encuentra con cinco ruedas armadas, buen estado de chapa y pintura registrando 42.642 Km., tiene gato, llave sacarueda, antena. En el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.244,58. Comisión 10 %. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y lo previsto por la acordada de la Excelentísima Cámara de Comercio del 13/12/89. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 11/5 Nº 82.164 v. 13/5/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de M. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia de Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9º Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIAZ, FERNANDO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 70.165 que el Martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 26 de mayo de 1994 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot modelo 504 SRTF año 1992 con motor marca Peugeot 915744, chassis marca Peugeot 5294164, tipo sedan cuatro puertas, uso privado, dominio B 2.379.484, que según mandamiento de constatación (fs. 44) se encuentra con cédula de identificación del automotor, con óptica delantera izquierda astillada y dos focos adicionales, con pasa cassettes, rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas, en buen estado general. En el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.433,50. Comisión 10 %. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 52/54) por $ 1.207,09, $ 175,97 y $ 579,88 al 18/03/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 11/5 Nº 82.171 v. 13/5/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "LABORATORIO CITECO S. A. s/Quiebra s/Inc. Liq. de Bienes (Arts. 191 y 55 CC)", Expte. 22.907, que los martilleros Patricio M. Carreras y Alvaro Barros, con domicilio en Lavalle 425, Capital, rematarán el día 19 de mayo a las 11 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble calle Dragones 2430 entre Monroe y Blanco Encalada, Capital, de construcción moderna que consta de sótano, y dos plantas, con recepción y oficinas al frente e interiores, sala de presidencia y de personal en general, salas de proyección, sala de revelado, numerosas habitaciones de depósito, sanitarios, etc. Desocupado: Superficie cubierta estimada 1990 m2., terreno 894 mc52. Base: U$S 580.000 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Se podrán hacer ofertas bajo sobre las que se abrirán en audiencia pública, obligándose los martilleros a dar lectura de ellas antes de la realización del remate, las que servirán si lo hubieran como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta, en caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente realizara la oferta aprobada. El comprador deberá soportar las molestias que pudieren ocasionar el retiro de los bienes muebles existentes que se deberá subsanar el día 23/05/94. Se visita los días 12, 13 y 16 de mayo de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 17 de mayo de 1994, a las 12 hs., en tanto la audiencia en que se procederá a la apertura de lo que pudiere recibirse, se llevará a cabo el mismo día a las 12,30 hs.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 11/5 Nº 82.293 v. 17/5/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de Capital Federal sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMANO DE PIGLIAPOCO, NOEMI INES y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 17.801 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 26 de mayo de 1994 a las 9.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo Brio año 1989 con motor marca Fiat 128 A.038.7468267, chassis marca Fiat 127 AJ1 07180263, tipo sedan dos puertas, uso privado, dominio C 1.483.221, que según mandamiento de constatación (fs. 73) se encuentra con ambos paragolpes chocados, cubiertas y llantas en mal estado, acrílicos de luz de giro delanteros rotos, óptica izquierda rota, sin funcionar, sin llaves, sin documentación, mecánica a revisar, con auxilio y llave sacaruedas, sin antena ni radio, mal estado de conservación. En el estado en que se encuentra en exhibición en Avda. Eva Perón 2200, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.024,50. (50 % del monto reclamado). Comisión: 10 %. El comprador se hará cargo de las patentes impagas. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/5 Nº 82.170 v. 13/5/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

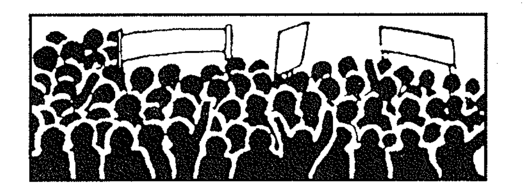
Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 38 a cargo del Dr. Armando Cicciardi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Roberto C. Pompa, sito en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 990 Piso 8º de Capital Federal, comunica por un día en los autos DIAZ JUAN CARLOS c/DECA S. R. L. s/Ley 22.250, expediente Nº 19.068/90, que el Martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 20 de mayo de 1994 a las 14 hs. en la calle Suárez Nº 663 1º Piso de Capital Federal los siguientes bienes: Un teclado CDCOM modelo FCCIDMO: HQKRB-2001; Una pantalla Samtron modelo SM-460 Serie 9207035638 Manufacturada febrero/92 y una máquina de escribir marca Panasonic TYPEWRITER-R 340 modelo ACCU-Spece. Se exhiben los días 18 y 19 de mayo de 1994 de 15 a 12 hs. en la calle Suárez Nº 663 1º Piso de Capital Federal, el remate se efectuará ad corpus y en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Roberto Carlos Pompa, secretario.

e. 11/5 Nº 1045 v. 11/5/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M. S. T.)

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M. S. T.) s/Personalidad Política - Expte. Nº 2 - Año 1994", ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 25 de abril de 1994. Del nombre adoptado por el agrupamiento en formación notifíquese a los apoderados de los partidos reconocidos en el distrito y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Dése intervención al Señor Procurador Fiscal. Fdo.: Angel Jesús Toledo - Juez Electoral.

Secretaría, 26 de abril de 1994.
Miriam J. Nassif de Claps Landó, secretaria electoral nacional.

e. 11/5 Nº 1044 v. 13/5/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE UNDERWRITING: Legalidad — Validez — Requisitos — Formalización — Aprobación gubernamental: Improcedencia — Competencia — Emisión — Transferencia — Impuesto: exención — Requisitos — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución en el país — Compradores - Carácter de residentes: improcedencia.

ANIMALES: Protección — Corridas de toros — Ley aplicable — Actuaciones administrativas — Escritos: requisitos — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Informes y antecedentes — Remisión — Necesidad - Dictamen Solicitud — Funcionarios autorizados.

CONTRATO DE SUMINISTRO: Intereses moratorios — Aplicación — Requisitos — Plazo — Ley 21.391 — Reserva Necesidad: improcedencia — Caducidad del derecho — ACTUALIZACION MONETARIA — Diferencias — TRIBUNAL DE CUENTAS — Competencia — Alcance — FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD — Ley de Procedimientos Administrativos: aplicación supletoria.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Instrucciones — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Procurador General — Improcedencia — Dictámenes: alcance — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud: funcionarios autorizados.

CONTRATO DE UNDERWRITING: Legalidad — Validez — Requisitos — Formalización — Aprobación gubernamental: Improcedencia — Competencia — Emisión — Transferencia — Impuesto: exención — Requisitos — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución en el país — Compradores - Carácter de residentes: improcedencia.

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos del artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los tribunales de la Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 3952 y la ley 23.982, particularmente su artículo 22.

Para asegurar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad del contrato de compra y el contrato de underwriting en la República Argentina, a efectos de la prueba, no es necesario que se presente o registre ninguno de los documentos o cualquier otro documento ante ningún tribunal u otra autoridad de la República Argentina, ni que sea protocolizado por ante Escribano público, ni que se abone ningún impuesto de sellos en relación con los mismos, a excepción de la Tasa de Justicia.

El sometimiento por el Accionista Vendedor a la competencia de cualquier tribunal del Estado de Nueva York y de cualquier tribunal de apelación de los especificados, dispuesto en el contrato de compra, es válido y exigible bajo las leyes de la República Argentina.

No debe abonarse ningún impuesto de sellos argentino u otro arancel sobre la emisión o transferencia, ni ningún impuesto a las ganancias de capital, impuesto a las ganancias eventuales, impuesto de retención u otros impuesto por o en nombre de los Compradores a la Argentina ni a ninguna subdivisión política o autoridad impositiva de la misma o en la misma, en relación con el depósito al Depositario de las Acciones Subyacentes por el Accionista Vendedor o por la venta y entrega por parte del Accionista Vendedor de los ADS según lo establecido en el Contrato de Compra.

Para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte del Accionista Vendedor del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting o para la venta de las Acciones Subyacentes y las Acciones Argentinas por parte del Accionista Vendedor, no se requiere ninguna aprobación gubernamental.

Por el sólo hecho del otorgamiento, entrega, cumplimiento o ejecución del contrato de Compra, o en general, de participar en la colocación de acciones a realizarse fuera de la Argentina, no se considerará que los compradores, parte del Contrato de Compra, son residentes, están domiciliados, llevan a cabo operaciones comerciales o están sujetos al pago de impuestos en la Argentina.

Dict. P.I. nº 25/93, diciembre 1º de 1993. Expte. 001004807/93. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 001004807/93
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Buenos Aires, 1 Dic. 1993

A los Bancos firmantes de los Contratos que se detallan en el punto I del presente.

I. En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 2079 de fecha 11 de octubre de 1991 (B.O. 11.X.91), emito el presente dictamen legal en relación a la venta del 30 % de las acciones de la ...., en poder del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7º, inciso d) del Contrato de Compra de Acciones (el "Purchase Agreement"), y en el artículo 6º, inciso c) del Contrato de Underwriting de Acciones, celebrados entre: la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, los Compradores y los Underwriters argentinos, respectivamente, y ... (la "Sociedad"), suscriptos ambos con fecha 24 de noviembre de 1993, en atención a la previa autorización por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 588 de fecha 1º de abril de 1993 (B.O. 7.IV.93) y los actos dictados en su consecuencia, entre los que se encuentra la resolución del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos nº 1400 de fecha 23 de noviembre de 1993, aprobatoria de los términos de aquellos contratos.

II. Los términos definidos en los Contratos se utilizan en el presente con el mismo significado que en dichos Contratos, a menos que se especifique lo contrario.

III. A los fines del presente dictamen he examinado:

1. El Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting de Acciones.

2. La Constitución de la Nación Argentina ("la Constitución"), en especial sus artículos 67 y 86 inciso 1º.

3. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61), texto ordenado por decreto 1812/93 (B.O. 6.XI.93), en especial su artículo 16.

4. El Código Civil de la República Argentina.

5. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina, ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

6. La Ley de Demandas contra la Nación 3952 (la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino —dicha ley y dicha interpretación jurisprudencial bajo el alcance indicado, en adelante la "Ley 3952"—) y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91).

7. La Ley de Convertibilidad 23.928 (B.O. 28.III.91) y el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

8. La Ley de Reforma del Estado 23.696 (B.O. 23.VIII.89) y la ley 24.065 (B.O. 16.I.92).

9. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92).

10. Los decretos 588/93 (B.O. 7.IV.93), 634/91 (B.O. 17.I.V.91) y 122/92 (B.O. 28.I.92), también en cuanto a la aprobación del Estatuto de ...

11. La resolución del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos nº 1400/93 y los dictámenes y certificaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a las cláusulas IV (iii "in fine") y (iv.B) del presente.

12. El informe de la Sindicatura General de la Nación de fecha 22 de noviembre de 1993.

13. El dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, que se agrega en relación a la cláusula (ix) del presente.

14. La resolución de la Comisión Nacional de Valores nº 10.211 de fecha 9 de setiembre de 1993.

15. La ley 18.777 (B.O. 25.IX.70), en especial su artículo 5º, y el artículo 2º de la resolución del Señor Procurador del Tesoro de la Nación nº 56, de fecha 30 de noviembre de 1993.

16. Todos los otros documentos y normas que he considerado pertinentes a los efectos del presente dictamen.

IV. Sobre la base de los antecedentes mencionados precedentemente soy de opinión que:

(i) El Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting han sido debidamente autorizados, formalizados y otorgados por el Accionista Vendedor.

(ii) El Ministerio de Economía está debidamente autorizado para celebrar el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, así como para tomar cualquier otra medida necesaria a fin de llevar a cabo las transacciones contempladas en los mismos.

(iii) El Accionista Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para: (A) celebrar el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, (B) depositar las Acciones Subyacentes con el Depositario con sujeción al Contrato de Depósito, y para (C) ofrecer, vender, transferir y entregar las Acciones Subyacentes, las Acciones Argentinas y los ADS según lo establecido por el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting. Cada uno de los adquirentes recibirá del Accionante Vendedor, título perfecto sobre las Acciones Clase B o los ADS adquiridos por dicho adquirente, libres de cualquier prenda, gravamen, derecho de garantía, carga, reclamo o participación de cualquier tipo.

(iv) La oferta de los ADS Ofrecidos y de las Acciones Argentinas, la celebración y el cumplimiento del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, el depósito de las Acciones Subyacentes con el Depositario, la oferta, venta y entrega de las Acciones Argentinas y de los ADS, y el perfeccionamiento de las operaciones contempladas por el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting no contravienen: (A) la Constitución, ni ningún tratado, ley, decreto, reglamentación o sentencia con alcance directo y general, laudo arbitral o medida cautelar aplicable al Contrato de Compra y al Contrato de Underwriting, a las Aciones Clase B y a las Acciones Argentinas o los ADS, o (B) A mi leal saber y entender, ninguna restricción contractual obligatoria para el Accionista Vendedor o cualquiera de sus bienes. En especial, debe recalcarse que el Contrato de Compra cumple con las disposiciones del Decreto Nº 2006/92.

(v) La elección de las leyes del Estado de Nueva York para regir el Contrato de Compra, es una elección de ley válida bajo las leyes de la República Argentina. El Contrato de Underwriting, a efectos de su interpretación y ejecución estará regido por las leyes de la República Argentina.

(vi) El Accionista Vendedor se encuentra sujeto al derecho civil y comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, y la celebración, entrega y cumplimiento por su parte del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting constituyen actos privados y comerciales (actos jure gsetionis) y no actos públicos o gubernamentales (actos jure imperii). Con relación al Contrato de Compra, en virtud de la legislación argentina, ni el Accionista Vendedor ni ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (soberana o de otro tipo), respecto a compensación de deudas, jurisdicción de cualquier tribunal de Argentina o cualquier proceso legal en cualquier tribunal de Argentina (ya sea mediante notificación judicial, o aviso, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo), excepto en los siguientes casos: (X) bienes del dominio público ubicados en territorio Argentino contemplados en las disposiciones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de Argentina; (Y) bienes de propiedad del Accionista Vendedor ubicados en la Argentina que estén destinados a la prestación de un servicio público esencial; y (Z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928 cuyo monto, composición e inversión se encuentren reflejados en el balance y estados contables del Banco Central de Argentina (el "Banco Central"), elaborados en forma consistente conforme al artículo 5º de la Ley de Convertibilidad. Conforme a la ley 23.982 y a la Ley 3952 de la Argentina, los Tribunales de la Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la Argentina que pueden ser ejecutadas contra Argentina en los términos de dichas leyes. Cualquier sentencia de un tribunal extranjero contra el Accionista Vendedor puede ser ejecutada por los tribunales de Argentina conforme las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y la Ley 3952, a condición que se cumplan los requisitos del artículo 517 de la Ley 17.454, tal como fuera reformada por Ley 22.434, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, como siguen: (i) Que la sentencia, con autoridad de cosa juzgada en el Estado en que se ha pronunciado, emane de un tribunal competente según las normas argentinas de jurisdicción internacional y sea consecuencia del ejercicio de una acción personal o de una acción real sobre un bien mueble, si éste ha sido trasladado a la República Argentina durante o después del juicio tramitado en el extranjero; (ii) que la parte demandada contra la que se pretende ejecutar sentencia hubiese sido personalmente citada y se haya garantizado su defensa; (iii) que la sentencia reúna los requisitos necesarios para ser considerada como tal en el lugar en que hubiere sido dictada y las condiciones de autenticidad exigidas por la ley argentina; (iv) que la sentencia no afecte los principios de orden público del derecho argentino; (v) que la sentencia no sea incompatible con otra pronunciada, con anterioridad o simultáneamente por un tribunal argentino. El Contrato de Underwriting se encuentra regido por las leyes y la jurisdicción de los tribunales argentinos, habiéndose válidamente pactado la competencia de los tribunales federales con sede en la ciudad de Buenos Aires. En mi opinión, a mi leal saber y entender, ninguna disposición del Contrato de Compra ni el Contrato de Underwriting contraviene el orden público vigente.

(vii) El Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, se encuentran en debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para que los derechos surgidos de los mismos sean

ejecutables contra el Accionista Vendedor conforme a la legislación argentina, en los términos de la cláusula IV.(vi) del presente. A fin de asegurar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad a efectos de la prueba del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting en Argentina, no es necesario que se presente o registre ninguno de tales documentos o cualquier otro documento ante ningún tribunal u otra autoridad de la República Argentina, ni que sea protocolizado por ante Escribano Público, ni que se abone ningún impuesto de sellos en relación con los mismos, ni que se proporcione ningún otro documento bajo los términos de los mismos (a excepción de la Tasa de Justicia establecida, que a la fecha de ser emitido este dictamen es del 3 % del monto reclamado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 23.898 —B.O. 29/X/90— con respecto a la institución de cualquier procedimiento judicial para ejecutar cualquier contrato del tipo indicado en la ciudad de Buenos Aires). El sometimiento por el Accionista Vendedor a la competencia de cualquier tribunal del Estado de Nueva York, de cualquier tribunal federal ubicado en la ciudad de Nueva York y de cualquier tribunal de apelación de los especificados, dispuesta en el Contrato de Compra es válido y exigible bajo las leyes de Argentina. Una sentencia definitiva contra el Accionista Vendedor para el pago de dinero obtenida en cualquiera de dichos tribunales del modo indicado en el Contrato de Compra sería reconocida y ejecutable —bajo las condiciones de la cláusula IV (vi) del presente— en los tribunales de Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación descripto más arriba y de acuerdo a las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3952.

(viii) Según mi leal saber y entender, luego de efectuar las averiguaciones razonables, no existe juicio, acción legal o procedimiento, pendiente o inminente, ante ningún tribunal, organismo gubernamental o árbitro, que afecte al Accionista Vendedor o que pueda afectar en forma directa y con alcance general la legalidad, validez, exigibilidad y ejecutabilidad del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, o de cualquiera de las operaciones contempladas bajo los términos de los mismos.

(ix) No debe abonarse ningún impuesto de sellos argentino u otro impuesto o arancel sobre la emisión o transferencia, ni ningún impuesto a las ganancias de capital, impuesto a las ganancias eventuales, impuesto de retención u otros impuestos por o en nombre de los Compradores a la Argentina ni a ninguna subdivisión política o autoridad impositiva de la misma o en la misma en relación con: (A) el depósito al Depositario de las Acciones Subyacentes por el Accionista Vendedor según lo establecido en el Contrato de Depósito o (B) la venta y entrega por parte del Accionista Vendedor de los ADS según lo establecido en el Contrato de Compra. La opinión que emito la expido en los términos del previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, que se agrega como anexo del presente y con las salvedades allí enunciadas.

(x) No se requiere ninguna aprobación gubernamental para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte del Accionista Vendedor del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting o para la venta de las Acciones Subyacentes y las Acciones Argentinas por parte del Accionista Vendedor de acuerdo a lo contemplado en el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, ni para la validez o exigibilidad del Contrato de Compra y el Contrato de de Underwriting contra el Accionista Vendedor, a excepción de las aprobaciones mencionadas que han sido debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

(xi) No se considerará que los Compradores, parte del Contrato de Compra, son residentes, están domiciliados, llevan a cabo operaciones comerciales o están sujetos al pago de impuestos en la Argentina por el solo hecho del otorgamiento, entrega, cumplimiento o ejecución del Contrato de Compra, o en general, de participar en la colocación de acciones a realizarse fuera de la Argentina.

V. — Las opiniones antes expresadas se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por las leyes de los Estados Unidos de América (incluyendo, aunque no con carácter limitativo, las Securites Laws), o de otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fuera la República Argentina.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente, en ejercicio de la facultad otorgada para ese supuesto por el artículo 5º de la ley 18.777 (B.O. 25/IX/70), y por el artículo 2º de la resolución Nº 56 del señor Procurador del Tesoro de la Nación, de fecha 30 de noviembre de 1993, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 025

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ANIMALES: Protección — Corridas de toros — Ley aplicable — Actuaciones administrativas — Escritos: requisitos — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Informes y antecedentes — Remisión — Necesidad — Dictamen Solicitud — Funcionarios autorizados.

Con respecto a la corrida de toros a realizarse en la localidad de Villa Gesell, la norma posible de aplicación en la especie es la ley 14.346 de "Protección a los animales contra actos de crueldad". Asimismo, atento el informe realizado durante el debate, en nombre de la mayoría de la Comisión de Legislación Penal en la Cámara de Diputados, incriminándose tales acciones en calidad de delitos penales, es dable considerar la posibilidad de dar intervención al juzgado Penal del Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires que corresponda.

El señor Subsecretario adjunto de Acción de Gobierno de la Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación no se encuentra habilitado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, ya que el mismo sólo se halla reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y sub-secretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. Dict. 196:83; 201:121

Los pedidos de dictamen de la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva (conf. Dict. 184:9; 202:1).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías letradas permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a su delegación en cada repartición estatal (conf. Dict. 201:142; 203:79).

Los recaudos mínimos que debe contener todo escrito por el cual se promueva una gestión ante la Administración Pública Nacional se encuentran establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el decreto 1759/72 (t.o. 1991).

PRESIDENCIA DE LA NACION

P.T. 7128/93

3-12-93

PT 7128/93
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 3 Dic. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO ADJUNTO DE ACCION DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — Se remitió el presente legajo a fin de que esta Procuración del Tesoro de la Nación, determine la autoridad de aplicación en la actividad vinculada con la corrida que da cuenta un telegrama dirigido al señor Presidente de la Nación.

II. — El Subsecretario Adjunto de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ..., dio traslado a este organismo asesor para que dilucide cuál es la autoridad de aplicación en relación a la materia que da lugar al telegrama que se dirigiera al señor Presidente de la República —a fin de que éste impidiera aquel evento, que se habría llevado a cabo el día 8 de octubre próximo pasado en la localidad de Villa Gesell— (v. fs. 1/2).

III. — 1. Ante esta solicitud cabe destacar, en primer término, que la persona que formalmente ha efectuado el requerimiento no se encuentra habilitada para ello. Al respecto esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954, decreto reglamentario 34.952/47 y reiterada doctrina del organismo), su dictamen se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y subsecretarios, jefes de Estado Mayor de la Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámes 186:96; 191:80; 196:83 y 201:121 entre muchos otros).

2. — Del mismo modo, es dable resaltar que no surge del legajo elevado que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991), manda mediante la cual se fijan los recaudos mínimos que deberá contener todo escrito por el cual se promueva una gestión ante la administración pública nacional. Tampoco se ha requerido subsanar dicha falencia (art. 5º, inc. "D" del Reglamento citado).

3. — Cabe también destacar que no se han arrimado a la causa informes y/o antecedentes que permitan a este organismo asesor evaluar el asunto de marras.

Sobre este punto esta Procuración del Tesoro tiene dicho que "... los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 184:9; 202:1).

4. — Es necesario también advertir que en estos actuados no se ha expedido el servicio jurídico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación como delegación jurídica del Cuerpo de Abogados del Estado, con intervención previa en la especie a la de este organismo asesor.

La Procuración del Tesoro tiene dicho que "... su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías letradas permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inciso a) del decreto 34.952/47— sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a su delegación en cada repartición estatal" (Dictámenes 199:410; 201:142; 203:79 entre otros).

5. — Por otra parte corresponde resaltar que la supuesta "corrida" en Villa Gesell habría tenido lugar el día 8 de octubre último, habiendo sido giradas las presentes actuaciones casi un mes después de acaecido el acto, con fecha 3 de noviembre, según consta en el sello fechador de la nota del remitente.

IV. — 1. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente y sin que ello signifique pronunciarme sobre el fondo del asunto, sino simplemente una colaboración para orientar el trámite, es del caso recordar que la norma de posible aplicación en la especie es la ley 14.346 (B.O. 5/XI/54) de "Protección a los animales contra actos de crueldad", que reprime con prisión de 15 días a un año al que "... hiciere víctima de actos de crueldad a los animales." (art. 1º). Entre otros actos de crueldad considera tales a la realización de "... actos públicos o privados de riña de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales." (art. 3º, inc. 8º de la ley citada).

En el informe realizado, durante el debate, en nombre de la mayoría de la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados (v. ADLA XIV A-1954, pág. 133), se expresó que "... el despacho cuya sanción se aconsejaba 'se ha limitado a fijar los principios generales que deben regir en esta materia ... o sea que se incriminen tales acciones en calidad de delitos penales' ...".

Al tratarse el tema de la potestad nacional o provincial para legislar en la materia, se expresó que dicho concepto hubiese sido discutible, si las acciones nocivas se hubieran calificado como faltas o contravenciones pero, al habérselas considerado como delitos, era obvio que "En materia penal ... el Congreso es el único órgano jurisdiccional ... porque dentro del juego regular de los poderes ningún otro ... puede hacer la calificación del delito penal (D. Ses. Dip., 1954, p. 1749)". Ello independientemente de que su juzgamiento corresponda a los poderes judiciales provinciales, a tenor de la reserva incluida en el texto del artículo 67, inciso 11 de la Constitución Nacional, introducida por la convención reformadora de 1860.

En este orden de ideas, es dable considerar la posibilidad de dar intervención al Juzgado Penal del Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires que corresponda, atento el tenor de la presentación y sus posibles implicancias.

V. — Con las consideraciones expuestas se devuelven las actuaciones, a los fines que estime pertinentes.

DICTAMEN Nº 179

DRA. SORIA

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes.

CONTRATO DE SUMINISTRO: Intereses moratorios — Aplicación — Requisitos — Plazo — Ley 21.391 — Reserva — Necesidad: improcedencia — Caducidad del derecho — ACTUALIZACION MONETARIA — Diferencias — TRIBUNAL DE CUENTAS — Competencia — Alcance — FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD — Ley de Procedimientos Administrativos: aplicación supletoria.

Corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma peticionante, adjudicataria de una licitación pública, solicitando se le abonen los intereses por mora en el pago, reclamados con fundamento en el inciso 113 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, con los límites que resultan de la aplicación de la ley 23.928 en cuanto suprime la indexación a partir del 1º de abril de 1991, y de la ley 23.982 en cuanto dispone la consolidación de las deudas del Estado, con los alcances establecidos en el decreto reglamentario 2140-91 y normas aclaratorias contenidas en el decreto 211-92.

La actualización monetaria rescata el valor perdido por el capital, mientras que los intereses están llamados a indemnizar al acreedor por la privación del uso del capital durante el tiempo de

la mora. En este sentido, no existe obstáculo jurídico que impida la aplicación de los intereses cuando haya mediado actualización del capital.

Corresponde la actualización prevista en el artículo 2º inciso b) de la ley 21.391, cuando el retraso fuere mayor de 15 días siempre que el mismo no sea imputable al proveedor. Tal norma no excluye ni expresa ni implícitamente, la aplicación de intereses desde el renacimiento mismo del plazo, conforme lo prevé el artículo 509 del Código Civil. No sólo no ha creado un plazo de gracia ni identificado a la mora con el vencimiento del término de 15 días antes referido —sólo previsto como condicionante de la actualización— sino que expresamente ha permitido el curso de los intereses en los términos del artículo 6º de la mencionada ley 21.391, ello hasta el cinco por ciento (5 %) anual sobre saldos reajustados.

Corresponde la aplicación de intereses moratorios, no obstante la actualización prevista en la ley 21.391, en los supuestos en que no hubieran transcurrido los 15 días que establece el artículo 2º inciso b) de dicha ley. Por el período de mora corresponde aplicar lo estatuido por el inciso 113 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, siempre que la mora no sea por culpa del contratista.

Para el reclamo de los intereses moratorios estatuido en el inciso 113 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad no resulta necesario efectuar reserva de derechos, no sólo porque la norma excluye la aplicación subsidiaria del artículo 624 del Código Civil, sino también porque en el régimen del decreto 5720/72 no se requiere reserva. El único requisito exigido es el de presentar una nota de débito por intereses dentro de los 30 días de haberse hecho efectivo el crédito. Es sólo con posterioridad al vencimiento de ese plazo legal, que se produciría la caducidad del derecho.

El área de competencia específica de ex-Tribunal de Cuentas de la Nación no es la jurídica sino financiera-patrimonial, y el hecho de no compartir el punto de vista jurídico de los organismos competentes de la administración y del propio Poder Ejecutivo no puede tener relevancia dentro del marco restringido de la competencia que le confería la Ley de Contabilidad, por cuyo motivo su discrepancia en cuestiones de derecho no puede ser productora de efectos jurídicos (conf. Dict. 181: 73).

Es procedente la aplicación subsidiaria de la ley de procedimientos administrativos y su reglamento, a los organismos militares, de defensa y seguridad, siempre que la naturaleza de las cuestiones en debate no fueran vinculadas con las tareas específicas de esos organismos o por tratarse de actos dictados o de procedimientos a sustanciar fuera del ámbito de aquéllos. (conf. Dict. 199.427; 205: 113).

Dict. Nº 176/93, diciembre 2 de 1993. Expte. 12.386/92 CIJ 2560/92. Ministerio de Defensa.

Expte. 12.386/92
CIJ 2560/92
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 2 Dic. 1993

Señor Director a/c de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos del
Ministerio de Defensa

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso jerárquico interpuesto por la firma ...., contra la Disposición CE y F.008 Nº 12 del 11 de junio de 1991 dictada por el Director de Administración de la Prefectura Naval Argentina, que desestimó la aplicación de intereses por mora en el pago, reclamados con fundamento en el inciso 113 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto 5720/72 (B.O. 31/VIII/72).

II. — De las constancias y antecedentes que fueran acompañadas a las presentes actuaciones, considero relevante para la comprensión del problema planteado resaltar los siguientes:

1. — La firma .... resultó adjudicataria del renglón Nº 1 de la licitación pública Nº 296/90, que fuera convocada para la provisión de ochocientos pares de zapatos con destino a la División Suministros de esa Institución, en base a la disposición del Prefecto Nacional Naval AD y A.0N9 Nº 017/91 (fs. 43, 121/122).

La firma proveedora presentó, el 4 de marzo de 1991, la factura Nº 2025, ofreciendo un descuento del 2 % por pago anticipado, entendiéndose por tal al que se efectuara dentro de los 15 días de la fecha de su presentación. Dicha factura le fue abonada el 8 de abril de ese año por recibo Nº 1257 (fs. 44, 40 vta.).

Consta a fojas 20 la liquidación por la cual se dispuso el pago de la indexación del inciso a), del artículo 2º de la ley 21.391 (B.O. 26/VIII/76), cuyo vencimiento operaba el 17 de abril de 1991, la que fue abonada el 24 del mismo mes y año.

Por tal demora, con fecha 25 de abril de 1991, la adjudicataria, por nota de débito Nº 2050, reclamó los intereses correspondientes a la mora en el pago de la actualización de la precitada factura Nº 2025 (v. fs. 16).

2. — La División Liquidaciones del organismo comitente, estimó que, en razón de estar excedido el plazo contractual para el pago, correspondía el pago de intereses, por aplicación del inciso 113, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por decreto 5720/72. No obstante entendió que no podía accederse a la petición en razón del apartamiento de los requisitos formales exigidos por la referida norma los que enunció de la siguiente manera:

"No presenta Nota de Débito de estilo, dado que la documentación presentada es un formulario de factura con su impreso tachado", y que la presentación es extemporánea por "no reclamar la liquidación de intereses a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago de capital pero con anterioridad a que se le comunique que los fondos respectivos se encuentran a su disposición o bien, de no mediar la referida comunicación a que hagan efectivo el importe del crédito principal, tal como lo establece la interpretación del Art. 4º del Decreto 5720/72 que realiza el Tribunal de Cuentas de la Nación en el Informe 113/74..." (fojas 23).

3. — En consecuencia, por Disposición CEYF, 008 Nº 12 del 11 de junio de 1991, y con sustento en los fundamentos arriba señalados, el Director de Administración de la Prefectura Naval Argentina, no accedió al reclamo formulado (fs. 25).

4. — La contratista se notificó en disconformidad el 26 de marzo de 1992 —se advierte que por error se puso año 1999— (ver fs. 27 y 28)— por acta P Nº 43/92. Posteriormente, el 8 de abril de 1992, interpuso recurso jerárquico contra la decisión que denegara su pretensión (fs. 28 y 3/6), solicitando la revocación del acto recurrido, y por ende, que se hiciera lugar al pedido de los intereses reclamados por Nota Nº 2050, calculados a la fecha del efectivo pago.

5. — En su intervención, el Jefe División Jurídica de la Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina estimó que, a su criterio, el recurso no podía prosperar. Ello así ya que interpretó que debía aplicarse obligatoriamente el Informe 113/74 sobre Contratos y Trabajos Públicos del ex-Tribunal de Cuentas de la Nación, al que he hecho referencia y, en atención a ello, al no haber, la contratista, dado cumplimiento a uno de los recaudos en él exigidos consideró que el derecho a percibir intereses "había ya decaído al tiempo de la presentación" (v. fs. 124/125). Este criterio fue compartido por el Director de Administración del organismo antes citado (fs. 125 al pie).

6. — Posteriormente la Asesoría Jurídica de la comitente señaló, en lo que se refiere al aspecto formal del recurso intentado, que no obstante no haberse deducido recurso de reconsideración, debía reputarse formalmente procedente y ser elevado para consideración del Ministerio de Defensa, pero, en forma previa, por tratarse el acto atacado de una disposición emanada de un inferior jerárquico respecto del cual el Prefecto Nacional tiene facultad de revisor, en la nota de elevación al Ministerio debía manifestarse que se compartía lo dispuesto por el Director de Administración (fs. 126).

7. — Con el sentido y con los fundamentos más arriba señalados el Prefecto Nacional Naval, con fecha 26 de junio de 1992, emitió su opinión y elevó el recurso al Ministerio de Defensa para su sustanciación (fs. 1/2).

8. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, tras destacar que la nota de débito reclamando los intereses, fue presentada al día siguiente de la percepción del capital, sin efectuar reserva alguna resaltó, además, que en oportunidad de expedirse en situaciones similares dicha asesoría, propició la denegatoria del reclamo de intereses por mora. Sin embargo, expresó que "... este criterio debe ser modificado a tenor del dictamen de la Procuración del Tesoro Nº 98/92, del 24 de abril de 1992".

Por tal razón, aconsejó, por existir interés fiscal comprometido requerir la opinión de este organismo, pase que se concretó por nota de fojas 133 (fs. 130/132).

III. — Desde el punto de vista formal, entiendo que debe considerarse, a la presentación de fojas 3/6, como recurso jerárquico directo, interpuesto en tiempo oportuno (arg. arts. 89 y 90 —del Reglamento de Procedimientos Administrativos— Decreto 1759/72, T.O. 1991, aprobado por Decreto 1883/91 —B.O. 24/IX/91—).

Acerca de la posibilidad de aplicar al caso la ley 19.549 y su decreto reglamentario, estimo adecuado recordar, el criterio sostenido por esta Procuración del Tesoro en situaciones de similares características a la presente (Dict. 193:142, 199:427).

En dichos precedentes se sostuvo, con relación a la exclusión de los organismos de seguridad del ámbito de aplicación de la ley 19.549 (art. 1º ley 18.398), que: "el tema de los alcances de la exclusión mencionada ha sido objeto de distintas consideraciones por parte de la doctrina y la jurisprudencia, aun cuando los criterios sustentados no siempre han resultado coincidentes (aun en el caso de concordar respecto de que aquella exclusión no reviste carácter absoluto) o, tal vez, suficientemente precisos (v. Dictámenes 172:83 y doctrina y jurisprudencia allí citadas; E.D. 102: 524, 121: 403, 122: 368; L.L. 1988-D: 486 y 488) ... ya que desde tiempo atrás este organismo asesor ha advertido sobre la complejidad de dicho tema, que evidentemente da lugar a ciertas posturas opinables ...; todo lo cual plantearía la necesidad práctica de proponer el dictado de normas aclaratorias a fin de obviar futuras divergencias interpretativas (conf. Dictámenes 172:83)".

Se dijo también que: "No obstante, cabe destacar que esta Procuración, sin desconocer —en general— la virtualidad jurídica de la norma del artículo 1º de la ley 19.549 que excluye la aplicación de ésta en los organismos militares y de defensa y seguridad, ha considerado procedente, en distintos casos vinculados con tales organismos, la remisión a aquélla, aunque fuera en forma supletoria. Ello, basándose en la naturaleza de las cuestiones en debate (es decir, no directamente vinculadas con las tareas específicas de esos organismos —v. Dictámenes 174:19, 174:28 y precedentes allí citados—), o por tratarse de actos dictados o de procedimientos a sustanciar fuera del ámbito de aquéllos (v. Dictámenes 126:315; 127:589, v. asimismo, args. L.L. 1988-D: 486, 'El plenario Astarida y la improcedencia de extenderlo a los retiros militares', parágrafo II, penúltimo párrafo)" (v. Dictámenes 199:427, v. asimismo 205:113).

Con lo señalado queda aclarada la posibilidad de aplicar subsidiariamente, en el caso, la ley 19.549 y su reglamento.

IV. — La cuestión sometida a mi consideración consiste en determinar si resulta procedente, de conformidad con la normativa vigente, el pago de los intereses que pretende la recurrente.

1. — La firma centró sus agravios en la circunstancia de haberse abonado tardíamente —7 días— la factura de mayores costos por la provisión que le fuera encomendada, motivo por el cual entendió que le debían ser liquidados los intereses moratorios previstos en el inciso 113 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto 5720/72.

Previo al análisis del tema que nos ocupa, estimo necesario dejar sentado que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y en la Orden de Compra Nº 28/91, el plazo para el pago del suministro objeto de la licitación 296/90, se estableció en 30 días a partir de la presentación de la respectiva factura (v. fs. 43 y 65).

La proveedora presentó la factura Nº 2025 el 4 de marzo de 1991, la que fue abonada, dentro del plazo fijado en el respectivo pliego, el 8 de abril de ese año.

Sin embargo, la circunstancia, de haber transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas —19 de diciembre de 1990— (fs. 80) y la fecha de conformidad definitiva de la provisión —1º de marzo de 1991— (fs. 46) más de 40 días, me permite afirmar que resultaba procedente la actualización de precios contenida en el artículo 2º, inciso a) de la ley 21.391 (B.O. 26/VIII/76).

Por tal motivo, el importe actualizado debió ser liquidado de oficio conjuntamente con la factura Nº 2025 (arg. ley 21.391 art. 4º, 1er. párrafo; art. 4º, inc. 1º, Resolución SH —Nº 888/77— B.O. 9/XII/77). No obstante, se advierte que de conformidad con la Liquidación R9.6 1022/90 agregada a la liquidación 507/91 (v. fs. 20), el plazo para el pago de la referida actualización operaba el 17 de abril de 1991, pero recién fue cancelada el 24 de abril de ese año.

2. — Sentado lo que antecede, en este orden de consideraciones es necesario precisar si procede, además de la actualización efectuada y abonada tardíamente, la aplicación de intereses por pago fuera del plazo contractual, habiendo sido la mora inferior a 15 días.

Cabe recordar aquí que, en efecto, tal como se señaló en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, que esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de expedirse con relación a este tema con fecha 24 de abril de 1992 (Dictámenes 201:40).

En ese pronunciamiento sostuvo que: "En primer lugar, cabe destacar que tanto la doctrina como la jurisprudencia son contestes en la interpretación distintiva de ambos rubros. Así coinciden en afirmar que la actualización monetaria rescata el valor perdido por el capital, mientras que los intereses están llamados a indemnnizar al acreedor por la privación del uso del capital durante el tiempo de la mora (Bustamante Alsina, Jorge "Deudas de dinero y de valor", Durañona y Vedia, Agustín "La tasa de interés LL 1975-C, pág. 535; CN Civil Sala C, fallo 28.384, Ed. 18/5/77). En este sentido no existe obstáculo jurídico que impida la aplicación de los intereses cuando haya mediado actualización del capital".

"En cuanto al punto referido al retraso, si bien el artículo 2 inciso b) prevé una actualización cuando aquél fuere mayor de 15 días siempre que la misma no sea imputable al proveedor, tal norma no excluye ni expresa ni implícitamente, la aplicación de intereses desde el renacimiento mismo del plazo conforme lo prevé el artículo 509 del Código Civil. Antes bien, no sólo no ha creado un plazo de gracia ni identificado a la mora con el vencimiento del indicado término de 15 días —sólo previsto como condicionante de la actualización— sino que expresamente ha permitido el curso de los

intereses en los términos del artículo 6º de la mencionada ley 21.391, ello hasta el cinco por ciento (5 %) anual sobre saldos reajustados".

"Por lo demás, no puede soslayarse que durante el atraso ha existido un perjuicio patrimonial para el contratante. Este perjuicio es el que está llamado a resolver el inciso 113 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (decreto Nº 5720/72) al expresar que 'a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota en la tesorería respectiva como así también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudiesen corresponderle'.

"Lo expuesto me lleva a concluir que, no obstante la actualización prevista en la ley 21.391, procede la aplicación de intereses moratorios en los supuestos en que no hubieran transcurrido los 15 días que establece su artículo 2 inciso b). En consecuencia, de darse tal hipótesis, por el período de mora, corresponde aplicar lo estatuido por el inciso 113 del reglamento antes citado, siempre que la mora no sea por culpa del contratista".

Puede advertirse, que los fundamentos recaídos en el reseñado dictamen, son de aplicación, al presente caso de conformidad con las consideraciones que señalo a continuación.

V. — Siguiendo el orden expositivo de los temas que integran la controversia, la cuestión se desplaza entonces a determinar si la nota de débito Nº 2050, por la que la recurrente reclamó los intereses moratorios puede considerarse formalmente admisible, o si por el contrario existiría apartamiento de los recaudos exigidos por el ya citado inciso 113, de conformidad con la interpretación del ex-Tribunal de Cuentas de la Nación, en expediente Nº 711.995/74 F.A. - Informe Nº 113/74.

El inciso 113 arriba mencionado, y que es materia de controversia, bajo el título "Demora en el pago, liquidación de intereses", expresa: "A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota en la tesorería respectiva como así también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieran corresponderle".

"Si la demora en el pago obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando éste hiciera efectivo el importe de su crédito.

"La nota de débito por intereses, podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (TREINTA) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo".

Por su parte el ex-Tribunal de Cuentas de la Nación en el referido informe señaló que no resulta necesario que los proveedores formulen la reserva que prescribe el artículo 624 del Código Civil a los fines de asegurarse el derecho accesorio de exigir el reconocimiento y pago de intereses, siendo menester para ello cumplimentar los siguientes requisitos, a saber:

"a) Reclamar por nota la liquidación de intereses, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago del capital, pero con anterioridad a que se le comunique que los fondos respectivos se encuentran a su disposición o bien, de no mediar la referida comunicación, a que hagan efectivo el importe de los créditos principales.

b) Presentar una nota de débito, hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el importe de sus créditos principales por los intereses que pudieran corresponderles.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados hace decaer definitivamente el derecho a exigir el reconocimiento y pago de los mencionados intereses".

Cabe señalar que del cotejo de las estipulaciones contenidas en el inciso 113 que venimos analizando y de la interpretación que de él ha efectuado el ex órgano de control —en lo atinente a la necesidad del cumplimiento de los dos requisitos arriba transcriptos—, se advierte que se ha forzado una postura, exigiendo a la norma el cumplimiento de recaudos que, a mi juicio, no contiene.

En efecto, sustento mi afirmación en la letra de la disposición, de la que no resulta la obligación de realizar ningún reclamo previo, pues el primer párrafo del inciso 113 faculta al acreedor a intimar el pago, pero no lo obliga, según se desprende de la utilización del término "podrá".

Tampoco, coincidiendo en esto con el mencionado ex-Tribunal, deviene necesario efectuar reserva de derechos, no sólo porque la norma excluye la aplicación subsidiaria del artículo 624 del Código Civil, sino también, por cuanto, de conformidad con lo señalado en la citada doctrina de esta Procuración del Tesoro, en el régimen del decreto Nº 5720/72 no se requiere reserva, sino que, al contrario, el único requisito exigido es el de presentar una nota de débito por intereses dentro de los 30 días de haberse hecho efectivo el crédito.

Parecería entonces, que la única limitación es que el reclamo de los intereses sea formulado, mediante nota de débito, dentro del plazo de treinta días del cobro de la factura vencida. Es sólo con posterioridad al vencimiento de ese plazo legal indicado, que se produciría la caducidad del derecho.

Estas argumentaciones logran conmover lo expresado en el referido informe, y encuentran franco apoyo en lo sostenido antes de ahora por este Organismo asesor, en oportunidad de analizar la competencia del ex-Tribunal de Cuentas de la Nación.

En tal sentido ha expuesto que el área de competencia específica del referido ex-Tribunal no era la jurídica sino la financiera-patrimonial, y el hecho de no compartir el punto de vista jurídico de los organismos competentes de la administración y del propio Poder Ejecutivo no puede tener relevancia dentro del marco restringido de la competencia que le confería la Ley de Contabilidad, por cuyo motivo su discrepancia en cuestiones de derecho no puede ser productora de efectos jurídicos (Dictámenes 181: 73).

Las circunstancias apuntadas me llevan a concluir que, de mantenerse el criterio interpretativo propuesto por el ex órgano de control se estaría forzando el espíritu de la norma, con el peligro de caer en un formalismo por demás ritual que podría acarrearle al Estado el enfrentarse en el futuro con un eventual reclamo judicial cuyo resultado final puede ser incierto.

VI. — Por lo precedentemente expuesto, soy de opinión que resulta viable el reclamo presentado, correspondiendo en consecuencia hacer lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la firma ... .

Ello, claro está con los límites que resultan de la aplicación de la ley 23.928 en cuanto suprime la indexación a partir del 1º de abril de 1991, y de la ley 23.982 en cuanto dispone la consolidación de las deudas del Estado, con los alcances establecidos en el decreto reglamentario 2140/91 y normas aclaratorias contenidas en el decreto 211/92, cuya aplicación al caso deberá ser objeto de especial examen y pronunciamiento.

DICTAMEN Nº 176

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Instrucciones — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Procurador General — Improcedencia — Dictámenes: alcance — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud: funcionarios autorizados.

El Procurador del Tesoro carece de facultades para impartir instrucciones al Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que distintos son sus respectivos ámbitos de competencia y diversa la distribución de sus respectivas responsabilidades y más aún lo obligue a una doctrina que no le es vinculante, en virtud de ser los dictámenes vinculantes y obligatorios únicamente para las asesorías que componen el Cuerpo de Abogados del Estado.

Los diputados nacionales no se encuentran habilitados a solicitar dictamen de la Procuración del Tesoro, pues al Procurador del Tesoro, en su carácter de asesor legal del Poder Ejecutivo y de Director del Cuerpo de Abogados del Estado al Procurador del Tesoro de la Nación sólo pueden solicitar su opinión además del Poder Ejecutivo, los ministros, secretarios de estado y los directores de los servicios jurídicos correspondientes, en tal sentido, los señores subsecretarios pueden concretar similar pedido dado su competencia resolutiva y estrecha colaboración con los titulares de los distintos Departamentos de Estado, criterio éste que ha sido extendido a los requerimientos de los señores Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. (conf. Dict. 186: 96; 191: 80; 196: 83).

Nota P.T. Nº 1337/93, diciembre 3 de 1993.

Nota PT Nº 1337/93

Buenos Aires, 3 Dic. 1993

SEÑOR SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

I. — Se requiere la intervención de la Dirección Nacional de Dictámenes y de la Dirección General de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado con motivo de la carta documento que con fecha 23 de noviembre último enviara el señor Diputado nacional ... respecto de la supuesta renegociación de la concesión del ... y zonas aledañas (fs. 1).

II. — Mediante la aludida presentación, el señor Diputado nacional solicitó al señor Procurador del Tesoro de la Nación que con carácter urgente y "... a raíz de la competencia que asigna el art. 4º del decreto Nº 34.952/47 (art. 6º de la ley 12.954) ".. haga conocer de manera fehaciente al Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la obligatoriedad de la doctrina que resulta ..." de un dictamen de este organismo asesor relacionado con los actos administrativos irregulares.

Hizo presente además que el contrato de concesión del ... y zonas aledañas, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y .... "... padece de nulidad absoluta manifiesta...".

III. — Ante la solicitud del señor diputado, como medida previa, cuadra recordar que la institución de la Procuración del Tesoro ha sido una creación legislativa que, en virtud de las disposiciones de la ley Nº 12.954, forma parte del Poder Ejecutivo Nacional. Actuó desde un principio como asesor del Poder Ejecutivo y los ministros siendo "... el asesor de derecho del Gobierno y de la Administración Pública en general..." (Follari, Rodolfo S. "Reseña sobre el origen y la evolución de la Procuración del Tesoro" en Revista "120 años de la Procuración" pág.142).

A la labor de asesoramiento legal del Poder Ejecutivo se le sumó la de ser representante legal del Estado Nacional configurándose —como organismo centralizado de la Administración Pública— en un órgano de indudable gravitación en el desenvolvimiento jurídicamente armónico de la Administración Pública Nacional.

En su carácter de asesor legal del Poder Ejecutivo y de Director del Cuerpo de Abogados del Estado (arts. 1º, 2º y 6º ley 12.954) al Procurador del Tesoro de la Nación sólo pueden solicitar su opinión además del Poder Ejecutivo, los ministros, secretarios de estado y los directores de los servicios jurídicos correspondientes (art. 6º ley 12.954 y art. 8º inc. a) dec. 34.952/47).

Ello al margen de que se haya aceptado también que los señores subsecretarios puedan concretar similar pedido atento su competencia resolutiva y estrecha colaboración con los titulares de los distintos Departamentos de Estado, criterio éste que ha sido extendido a los requerimientos de los señores Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (confr. Dictámenes 186: 96; 191: 80; 196: 83; Dictamen Nº 117/92 entre muchos otros).

De lo mencionado supra se colige pues que los diputados nacionales no se encuentran entre los funcionarios habilitados para requerir opinión a esta Procuración del Tesoro.

IV. — Sin embargo, no se nos escapa que el Señor ... no estaría peticionando un dictamen sobre un asunto concreto sino que ha efectuado una denuncia referida a una presunta renegociación de un contrato de concesión, viciado éste —a su entender— de nulidad absoluta y manifiesta y ha solicitado al señor Procurador del Tesoro que haga conocer al Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la obligatoriedad de la doctrina que dimana de este organismo asesor.

Adelantamos desde ya que carece de facultades el Procurador del Tesoro de la Nación para impartir instrucciones de ninguna índole al Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; ello así toda vez que distintos son sus respectivos ámbitos de competencia y diversa la distribución de sus respectivas responsabilidades: el primero actúa en jurisdicción nacional y el restante en jurisdicción municipal.

En este sentido cabe recordar que la Procuración General de la MCBA fue creada por decreto municipal Nº 1743/83 (B.M. 16/V/83-ADLA XLIII-B-1885; modificado por decreto municipal 202/84 -B.M. 20/I/84) con jerarquía equivalente a la de Subsecretaría del Departamento Ejecutivo y con dependencia funcional del señor intendente municipal.

Correlativamente —como ya señaláramos con anterioridad— la Procuración del Tesoro de la Nación forma parte del Poder Ejecutivo Nacional funcionando en jurisdicción del Ministerio de Justicia de la Nación.

V. — A mayor abundamiento y en apoyo de la diferenciación de jurisdicciones, el artículo 3º de la citada ley nacional, al establecer quienes componen el Cuerpo de Abogados del Estado solamente menciona —además de la Dirección General a cuyo cargo se encuentra el Procurador del Tesoro— a las delegaciones de los ministerios, secretarías y reparticiones de la administración de jurisdicción nacional, por lo que, en consecuencia, no forman parte del aludido Cuerpo los abogados asesores de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, la jurisprudencia administrativa que fluye de los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación es vinculante y obligatoria únicamente para las asesorías que componen el Cuerpo de Abogados del Estado.

4. — Resulta pues a todas luces evidente, por las consideraciones que expusiéramos en los párrafos precedentes, la imposibilidad de que quien presida este organismo asesor imparta instrucciones a su par comunal por carecer de competencia para ello y más aún lo obligue a una doctrina que no le es vinculante.

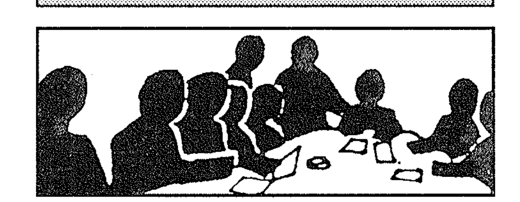
VI. — Sin perjuicio de lo manifestado consideramos pertinente se ponga en conocimiento del señor Procurador General de la MCBA la presentación de fojas 1, comunicando la decisión al señor Diputado nacional.

Asimismo y en atención a que en el ámbito municipal funciona la Controladuría General Comunal —creada por ordenanza Nº 40.831 del 17 de octubre de 1985— y que la misma tiene por objeto supervisar, entre otras, la actuación de los funcionarios y agentes del Departamento Ejecutivo de la MCBA (v. art. 1º) y por otra parte, velar por la correcta aplicación de la legislación nacional o municipal por parte de los ya aludidos funcionarios y agentes (art. 12 inc. b) podría, de considerarlo el señor Subprocurador del Tesoro conveniente, remitir copia de la presente a dicho organismo de control.

Dr. Aníbal A. BRAGA MENENDEZ,
Director General de Coordinación
del Cuerpo de Abogados del Estado

EUGENIO LUIS PALAZZO,
Director Nacional de Dictámenes

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS FORTUNA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1994 a las 11 horas en Av. Córdoba 950, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 - inciso 1º de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al 32º ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración y aprobación de los honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Rodolfo H. Dietl
e. 5/5 Nº 81.495 v. 11/5/94

ACFOR
S. A. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ACFOR S. A. C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 1994, a las 15.00 horas, en el local de la Sociedad ubicado en la calle 24 de Noviembre 675, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución a Directores.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente - Félix Roberto Tosiani
e. 5/5 Nº 81.509 v. 11/5/94

ADMINISTRACION GAYNOR
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRACIÓN GAYNOR S.A. para el día 23 de mayo de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Posadas 1564, piso 2, Of. C. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 1993, así como la Memoria del Directorio.
3º) Disposición de Resultados Acumulados.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alberto Tomás Gaynor
e. 6/5 Nº 81.732 v. 12/5/94

ADOLFO ROSMINO E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de mayo de 1994, en la sede social Zapiola 2156, p. 11 A, Capital Federal, a las 9,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria. Informe del síndico. Balance general. Estados de resultados y demás anexos complementarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los Sres. Directores y síndico (Art. 261, 3º párrafo ley 19.550).
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Director - Adolfo Rosmino
e. 6/5 Nº 81.586 v. 12/5/94

ALPASUMA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1994 a las 9,30 horas, en la sede social sita en la calle Posadas 1564 - 2º piso of. C de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Designación de un Director Titular y un Suplente de la Sociedad que represente a la clase "D" de acciones, ratificando la designación realizada por el Síndico.
Presidente - Luis Enrique García Bes

NOTA: La Asamblea se realizará en forma simultánea para primera y segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237, primero y segundo párrafo de la ley de Sociedades.
e. 6/5 Nº 81.623 v. 12/5/94

ARCOLOR
S. A. C. I. I. F. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 1994 a las 11 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Alte. Fco. J. Seguí 1672 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 24 finalizado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del directorio y sindicatura.
5º) Fijar número de directores.
6º) Designación de directores por un año.
7º) Designación de síndico titular y suplente por un año. Los títulos y los certificados representativos de las tenencias accionarias deben depositarse en la sede social referida dentro del término legal.
Presidente - Carlos Orlando Gallo
e. 6/5 Nº 81.692 v. 12/5/94

ARGENTA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1994 a las 18,00 horas en Talcahuano 1293 4º B Cap. Fed. Para el caso de no reunirse quórum suficiente se realizará la segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades y formación de reserva legal y facultativas.
5º) Honorarios de directores y síndico.
6º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
7º) Elección de autoridades de la sociedad por el término de tres años.
8º) Causas de la demora en la convocatoria.
Buenos Aires, abril 29 de 1994.
Presidente - Héctor Turolla
e. 9/5 Nº 81.842 v. 13/5/94

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 28 de mayo de 1994 a las 16.30 horas en el Instituto Monseñor Dillon, Alte. F. J. Seguí 921, Capital Federal para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatuto, Art. 19).
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 109 Año 1993.
3º) Elección de tres directores en reemplazo de los señores Santiago Pedro Brady, Edmundo Julián Brady y Tomás Alberto Gaynor, estos dos últimos reelegibles por un nuevo período.
4º) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 18 de abril de 1994.
Vicepresidente - Tomás Alberto Gaynor
e. 9/5 Nº 81.779 v. 11/5/94

ALGODONERA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 07 de junio de 1994 a las 10:00 horas para la primera convocatoria y a las 11:00 horas para la segunda, en Sarmiento 580 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
7º) Fijación de los honorarios del Directorio.
8º) Fijación de los honorarios de aquellos Directores que cumplen funciones técnico-administrativas (art. 261 párrafo 4º ley 19.550).
9º) Fijación de los horarios de la Sindicatura.
10) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
11) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Buenos Aires, abril de 1994.
Presidente - Mauro Adolfo Herlitzka

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (art. 238 Ley 19.550).
e. 10/5 Nº 81.866 v. 16/5/94

ALUDE
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1994, a las 12.00 horas, en la sede Social de la Avenida Corrientes 1515, piso 1º, Dto. "E", de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art.234 inc. 1º Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de resultados y retribución del directorio teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de miembros del directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Simón Tortorella

NOTA: Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.
e. 10/5 Nº 82.014 v. 16/5/94

ASCENSORES SCHINDLER
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 27 de mayo de 1994 a las 9.00 horas en Av. Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentados indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Aumento del capital social hasta $ 3.500.000 y reforma del Artículo 4º del estatuto social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Walter Klein
e. 10/5 Nº 81.964 v. 16/5/94

AUTOGRAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrare el 30 de mayo de 1994, a las 10 hs. en su sede de Avda. Córdoba Nro. 3621, 1er. piso "B", de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea que trataron los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1991, 1992 y 1993.
3º) Aumento del Capital Social.
Presidente - Jorge Winograd
e. 10/5 Nº 81.887 v. 16/5/94

AUTOGRAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrase el 30 de mayo de 1994, a las 11 hs. en su sede de Avda.

Córdoba Nro. 3621, 1er. piso, "B" de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos Nros. 1ro.), 4to.), 7mo.), 9no.) y 12do.) de los Estatutos Sociales.

Presidente - Jorge Winograd
e. 10/5 Nº 81.886 v. 16/5/94

"B"

BANESTO BANCO SHAW
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1994 a las 11.00 horas en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993 por $ 306.481,07, sin exceso del límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades.
6º) Fijación de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Elección de dos Directores titulares.
9º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y suplentes.
10º) Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993; designación del Contador Certificante del Ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1994 y fijación de su retribución.

Presidente - Julio J. Gómez

NOTA: Para asistir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al Banesto Banco Shaw S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la ley Nº 19.550 modificada por la ley Nº 22.903).
Aquellos accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de tal depósito.
A tal efecto, se atenderá a los señores accionistas hasta el día 19 de mayo de 1994, en la sede social, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

e. 9/5 Nº 81.841 v. 13/5/94

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de mayo de 1994, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Distribución de utilidades y remuneración de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley Nº 19.550).
5º) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Director - Salvador L. Carbo

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 18 de mayo de 1994, inclusive, en 25 de Mayo 501, Capital Federal, en el horario administrativo de 9 a 18 horas.

e. 9/5 Nº 81.827 v. 13/5/94

"C"

COLEGIO SANTA INES
S. A.
Educacional
Registro nro. 20649

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 31 de mayo de 1994, a las 9 horas en Paraguay 1132 - 5to. piso - Capital y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, en Paraguay 1132 - 5to. piso - Capital, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Renovación parcial de Directores titulares y suplentes.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
27 de abril de 1994.

Presidente - Fernando Correa Urquiza
e. 5/5 Nº 81.462 v. 11/5/94

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD
S. A. C. I. F. y M.
I.G.J. Nº: 39.497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994 a las 18:00 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º - oficina 136 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550: ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1993.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores, su elección y su retribución.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Depósito Acciones: Según art. 238-Ley 19.550.
Horario Atención: lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 hs.

Presidente - Horacio Vázquez
e. 5/5 Nº 81.453 v. 11/5/94

CUEROFLEX
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994 a las 10.00 hrs. en San Martín 663 Piso 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los Documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.

Vicepresidente - Francisco Javier M. A. Martínez

NOTA: Para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán comunicar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea Fijada, para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 5/5 Nº 81.527 v. 11/5/94

CUEROFLEX
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1994 a las 12.00 horas en San Martín 663 Piso 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Modificación del Estatuto.

Vicepresidente - Francisco Javier M. A. Martínez

NOTA: Para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán comunicar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 5/5 Nº 81.526 v. 11/5/94

CAPESA
S. A. I. C. F. I. M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1994, a las 20 horas en Alsina 756 - 9º piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31/12/93. Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/93. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con arreglo al art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Benito Compaired
e. 6/5 Nº 81.590 v. 12/5/94

CELIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CELIA S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1994, a las 12,00 horas en Cerrito 1070, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 27, cerrado el día 31 de diciembre de 1993, de acuerdo al art. 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Designación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Néstor Horacio Acerbo
e. 6/5 Nº 81.680 v. 12/5/94

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 26 de mayo de 1994, a las 14,30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, la cual tendrá lugar en la sede social de la calle Benito Pérez Galdós 36, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/93 y tratamiento de su resultado.
3º) Tratamiento de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora en el período bajo consideración.
4º) Honorarios de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora.
5º) Elección de miembros del directorio por el término de un ejercicio.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la comisión fiscalizadora.

Presidente - Eduardo Pagola

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar previa comunicación a la sede social sita en la calle Benito Pérez Galdós 36, en el horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de mayo de 1994 a las 14,00 horas, inclusive. De acuerdo a lo establecido en el art. 237 de la Ley 19.550, se informa que la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.

e. 6/5 Nº 1416 v. 12/5/94

CENTRO COMERCIAL POMPEYA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1994 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

Presidente - Jorge Horacio Monserrat

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Ordinaria los accionistas deberán depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.

e. 6/5 Nº 81.614 v. 12/5/94

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, y asimismo a Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "B" y a Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "C" para el día 24 de mayo de 1994, a las 11.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inc. 1 y 294, inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1993, y asignación de la misma en los términos del art. 271 último párrafo de la Ley de Sociedades.
5º) Elección de Director Suplente por la Clase "B" por la Asamblea Especial de dicha Clase.
6º) Consideración de la renuncia del Sr. Síndico Titular de la Clase "C". Elección de Síndicos Titular y Suplente por la Asamblea Especial de la Clase "C".
7º) Designación del Contador Dictaminante de la Sociedad.
8º) Modificación de lo resuelto por la Asamblea General de la Sociedad celebrada el 7 de marzo de 1994, respecto de la emisión de Obli-

gaciones Negociables cuyo monto máximo ascenderá a U$S 95.000.000. Ratificación de lo demás resuelto en dicha Asamblea.

9º) Modificación del artículo 5º del Estatuto Social. Conversión de las acciones representativas del capital de la Sociedad, actualmente nominativas, endosables en acciones escriturales.

Presidente - Francisco Eduardo Bobadilla

NOTA: Se deja constancia que las Asambleas Especiales de accionistas de la Clase "B" y de la Clase "C" se llevarán a cabo durante el cuarto intermedio que será llamado durante el transcurso de la Asamblea Ordinaria, en los puntos 5 y 6 del Orden del Día, y en orden señalado, vale decir en primer lugar se reunirá la Asamblea Especial de la Clase "B" y, a su término se llevará a cabo la Asamblea Especial de la Clase "C".

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 19 de mayo de 1994.

e. 9/5 Nº 81.820 v. 13/5/94

CARVIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1994 a las 8,30 horas, en Loyola 1102/10, Capital. De acuerdo con el Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 9,30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

4º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Bruno Lococo

e. 10/5 Nº 81.892 v. 16/5/94

CONTROL SINIESTRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1994, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 605 3ro. "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 10 de la ley de sociedades, referentes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993 y consideración de la gestión de Directorio.

3º) Designación de Directores y Síndicos.

4º) Reforma del Estatuto. Modificación del número de Directores y creación de un comité ejecutivo.

5º) Adecuación del capital y del valor de las acciones a la moneda de curso legal vigente.

Presidente - Juan Manuel Albisetti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que atento que las acciones son ordinarias al portador deberán, de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, depositar las mismas con tres días de anticipación.

e. 10/5 Nº 81.889 v. 16/5/94

"D"

DISCUALCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 23 de mayo de 1994 a las 08.00 horas en la sede social de Olazábal 3215 6to. piso departamento "E" Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera realizarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 09.00 horas. El temario a considerar será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1993.

2º) Distribución de Utilidades. Tratamiento de artículo 261 de la Ley 19.550.

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Walter Estévez

e. 5/5 Nº 81.492 v. 11/5/94

DECOTEVE
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria el día 26 de mayo de 1994, a las 19.00 horas en el local sito en la calle Paraguay 1840, 2º piso, Depto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los directores titulares y suplentes; y por los síndicos titular y suplente.

3º) Ampliación del número de directores.

4º) Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente.

5º) Tratamiento y ratificación de todo lo actuado y de decisiones tomadas por las Asambleas anteriores.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ennio José Pogliano

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas hasta una hora antes de la iniciación de la Asamblea.

e. 6/5 Nº 81.626 v. 12/5/94

DINAKRON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de mayo de 1994, a las 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º) Fijación del número de directores y su designación.

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.

Presidente - Alfredo Di Nardo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro Registro de Asistencia a Asamblea y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la ley de sociedades, deberán cursar la pertinente comunicación de asistencia o presentar sus acciones hasta el día 17 de mayo próximo de lunes a viernes entre las 9 y las 18 horas en el local sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5º piso, Capital Federal.

e. 6/5 Nº 81.588 v. 12/5/94

DURIMET
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Crámer, 2175, 1º E y F, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, ajuste por inflación según Resolución Técnica Nº 6, memoria e informe del Síndico; proyección de resultados para el próximo ejercicio.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.

4º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.

5º) Fijación de anticipos de honorarios al Directorio para el próximo ejercicio.

6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

7º) Elección del Síndico titular y suplente.

Presidente - Rolando Pietrantueno

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Crámer, 2175, 1º piso E y F, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs.

e. 6/5 Nº 81.627 v. 12/5/94

DEFA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1994, a las 10 horas, en la calle Paraná 976 piso 1º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

2º) Informe del Directorio, consideración de su gestión.

3º) Honorarios del Directorio.

4º) Honorarios de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Fijación número y elección Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.

7º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Arístides José Girosi

e. 10/5 Nº 81.885 v. 16/5/94

DISTRIBUIDORA QUIMICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUÍMICA S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994 a las 10 horas en la calle Reconquista 661, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 237 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 33 iniciado el 1º de octubre de 1992 y terminado el 30 de setiembre de 1993.

4º) Consideración del Revalúo Contable —Ley 19.742— y su inclusión en el Balance General.

5º) Elección de los miembros del H. Directorio y Síndicos que ejercerán sus funciones durante el próximo ejercicio.

6º) Determinación del monto de los honorarios a asignar a los Directores y Síndicos por el período correspondiente al Ejercicio Nº 33.

Presidente - Gustavo A. Voget

e. 10/5 Nº 81.960 v. 16/5/94

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1994 a las 20 horas, en el local de la sede social de la calle Loyola 1628 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

2º) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.

3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Jorge Malica

e. 5/5 Nº 81.514 v. 11/5/94

EMPRESA DE TRANSPORTES
PEDRO DE MENDOZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1994 a las 17 horas, en el local de la sede social sita en Rocha 945/65 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

2º) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.

3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto T. López

e. 5/5 Nº 81.512 v. 11/5/94

EMPRESA DE TRANSPORTES
PEDRO DE MENDOZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1994 a las 17.30 horas, en el local de la sede social sita en Rocha 945/65 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Ratificación de las reformas al reglamento de explotación de las unidades, aprobadas por la Asamblea del 2-5-1989.

3º) Consideración por los Accionistas de la adquisición de acciones por la Sociedad efectuada por el Directorio.

4º) Distribución entre los socios de las acciones y contratos de explotación vinculados a ellas.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Presidente - Alberto T. López

e. 5/5 Nº 81.510 v. 11/5/94

"ESTELA" ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS
S. A.
Registro 6625

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ESTELA" ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 23 de mayo de 1994 a las 17 horas, en la oficina sita en la calle Suipacha 1111 piso 30 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 40º Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1993.

3º) Consideración de la actualización de bienes del ejercicio y su destino.

4º) Destino de los resultados y fijación de los honorarios del Síndico.

5º) Fijación de los honorarios y montos en conceptos de gastos de representación para los miembros del Directorio en exceso del art. 261 de la ley 19.550.

6º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

7º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.

8º) Elección de Sindicatura titular y suplente.

Director - Jorge Alberto Riesel

e. 5/5 Nº 81.500 v. 11/5/94

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1994, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en Av. de Mayo 701 - piso 22, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de nueve directores titulares y nueve directores suplentes, cinco por la clase A, tres por la clase B y uno por la clase C.
5º) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos por la clase A y uno por las clases B y C.
6º) Tratamiento de las remuneraciones correspondientes a los señores miembros salientes del Directorio y Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido en el artículo 261, ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Presidente - Francisco F. Ponasso

NOTA: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550 - T.O. dec. 841/84 - (art. 19 estatutos sociales).
e. 6/5 Nº 81.654 v. 12/5/94

ESTEBAN HOTEL S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 hs. en segunda, en Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Considerar documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1993 y aprobación de gestión del Directorio y sindicatura.
3º) Tratar resultado del ejercicio citado y su apropiación.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
Presidente - Angel Padín

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 comunicando su asistencia a la Asamblea con anticipación de tres días antes de la misma.
e. 6/5 Nº 81.645 v. 12/5/94

ESTUDIO SDA CONSULTORES ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1994 a las 18 horas, en Sarmiento 1169 PB "A" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital y emisión de acciones.
2º) Reforma de estatutos.
3º) Canje de los títulos en circulación por otros adecuados a la moneda vigente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 17 y 30 horas.
Presidente - Guillermo G. de Andrea
e. 9/5 Nº 81.794 v. 13/5/94

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima de Transporte Comercial, Industrial, Financiero e Inmobiliaria Exp. Número 17.402

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994 a las 20 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación art. 234 Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración actualización valores contables.
3º) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración Gestión del Directorio.
6º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Aniceto Orozco
e. 10/5 Nº 81.910 v. 16/5/94

"F"

FUOIL GAS S. A.

CONVOCATORIA

FUOIL GAS S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1994, a las 20,00 hs. en el domicilio social sito en Av. Eva Perón Nº 4350 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria.
2º) Poner en conocimiento de todos los accionistas los hechos que se vienen devengando desde noviembre de 1993.
3º) Dar lectura a los Accionistas de las Actas del Libro de Directorio Nº 18, 19, 20 y 21; y El Acta de Asamblea Nº 3, para su tratamiento.
4º) Considerar si los hechos configuran abandono de cargos por parte de los Sres. Directores.
5º) Dar lectura a las Actas labradas fuera del libro de Asamblea, para su tratamiento.
6º) Modificación del Estatuto Social en su art. 15º. III (Cantidad de directores). Asimismo, convócase a los Sres Accionistas, en carácter de segunda convocatoria, para el mismo día y lugar, a las 21,30 hs., en caso de falta de quórum de la primera convocatoria. En todos los casos, deberá acreditarse la calidad de Accionista, de acuerdo a la Ley de Sociedades.
Buenos Aires, abril de 1994.
Presidente - Carlos Eduardo Pando
e. 6/5 Nº 48.532 v. 12/5/94

FADAC S. A. Expediente Nº 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24/5/94, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. X, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas; consideración documentos arts. 234, inc. 1º) Ley Nº 19.550 al 31/12/93, de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura; consideración del resultado del ejercicio; honorarios al directorio y síndico.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen de Busch
e. 9/5 Nº 81.791 v. 13/5/94

"G"

GALERIA JURAMENTO S. A. I. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1994, a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Empresa, sita en Cabildo 2092 2º Subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1993.
2º) Retribución a Directores y Síndico en exceso a los límites fijados por el artículo 231 de la ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Director General - Jacobo Churba
e. 5/5 Nº 81.547 v. 11/5/94

GRUPO EMPRESARIO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994, a las 14 hs., en Sarmiento 1828, 4º A, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 31/12/1993.
2º) Aprobación y fijación de la política empresaria, de acuerdo a lo que dicta la Memoria.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Carlos A. Navarro
e. 6/5 Nº 81.587 v. 12/5/94

GUAICOS S. A. I. C. I. F. Expte. Nº 9999

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994, a las 9,30 horas en Osvaldo Cruz 3047, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/93 y de su resultado.
3º) Determinación del destino a asignar a los resultados.
4º) Sustitución de las actuales acciones en circulación nominativas no endosables por acciones al portador.
5º) Aumento del Capital hasta la suma de $ 704.088,95 y emisión de acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso (V/N $ 1) con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994.
6º) Honorarios a Directores y Síndico.
7º) Fijar el número de Directores y elegirlos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9º) Reforma de los Estatutos Sociales.
Síndico Titular - Carlos Alberto Domínguez
e. 6/5 Nº 81.655 v. 12/5/94

"H"

HARPAGON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1994 a las 19 hs. en Lavalle 1512 5to "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para presidir la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2do ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Modificación del número de directores.
4º) Designación del nuevo Directorio.
5º) Fijación de la remuneración de los directores.
6º) Modificación del domicilio social.
8º) Designación del gerente general.
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social Juncal 1293 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 16 sus acciones o certificados, hasta 3 días antes del fijado para la reunión, abril 29 de 1994.
Presidente - Jorge Noriega Teran
e. 5/5 Nº 81.554 v. 11/5/94

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especiales de Clase "A", "B", "C", "D" y "E", a celebrarse el día 30 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso primero, referida al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Tratamiento del resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de miembros titulares (3) y suplentes (3) de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Modificación del Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales conforme a las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 27 de setiembre de 1993.
Presidente - Federico M. de Achával

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, esta convocatoria implica el llamado a segunda convocatoria, un hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.
NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad, sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, de 10,00 a 16,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.
NOTA 3: Para el tratamiento del punto 8) del Orden del Día, se requerirá el quórum correspondiente a la asamblea extraordinaria.
e. 6/5 Nº 81.615 v. 12/5/94

HUINCA MALEN S. C. A. Registro Nº 10.508

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para 26 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 439, piso 13, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino de los resultados.
4º) Remuneración de directores y síndicos.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Elección de directores y síndicos.
7º) Ratificación de la Asamblea Ordinaria del 23 de abril de 1993.
8º) Asamblea fuera de término.
Presidente - José Antonio Llorente
e. 6/5 Nº 81.665 v. 12/5/94

HIDROELECTRICA ALICURA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Hidroeléctrica Alicurá Sociedad Anónima a Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse en Av. L. N. Alem 712, 7mo. piso, Capital Federal, el día 24 de mayo de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Estatutos sociales en relación con la reducción de capital social.
Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 9/5 Nº 81.758 v. 13/5/94

"I"

IATE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IATE S. A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1994, a las 16 horas, en Primera Convocatoria y 17 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Paraná nº 552 Piso 5º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio nº 32 cerrado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Elección miembros del Directorio y Sindicatura.
Presidente - Alberto Tasselli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
e. 5/5 Nº 81.552 v. 11/5/94

IGGAM
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital a la suma de $ 6.300.000 y consideración de la propuesta del Directorio de emisión de v$n 5.100.000 en acciones ordinarias al portador de un voto y v$n 0,01 cada una, para ser ofrecidas en suscripción a la par y al contado, con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1994.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Osvaldo M. Garriga

NOTA: Hasta el día 20 de mayo de 1994 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario o institución autorizada para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas.
e. 6/5 Nº 81.708 v. 12/5/94

INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1994, a las 11,30 horas, en el Claridge Hotel, Tucumán 535, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 12,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura. Remuneraciones por desempeño en funciones técnico administrativas en exceso de las limitaciones del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
6º) Dejar sin efecto la Conversión a Banco Comercial y la modificación de los Estatutos Sociales según lo decidido en la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 1993 con excepción del aumento de capital social decidido.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director Gerente General - Eduardo O. Tiddens
e. 6/5 Nº 81.619 v. 12/5/94

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el 6 de junio de 1994 a las 19,00 y 19,30 horas respectivamente, en Sarmiento 1562, 4º "2" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1989; 31 de octubre de 1990; 31 de octubre de 1991; 31 de octubre 1992 y 31 de octubre de 1993.
4º) Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas. Honorarios del Síndico.
Presidente - Carlos M. Añez
e. 9/5 Nº 81.790 v. 13/5/94

INTERPROP
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

INTERPROP S. A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1994, a las 20 horas, en calle Gurruchaga 592 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/3/93.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/3/94.
4º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año por vencimiento del mandato.
Presidente - Jorge Carles
e. 10/5 Nº 81.951 v. 16/5/94

IÑIGUEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrarse el día 30 de mayo de 1994, a las 15,30 horas, en la calle San Martín Nº 574, 3º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los integrantes del Directorio y reestructuración del Cuerpo;
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente y elección de sus reemplazantes.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1994
Presidente - Daniel Guillermo González

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 - Ley 19.550.
e. 10/5 Nº 81.969 v. 16/5/94

"L"

LUJAN TV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, de LUJAN TV S.A. para el 24 de mayo de 1994, a las 9,30 horas en Cerrito 836, 3º p., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Fijación de honorarios al Directorio. Directores que desempeñan funciones técnicas-administrativas (Art. 261 de la Ley 19.550)
3º) Fijación honorarios sindicatura.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Elección de Directores y Sindicatura por un nuevo período.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Presidente - Carlos O. Santamaría
e. 6/5 Nº 81.736 v. 12/5/94

LADDER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1994, a las 17 horas, en su sede social de Talcahuano 439 3º Piso Of. 5 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742, incluido en los estados contables al 31/12/1993.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos e información del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1993.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
6º) Determinación del número de Directores y elección por un año.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Presidente - Rodolfo F. Pérez
e. 9/5 Nº 81.860 v. 13/5/94

LA REPUBLICA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 31 de mayo de 1994, a las 8 horas, en la sede social, sita en San Martín 627, 4º Piso para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos 1; 2; 3 y como Asamblea Extraordinaria los puntos 4, 5 y 6 del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 11/12/92 a los fines de dejar sin efecto el aumento de capital de V$N 5.300.000.
3º) Aumento de capital por la suma de V$N 15.000.000.- o lo que en definitiva decidan los Accionistas mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, de V/N $ 0,10; a la par, con derecho a un voto, las que gozarán de dividendo a partir del período en que se inicie el período de suscripción. Delegándose en el Directorio, la oportunidad de la emisión, fijación de las condiciones de la misma y forma de colocación.
4º) Reducción a 5 (cinco) días del plazo fijado para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de acuerdo al art. 194 L.S.C. y Res. 203 de la C.N.V.
5º) Reducción de Capital Social a la suma de $ 7.446.522.- en los términos del art. 206 L.S.C. en razón de las pérdidas sufridas por la Sociedad. Consideración del Informe de Comisión Fiscalizadora. Cancelación de las acciones correspondientes: determinación del orden de la misma. Autorizaciones reglamentarias al Directorio.
6º) Reforma de los Artículos 7º, 15º, 17º, 29º y 34º del Estatuto.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Presidente - Juan E. Cambiaso

NOTA: Los Señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán comunicarlo en la sede social y quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores, tendrán que presentar el respectivo certificado de lunes a viernes de 14 a 18 horas hasta el 24 de mayo de 1994.
El punto 5º queda supeditado a la resolución que en definitiva dicten los Organismos de contralor.
e. 10/5 Nº 81.897 v. 16/5/94

LEBON
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 1994 a las 10:00 horas, en el local de la calle Rivadavia 8348, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Quórum;
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
3º) Elección del Director faltante;
4º) Destino de bienes y deudas conforme contrato del 20/1/93;
5º) Modo de transferencia de bienes y deudas;
6º) En su caso constitución de Reservas y/o previsiones para efectuar deducciones conforme contrato del 20/1/93;
7º) Garantía de préstamos recibidos;
8º) Situación del señor Juan C. Raña;
9º) Todo otro tema que sea propuesto por los accionistas en caso de Asamblea unánime. Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las Acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
Presidente - Sifrido Coccolo
e. 10/5 Nº 48.770 v. 16/5/94

"M"

MANNESMANN REXROTH
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el

artículo 237 de la Ley 19.550 para el día 27 de mayo de 1994 a las 10 horas, en la sede social Callao 420 7º piso "A", Capital Federal, para votar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Director - Ernesto Brokoff

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en la calle Callao 420, 7º piso "A" en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 23 de mayo de 1994 a las 18 horas.

e. 5/5 Nº 81.528 v. 11/5/94

MBA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1994 a las 10 horas en la sede social de MBA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. sita en Avenida Corrientes 311 Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, de acuerdo con los términos del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del Informe, presentado por el Consejo de Vigilancia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Consejo de Vigilancia en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Presidente - Pedro Eugenio Reynal

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 2) y 3) de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda además que en cumplimiento de los términos de art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.
e. 5/5 Nº 81.573 v. 11/5/94

MERCADO DEL PROGRESO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994, a las 20,30 horas, en Avda. Rivadavia 5430, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al 35º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
4º) Designación de Directores Titulares, Directores Suplentes y Consejo de Vigilancia, de acuerdo a los Estatutos Sociales.
Presidente - César Solares

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales.
e. 6/5 Nº 81.611 v. 12/5/94

MANITOBA S. A. C. I. F. I. y A. Registro Nº 33.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1255 piso 7º unidad A de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Celso Visconti
e. 10/5 Nº 81.983 v. 16/5/94

MEDRANO PLAZA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1994 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación prescripta por Art. 234 Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
2º) Consideración de los resultados y remuneración de Directores.
3º) Elección del nuevo Directorio que ha de constituir el órgano de administración de la Sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Asimismo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día 30 de mayo de 1994 a las 17 horas, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de la gestión desarrollada por el Directorio en cumplimiento de la autorización conferida por Acta Nº 7 del 6 de agosto de 1993.
2º) Detalle de las unidades vendidas y escrituradas desde el 1º de setiembre de 1993 a la fecha de la Asamblea Extraordinaria.
3º) Informe del Escribano Actuante designado por la Sociedad.
4º) Modalidades y oportunidad de Venta de unidades no realizadas del edificio de MEDRANO PLAZA S.A.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Ambas Asambleas se realizarán conforme lo disponen los Estatutos Sociales y la Ley 19.550 y serán celebradas el día y en las horas indicadas en la Sede Social sita en la calle Bartolomé Mitre 1773 Piso 4º Of. 406, de esta Capital Federal.
Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Directorio en la sesión del día 19 de abril de 1994, según Acta Nº 8.
Presidente - Leopoldo H. Roitman
e. 10/5 Nº 81.947 v. 16/5/94

"O"

OMEGA 7 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24/5/1994 a las 19 hs., en Maure 1664 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1993.
Presidente - Luciano Scandolari
e. 5/5 Nº 81.555 v. 11/5/94

OTTO HAUSER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1994, a las 10.00 horas, en el local sito en la calle Av. de Mayo Nº 1324, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550. Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades y remuneraciones a directores.
3º) Fijación del número y elección de los directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Vice Presidente - Nicolás E. Hauser
e. 5/5 Nº 81.517 v. 11/5/94

ODONTOLOGICA C.O.P. S. A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1994 a las 13 horas en 1ª convocatoria y a las 14 hs. en 2ª convocatoria en Avda. Corrientes 1145 Piso 9º. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentos Ley 19.550, art. 234, inc. 1º por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
Liquidador - Gabriel Flores Arguello
e. 10/5 Nº 81.972 v. 16/5/94

OGNI-ORA S. A. I.G.J. Registro Nº 1.001.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad calle Lavalle Nº 482 8º piso "E" de esta Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993;
4º) Destino de las utilidades del ejercicio y
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
Presidente - Carlos Marcelo Castiñeira
e. 10/5 Nº 81.991 v. 16/5/94

"P"

PINATUR S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas de PINATUR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 23 de mayo de 1994, a las 12,00 horas en Montevideo 646, 3º D. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el día 31 de diciembre de 1993, de acuerdo al art. 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Designación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º) Modificación y adecuación de los Estatutos Sociales: Art. 8º, Representación.
6º) Modificación Contrato Constitutivo: Art. 1º, Domicilio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Atilio Sánchez
e. 6/5 Nº 81.678 v. 12/5/94

PERTICARI Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de Perticari y Cía. S. A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse al día 27 de mayo de 1994 a las 10.00 horas en la sede legal de la sociedad sita en San Antonio 1250 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley de Soc. Comerciales correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Análisis del resultado al 31/12/93 y su destino.
5º) Remoción del director Sr. Luis Perticari.
6º) Designación del nuevo Directorio.
7º) Nombramiento del síndico titular y suplente.
Presidente - Angel Néstor López

Los señores accionistas que vayan a asistir a la misma deberán informar a la sociedad su asistencia de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.
e. 9/5 Nº 81.816 v. 13/5/94

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 240, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Resolver sobre la continuidad del pedido de apertura de concurso de conformidad con el Art. 6º de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Directorio - Pedro y Antonio Lanusse

Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, para poder concurrir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres (3) días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.
e. 10/5 Nº 81.929 v. 16/5/94

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 27 de mayo de 1994, a las 14 y 15 hs., respectivamente, en Avda. Belgrano 634, 12º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos ejercicios.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Horacio M. Vernal

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 10/5 Nº 81.908 v. 16/5/94

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen las normas legales y reglamentarias, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 27 de mayo de 1994, a las 14 hs., a celebrarse en la sede social sita en Av. Roque S. Peña 648 - Piso 3º, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de las acciones judiciales emprendidas por la sociedad para la recuperación de activos y depuración de pasivos.
4º) Consideración de la situación y solución prevista por los arts. 94 inc. 5) y 96 respectivamente, de la ley de sociedades comerciales: afectación de la recuperación de activos y depuración de pasivos, y/o reintegro y/o ratificación del aumento del capital social por suscripción, sin prima de emisión aprobado en acto asambleario del 30/4/92, y delegación en el directorio de las facultades de decidir la oportunidad de su emisión; en ambos supuestos hasta la concurrencia de la suma necesaria para la recuperación del mismo.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de la remuneración de los directores.
10º) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 31/12/94 y determinación de su remuneración.
Aclaratoria: Los puntos 1 - 3 y 4 revisten carácter de extraordinarios.
Presidente - Héctor Walter Fernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o certificados emitidos en legal forma por un banco, Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en las oficinas de la calle Av. Roque S. Peña 648 - Piso 3º de la Cap. Fed., en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 20 de mayo inclusive.
e. 10/5 Nº 81.940 v. 12/5/94

PROMOTORA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994 a las 09.00 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3ro. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentos según Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/93 y tratamiento de resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Para la asistencia los Accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Oscar G. Nieto
e. 10/5 Nº 81.875 v. 16/5/94

"R"

RUTAMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1994 a las 9 hs. en primer convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Pavón 3035 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Fijación del número de Directores.
3º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente y Remuneración.
4º) Prescindencia de Síndico para el próximo ejercicio en virtud de lo establecido en el artículo Décimo Primero del estatuto.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Presidente: Eduardo Martín.
Presidente - Eduardo Alberto Martín
e. 5/5 Nº 48.479 v. 11/5/94

"S"

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1994 a las 17 horas en la sede social, Gallo 449 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del Balance Especial y demás documentación contable al 30 de abril de 1994;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración de la renuncia del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
5º) Determinación del número de Directores y elección de titulares y suplentes, Organo de Fiscalización de la Sociedad y elección de titulares y suplentes.
Presidente - Jorge R. Herrendorf

NOTA: Se recuerda los Señores Accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, acerca de la comunicación anticipada de la asistencia a la Asamblea.
e. 9/5 Nº 81.844 v. 13/5/94

SCHUCHARD
S.A. (En Liquidación)
Reg. 3115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social Defensa 665, 1º "A" Capital, el 26 de mayo de 1994 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550. Ejercicio 31/12/93.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, abril 28 de 1994.
Comisión Liquidadora - Luis A. Fernández, Ricardo A. Devincenzi

NOTA: Art. 238 Ley 19.550 en Defensa 665, 1º "A" Capital, de 15 a 17 horas hasta el 19/5/94.
e. 5/5 Nº 85.133 v. 11/5/94

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1994, a las 14,00 horas y a las 15,00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370 - 7º piso - Oficina Nº 183/4 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19.550), y de la Sindicatura.
6º) Consideración de la autorización a que se refiere el art. 273 de la Ley 19.550.
7º) Consideración de suscripciones en mora de integración.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, abril de 1994
Presidente - Alfredo A. González Moledo

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 6/5 Nº 81.633 v. 12/5/94

SEDALANA
S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de mayo de 1994, a las 11 horas en el domicilio legal calle Reconquista 336 Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera del plazo exigido por las normas de Comisión Nacional de Valores.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración absorción del quebranto que arrojan los resultados no asignados mediante reserva técnica y ajuste de capital social.
4º) Consideración de la situación de la empresa.
5º) Autorización para la venta del inmueble sito en Luis María Drago 5750 Munro, Provincia de Buenos Aires.
6º) Consideración de las remuneraciones a directores incluso las ya percibidas ($ 78.110,-) y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 5.822,-) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arroja quebrantos.
7º) Consideración de la gestión de los integrantes del directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número y elección de los miembros del directorio.
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
10º) Elección de Contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1994 y determinación de su remuneración.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia- Rodrigo Andrés Schultz

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.050 para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sede legal para que se inscriba la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales, librado por Banco Roberts o Caja de Valores. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en la calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 20 de mayo de 1994 a las 17 horas.
Para los puntos 3º, 4º y 5º se requiere quórum de asamblea extraordinaria.
e. 9/5 Nº 81.848 v. 11/5/94

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

CONVOCATORIA

Señores asociados: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994, a las 19.30 horas, en el salón de actos de su sede en la calle Juan Bautista Alberdi 1865, Olivos, (Provincia de Buenos Aires), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario General.
2) Decisión, como cuestión previa, sobre si las votaciones han de ser públicas o secretas (art. 53).
3º) Constitución de una Comisión Escrutadora, integrada por tres (3) asociados presentes (art. 53).
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Egresos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 83º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1994, y aprobación de la gestión cumplida por la Comisión Directiva.
5º) Determinación del procedimiento a aplicar en la elección de autoridades, para la renovación parcial de la Comisión Directiva (art. 53).
6º) Elección por lista completa de Vice-Presidente, Secretario General, Tesorero, Director General de Educación Física; un Vocal Titular y un Vocal Suplente, con mandato por dos años (art. 32).
7º) Elección de Prosecretario y un Vocal Titular, por un año, para completar mandatos.
8º) Elección, con mandato por un año (art. 48), de tres Revisores de Cuentas.
9º) Autorización a la Comisión Directiva para aumentar eventualmente las cuotas de ingreso (art. 30, inc. i) durante el nuevo ejercicio, en función de un hipotético resurgimiento inflacionario.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Presidente - Guillermo H. Bauer
Secretario General - Federico G. Friele

NOTA: Conforme a lo establecido en el art. 52 de los Estatutos, tendrán voz y voto en la Asamblea los socios vitalicios, plenarios y activos que acrediten una antigüedad mínima de un año en la Institución. Se exigirá la presentación del carnet social, con el recibo correspondiente al mes de marzo de 1994.
Informamos a nuestros asociados que se encuentra a su disposición, en la Administración J. B. Alberdi 1865, Olivos, de lunes a viernes, de 12 a 19 hs., y en Los Polvorines, los sábados y domingos, la nómina de asociados con derecho a voz y voto.
De acuerdo con el art. 53, la Asamblea se considerará legítimamente constituida a las 19.30 hs., con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o media hora después de las 19.30 horas, con los que entonces se encuentren presentes, cualquiera sea su número. La elección de los miembros de la Comisión Directiva puede ser pública, secreta o por aclamación, según lo resuelva la Asamblea.
e. 9/5 Nº 81.810 v. 11/5/94

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede S. de Bustamante 2659 PB D de esta ciudad el día 31 de mayo de 1994 a las 15 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio nº 58 que finalizó el 31 de marzo de 1994.
2º) Elección de siete miembros titulares por dos años.
3º) Elección de tres vocales suplentes por un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidenta - Sonia Benvenuto de Blaquier
e. 9/5 Nº 81.748 v. 11/5/94

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26/5/1994, a las 15 hs. en Senillosa 130, 6º A, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 y 2 ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/1993.
3º) Tratamiento remuneración Directores y Síndicos.
4º) Fijación número Directores y elección de los mismos, de síndico titular y suplente.
Presidente - Cornelio G. Wouters
e. 9/5 Nº 81.822 v. 13/5/94

"T"

TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 1994, a

las 12 horas, en la Avenida Corrientes Nº 330, 5º Piso, Oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración Documentos art. 234 inciso 1ro., de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración del Síndico Titular.
4º) Ratificación de la gestión del Directorio y de la Actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del Número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Director Titular - Enrique A. González Echeverria
e. 10/5 Nº 48.776 v. 16/5/94

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

43 Ejercicio. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "TIERRAS Y VIVIENDAS" S.A., Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio en Avda. Santa Fe 1883 - Local 16 Capital, para el día 30 de mayo de 1994 a las 16,00 horas, en su sede legal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Balance General, los Estados de Resultados y anexos y el Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993. Tratamiento de las pérdidas acumuladas.
3º) Elección del número de Directores suplentes por un año.
4º) Fijación de los Honorarios del Síndico por el Ejercicio Nº 43, conforme a los arts. 261 y 292 de la Ley 19.550.
5º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
6º) Designación del Contador Certificante para el año 1994 y de un suplente.
Buenos Aires, abril 29 de 1994.
Presidente - Luis María Zambrano

Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus acciones o certificados a los efectos de la concurrencia al acto, hasta el día 23 de mayo de 1994, a las 18,30 horas; siendo en horario diario para el depósito de 14,30 a 18,30 horas de lunes a viernes.
e. 10/5 Nº 81.876 v. 16/5/94

TORSA
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1994, a las 10.00 horas, en la sede Social de la Avenida Corrientes 1515, piso 1º, Dto. "E", de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de resultados y retribución del directorio teniendo en cuenta que es necesario la autorización prescripta por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Simón Tortorella

NOTA: Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.
e. 10/5 Nº 82.015 v. 16/5/94

TECCOM
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1994 a las diez horas en el domicilio de Paraná 774, 4to. piso "F" Buenos Aires, a fin de tratar como:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricaran el acta.
2º) Consideración del revalúo de equipo técnico al día 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la memoria, balance, y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio, y su remuneración.

Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad Vuelta de Obligado 2420 7mo. "B" Buenos Aires, hasta el día 18 de mayo de 1994 los días hábiles en el horario de 12 a 18 horas.
Presidente - Raúl Consens
e. 5/5 Nº 81.486 v. 11/5/94

TRAFLUAR
Sociedad Anónima, Marítima de Transporte Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1994 a las 17 horas en Tucumán 423 Piso 2º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 22, cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3º) Determinación de los honorarios del directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes. Se recomienda observar las disposiciones del Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
Vicepresidente - Carlos A. Sánchez Miguel
e. 5/5 Nº 81.460 v. 11/5/94

TRANS RUTA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1994, a las 11 horas en Lavalle 1634 Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio y dividendos en exceso según art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de la designación de directores hecha por la Asamblea de fecha 8 de junio de 1993.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Patricio Ignacio Rattagan

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 5/5 Nº 48.406 v. 11/5/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO
S. A. (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1994, a las 19,30 hs., en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Ratificación de lo resuelto en Asambleas Extraordinarias de fechas 17 de abril de 1991, 22 de diciembre de 1992, 31 de mayo de 1993.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Arturo Mouro
e. 6/5 Nº 81.657 v. 12/5/94

TRANSPORTES "NUEVA CHICAGO"
C.I.S.A.
Expediente Nº 10.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1994 en México 628 Piso 1º Capital Federal, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. Nº 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Presidente - Jorge Gentile
e. 6/5 Nº 81.707 v. 12/5/94

TELEVISA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 1994, a las 16 horas, en la calle Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos, incluida en la documentación considerada en el punto 2 (artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes por un ejercicio. Designación de Síndicos titular y suplente por un ejercicio.
Director General - Jorge E. De Lorenzo

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
e. 9/5 Nº 81.778 v. 13/5/94

TOTAL PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TOTAL PLAN S.A. de Ahorro para Fines Determinados a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de mayo de 1994 a las 10,00 horas en la sede legal de la sociedad sita en Pte. Luis Sáenz Peña 352 - 7º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley de Soc. Comerciales correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley de Soc. Comerciales correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Análisis del resultado al 30/6/93 y su destino.
7º) Designación del nuevo Directorio.
8º) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Alberto Picconi

Los señores accionistas que vayan a asistir a la misma deberán informar a la sociedad su asistencia de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.
e. 9/5 Nº 48.678 v. 11/5/94

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. y A.
Registro Nº 18.219

CONVOCATORIA

El Síndico Titular de Trigo Hnos. y Cía. S.A.I.C. y A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1994, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en Avda. Chiclana Nº 3230 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución de la Sociedad (Art. 94 inc. 5º Ley 19.550). Reintegro o aumento del Capital Social.
3º) Designación de liquidadores.
Síndico - Oscar Jorge Delia Valle
e. 9/5 Nº 81.832 v. 13/5/94

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. y A.
Registro Nº 18.219

CONVOCATORIA

El Síndico Titular de Trigo Hnos. y Cía. S.A.I.C. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1994, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda, en Avda. Chiclana Nº 3230 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Renuncia del Síndico Titular. Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Oscar Jorge Delia Valle
e. 9/5 Nº 81.831 v. 13/5/94

"U"

UNION PANADERIL
Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: Comunicamos a Ud. que el día 27 de mayo a las 17 horas, se realizará en nuestra sede de la calle General Urquiza 56, piso 1º, la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2º) Situación Económica-Financiera de la entidad al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del proveído 77975 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
4º) Consideración de los Capitales Mínimos para las Entidades Aseguradoras.
Buenos Aires, mayo 2 de 1994.
Presidente - Manuel Piñeiro
Secretario - Esteban Bianchi
e. 9/5 Nº 81.777 v. 13/5/94

"V"

VINDUSUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1994 a las 17 hs. en Vidal 2189 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Alberto F. L. Rebecchi de Maeztu
e. 10/5 Nº 81.982 v. 16/5/94

"W"

WEST MOTORS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1994, a las 21 horas, a efectuarse en la sede social de la calle Valentín Gómez 3455 2º 13 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Remuneración y retiro anticipado de utilidades futuras por los Directores-Accionistas de la sociedad tratado en la Reunión de Directorio del 22/1/94;
3º) Modificación de Estatutos a fin de que los Sres. Accionistas integren en moneda efectiva el Capital ya suscripto en un plazo de 48 horas;
4º) Aumento de Capital hasta el quíntuplo;
5º) Modificación de Estatutos a fin de Aumentar el Capital Social hasta la suma de $ 100.000.- suma que podrá volver a Aumentarse por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo;
6º) Modificación de Estatutos a fin de lograr un objeto social más amplio;
7º) Eventual designación y remoción de miembros del Directorio y
8º) Otros temas de interés.
Vicepresidente - Omar Rubén Pereyra
e. 10/5 Nº 48.744 v. 16/5/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Fani Barrera, abogada, con oficinas en la calle Corrientes 1485, piso 2º "D", Capital Federal, avisa que Carlos José Rodríguez, domiciliado en la calle Rondeau 2555, Capital Federal, vende a Oscar Ricardo Domingo Sivilotti y Víctor Sivilotti, domiciliados en Pueyrredón 409, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de comercio minorista de artículos sanitarios y ferretería, denominado "Sanitarios Constitución", sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY 849, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley Avda. Corrientes 1485, piso 2º "D", Capital Federal.
e. 5/5 Nº 48.467 v. 11/5/94

Marta Rosario Joaquín, Contadora Pública, Tomo 164 Folio 63, fijando domicilio en Alberti 1700, avisa que Elvira Valentina Escalante, con domicilio en Alberti 1700, compra libre de deuda y gravamen a Alfredo Arnaldo Guayare, con domicilio en Caseros 2663, todos de Capital Federal, una parte mitad indivisa del negocio de comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill con despacho de bebidas wiskería, cervecería, sito en ALBERTI 1700, Capital Federal, reclamos de Ley en el negocio.
e. 9/5 Nº 81.785 v. 13/5/94

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Ronaldo José Boragno y Eva María Sánchez, domiciliados en Av. de los Constituyentes 6135, Capital, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo a Manuel Barreiro, domiciliado en Juramento 5275, 1º Piso, Capital, quién compra "En Comisión" para Av. de los Constituyentes Nº 6135/37, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en Formación), el negocio de Elaboración de Productos de Panadería, excluidos galletas y bizcochos, elaboración de pan, etc., denominado "La Aurora", sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6135/37, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 9/5 Nº 81.782 v. 13/5/94

Propan representado por Esteban Teverovsky Mart. Púb. constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Isidro Núñez domiciliado en Av. San Juan 1840 Cap. Fed. Vende a Izmar David Morales Arocha domiciliado en Av. Directorio 4580 Cap. Fed. Despacho de pan con elaboración de AV. SAN JUAN 1840 Cap. Fed. Reclamos en el Estudio del interviniente.
e. 9/5 Nº 81.780 v. 13/5/94

Luis Turrin, con domicilio en Haedo Nº 2237 - Florida - V. López - Pcia. de Buenos Aires, vende al señor Osvaldo Gibaut, con domicilio en Scalabrini Ortiz Nº 2340, Dto. 5º "A" - Capital Federal, el negocio de "Ferretería Minorista", sin personal, ubicado en AV. DEL LIBERTADOR Nº 6677 - Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
e. 10/5 Nº 81.942 v. 16/5/94

"B"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º, Capital Federal, Tele-Fax: 381-2525/7682, avisan que "Del Congreso S.R.L." con domicilio en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1888, vende a "Orizon S.A." (e.f.) con domicilio en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1888, el negocio del ramo de: Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE 1888/94 y RIOBAMBA 93. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/5 Nº 48.499 v. 12/5/94

"E"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital Federal avisa: Gladys del Carmen Gorino domiciliada en: Luis Sáenz Peña 20 Capital vende a: Manuel Andrade, domiciliado en: Chascomús 46 Villa Dominico su negocio de: Hotel (SSC) sito en ESTADOS UNIDOS 3075/77 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 6/5 Nº 81.643 v. 12/5/94

"H"

Se hace saber que Graficolor S. A. C. I., con domicilio en Humberto 1º Nº 2357, Capital Federal, transfiere a Gráfica Segarot S. A., con domicilio en Humberto 1º 2357, Capital Federal, su fondo de comercio del rubro imprenta, sito en HUMBERTO 1º Nº 2357, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Humberto 1º Nº 2357, Capital Federal.
e. 9/5 Nº 81.757 v. 13/5/94

"J"

Se comunica que: Antonio Longobucco con domicilio en Saavedra 3462 San Andrés Pcia. de Buenos Aires, por sí y en representación de Héctor Ferigni y Ricardo José Martínez venden su quiosco polirubro sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1086 Capital Federal a Marta Susana Frías con domicilio en Junín 582 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469 11º "D" Capital Federal.
e. 6/5 Nº 48.545 v. 12/5/94

"L"

Carmen Lage de Busto, escribana titular del Registro Notarial 520, con domicilio en Esmeralda 614, 5º A, de esta ciudad, hago saber, con domicilio en Rincón 1374, Capital, que don Francisco Fernández con CIPF. 4.331.979 transfirió a Rubén Guillermo Salas, DNI. 7.779.634, domiciliado en Libertad 50 de esta Capital Federal, el fondo de comercio del ramo de hotelería ubicado en esta ciudad, calle LIBERTAD 50. Oposiciones en Esmeralda 614, piso 5º A, Capital Federal.
e. 5/5 Nº 81.569 v. 11/5/94

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, Capital, Tel.: 40-4168, avisa: Que "Libertad 1156 S. R. L.", con domicilio en Libertad 1156, Capital, vende a "Ampre S. R. L." (e. f.) con domicilio en Emilio Mitre 1968, Capital, el negocio del ramo de servicios, bar, café, whiskería, cervecería, lácteos y heladerías, sito en esta ciudad, calle LIBERTAD Nº 1156, PB y sótano, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 5/5 Nº 81.490 v. 11/5/94

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342 1ro. 6. Cap. representada por C. R. Gómez: Avisan: Antonio Molina y Demetrio Molina, domicilio Lavalle 2922. Cap. Venden libre de toda deuda y gravamen y/o personal negocio: Planta Baja - entrepiso. Casa de lunch (602010) - café - bar (602020) - despacho de bebidas, whiskería, cervecería (602030). Parrilla (602060) Expte. 39.120/92 sito calle LAVALLE Nº 2922, Cap. a: Martín Gómez y Héctor Pilar Rodríguez, domicilio calle Pasco Nº 359. Cap. Reclamos de ley en N/of.
e. 10/5 Nº 81.952 v. 16/5/94

"P"

Eduardo Rodríguez Paquete, Contador Público domicilio B. Mitre 4334, Capital, avisa Amadeo Míguez, domiciliado en Pergamino 152, Capital, Cristina E. Míguez y Ernesto A. Míguez, domiciliados en Páez 2618, Capital, estos dos últimos herederos de Adolfo Míguez (Declar. Herederos Juzg. 1ª Instanc. Civil Nº 76 Sec. 106 Expte. 73.028), transfieren a Rubén A. Luberiaga domiciliado en Rivadavia 8257, Capital, fondo de comercio del taller mecánico, chapa y pintura, sito en PERGAMINO 152/54, Capital. Reclamos de ley en el mismo taller.
e. 5/5 Nº 81.456 v. 11/5/94

"Q"

César Augusto Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3 "35" Capital Federal, comunica que "Lavegar" S.R.L. (e.f.) domiciliada en la calle Quesada Nº 2382, de esta Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Lavadero Autoservicio de Ropa" sito en la calle QUESADA Nº 2382 a los señores Marcelo Oscar Gottardo y Marcelo Atilio Militello, ambos con domicilio en la Av. El Cano Nº 3167 de esta Capital Federal, Claudio Alejandro Militello, con domicilio en la Av. Córdoba Nº 539 Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Claudio Salvador Militello, con domicilio en la calle Atilio de Prati Nº 3840, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en mis oficinas.
e. 6/5 Nº 81.687 v. 12/5/94

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa: Antonio Luciano Fernández, domiciliado en: Los Andes 1835 Haedo (Pv. Bs. As.) vende a: Gladys del Carmen Gorino domiciliada en Luis Sáenz Peña 20 Capital su negocio de Hotel (SSC) (capacidad máxima 11 hab. y 21 alojados) sito en: QUINTINO BOCAYUBA Nº 341, 1º y 2º PISO, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 6/5 Nº 81.642 v. 12/5/94

"R"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital, Te. 49-4255 avisa: Que Diego Pedro García, domiciliado en Riobamba 189 Capital Federal, vende a Ramón Alejandro Gesto, domiciliado en Av. Nazca 2026 3º p. "B" Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Com. Min. Golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, sito en Capital Federal, calle RIOBAMBA 189 PB Entrepiso y Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 6/5 Nº 48.541 v. 12/5/94

El Escribano Pablo Homps con domicilio en Reconquista 336, piso 4º oficina 42 de Capital Federal, notifica por cinco días que Montreal Montajes y Realizaciones S.A. con domicilio en Glorieta del Puente de Segovia Nº 3, Madrid, España, transferirá parcialmente el fondo de comercio dedicado a realización de proyectos de ingeniería, obras civiles, fabricación, montaje, compra y venta de equipos y materiales, según balance al 31 de enero de 1994 de Montreal Montajes y Realizaciones S.A. Sucursal Buenos Aires, con sede en RECONQUISTA 336, Piso 4º, Oficina L. 4 de Capital Federal, a favor de la sociedad a constituirse Montrealex S.A. con domicilio en Carlos Pellegrini 137, piso 4º de Capital. Oposiciones y reclamos en Reconquista 336, piso 4º, oficina 42 de Capital Federal.
e. 6/5 Nº 81.608 v. 12/5/94

"S"

"Génesis Negocios S. A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Alfredo Leopoldo Tambussi con domicilio en Oruro 1168, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Garage Comercial" ubicado en SANABRIA Nº 2437/45, Capital Federal a Abel Vázquez y a Eugenio Vázquez Ramos, con domicilio en Villegas 1508, San Martín, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 9/5 Nº 81.813 v. 13/5/94

Avisa el Martillero y Corredor Público Germán Eduardo Salas Torrejón con Oficinas en la Av. Entre Ríos 1185 de la Capital Federal, teléfonos 304-6219 ó 26-9592 que en el edicto publicado los días 2/9/92 al 8/9/92 bajo recibo Nº 24.407 referido a la transferencia del Fondo de Comercio geriátrico, por error se publicó como domicilio del mismo Superí 2261, siendo el correcto SUPERI 2251 de la Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 10/5 Nº 48.774 v. 16/5/94

"T"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, Capital, Tel.: 40-4168, avisa: Que los Sres. Raúl Bua Loureiro, José Castor Val Bua y Orlando Bua Parama, con domicilio en Av. La Plata 1240, Capital, venden a los sres. Roberto José Castiñeiras Beiroa y Cándido Araujo, con domicilio en Solís 994, 4º "B", Capital, el negocio del ramo de comercio minorista golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (601040), comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050), restaurante (602000), casa de lunch (602010), café bar (602020) y parrilla (602060), sito en esta ciudad, calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1275, P.B., libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 5/5 Nº 81.489 v. 11/5/94

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0030-00077208 de fecha 25/3/94 al 4/4/94 del negocio de Bar sito en TUCUMAN 925, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/5 Nº 81.882 v. 16/5/94

La Dra. Laura I. Turnes, C. P. Tº 128 Fº 196 avisa que Guillermo Jaime Esquenazi, DNI 8.627.881, con domicilio en Pasaje Domingo Dédico 2161, Capital Federal; vende a Magic Wash SRL (E. F.) con domicilio en Tucumán 3202, Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en TUCUMAN 3202, Capital Federal, esquina AGÜERO, dedicado al ramo de lavadero automático de automotores. Reclamos de ley en Gascón 1227, Piso 12, Dpto. "50", Capital Federal.
e. 10/5 Nº 81.916 v. 16/5/94

"V"

Julio Ignacio Quiroga, Escribano inscripto bajo Tomo VII, Folio 442, con domicilio en la calle Sarmiento 539, piso 6º Cap. Fed.- Avisa que el Señor Máximo Carlos Zerman, domiciliado en la calle 25 de Mayo 577, piso 3º Cap. Fed. transfirió su Empresa Unipersonal de Agente de Bolsa, con domicilio en la calle 25 DE MAYO 577 Piso 33 Cap. Fed. conforme a la figura de Reorganización de Sociedades y Empresas (Art. 77 y sig. ley 20.628) a "Del Plata Bursátil S.A.", con domicilio en la calle 25 de Mayo 577, piso 3º Cap. Fed. Reclamos de ley en 25 de Mayo 577, piso 3º de esta Ciudad.
e. 6/5 Nº 81.632 v. 12/5/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CADIPSA
Sociedad Anónima

Hace saber, por tres días, que a efectos de dar cumplimiento a los plazos contemplados en el artículo 82 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la suscripción de acciones dispuesta por las asambleas celebradas el 8 de marzo de 1993, 12 de enero de 1994 y por el Directorio en sus sesiones de fechas 29 de marzo de 1993, 28 de febrero de 1994 y 28 de abril de 1994, será recibida hasta el 16 de mayo de 1994, inclusive. Se amplia con ese alcance el plazo indicado en los avisos publicados el 3, 4 y 5 de mayo de 1994, para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. La información referida a la situación económica y financiera de la sociedad se halla incluida en el prospecto. Durante los últimos 6 meses (noviembre 1993 - abril 1994) se negociaron en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 35.646.340 acciones. Los precios máximo y mínimo de cotización al cierre durante ese período fueron de $ 2,80 (11 de noviembre de 1993) y $ 1,30 (23 de marzo de 1994). La última cotización de la semana anterior fue de $ 2,10 (27 de abril de 1994).

Presidente - Juan Cristóbal Rautenstrauch
e. 9/5 Nº 81.847 v. 11/5/94

"E"

ESCORPIO AGUILA
S.A.

Avisa que la A.G. Ordinaria del 3/5/94 resolvió el aumento de Capital de $ 40.000 a $ 200.000 y la emisión de 160.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.- y 1 voto por acción, a la par y al contado. Bs. As., mayo 3 de 1994.

Vicepresidente - Roberto Oscar Agosti
e. 10/5 Nº 81.881 v. 12/5/94

"M"

MARCAMAR
Sociedad en Comandita por Acciones

MAROJEN
S.A.

—S/FUSION POR ABSORCION—

a) Se hace saber por tres días, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3º de la Ley número 19.550, que en las Asambleas de Accionistas realizadas el 21 de marzo de 1994, con la presencia de las mayorías legales requeridas por sus respectivos estatutos sociales, MARCAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con sede en San Martín 683, piso 5º, Dto. "F", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/2/85, bajo el Nº 28, Libro 256 de Contratos Públicos y MAROJEN SOCIEDAD ANONIMA con sede social en San Martín 683, piso 5º, Dto. "F", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29/5/80, bajo el Nº 2086, Libro 92, Tomo A de Estatutos, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando MARCAMAR S.C.A. como Sociedad Subsistente, con efecto al 31/12/93.

b) El aumento de capital nominal en MARCAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES será de pesos uno con 89/100 ($ 1,89), resultando el nuevo capital social de once con 89/100 ($ 11,89), representados por 118.820 acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, y de $ 0,0001 valor nominal, y 80 cuotas comanditadas de un voto por cuota, valor nominal 0,0001 cada una.

c) La valuación al 31 de diciembre de 1993 del activo y pasivo de ambas Sociedades es la siguiente:

MARCAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Activo $ 1.436.760,01, Pasivo $ 654.470,60, MAROJEN SOCIEDAD ANONIMA, Activo $ 195.537,87, Pasivo $ 13.279,79.

d) La Sociedad Subsistente mantiene su denominación y domicilio.

e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 1º de marzo de 1994 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 21 de marzo de 1994.

f) Las oposiciones deberán verificarse en el domicilio de MARCAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en el horario de 10 a 17 horas, en días hábiles bancarios, donde también está a disposición de accionistas acreedores y terceros por el término de ley, los balances de las sociedades involucradas y el balance consolidado de fusión al 31/12/93.

Apoderado - José Ramón Ibarra
e. 9/5 Nº 81.818 v. 11/5/94

"R"

ROMAN
S.A.C.

Obligaciones Negociables - Clase A - Serie 1

Comunica que el 23 de mayo de 1994 se iniciará el pago del primer cupón de la emisión de Obligaciones Negociables - Clase A - Serie 1, por un V/N total de U$s 6.000.000 y que fuera dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 8 de abril de 1992 y demás condiciones fijadas por el Directorio en su reunión del 27 de agosto de 1992 y del 15 de diciembre de 1992.

Agente de Pago: Deutsche Bank Argentina S.A.

Domicilio: Bartolomé Mitre 401, Buenos Aires.

Horario: 10 a 15 horas.

Tasa Anual: LIBOR al 18/11/93 - 3.50 % más 2 % anual.

Intereses que se abonan: 2.7806 %.

Período que se paga: 22 de noviembre de 1993 al 23 de mayo de 1994.

Días del período: 182.

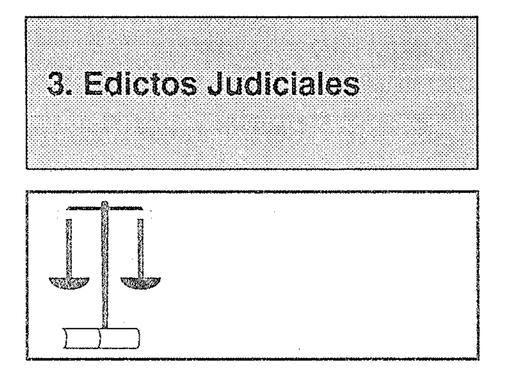
Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses.

El Período de Presentación se inicia el 12 de mayo y finaliza el 19 de mayo. El pago de las presentaciones que se efectivicen después de esa fecha se realizará a los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que cada una de ellas se haya realizado.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 1 de las Obligaciones Negociables.

Presidente - Oscar O. Roman
e. 9/5 Nº 81.896 v. 11/5/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Silvia Guahnon, sito en Lavalle 1212 Piso 8º, cita y emplaza por diez días al Sr. ANDRES ARTURO LUNA para que se presente a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos "URQUIZA, BLANCA NIEVE s/Autorización", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 10/5 Nº 48.773 v. 11/5/94

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36 en autos "CHYBOWSKI DE SANCOVICI BERTA ESTHER c/SIPHOR CHALELACHUILI y Otros S/Prescripción Adquisitiva", cita por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Avda. Corrientes Nº 842/46/48 local comercial Nº 7 de la Galería Porteña, Capital Federal, inscripto en la Matrícula 14-78/7 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 9/5 Nº 48.674 v. 11/5/94

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, 3er. piso, Capital Federal, cita por dos días a GREGORIO KATZ a estar a derecho en autos "CONSORCIO DE PROP. AV. PUEYRREDON 932/934/936/938 c/KATZ, GREGORIO s/Cobro Ejecutivo. Expensas", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de incomparesencia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 10/5 Nº 82.006 v. 11/5/94

Nº 64

El Señor Juez Federico José Quinteros a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 64 de la Capital Federal, cita por diez días a MIGUEL GRONDONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BARONE DE ALVAREZ, DOMINGA CATALINA y Otra c/GRONDONA, MIGUEL s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Nota: el presente edicto se publicará por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 10/5 Nº 48.743 v. 12/5/94

Nº 67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 67 cita y emplaza por el término de 10 días a don VICTOR ANGEL ZERDA, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "SIERRA, HECTOR DARIO y Otra c/ZERDA, VICTOR ANGEL y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 10/5 Nº 48.730 v. 11/5/94

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROBERTO ALBORJA y de doña ITALA HAYDEE PRO para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/5/94 al 6/5/94.

e. 10/5 Nº 48.245 v. 12/5/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 cita y emplaza a herederos y acreedores de don CAYETANO o GAYETANO JUAN SALPIETRO y de doña ANA MARÍA MARTELLO por treinta días a estar a derecho. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18 al 22/3/94.

e. 10/5 Nº 44.834 v. 12/5/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LEON FONTANA. El presente Edicto deberá publicarse por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
Mario Hugo Lezama, juez.
e. 10/5 Nº 81.858 v. 12/5/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, cita y emplaza al Señor JOSE NICACIO VENIALGO para que en el plazo de 15 días, comparezca a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial. Julio Irigoyen, Juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 10/5 Nº 48.643 v. 11/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, sito en Lavalle 1211 3er. piso, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a NORBERTO CAAMAÑO y TOMAS GRIMALDI para que en 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo responsabilidad de la parte actora, en autos "LA DELFA FELIPE JOSE EDUARDO c/AUTOS Y AUTOS SOCIEDAD DE HECHO DE NORBERTO CAAMAÑO, ROBERTO E. DODDS Y TOMAS GRIMALDI s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/5 Nº 48.722 v. 12/5/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, hace saber que en los autos "FERROSTAAL AG s/Cancelación de pagaré" ha resuelto: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994... Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ss. del Dto. Ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré emitido por FADEAL S.A. con fecha 9 de noviembre de 1988, por la suma de D.M. 312.144,14, con vencimiento el día 12 de junio de 1990. Atento el monto del pagaré, cuya cancelación se demanda, publíquense edictos por 15 días consecutivos en el diario "El Cronista Comercial" y en el "Boletín Oficial"... Gerardo Vasallo - Juez.

Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 3/5 Nº 81.172 v. 23/5/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por el plazo de 5 días a ROBERTO URIO para que se presente a estar a derecho en autos: "DESUP SRL c/URIO, ROBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 6/5 Nº 81.620 v. 12/5/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7, cita a ROBERTO PACIFICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones. "Buenos Aires, 19 de abril de 1994.- ... por desconocerse el domicilio de ROBERTO PACIFICO, citeselo por edictos (art. 150 del C.P.P.) por el término legal, para que dentro del lapso de cinco días a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1994.
Federico M. Fernández, secretario.
e. 6/5 Nº 975 v. 12/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, emplaza a SEVERO H. CORONEL para que se presente ante los estrados del Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a estar a derecho en los autos Nº A-1245/93. Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 29/4 Nº 885 v. 12/5/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación del presente a MARIA DEL CARMEN MEDINA, D.N.I. Nº 22.707.199, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 676 caratulada "MEDINA, MARIA DEL CARMEN s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1994.
Carlos A. Binda, secretario.
e. 5/5 Nº 959 v. 11/5/94

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional Nº "2", Dra. Mónica Atucha de Ares, del Juzgado sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a IRINEO LUJAN SENTURION argentino, nacido el 4 de marzo de 1963, hijo de Irineo y de Lionilda Leonor Aguilar, CI: 10.146.288 en la causa Nº 4877 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del C.P.", ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no concurrir, conforme lo ordena el auto que a continuación se transcribe: "///nos. Aires, 21 de abril de 1994. ... practíquese citación por edicto y respecto de IRINEO LUJAN SENTURION, ... a fin de que se presente al Tribunal a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura en caso de no concurrir. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, (juez), Ante mí; Diana E. Delest (Secretaria)".
Secretaría, 21 de abril de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 10/5 Nº 999 v. 16/5/94

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº "2", Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a MARIA ESTHER GARCIA, argentina, nacida el 28 de agosto de 1968 en Provincia de Buenos Aries, viuda, ama de casa, DNI: 20.265.576, en la causa Nº 6713, que se le sigue por el delito de usurpación art. 181 del C.P., ante la Secretaría Nº 58, a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme el auto que lo ordena y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 25 de abril de 1994. No habiendo comparecido los citados, practíquese citación por edicto y respecto de ... MARIA ESTHER GARCIA, por el término de cinco días y a fin de que se presenten al Tribunal a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, (Juez), Ante mí: Diana E. Delest (Secretaria)".
Secretaría Nº 58, 25 de abril de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 10/5 Nº 1000 v. 16/5/94

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº "2", Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a RODNEGG ALBERTO DE LEON MORANDI, paraguayo, nacido el 30 de diciembre de 1965 en Colonia, soltero, titular de la CI de Uruguay Nº 3104498 en la causa 6713, que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del C.P., ante la Secretaría Nº 58, a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme el auto que lo ordena y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 25 de abril de 1994. No habiendo comparecido los citados, practíquese citación por edicto y respecto de ALBERTO DE LEON MORANDI y de ... por el término de cinco días y a fin de que se presenten al Tribunal a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, (Juez), Ante mí: Diana E. Delest (Secretaria)".
Secretaría Nº 58, 25 de abril de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 10/5 Nº 1001 v. 16/5/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, del Dr. Osvaldo Guglielmino (h.), Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Tucumán 1381 piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/SZADMAN, MARGARITA JUANA s/Ejecución de CSJN", expte. 12780-92, cita a MARGARITA JUANA, SZADMAN, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 10/5 Nº 1012 v. 11/5/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a MIGUEL ANGEL SALADINO a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presenten ante esta sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere.".
San Isidro, 19 de abril de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 6/5 Nº 974 v. 12/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18-4-94	JUANA ANGELA NIEVAS	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18-4-94	NESTOR EDGARDO GONZALEZ, Argentino, soltero, DNI 23.137.822	5	ROBO Y LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18-4-94	RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ DNI 13.465.842	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20-4-94	VICENTE VALENTIN ALMIRON	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20-4-94	FRANCISCO SAMANIEGO	5	LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15-4-94	ANTONIO FERNANDO CURACACHI HUAINATES	5	TENTATIVA DE HURTO Y ASOCIACION ILICITA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15-4-94	ZULMA EDITH PLAZA DE PORTALUPPI	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14-4-94	WALTER OSVALDO RUBIAN	5	LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15-4-94	MIGUEL ANGEL FORTE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15-4-94	RUBEN PORTALUPPI	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18-4-94	OMAR ANTONIO GIMENEZ DNI 16.185.663	5	COHECHO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18-4-94	NESTOR EDGARDO GONZALEZ, argentino, soltero, DNI 23.137.822	5	TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES
4	113	Fernando Bosch	21-4-94	HORACIO GARGIULO Y HERNAN FERNANDO CASTILLO	3	DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	28-4-94	LUIS ALEJANDRO OLIVA PRADO	3	ROBO
10	130	Pablo García De La Torre	11-4-94	GUILLERMO JORGE DEMONTE	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
12	137	Susana Beatriz Parada	8-4-94	MIGUEL ANDRES DE CABO	5	ESTAFA
12	137	Susana Beatriz Parada	23-3-94	JORGE DANIEL LEPEZ Y MARIO ROBERTO LUGO	5	DELITO DE ROBO
12	137	Susana Beatriz Parada	18-3-94	ANTONIO FENTULIS	5	MALVERSACION
14	143	Darío Martín Medina	6-4-94	MARIO GREGORIO KOZIOL	5	TENTATIVA DE ESTAFA
14	143	Darío Martín Medina	22-4-94	JUAN CARLOS MARTIN	5	Nº 34.554 ROBO
16	111	Gustavo J. Rofrano	29-4-94	ESTANISLAO GARCIA	5	COHECHO
17	153	Silvia López Crespo	18-4-94	ROSA ELENA SANDOVAL SILVA	3	FALSO TESTIMONIO
17	153	Silvia López Crespo	25-4-94	MIGUEL RUIZ	2	DELITO DE LESIONES
17	153	Silvia López Crespo	25-4-94	GUMERSINDA PEREYRA	2	FALSO TESTIMONIO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	18-4-94	JUAN FRANCISCO GONZALEZ DNI 21.113.270	3	DELITO DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	21-4-94	MANUEL AGRA CAPELO	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO Y ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	26-4-94	RIUBEN ALBERTO RODRIGUEZ	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
21	165	Marcelo A. Sánchez	26-4-94	ALFREDO PABLO ENRIQUE GEORGI	5	DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	26-4-94	GUSTAVO ADOLFO CORDOBA	3	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	19-4-94	JUAN JOSE ALEJANDRO AGUIRRE o SERGIO ALEJANDRO PEDRAZA	5	ROBO
24	112	Gabriel M. Presa	29-4-94	ALEJANDRO RODRIGUEZ CARBALLO	3	FALSO TESTIMONIO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26-4-94	OSCAR ROBERTO DOMINGUEZ	5	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26-4-94	ARMANDO G. TEJEDA	5	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	28-4-94	GRACIELA BRAGHERO	30	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	21-4-94	GUILLERMO ALBERTO MARTINEZ	30	ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	15-4-94	SR. SEGURA	30	FALSIFICACION DE CHEQUES (ARTS. 172 Y 285 DEL C. PENAL)
33	169	Gustavo R. Núñez	19-4-94	JUAN ARTURO DIAZ	3	INF. ARTS. 89, 92, 149 bis Y 183 DEL C.P.
33	169	Gustavo R. Núñez	4-4-94	CESAR ZUGARRAMURDI	30	ABUSO DESHONESTO
33	169	Gustavo R. Núñez	14-4-94	JUAN SEGUNDO ALFARO CANALES	30	ROBO DE AUTOMOTOR CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS ART. 38 DEC. LEY 6582/58

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citac.	Causa
33	169	Gustavo R. Núñez	14.4.94	CLAUDIA SILVANA SANCHEZ	30	ROBO DE AUTOMOTOR CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS ART. 38 DEC. LEY 6582/58
33	169	Gustavo R. Núñez	15-4-94	HERMES DANIEL GANCIO	30	DELITO DE ESTAFA - ART. 172 DEL C.P.
37	129	Cristina Bandin	30-3-94	EDUARDO ALBERTO ANGELONE	30	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 9/5 Nº 34 v. 13/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citac.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	18-4-94	FABIO OSVALDO LUNA, argentino, de 23 años	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	13-4-94	LUIS ENRIQUE GUYET	5	INF. LEY 23.771

e. 9/5 Nº 35 v. 13/5/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALEFER S. A. Ha sido designado Síndico el contador público Zacarías Armando Bega, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1994, señalándose los días 6 y 29 de junio de 1994 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 3 de agosto de 1994 a las 12.00 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida y sus administradores deberán constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/5 Nº 960 v. 11/5/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber a los acreedores de FABI TRANSPORTE S.A. con domicilio en Rondeau 3145, de Cap. Fed., que con fecha 12 de abril de 1994 se ha decretado su Concurso Preventivo fijándose el día 28 de junio de 1994 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico contador Ricardo H. Sabor con domicilio en Talcahuano 159, piso 2. Se ha fijado el día 2 de agosto de 1994 fecha en la cual el Sr. síndico deberá presentar el informe individual art. 35 y el día 24 de agosto el informe general art. 40 L.C. Se ha señalado el día 14 de setiembre de 1994 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo preventivo. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y en Diario Página 12.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/5 Nº 81.853 v. 13/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GOLDBERG ISIDORO s/Quiebra (61.525), con fecha 27 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 18/8/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Liliana N. Faerbarg con domicilio en la calle Crámer 814, 2º piso, "H", de la Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8/9/94 y 29/9/94, respectivamente. Se ha fijado el día 25/10/94 a las 10,00 hs., para la celebración de la junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/5 Nº 985 v. 13/5/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUAN SIMES, dispuesta el 15 de marzo de 1994. Se ha designado síndico a Miguel Rodolfo Lecman con domicilio constituido en Callao 2050, 7º C, de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de julio de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la L.C. los días 18 de agosto de 1994 y el día 8 de setiembre de 1994, respectivamente. Se ha fijado audiencia para el día 29 de setiembre de 1994 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 9/5 Nº 48.660 v. 13/5/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 2 sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 3º, hace saber que con motivo de la apertura del Concurso Preventivo de "JAN KOK S. R. L." (inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de diciembre de 1985, bajo el Nº 7294 del Libro 86 de S. R. L.), ocurrido el 28 de marzo de 1994, se ha señalado el día 27 de junio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores de la concursada deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Av. Córdoba 850, 4º "G" de Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 7 de setiembre de 1994 a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º piso Capital Federal, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de abril de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 5/5 Nº 48.377 v. 11/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RAMOS MEJIA, PABLO JUAN sobre Quiebra, Expte. Nº 49.098", con fecha 12/4/94 se ha decretado la quiebra de referencia, habiéndose designado síndico al Contador Norberto A. Antunez, con domicilio en el Pje. Dr. R. Rivarola 140, piso 1ro. "2", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 15 de setiembre de 1994 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/5 Nº 961 v. 11/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, hace saber en los autos "FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOETRA), SINDICATO BUENOS AIRES s/Concurso preventivo" que se ha fijado nueva fecha para La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1994 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 9/5 Nº 48.603 v. 13/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RUTA COOP. ARG. DE SEG. LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de la Tercera Distribución Parcial de Fondos", que se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisorio de fondos de acreedores con privilegio especial, general y quirografarios, el que será aprobado si no mediare oposición dentro del término legal establecido al efecto (art. 214 Ley Concursal).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/5 Nº 48.704 v. 11/5/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1994 se ha dispuesto la postergación de la junta en los autos caratulados "DOS MUÑECOS S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, fijándose nueva fecha para la junta de acreedores para el día 1 de julio de 1994 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal. Asimismo se hace saber que se ha ampliado el término para presentar impugnaciones al informe presentado por el síndico previsto en el art. 35 de la ley 19.551 hasta el día 1 de junio de 1994.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 10/5 Nº 81.918 v. 16/5/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. Gonzalez, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de O. S. SUPERMERCADISMO S. A., que se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la junta de acreedores, la del 19 de agosto de 1994 a las 9:30 horas, la que se celebrará en Alvarez Thomas 1039 de Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/5 Nº 48.422 v. 11/5/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 17, que desempeña el Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. Piso de esta Ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 22 de marzo de 1994, se ha decretado la quiebra de DI PAPPO OBELISCO S.A. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, y sus administradores, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 24 de agosto de 1994 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 26 de octubre de 1994, a las 9,00 hs. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de setiembre de 1994 y 5 de octubre de 1994 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida, Sres. Gregorio Gordon, Luis Enrique Lausi y Juan Angel Lausi, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 30 de setiembre de 1994 a las 11,00 hs. a la que deberá concurrir el síndico. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor H. López Monti, con domicilio en Riobamba 1234, 9no. Piso, Dpto. "D", Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/5 Nº 1003 v. 16/5/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6to., Capital Federal, en los autos "ACUARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se designó como nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el 20 de mayo de 1994 a las 9,30 horas, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se llevará a cabo con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Publíquense Edictos por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.

Claudia Raisberg, secretaria.

e. 10/5 Nº 1423 v. 16/5/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel Lopez, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA RESTAURANTE ARGENTINO s/Quiebra" Expte. Nº 56.871 se ha declarado en estado de quiebra a SOCIEDAD ANÓNIMA RESTAURANTE ARGENTINO, que el Síndico designado es el Sr. Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 piso 9º Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 1 de agosto de 1994. Señálase la audiencia del día 5 de octubre de 1994 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L. C. b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2o. 3o. 4o. y 5o. del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L. C.). b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 26 de abril de 1994.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/5 Nº 964 v. 11/5/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "ESTAMPERIA Y TINTORERIA THAMES S. A. C. I. F. Y A." habiéndose designado como síndico judicial al contador Sr. Isaac Guterman con domicilio constituido en la calle Paraná 425 piso 10 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de junio de 1994. Señálase audiencia para el día 11 de octubre de 1994 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avenida Callao 635 piso 2º para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir juntamente con sus administradores domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. El representante legal de la fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de abril de 1994.

Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 5/5 Nº 965 v. 11/5/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, que desempeña el Dr. Alberto D. Aleman, sito en la Av. Callao 635 - Piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 18 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de "TEXTIL SALERNO S.R.L. s/Quiebra" - Expte. Nº 67.476, para que hasta el día 3 de junio de 1994, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 31 de agosto de 1994 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635 Piso 2º, Capital Federal. Fíjanse los días 30 de junio de 1994 y 9 de agosto de 1994 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Intimar a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 12 de abril de 1994, a las 11,30 horas. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551. Ordenar y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intimar para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C., y para que entregue toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Prohibir hacer pagos, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada. Síndico: Ricardo Norberto Belli, Av. Santa Fe 960, Piso 7º, Of. 23, Capital Federal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/5 Nº 978 v. 12/5/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 Sec. Nº 28 comunica por 5 días que el 30 de marzo de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN JOSE MARE con domicilio en San Martín de Tours 2916, piso 5º A, Capital, síndico designado Dr. Gustavo Guastavino con domicilio en Avenida Córdoba 850, piso 7, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos hasta el 8 de junio de 1994. El informe del art.35 se presentará el 30 de junio de 1994 y el del art. 40 el 4 de agosto de 1994. La junta tendrá lugar el 30 de agosto de 1994 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 13 de abril de 1994.

Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 9/5 Nº 81.793 v. 13/5/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del doctor Federico Carreró comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KAROL LINE S.A. actuando como síndico la contadora Liliana Eugenia Perel con domicilio en Nogoyá 3543 de Capital Federal. Fíjase hasta el 15/7/94 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados con fecha 12/8/94 y 5/9/94 respectivamente. Señálase el día 28/9/94 a los efectos del art. 38 de la ley mencionada. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1994.

Federico C. Carreró, secretario.

e. 10/5 Nº 1008 v. 16/5/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días, en autos "CERROTTI S.R.L. s/Quiebra", que se han establecido nuevas fechas para que los Sres. acreedores presenten sus peticiones de verificación ante el síndico, Contador Héctor José Barrera, con domicilio en Viamonte 1592, 7º J, Capital, fijándose nuevo plazo hasta el día 4 de agosto de 1994. Igualmente se ha designado nueva fecha para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1994 a las 10,00 hs.

Buenos Aires, 27 de abril de 1994.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 9/5 Nº 989 v. 13/5/94

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, de Capital Federal, con fecha 14 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de la firma CASA PEREIRA S.A., firma dedicada a la compra y venta de artículos de librería, la que se encuentra inscripta en Inspección General de Justicia, con fecha 26 de octubre de 1977, bajo el Nº 3613 Folio 89, Tomo "A", de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en Av. Córdoba Nº 1429, de esta Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Cdora. María Elena Ques, con domicilio legal en la calle Montevideo 666, P. 11, Of. 1101 de Capital Federal. Los acreedores de títulos posteriores a la presentación del concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicha funcionaria hasta el día 14 de junio de 1994. La síndica presentará un nuevo informe individual con arreglo al art. 35 de la ley 19.551, el día 5 de julio de 1994 y presentará si correspondiere el informe general de acuerdo a lo normado en el art. 40 de la Ley de Concursos, el día 9 de agosto de 1994. Asimismo se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95, inc. 4). c) Abstención de salir del país de la Sra. Inés Pereira y Alicia Elena Aray, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/5 Nº 1009 v. 16/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: GARCIA MARIO, comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 22 de marzo de 1994, haciéndose saber: a) que el fallido es argentino, comerciante, C.I. Nº 6.028.242, Pol. Fed., con domicilio en la calle Granaderos 407, de Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Jorge Néstor Brizi con domicilio en la calle Esmeralda 77, piso 2do., Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal el día 15 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs.; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.

Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 10/5 Nº 1010 v. 16/5/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de FIELD CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de febrero de 1962 bajo el Nº 85, Lº 54 T A de Estatutos de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1994 presenten al síndico Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244 piso 8º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 30 de setiembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores José Montes y Martín O. Molina Elías. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FIELD CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/5 Nº 991 v. 13/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de TAYFA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de diciembre de 1988 bajo el Nº 9321, Lº 106 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de julio de 1994 presenten al síndico Osvaldo H. Rodriguez Gamallo, con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de setiembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Néstor Eduardo Erra; Rubén Oscar Erra; y Norma Gressatti. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TAYFA SOCIEDAD

ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/5 Nº 992 v. 13/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de VICTORIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de noviembre de 1990 el Nº 8647, Lº 108 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1994 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret, con domicilio en Tucumán 1424, PB F sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 4 de octubre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Manuel Abasolo; Argentina Fernández de Abasolo y Manuel Antonio Abasolo. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VICTORIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/5 Nº 993 v. 13/5/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de TUMA, ALBERTO FORTUNATO habiendo resultado designado Síndico el contador don Graciela H. Taiach, con domicilio en calle Chivilcoy 557 PB "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de agosto de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 14 de octubre de 1994, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/5 Nº 967 v. 11/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, comunica por cinco (5) días que en la quiebra de "CALZADOS MIGUEL ANGEL S.R.L. se ha fijado nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores para el día 7 de junio de 1994 a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado con los acreedores que se encuentren presentes.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 9/5 Nº 994 v. 13/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAL PESQUERA LATINOAMERICANA S.A., 22363, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, piso 1º D, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día ocho de agosto de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 14 de octubre de 1994, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/5 Nº 995 v. 13/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sitó en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha marzo 29 de 1994, se ha decretado la quiebra de ZANARDELLI JOSE ROBERTO, D.N.I. Nº 4.302.533. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 21 de junio de 1994 para que soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 12 de julio y 18 de agosto de 1994, respectivamente. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará el día 8 de setiembre de 1994, a las 10,00 horas en la Sala del Tribunal. Se intima al deudor para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la L.C.); b) entregue al síndico de sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24,00 horas; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohibe hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Se intima al fallido para que constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. El síndico de la quiebra es la Dra. Juana Eva Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2º piso A, Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/5 Nº 996 v. 13/5/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 (Talcahuano 550, 8º piso), hace saber por 5 días que en los autos caratulados: "CARBALLO, SANTIAGO ANTONIO s/Concurso Preventivo" Expte. 22.727, se ha decretado la apertura del concurso preventivo y designado síndico al Sr. Ricardo Feliz Fernández, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa 296, piso 4º, C, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de agosto de 1994. Se ha fijado como fecha de junta el 11 de octubre de 1994 a las 10 horas, dejándose constancia que la misma sesionará con quienes concurran. El informe del art. 35 L.C. deberá presentarse el 30 de agosto de 1994 y el informe del art. 40 L. C. deberá presentarse el 19 de setiembre de 1994.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/5 Nº 81.824 v. 13/5/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la Quiebra de "ALSAGUS S. R. L.", siendo el síndico designado la contadora Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Montevideo 666 piso 10, oficina 1001, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de agosto de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 21 de setiembre de 1994 y el del art. 40 el día 13 de octubre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de acreedores el día 3 de noviembre de 1994, a las 9:30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/5 Nº 968 v. 11/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º p., comunica por el término de 5 días que se ha decretado la quiebra de ULTRAH DE S.A. con domicilio en la calle Leandro N. Alem 424 3º p. of. 304. El síndico de la misma es el contador Fabián Rolando Cusini con domicilio constituido en la calle Cerrito 228 3º p. C. Se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso, a fin de presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1994. El funcionario sindical presentará el informe del art. 35 L.C. (art. 75 in fine), el día 8 de agosto del corriente año y el día 30 de agosto de 1994 presentará un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo, encuadrados dentro de los incs. 7 y 9 del art. 40 L.C. Se fija como fecha de la Junta de Acreedores al solo efecto previsto por el art. 38 de la ley 19.551 el día 20 de setiembre de 1994. Se intima a la fallida para que en el término de 48 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos los bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días debiendo hacer entregas de papeles y documentos y previniéndoles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro de los estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 95.7 L.C.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 6/5 Nº 982 v. 12/5/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de GARTAL S.R.L.; siendo el síndico designado el Contador Héctor Armando Zapatero, con domicilio en Colpayo 55, piso 5º "18", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de agosto de 1994. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 el día 13 de setiembre de 1994 y del art. 40 LC el día 4 de octubre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 26 de octubre de 1994 a las 9,30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/5 Nº 997 v. 13/5/94

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO MENDOZA

El Sr. Juez del 2º Juzgado de Procesos Concursales y de Registro, Secretaría Nº 2, en los autos Nº 40.424, caratulados "DIGTA S.A.A.C.I.F. p/ Conc. Prev.", a fs. 122, 123, y 148 resolvió: Mendoza, 4 de abril 1994. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de DIGTA S.A.A.C.I.F. 2) ... 3) Fijar el día seis de julio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, 4) Fijar el día veintiuno de febrero de 1995 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales, los que estarán a disposición de los interesados a partir del día siguiente hábil; 5) Fijar el día cinco de abril de 1995, a las nueve horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo en caso de ser presentada y viable. Hágase saber que si no fuera posible su realización por fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora. 6) Fijar el día catorce de marzo de 1995, como fecha hasta la cual deberá la Sindicatura presentar el Informe General del art. 40 L.C. 7) ... 8) ...; 9) ...; 10) ... 11) ...; cópiese y regístrese. Fdo. Dr. José G. Arcana, juez. Síndico: Dr. Héctor Carlos Torres. Domicilio: Serú 28, 2º piso F, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes y jueves de 17,30 a 21,30 hs. Publíquese por cinco días.
Beatriz Fernanda Salvini, secretaria.
e. 9/5 Nº 81.792 v. 13/5/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/5/94 - Vence: 11/5/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24-03-94	ROSARIO COSTA DE RODRIGUEZ	48.524
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21-04-94	MOREL de MANGIAVILLANO TERESA	48.492
3	5	Marcela L. Alessandro	25-04-94	RICARDO JOSE NAME	48.588
3	UNICA	Luis José Carballido	28-04-94	ANA AMELIA CUENYA	48.574
5		Antonio Collazo	25-03-94	FRANCISCO CALO	48.521
11		María Isabel Benavente	21-04-94	SEVERIANO ROQUE LOPARDI y ALBA BEATRIZ TORMAKH	48.525
11	UNICA	María Isabel Benavente	18-04-94	RAFAELA GILIBERTI	48.507
15		Graciela R. Melgar	12-04-94	MARIA ELISA PAZOS DE SEPULVEDA	48.489
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12-04-94	DOMINGO ARTESI	81.722
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19-04-94	LELIA ESTHER BAYONI	48.491
22	UNICA	Fernando L. Spano	02-03-94	JOSE GELEROFF	48.504
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	29-04-94	ZAIRA ARGENTINA ALVAREZ	48.533
28	UNICA	Mónica C. Fernández	29-04-94	FAGINA RENE ANTONIO	81.676
29	57	Juan Pablo Rodríguez	28-04-94	DEOLINDA BRUNETTI	81.603
31		Ricardo Adolfo Leyba	28-04-94	ANTONIO MARTIN EQUIOIZ	81.607
31		Ricardo Adolfo Leyba	22-04-94	MARIA ROSA ENRIQUETA FIGUEROA	81.673
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle	29-04-94	TERESA DONATO	81.723
33		Clementina Ma. del Valle	27-04-94	FLORENTINO SAN MIGUEL	48.566
36	UNICA	Guillermo Valentini	15-03-94	CARLOS ALBERTO PANDOLFI	48.490
37		Gustavo Daniele	28-04-94	AMADEO NICOLAS SALVADOR ARTUSA y CARMEN VILA	48.561
37	UNICA	Gustavo Daniele	21-04-94	FRANCISCO VALENZESI	48.522
37	UNICA	Gustavo Daniele	25-04-94	RICARDO DE LUCA	48.520
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	22-04-94	AURORA BRALO	48.557
41	71	José Antonio Charlín	26-04-94	CRISTINA BEATRIZ QUILES	48.508
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	15-04-94	ALEJANDRO RODRIGUEZ	48.511
44	UNICA	Fernando O. Galán	25-04-94	CHALUPOWICZ MOISES JAIME	81.647
47	UNICA	Silvia R. Rey	29-04-94	VICTOR BELLONE	48.540
48	UNICA	Ana María Himschoot	25-04-94	TERESA ELISA GIUDICI y ANGELA SANTINA GIUDICI	48.502
49		Virginia Simari de Landó	25-04-94	GUILLERMO DIEZ	48.575
50	UNICA	Juan C. Insúa	28-04-94	MANUEL HECTOR PENAS	81.618
51	81	Jorge A. Cebeiro	26-04-94	MANUEL AGUSTIN SANCHEZ GUERRA	81.621
54		Paula I. Stanislavsky	27-04-94	CARRARA, ANGEL JOAQUIN	48.523
55	85	Olga María Schelotto	25-04-94	ADRIAN CESAR MORENO	81.713
55		Olga María Schelotto	28-04-94	INES KEVORKIAN	48.493
57		Carlos Roberto Garibaldi	27-04-94	HECTOR LUIS RAJO	48.568
65		Rubén D. Orlandi	26-04-94	ANGELINA BENEDETTO y ANTONIO VECCHIO	48.503
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25-04-94	ANGEL FELIPE ANTONIO QUARANTA	48.590
71		Susana A. Nóvile	21-04-94	ROSA PARENTE	48.578
72		Daniel H. Russo	08-04-94	CATALINA IANOVSKY	48.550
74	UNICA	Juan A. Casas	26-04-94	ELVIO ALBERTO WENZ	48.484
75	105	María Inés Lezama	13-04-94	CHARALAMBOS PSAROPOULOS	48.580
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19-04-94	SATELIER ROBERTO CARLOS	81.675
80	UNICA	María Elena Ucar	25-04-94	HERNANI FERRER CANZIANI	48.509
89	UNICA	Damián Ignacio Font	27-04-94	ELBA ESTHER PARAMIDANI DE CASALE	48.551
91		Alberto Ugarte	18-04-94	HECTOR LUIS DIEZ	48.565
93		Marta Susana M. Gastaldi	25-04-94	CHAJA ITA JUDELEWSKI	48.543
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	25-04-94	RODOLFO FRANCISCO LAGUZZI	48.527
94	UNICA	Eduardo Parody	29-04-94	LIDIA ELSA CAROTENUTO	81.597
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	26-04-94	OSCAR HORACIO TEDESCO	48.589
97	28	Guillermo C. Mercado	26-04-94	RAMON ARES	48.498
98		José Luis González	13-04-94	SARA IWRIEWICZ GRODZINKA	48.510
100	UNICA	María Cristina Battaini	27-04-94	SIMON KOSTIUK	81.712
100	UNICA	María Cristina Battaini	29-04-94	AMELIA DE LA TORRE	48.556
101		Eduardo A. Caruso	21-04-94	SIDNEY ALBERT NORMAN ENGH	48.516
101		Eduardo A. Caruso	29-04-94	JORGE ARTURO NORMAN ENGH	48.515
103		Luis José Carballido	27-04-94	JOSE GARCIA ALTHABE	81.674
104		Adrián H. Elcuj Miranda	26-04-94	RAUL JORGE TORRE	48.558
104		Adrián H. Elcuj Miranda	21-04-94	OLGA ADELA RAMONA CASABONA	48.539
108	56	Daniel Rubén Tachella	18-04-94	HYLDA PERLA DOBRINSKIN DE TRAIBER	48.497
109		José Luis Bournissen	28-04-94	ANGEL CIRULLI	48.418
109		José Luis Bournissen	28-04-94	JUANA VESPA	48.517
110	UNICA	María Clara Lagache	30-03-94	FRANCISCO SOLANO DATO MONTERO	81.616

e. 9/5 Nº 78 v. 11/5/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

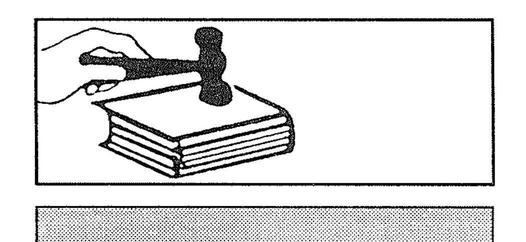
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/5/94 - Vence: 12/5/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	19.04.94	RODOLFO ROQUE GOMEZ	48.626
3		Luis José Carballido	28.04.94	ENRIQUE NICOLAS DEZI	48.595
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	26.04.94	MARIA GENOVEVA VARGAS	48.611
14		Eduardo Daniel Gottardi	26.04.94	MARGARITA MONETTO y ARGENIDE LUCIA ROSA BRUNO	48.624
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25.04.94	HENDLA GRYNBERG o HENDLA GRYNBERG DE PRIM	81.760
18	UNICA	Eduardo A. Caruso	25.04.94	MARIA FONTANINI DE GRECO	48.613
18	UNICA	Eduardo A. Caruso	25.04.94	SPINETTO DE PINI, MARIA LAURA	81.825
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	29.04.94	MAURICIO BAUTISTA VIROULAUD	81.768
20	40	Celia Angeles Pérez	25.04.94	IRMA ANGELA BONICALZI	48.649
20	40	Celia Angeles Pérez	29.04.94	CORNELIA JACOBA KAARLS DE KALE	48.635
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	27.04.94	OSCAR OSVALDO SCASSO	48.656
27	UNICA	Roberto Parrilli	13.04.94	VIVIANA MANTERO	81.749
27	UNICA	Roberto Parrilli	28.04.94	FLORENTINA TABOADA OJEA	48.604

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	27.04.94	GENEROSO PUEBLA	48.640
34	UNICA	José María Pérez	28.03.94	ALFREDO MANRIQUE NOVOA	81.776
34	UNICA	José María Pérez	1994	GUILLERMO MARIO CANEPA	81.771
35	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21.04.94	ZALMAN KAPLAN KREP	48.690
35		Martín Alejandro Christello	17.03.94	OLGA MAZZEI	48.607
36	UNICA	Guillermo Valentini	25.04.94	MAZZAFERRI, ROMEO	48.667
37	UNICA	Gustavo Daniele		LUICA ELVIRA AMENDOLARA	48.657
37		Gustavo Daniele	20.04.94	FRANCISCO TOMAS	48.646
41	UNICA	José Antonio Charlín	29.04.94	ROGELIO JULIO CIABURRI	48.658
42		Jorge A. Beade	22.04.94	JUAN BAUISTA LO TARTARO	81.851
42	72	Jorge A. Beade	26.04.94	MAXIMILIANO AMSTER	48.687
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	22.04.94	MARIA JOSEFA LOPEZ RIOS y ENRIQUE NEIRA	48.644
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	28.04.94	FRANCISCO VITO	48.606
44	UNICA	Fernando O. Galán	02.03.94	ALEJANDRO DOMINGO FERNANDEZ	48.688
44	UNICA	Fernando O. Galán	19.04.94	ESCARIZ, RODOLFO CARLOS	48.623
47	77	Silvia R. Rey	20.04.94	SALVADOR MARIA GAGGERO	81.750
47	UNICA	Silvia R. Rey	28.04.94	VICTORIA MARIA MARTINA BIEDMA	81.751
48	UNICA	Ana María Himschoot	27.04.94	ROBERTO CESAR CORTES	48.621
50	UNICA	Juan C. Insúa	26.04.94	JUAN FIGOLI	48.677
50	UNICA	Juan C. Insúa	25.04.94	WERNER JOAQUIN FRANKEL	48.635
59	UNICA	Fernando Cesare	21.04.94	MARIA ANGELICA ALEJANDRINA FRANCHINI MANTELLO	48.648
61		Eduardo José Gorris	02.05.94	HUMBERTO FORTUNATO PIERRI	48.622
63		Gabriela Paradiso Fabbri	27.04.94	ALBETO SANZ	48.693
63	93	Eduardo José Gorris	22.04.94	APUGLIESE HECTOR HERCULES	48.609
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	27.04.94	MOISES o MOZES KARP	48.591
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14.04.94	VELASCO, MANUEL y PALERMO, BRIGIDA FLORINDA	48.636
71		Susana A. Nóvile	14.04.94	MARIO DE ROSA y GRACIA TARANTO	48.652
71		Susana A. Nóvile	28.04.94	ELIAS CORIA	48.633
74	UNICA	Juan A. Casas	14.04.94	JUDITH ENRIQUETA CAPALDO	48.605
75	UNICA	María Inés Lezama	27.04.94	ANTONIO ESTANISLAO RISSOTTO y NICOLASA PEDERNERA	48.680
75	UNICA	María Inés Lezama	12.04.94	DORA ANA MILLAN	48.610
75	UNICA	María Inés Lezama	27.04.94	ALBERTO CUIROLO	48.602
78	UNICA	Isabel E. Núñez	28.04.94	HORACIO RIBE	48.683
78	UNICA	Isabel E. Núñez	26.04.94	HAYDEE LEONILDA DI FONZO	48.601
80		María Elena Ucar	20.04.94	DANTE SAVI y MARIA ANTONIA ARMANDA	48.694
91	UNICA	Alberto Ugarte	27.04.94	ALFREDO JUAN JULIO RIZZO	48.615
93		Marta Susana M. Gastaldi	04.94	PIZZO DOMINGO y LO PINTO ANGELA	48.651
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29.04.94	MARIA STILLANTE LA ROSA	48.597
94	UNICA	Eduardo Parody	27.04.94	FRAJDA CZRAJER	48.596
94	UNICA	Eduardo Parody	02.05.94	BILBAO DE ORTIZ, MARIA TERESA y ORTIZ BILBAO, CARLOS FRANCISCO	81.819
95		Gustavo Caramelo	14.03.94	VILMA NOCENETINI	48.650
96	UNICA	Ricardo A. Busto	26.04.94	NESTOR ALFREDO PANSERI	48.673
96	UNICA	Ricardo A. Busto	05.04.94	CATALINA KASIJ DE TURKOWICZ y JUAN TURKOWICZ	48.627
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	20.04.94	ESTHER VILLAR	48.671
98	UNICA	José Luis González	25.04.94	MARIA DOLORES GARCIA DE VARELA	48.675
100		María Cristina Battaini	21.04.94	MARIA ELENA NATALE DE CASABURI	48.642
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26.04.94	RABUFFETTI, RICARDO ALFREDO y ANDREU DE RABUFFETTI PURIFICACION	48.608
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27.04.94	VICENTE LAGROTO	48.662
105		Daniel Ricardo López	26.04.94	COSENZA, CARLOS RUBEN	48.594
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	20.04.94	EDUARDO HILARIO SILVA	48.612
108	56	Daniel Rubén Tachella	02.05.94	SERAFIN GONZALEZ ALONSO	81.753
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	26.04.94	JAIME MENASCHE TARG	48.668
110	UNICA	María Clara Lagache	29.04.94	FRANCISCO ROSSO	48.654
110	UNICA	María Clara Lagache	21.03.94	MARIA GIOCONDA BONICALZI	48.619

e. 10/5 Nº 79 v. 12/5/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 4º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/RAMOS DE RASO, LILIANA NELIDA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 001687/91; que el martillero don Patricio M. Carreras, rematará el día 18 de mayo de 1994, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad en construcción ubicada en la calle Murguiondo 140/2 de esta Capital Federal, edificada en varios niveles, con escaleras que los unen y hueco para la instalación de ascensor; está compuesta por garage con capacidad para dos vehículos, salón destinado a sala de juegos, lavadero cubierto, pieza y baño de servicio, en el primer piso o nivel inferior un salón comedor, espacio destinado a cocina y espacio para toilette, en el siguiente nivel un salón familiar y dormitorio con espacio para baño en suite, con pasillo y lugar para placard, en el siguiente nivel, pequeño hall que da acceso a dos dormitorios cada uno con vestidor y lugar para baño compartimentado; en el siguiente nivel, hall de acceso, dormitorio principal con vestidor y baño amplio, con balcón, en el último nivel hall de acceso a dormitorio en suite, con espacio para baño y dos pequeñas habitaciones. Se visita los días 13 y 16 de mayo de 1994, de 9 a 11 horas. Base de venta U$S 180.000.- al contado, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta; el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se encuentra desocupado, existiendo sólo un matrimonio con tres hijos, en calidad de serenos. Debe por Impuestos Municipales a 1991, la suma de $ 143,90 y por O.S.N. al 5/6/92 la suma de $ 1.689,57.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 10/5 Nº 81.970 v. 11/5/94

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 4º, comunica por dos días en los autos caratulados "GALLEGO, RAUL S. c/LAROSA, MARIA C. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5855/93, que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el próximo 13 de mayo, a las 12.30 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Lavalleja 203, esquina Amambay, Isidro Casanova, Pdo. de la Matanza, ocupada por la demandada y su familia, en el estado en que se encuentra. Matrícula 79.214. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manzana 36, Parcela 14, de la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Deuda Dir. Provincial de Rentas, al 30/7/93, $ 991,13 (Fs. 72/7). Deuda Municipalidad de la Matanza, Dir. de Rentas (alumbrado, barrido y limpieza), al 16/7/93 $ 586,99, (Fs. 80/2). No registra Deudas O.S.N. al 28/7/93, (Fs. 83). Se exhibirá el día 11 de mayo próximo, de 10 a 12 hs. Base $ 5.213,75. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Juan Pablo Rodriguez, secretario.

e. 10/5 Nº 82.103 v. 11/5/94

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "FARA, ARTURO EDUARDO c/TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 20.923, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 20 de mayo de 1994 a las 10 y 30 horas en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Capital Justo Bermudez Nºs 3566 y 3568 entre Francisco Beiro y Francisco Uzal con una Superficie Total de 362 mts² y cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI; Sección E; Manzana 13; Parcela 24. Inscripto en la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº 42.128, Matrícula 432. La planta cuenta con las siguientes comodidades: Posee una entrada principal por el Nº 3566 y a su costado entrada para camión, al entrar nos encontramos con un amplio ambiente como recepción u oficina contando con una escalera de material que nos lleva a un entrepiso que también se utiliza como oficina, este ambiente de planta baja se comunica con un gran galpón de material y techo parabólico en donde se encuentra empotrada una grúa de buenas dimensiones que recorre el largo del mismo, este galpón que cuenta con baños para damas y caballeros y cocina instalada da a un patio descubierto. Asimismo entrando por el portón grande hay una escalera de material que nos lleva a un primer piso, donde hay un gran ambiente con ventanales a la calle y otros al galpón y tres ambientes de pequeñas dimensiones. Las oficinas y el galpón se encuentran en buen estado de conservación. Adeuda Impuestos Rentas según Fs. 284/287; O.S.N. y Aguas Argentinas según Fs. 288/290 y Adeuda Impuestos Municipales según Fs. 292. Base de Venta: $ 48.737,50. Al contado y mejor postor. Seña: 10 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo, ocupado por la firma demandada. Visitar los días 17; 18 y 19 de mayo de 1994 de 9 a 12 horas. Se deja constancia que existe en el Registro de Propiedad Inmueble de la Ciudad de La Plata Anotación de Litis ordenada en los autos: TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A. c/FARA, ARTURO EDUARDO s/Ordinario que tramitan en el Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 10/5 Nº 82.010 v. 11/5/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º p., Capital Federal, comunica por 5 días en los autos ISOS PARK SACIAFIE s/Quiebra - Expediente Nº 50.154, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini rematará el día 19 de mayo de 1994, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de

Rematadores - Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble apto para depósito o industria - desocupado - sito en la calle Julio Godoy 4645 e/Nº 4639 y 4659 y e/calles San Nicolás y Baradero, de Villa Progreso, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires; edificado sobre lote designado como Lote 5 de Manzana H, que mide 8,76 mts. de frente al SE; 32,30 mts. al NE; 8,66 mts. contrafrente al NO y 31,30 mts. al SO.- Superficie Terreno 275,3880 m². N/Catastral: Circ. V; Secc. B; Manz. 48; Parc. 9 - Partida 46.596. Lo edificado consta de Planta Baja, 1º y 2º piso; con techo de chapa de zinc y fibrocemento y montacarga a las tres plantas. Sanitarios y cocina desmantelados, en regular estado de conservación general, conforme constatación obrante en autos. Deudas: Impuesto Inmobiliario fs. 343/344 $ 3.546,66 a Btre. 3/93. Rentas fs. 345/351 $ 3.632,57 al 30/12/93; con más lo que resulte a la fecha de cancelación. La venta se efectúa al contado y "ad corpus", en el estado en que se encuentra. Base $ 55.000. Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. Saldo de Precio a depositar dentro de los 5 días de aprobación judicial de la subasta, a la orden del Juzgado y Cuenta de autos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 199 L.C. y art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta las 9,30 horas del día 18/5/94. Más Informes: Oficina Martillero, Tucumán 1535, 1º p. D 2º Cpo. Capital - Tel. 40-3860/ 821-8446/ 825-3882. Lugar de Remate y Expediente en sede del Juzgado. Exhibición del Inmueble: los días 16, 17 y 18 de mayo/94, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de abril de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/5 Nº 81.582 v. 11/5/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 sito en Callao 635, Piso 2º, comunica por dos días en los autos caratulados "BASTIANELLI, ORFILIO M. c/DE ROCCA, ANDRES y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 41.906, que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el próximo 13 de mayo, a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en el Cuartel tercero del partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, pueblo "Tablada", con frente a la Av. Intendente J.S. Crovara 3162, entre las de Gorriti y Vieytes, edificada en terreno designado en el plano a que se refiere su título con el Nº 3 de la Manz. A, que mide: 10,095 m. de fte. al N.O., 43,687 m. al S.O., 10 m. en su contrafte. al S.E., y 42,305 m. en el costado al N.E., Sup. 429,96 m². Nom. Cat.: Circ. III, Secc. P, Manz. 76, Parcela 27, Pdo. La Matanza. El inmueble se ubica hoy frente a la Av. Crovara 3164, y se vende en el estado en que se encuentra, y ocupado de acuerdo a Fs. 315. Base $ 19.000 al contado y mejor postor. Seña 20 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—, de lo que se dejará constancia en el boleto. Adeuda por Dir. Gral. de Rentas (Fs. 267/72), por O.S.N., (Fs. 282), y por Servicio Municipal (Fs. 278/80). Podrá visitarse el día 11 de mayo, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja constancia que se podrán realizar ofertas bajo sobre, Art. 570 CPCCN, constando a Fs. 324 el procedimiento a seguir.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 10/5 Nº 82.104 v. 11/5/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días, en el juicio TEXTILES KABAKIAN S.A. s/Quiebra (Expediente Nº 57.977), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 17 de mayo de 1994 a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Inmueble edificado en la Avda. Boedo 425/27, Capital Federal, caracterizado como Unidad Nº 1 Planta Baja, destinado a local comercial, con una superficie total de 174 m² 05 dm² (porcentual 39,06 centésimos). Mat. 6/1003/0. Nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. 36, Mzna. 132, Parc. 44. El inmueble se encuentra desocupado. La venta es "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 69.600. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio será abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Adeuda a Aguas Argentinas $ 91,29, O.S.N. (ver exp. fs. 668/80, 705/07) $ 591,32, Municipalidad de Bs. As. $ 2.513,83, Expensas comunes $ 390,50, b) Una máquina de escribir Olivetti, 3 sillones, 1 mesita p/máquina de sumar, 1 mesita rectangular, 1 caja fuerte JM Rabadan y Cía., 1 heladera Zenith, 2 mostradores, 1 máquina registradora Dilox TEC MA 135, 3 estanterías metálicas y aproximadamente 200 camisas de color celeste. Sin Base. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Todo en dinero efectivo. IVA de ley sobre precio. Saldo de precio dentro de las 48 hs. en el lugar y horario que fijará el martillero. Corren por cuenta de los adquirentes los gastos de traslado, acarreo y desarme de los bienes muebles. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones prescriptas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. Informes y catálogos durante la exhibición que se realizará los días 11, 12 y 13 de mayo, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/5 Nº 984 v. 12/5/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días en los autos "BEDALIA S.A., s/Quiebra", Expediente Nº 20.859, que los martilleros Horacio E. Garrido y Guillermo T. Chiappetti, rematarán el día martes 31 de mayo de 1994, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Excepcional inmueble industrial desocupado y con facilidades, ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle Callao Nº 7100, a 200 mts. de la Avda. Ovidio Lagos (Ruta 178) y próximo a la Autopista de Circunvalación. Edificado sobre la Fracción "A" en el plano de subdivisión del Lote "20", Plano 30.808 año 1928, con una Superficie de 2 HA 98 As 83 Cas., "Ad-Corpus", sobre la fracción se encuentran: Dos amplio galpones, Sector de vigilancia, casa de caseros y cocheras, con una Superficie cubierta aprox. de 7000 m². El Galpón principal está dividido en sectores, a saber: Oficinas, armado de matrices, máquinas inyectoras, electricidad, pañol de herramientas, metalúrgico, oficina técnica, almacenamiento, sala de compresores y productos semielaborados, empaque y despacho, armado y de materia prima. Base U$S 400.000. Seña 20 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido toda la maquinaria, productos semielaborados y materia prima - Con facilidades. Debemos destacar entre la maquinaria existente: Catorce inyectoras Scwartz con Cap. entre 30 y 3000 gs., máquinas fabricadoras de fil, rectificadoras, prensas hidráulicas, balancines, tornos, fresadoras, cepillos, guillotina, compresores, cintas transportadoras, autoelevador Clark, etc. Cantidad de productos elaborados, semielaborados y materia prima. Base en Block U$S 200.000. Seña 20 %, Comisión 10 % e Iva, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Facilidades: Los compradores deberán abonar el 80 % correspondiente al saldo de precio, en dólares estadounidenses en tres cuotas iguales, venciendo la primera de ellas a los seis meses de la fecha de la subasta, la segunda a los seis meses de la primera y la tercera a los seis meses de la segunda, con intereses computados por la Tasa Anual Libor para 180 días vigente a la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos. Condiciones Inmueble: Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de los bienes subastados a las fechas establecidas precedentemente, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. La posesión se otorgará una vez abonada la primer cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre los bienes subastados, en salvaguarda del saldo de precio pendiente. El comprador deberá contratar de inmediato un seguro de incendio, robo y daños a satisfacción del Tribunal, con endoso a favor de la quiebra y con la totalidad de las primas pagas hasta el vencimiento de la última cuota. Se hace saber que no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente los bienes, como así tampoco transferir, arrendar o gravar los mismos, hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199, Inc. 9º de la Ley 19.551. Es condición de venta, que el Escribano que realizará las escrituras traslativas de dominio, será designado por el Tribunal. Condición Maquinaria: Es condición de venta, en este caso, que por el saldo financiado, deberá presentarse un aval bancario, de institución reconocida en plaza y a satisfacción del Juzgado; ello previo a la entrega. A continuación toda la matricería en lotes, tractor "MF" y cortadora de pasto sin Base, al contado y mejor postor; Seña 20 %, Comisión 10 %, Imp. Fiscal e Iva, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y deberán depositar los saldos de precio a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en las fechas señaladas precedentemente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta, y abiertas en audiencia que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1994, a las 12 horas. La Planta se exhibirá los días 25, 26 y 27 de mayo de 12 a 16 horas, y con anterioridad, deberá convenirse con los martilleros.

Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 5/5 Nº 969 v. 11/5/94

Nº 20

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en autos: "EL SURCO CIA. DE SEGUROS S.A. c/ARON, JORGE HERIBERTO s/Ejecución Prendaria", exp.: 28.771/92, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 27 de mayo de 1994, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un automotor Renault 21, modelo TXE, tipo 21 Berlina 1990, motor marca Renault 5509607, chasis L485-003973, dominio C-1.501.256 en el estado en que se encuentra, y no reporta deuda al 21/3/94 en concepto de patentes. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base $ 9.131,50. Seña 10 %. Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, haciéndose entrega del bien previo pago total del precio de venta. Exhibición: el 23, 24 y 26 de mayo de 10 a 12 horas, en California Nº 2318 de la Capital Federal. Ofertas bajo Sobre: se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas ante el Actuario en presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 9/5 Nº 48.616 v. 11/5/94

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PERRETTA RICARDO ALBERTO y Otra s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.581, que el martillero Antonio La Rocca, rematará el día 16 de mayo de 1994, a las 11 horas, en Talcahuano 479, de Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento designado como Unidad Funcional Nº 7, sita en Planta Alta, con dependencias en planta baja y azotea de la finca ubicada en esta Capital, frente a la Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nºˢ 71, 73, 73 A y 75, entre Padilla y Av. Warnes, con entrada común por el Nº 75 de la Av. Scalabrini Ortiz. La unidad tiene en planta baja una superficie cubierta de 99 dm², superficie superpuesta exterior escalera a unidad 3 de 3 mts. 46 dm² y a común de 19 dm². Total de superficie superpuesta 3 mts. 65 dm², totalizando para esta planta una superficie de 4 mts. 64 dm²; en planta alta una superficie cubierta de 72 mts. 63 dm², semicubierta de 1 m 57 dm² y descubierta de 6 m 95 dm². Total para el primer piso de 81 m 15 dm²; y en planta azotea una superficie semicubierta de 70 dm² y descubierta de 64 m 94 dm². Total para esta planta de 65 m 64 dm². Superficie total para la unidad 151 m 43 dm². Se descuenta vano escalera de 3 m 57 dm². Porcentaje: 16,20 con relación al valor total del inmueble en conjunto, edificado en lote 15 de fracción A que según título mide 8 m. 66 cm. de frente al Nord Oeste por 43 m. 30 cm. de fondo, lindando: por su frente con la citada Avenida; por su contrafrente con lote 25; por el Sud Oeste con el lote 14 y por el Nord Este con lote 16 y parte de fondos del 21. Según plano M.H. 631-78, el terreno se designa como parcela 4 de la manzana 132 y consta de 8 m. 67 cm. de frente al Nord Oeste, línea A.B. sobre Av. Scalabrini Ortíz; 43 m. 12 cm. de fondo en costado Nord Este, línea B.C. lindando con parcela 3 y parte de la 29; 8 m. 68 cm. el contrafrente al Sud Este, línea C.D. lindando con fondos de parcela 25 y 43 m. 12 cm. en su otro costado al Sud Oeste, línea D.A. lindando con parte de parcela 5; o sean 374 m. 6 dm². Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 47, manz. 132, parc. 4.- Dominio inscripto en Matrícula FR 15-13943/7, a nombre de los demandados, quienes lo habitan con sus tres hijos menores. El inmueble tiene las siguientes características: comedor de 3 m. por 4 m. aproximadamente. Sala de 3 m. 50 por 3 m. 50. Dos dormitorios al frente, de aproximadamente 3 m. por 3 m. y 3 m. por 4 m. respectivamente, con balcón. Cocina de 1 m. 50 por 5 m., con mesada, alacena de madera, cocina propiamente dicha y calefón. Baño instalado de 3 m. por 3 m. La cocina posee salida a un patio de 2 m. por 3 m. con habitación de 1 m. por 2 m. y escalera a terraza. Esta mide 8 m. 66 por 20 m. aproximadamente. Hay una línea telefónica a nombre de Carlos Alberto Frutos. Todo según constatación e informe del martillero obrantes en autos. Deudas del bien según surge de autos: a) Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 127,51.- al 29/9/93; b) Obras Sanitarias $ 28,83.- al 8/9/93. No existen deudas por expensas. De los fondos que se obtengan en el remate una vez deducidos los gastos, deberá procederse a la transferencia del 50 % a los autos "PERRETA RICARDO ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Comercial Nº 2, Sec. Nº 3. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: días 11, 12 y 13 de mayo de 1994 de 15 a 18 horas. Base: $ 5.983,30.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/5 Nº 82.011 v.11/5/94

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días, en autos "BANCO SHAW SA c/INDUSTRIAS KAVLAKIAN SA s/Ej." Exp. Nº 20.148, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 20 de mayo de 1994, a las 11.30 hs.- en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. el inmueble sito en calle Camarones 4721 y 4723, Capital entre las calles Bernaldez y Marcos Paz, sobre terreno que mide: 8,66 de frente al Sud, por 26,29 de fondo. Sup.: 227,67 mts. Ad-Corpus. N. Catastral: Circ. 15, Secc. 85, manz. 58A, Parc. 24, con la siguiente distribución: Camarones 4721.- pasillo de entrada, patio y galpón de fondo con dos baños. Camarones 4723.- Living-comedor, garage, dos dormitorios y baño. La propiedad se encuentra ocupada, por el señor Martín Yelanguezian y familia, no exhibió recibo. Base $ 28.000. Seña 20 %. Comisión 2 %. En efectivo y al contado. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de reclamación judicial. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que serán recibidas en Secretaría hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 11,30 hs., en presencia del martillero actuante y los oferentes que deseen concurrir (art. 570 C. Proc.). Exhibición los días 17, 18 y 19 de mayo de 15 a 17 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. El valor agregado en caso de corresponder será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que haga la escritura. Adeuda: Municipal fs. 119 vta. $ 13,26 OSN al 1/9/93 $ 14,75.

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/5 Nº 82.012 v. 11/5/94

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

El Juez del Juzgado Federal de la Ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber dos días autos: "OSECAC c/LISANDRO RUBEN MACHADO s/Ejecución Fiscal", expte. 4/93 que Martillero Oscar Larroquette rematará 21 mayo próximo 10 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad, un televisor color de 20' digital eléctrico Nº 30.163 marca Philips en buen estado y en funcionamiento. Sin Base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta 16 a 18 hs.- El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Resistencia, 15 de abril de 1994.
Corina Elisa Pintos de López, secretaria.

e. 10/5 Nº 81.975 v. 11/5/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50